



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

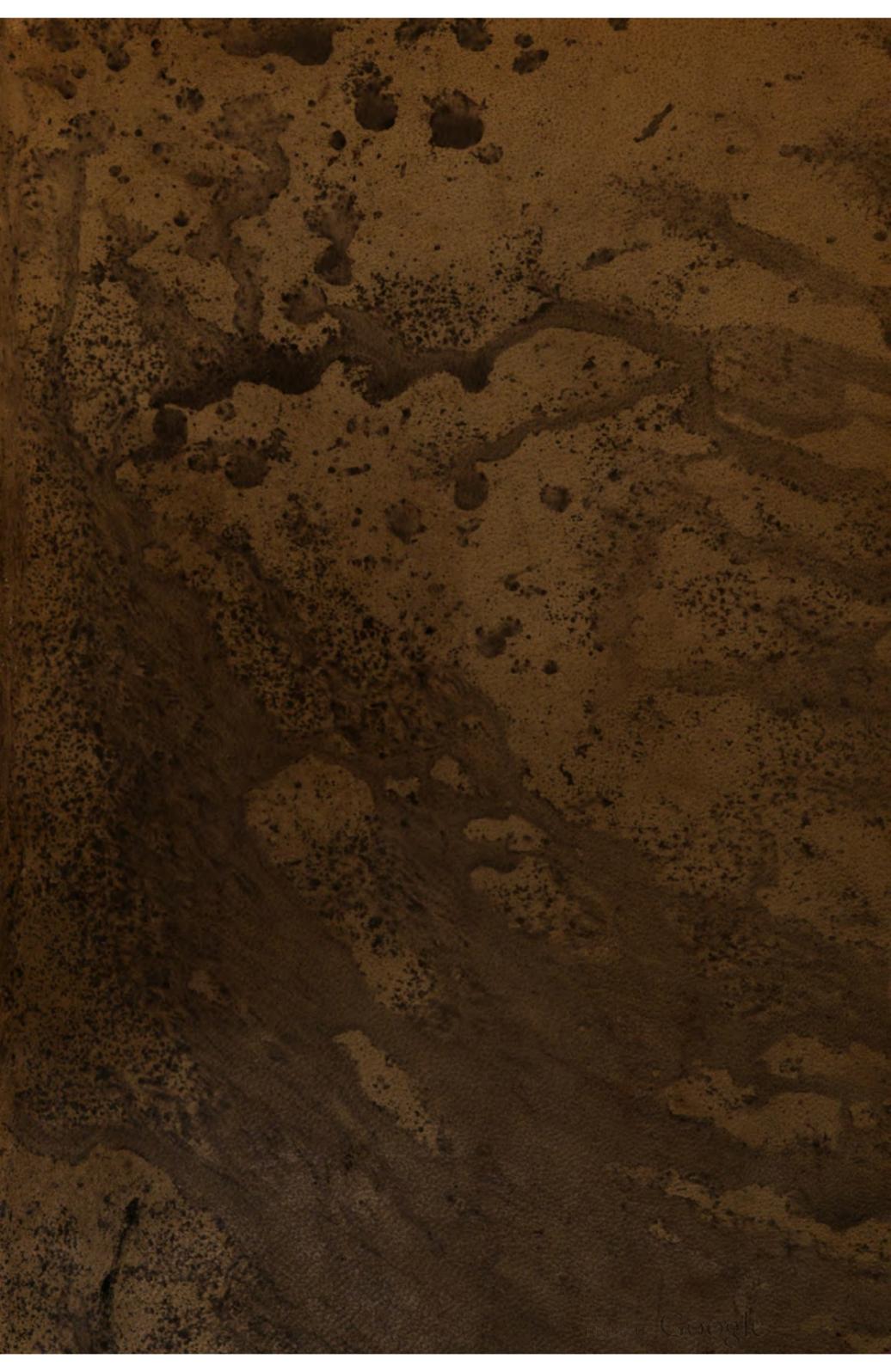
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

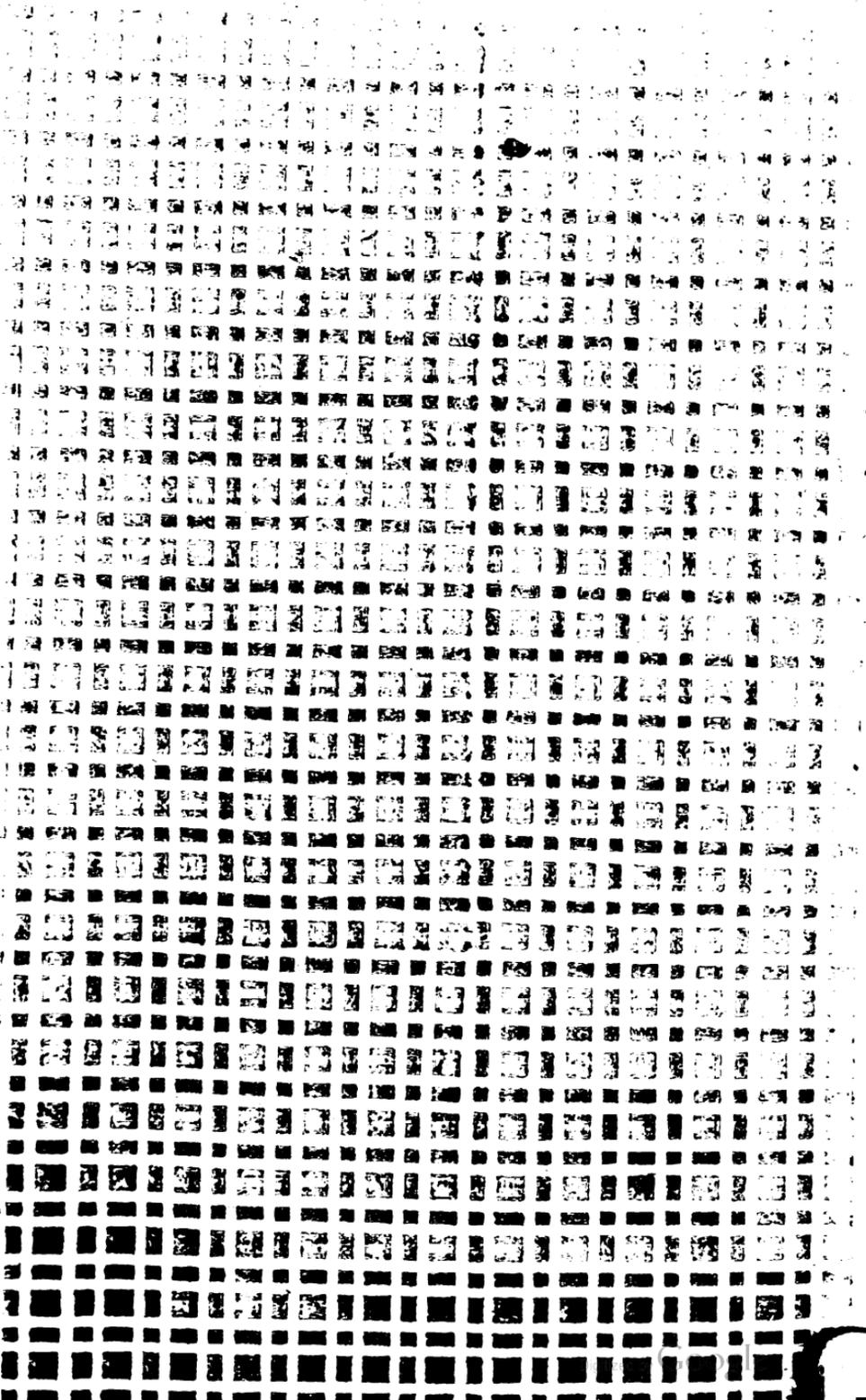
El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



The Library
of the



University of Wisconsin



1 h 20 /
A
10,427

19-8923

N^o 611

ARTES
DE LA
INQUISIZION ESPAÑOLA.

PRIMER TRADUCION CASTELLANA,
DE LA OBRA ESCRITA EN LATIN,
POR EL ESPAÑOL
RAIMUNDO GONZALEZ DE MONTES.

Gonsalvius, Reginaldus, Montanus.

«En testem produco Reginaldum Gonsalvium Montanum, Hispanum, partem maximam libelli (quem iterum in lucem producimus, non tamen sine favore) autorem. Hic igitur prodeat, et artes Inquisitorum secretiores nobis exponat. Quas qui legerit, mirum, ni in lacrymas protinus resolvatur! mirum, ni protinus obstupescat!»

[J. Ursino, en el Prólogo.]

AÑO DE MDCCCLI.

A
10,427

717256
C

El título de un Libro , que con entera verdad exprese , del todo , su asunto i contenido , cuando ambas cosas sean de interés jeneral , debe asegurarle una merecida estimacion de sus lectores ; si la odiosidad , o la prevenzion , contra el objeto o la persona del Escritor , no se pusieren de por medio. — I si esto es asi ; el título de este Libro , que , parece , no puede ser ni mas propio , ni mas verdadero ; le hará recomendable seguramente , ante sus lectores : pues , conforme vayan pasándole , irán viendo , que cuanto abraza , haze verdaderas , las promesas antepuestas en su Portada.

Mas lo que realmente constituye la importancia de este volumen , no se cifra sólo (para los que ahora vivimos) en el adecuado , i bien desempeñado título , i en lo raro del libro ; ni aun en el asunto de que trata , considerado en jeneral. Libros antiguos hai , con títulos bien expresivos i propios , cuya reimpression , seria hoi tan insufrible , como inutil : — I , en cuan-

10 de 50 Sanchez Quista 5825 Pan

to a la Inquisizion , i sus prozederes , asunto de la obra ; no digamos , en aquellas partes del mundo , bendezidas por la Providenzia , con el goze inestimable de una ámplia libertad de conziencia ; pero , hasta en nuestra España , hai ya ; en manos de muchos , vários escritos exzelentes , que demuestran , cuan ajena de humanidad , cuan pestilente i anticristiana cosa , era la Inquisizion. — La importancia peculiar de este volumen consiste , en ser el primero , que en el siglo xvi publicó los ocultos prozederes de la Inquisizion de España , i con tal verazidad , que nadie hasta ahora le desmintió con fundamento : al paso , que los mas acreditados escritores de todas clases , i los mismos documentos del Santo Ofizio , por los amigos de la Inquisizion publicados , corroboran i afirman dicha verazidad.

Véanse dichos Escritores i Documentos. De ellos se hazen algunas Indicaciones , las menos que se puede , en el Apéndice que va al fin de este volumen.

Léanse las Relaciones de sus Autos de Fé., impresas i aprobadas por el SANTO OFIZIO ; los Prozesos que formaba : los Indizes Expurgatorios , Reglas , Directorios , Manuales : en su

ma , todo cuanto aquí , por brevedad , apellidaré , «MEMORIAS ORIJINALES HISTÓRICAS , MERCANTILES I LITERARIAS DEL SANTO OFIZIO» ; — i se conozerá , de lleno , la exactitud , i la importancia de esta obrita de Montes.

Se tradujo a las prinzipales lenguas de Europa : se reimprimió en su orijinal latino ; i apesar de ésto , apenas de nombre , se conoze la obra en España , ni de ella hai publicada , traslacion ninguna en castellano. La presente , suplirá , en parte , el vazío. — I para que no se condene su ejecuzion , con demasiada severidad , considérese lo que sigue.

La traducion se hizo , teniendo á la vista el solo orijinal , sin sus traduciones : i la encargó el editor , a persona que aun hoi mismo ignora , que haya trasladádose a otras lenguas. Asi hai una seguridad de estar solo traducidas las voces e ideas del Autor , sin ir mezcladas con las de sus interpretadores. La version es , de quien estudió las lenguas latina i griega con algun detenimiento : pero que no tiene apego , o parzialidad , a esta clase de investigaciones religiosas , i que , cual otros en España , no perteneze a escuela ni secta determinada de iglesia conozida. Quizá por esta circunstancia ,

prefirió el editor , al propio , el ajeno trabajo.

Se hizo además esta traducción , para reimprimir junto con ella el texto : lo que se hubiera llevado a efecto , a no haber considerado , que iba a duplicarse el costo i volumen del libro *inutilmente* ; pues hoy en día apenas hai españoles , que lean los Autores Clásicos : i menos , aun entre jente eclesiástica , hai quien se ocupe en leer el latín de libros como el de Montes , cuyo latín estilo se le habia *forzado a tener* , como a Antonio Perez , *la necesidad de la peregrinación* , retoñando en la vejez acaso , los principios , que aprendió en su mozedad.* Mas no temo asegurar , que quien ladeare este volumen con el texto latín del Montes , le hallará tan literal , que está como estarzida cada una de sus frases , i aun cada una de sus voces , fuera de poquisimas. Por ejemplo , el superlativo latín , con otro superlativo está aquí traducido , aunque ocurran tres o mas superlativos , poco separados , i esto cause mal efecto en castellano , i recuerde la bien hecha crítica de Cervantes.— En la paj. 218 del texto , al pintar la sagacidad

* El mismo Montes dice en su obra : - tantum rudia isthæc absque ullo ordine lineamenta ducere... visum est,-etc. Véase el Original lat. p. 140-41 i el presente volumen , paj. 152 lin. 12- i en otros lugares alude a lo mismo.

de los Inquisidores de Sevilla , se usan estas frases metafóricas : = *Inquisitores eo fili capite deprehenso atque apprehenso insequutoque in totum illius Ecclesie nidulum pervenerunt , ceperunt matrem cum pullis , ac nidum ipsum ,* = etc. que , en latin , corren bien admitidas , hasta en nuestros tiempos : pero que tienen que chocar , i aun parecer ridiculas , en esta traducción , paj. 239 i 240 , por no ser sufribles para la delicadeza castellana , apesár de que el no traducir ahí literalmente — *nidulum illius Ecclesie* — , es alterar , o falsificar el orijinal , que , con semejantes voces , describe cláramente , la pequeñez , i todavia tiernos principios , de la rezien nazida reforma hispalense.—No sin cuidado se pone que el orijinal va como estanzido en la version : pues , realmente , en ella se sacrifican , a tal intento , asi los ornatos , lindura , artificios de estilo , i las maneras con que los modernos escritos aspiran a recomendarse (tal vez con tino i gusto de poca fuerza) ; como la pasión , i aun recursos de literarias elegancias , con que , acaso , hubiera podido presentarse ataviado este volumen. Propio trasunto , i sacado por mano española , del escrito de un español , en que se expresan con las naturales e inafecta-

das frases de un perseguido peregrino , la tiranía i desolazion del fanatismo , constantemente aplaudidas i triunfantes , donde no se halla establecida i amada , la libertad relijiosa ; — este libro, ni tiene , ni puede tener armonias retóricas , ni compasadas bellezas de elocuzion. Consiste su mérito, en ser trasunto del latino , exzeptuadas mui pocas voces , i esas pocas , no sin motivo. Sirva de ej. este paso, de la paj. 140. «Tiene esta aczion sus ciertos acesorios , o por mejor dezir , tiene esta Páscoa del pueblo de «Dios (o sea tránsito desde Ejipto a aquella tierra prometida , desde el mundo al Padre) su «Parasceve , esto es , su preparazion. Juan 13º, 1.»-que es traduczion del siguiente , que se lee en la paj. 130 del or. lat. - «Habet hæc actio «sua parerga quædam , seu ut aptius dixerimus , habet hoc populi Dei Pascha (pelah id «est transitus ab Aegipto ad terram illam promissam , e mundo ad Patrem) suum Parasceve , idest præparationem.» - Donde , como se ve , la voz-*pelah*, -que es manifiesta errata de *pesah* , - solo se indica en la traduczion , por la otra voz *tránsito* , que equivale a la del testo *transitus*. De modo , que por esa repetizion , ella es una de las mui pocas voces aquí supri-

midas. Las que ocurren con mucha frecuencia en el texto, i que tienen una importancia mas privativa i peculiar, se dejan intactas, i casi literales. Por ejemplo: con la de *piEDAD*, se traduce casi siempre la voz *pietas*, que tanto juega por toda la obra: porque el vocablo *religion*, su equivalente vulgar, seria traduccion mas ambigua, pues en España, hemos hecho voces como esta, de vária i aun sospechosa azepcion. Suele tenerse por *religion*, lo que no es *piEDAD*: i muchos, dentro de la Península, no llaman *piEDAD*, al conozimiento, amor, i culto verdadero de Dios. De otras voces, traducidas con flojedad, se dá el texto latino en las Notas: i en ellas se menzionan las erratas del mismo. Va, pues, esta version, mui literal, mui atada a las palabras del texto: i tiene que aparecer en partes, dificultosa, pesada, desapazible. Siempre son diferentes, el caracter i síntesis particulares de cada idioma: pero, el seguir cuidadosamente, afectadamente, si se quiere, a un Autor, por donde él va, como si se pusieran los pies sobre sus mismas huellas, me parece indispensable, en casos como el presente, i en paises como el nuestro, donde aun se brinda por el restablecimiento del Santo Ofizio, en los

convites de algunos clérigos. Creo bastan esas indicaciones, para que el lector no condene esta version, i en ella juzgue resultados de la pereza o descuido, lo que es determinado propósito de una bien intenzionada voluntad.

I ahora, veamos lo que hai de notable en la suerte e historia de esta obra, desde su publicacion. Esta se hizo, por vez primera, en Heidelberg en el año de 1567, segun lo dize la Portada. Pero, si en el mismo año, se hizieron dos ediciones de *toda* la obra, o solo de la Portada, es lo que no me atrevo a dezidir. Que la Portada se imprimió dos vezes, se lo probarán al lector, las dos que le presento cuidadosamente reimpresas. El exactisimo Josef Mendham, mas que por sus largos años, respetable por sus escritos, para todo el que ama la verdad; posee un ejemplar del Montes, con la portada de 2.^a Edizion, a mi parecer. La 1.^a portada, es la que tienen los dos ejemplares vistos por mi: i de la otra, me dió aviso B. B. Wiffen, cuya constante dilijenzia en el estudio de nuestros relijiosos Autores, le reune siempre en mi memoria, a la que tengo de ellos. En el confronto de ambas portadas, se notará en la lin. 15 diversidad en la voz-*suppliciū*: —

i que las que son líneas 16.ª i 17.ª en la una , son 17.ª i 18.ª en la otra. La voz, **HEIDELBERGÆ**, difiere también , en el diptongo , i en el espacio que ocupa en ambas. En cuanto a las páginas , que son 297, i al escudo que va al fin , i a las 28 líneas que tiene cada página , parece que se conforma en un todo el ej. que J. M. posee , con los dos por mí vistos : i éstos , entre sí , después de haberlos examinado con detenimiento , los he hallado enteramente parejos , fuera de que en la pag. 54 líneas 5 i 6 se lee en el uno : «*agentis qui accusarat*»-i en el otro-«*agenti is qui accusarat.*» Pero esta sola discrepancia , no es suficiente para asegurar , que se hiziesen dos ediciones en dicho año. Lo que sí me consta es , que 44 años después , se hizo otra edicion , con este título :-*Hispanicæ Inquisitionis et carnificinæ Secretiora. Ubi præter illius originem; processus tyrannicus , in Fidelium Religionis reformatæ confessorum , comprehensione : Bonorum secuestatione : Audientis varii generis: Testium publicatione , et confutatione : Artibus inquirendi aliis , etiam secretioribus : Captivorum victu , et reliquis vitæ subsidiis : Carcerum visitatione : sententiarum denique publicatione et interpretatione , describitur : Exemplis illus-*

trioribus tum Martyrum , tum Articulorum et Regularum Inquisitoriarum , in Fine adjectis. Per JOACHIMUM URSINUM , Anti-Jesuitam , de Iesuitis , qui Inquisitionem Hispanicam in Germaniam et Bohemiam vicinam introducere moluntur , præfantem.—Ambergæ,—Apud Johannem Schönfeldium.—M.DCXI. = « Esta edizion , apesar de esa *variada* Portada , contiene integra , i mejor reimpressa , la obra de nuestro Gonzalez de Montes. Digo , mejor reimpressa , porque Ursino , dividió en párrafos el texto (division que he adoptado) , enmendó algunas erratas , i nada suprimió , ni alteró , de la Ed. orijinal. La adizionó , a mas , con varias noticias-al prinzipio , i fin del volumen , que no sin razon , tuvo por buen engaste , para la prenda de nuestro paisano : i por eso dize que * con usuras , la devolvía al publico: Pondré , talvéz , al fin , Nota , azerca de Ursino , i su volumen : pero aqui baste repetir , que su Libro , contiene integro el de Montes :— i que hoi , es tan rara , sinó mas , la reimpression hecha en Ambergæ el año de 1611 como la Edizion orijinal de Heidelberg de a. 1567.

* non tamen sine fenore.—Vease el membrete del libro de Ursino , puesto en la portada.

No es , cierto , la suerte que ha cabido a las producciones literarias de los españoles , el punto menos interesante en nuestra pátria Literatura , ni el menos enlazado , con los desastrosos , i atropellos , que de nezesidad , perpetró la Inquisizion en España. Al meditar sobre eso , limitémonos , unicamente , a la obrita de Montes. Uno , al cual conozemos bajo tal nombre , aunque , es dable , fuese el Lic. Zafra o cualquier otro ; — huye de las cárzeles de la Inquisizion de Sevilla : estropeado el cuerpo por los tormentos : dilazerada el alma con la intensidad de amargos dolores : cuenta , para advertir a sus amigos , como lección de su bautismo , cual fué la causa , de aquellos sus dias de pena : i esto , lo refiere , de modo , que toda clase de evidencia interna i externa , favorablemente le abonan : i le abonan como testigo verazisimo , e irrecusable por parte de la Inquisizion. I, en semejante estado , ¿qué habia de hazer , a no renunziar a su propia existencia , el llamado *Santo Ofizio*? Tenia que prohibir rigurosamente , el libro del acusador , al mismo tiempo , que del revelador de sus misterios : i lo prohibió : i con toda cautela , rejistraba sus connotados en los Indizes : desacreditaba al Autor i a la obra

todo lo posible : i quemaba cuantos ejemplares adquiria.—No existir , o prozeder asi , en todo caso, fué siempre la disyuntiva a que se vió sujeta la Inquisizion. I siempre los resultados , contrarios del todo , a los buenos propósitos i fines, por ella proclamados. Los *Índizes Expurgatorios* , han venido a ser la recomendazion mas eficaz i jeneral , de las producciones del pensamiento.—I las cárzeles, juizios, i hogueras del que se llamaba Tribunal de Fé , son ahora la fé del verdadero bautismo , i la prenda de imperezadera salud, de los, por él, acrisolados. I , luego : ¿ qué se logró con las Inquisitorias artes? Ahí está bosquejada la suerte e historia de este Libro, por claro comprobante. No acabó a los rigores de la persecuzion, ayudada por el trascurso de los siglos : i hoi reapareze , i vulgarizado, como antes no, en nuestra lengua castellana, i con cierta afizion i cariño impreso.—Leczion bastante , que nos instruye en sus dos extremos. La existenzia de la Inquisizion, penderá siempre de las artes, que Montes nos revela. La existenzia de la Inquisizion , jamás dará los buenos resultados , que , ciegos , los Inquisidores proclaman.

Súfraseme , que para prueba de los efectos

de la Inquisizion , recuerde aqui , con poquissimas frases , la situacion de España , i manera de existir de los Españoles. El estado actual de España , es menos inmoral , menos irreligioso , que el de los pasados siglos : pero , todavia , es el resultado , del sistema de educacion nazional , establecido por la Inquisizion. Aun hai jente dentro de España , que considera a Satanás , como a Plutón , soberano de las rejiones infernales : que mira a la Virjen Maria , revestida con toda la belleza i atributos de Venus , i la adora como a Reina del Cielo , i madre del mismo Dios ; — i la supone un ilimitado poder en el Cielo ! Aun hai españoles , que se dicen Cristianos , i creen , no en un solo Mediador entre Dios i el hombre , Jesu-Cristo , sino en miles de ángeles , i de arcángeles , i en millones de espiritus de deificados hombres i mujeres , a quienes dirijen oraciones , i erijen altares : i de cuyos milagros está imbuido el vulgo del pueblo. El despotismo espiritual , se establezió por la Inquisizion de tal manera en España , que aun tiraniza , con una crueldad que desconoce el remordimiento , sobre nuestros cuerpos i nuestras almas. Prohibido está el uso libre de las Escrituras : i a la expresion de opiniones reli-

jiosas, que no tienen la sanzi3n de Roma, se la marca con el nombre de herejia , i al hereje , se le encausa, i condena.— Siguen perdonándose los pecados espa1oles, con la venta de Bulas e Induljenzias; i Espa1a, aturdida , o aletargada aun con los narc3ticos inquisitoriales , sigue llenando la 1urea copa de la iniquidad pontificia. I, como si los espa1oles, por haber sufrido la Inquisizion , i la esclavitud del africano , i aun del indio, debiéramos tener perpetuamente esclavizada el alma, i extinguido en nuestros pechos todo sentimiento moral , todo pensamiento cristiano; nuestra educacion inquisitorial nos representa, como peligrosa , la lectura del sagrado volumen : i la mayor parte de los espa1oles temen , tocar siquiera , el desnudo texto de la BIBLIA , i todavia mas , examinarla por sí mismos con cristiana libertad, i, solo uno que otro, se atreve a mirarla revestida , i enmantada ya, con el ropaje de comentarios , i anotaciones, i traslaciones, a la malizia, que los Indizes de la Inquisizion se1alan.— I de aqui dimana, que la relijion, en vez de inculcarnos a los espa1oles , grandes prinzipios , i dejarnos libre el entendimiento , para desenvolverlos i aplicarlos ; nos fija determinadas fórmulas de

fé , i de prácticas. I habiendo enseñádonos Cristo , que toda la lei i los profetas , penden de los dos grandes mandamientos , de amar a Dios, i de amar al hombre; — nosotros, creemos aun, con nuestra Inquisizion española , que el prohibir a nuestro prójimo el libre ejerzizio de sus relijiosas creencias, o perseguirle i aun quemarle , si rehusa obedezzer a los opresores de conzienzias; es obra , i deber de cristianos.—I, cuando no ignoramos , que Cristo no enseñó metafísicas, ni constituyó sistemas, ni inculcó creencias inintelijibles , ni recomendó , como cosa meritoria, a sus discípulos, el postrar su razon; los españoles , quietos en el brete Inquisitorio, deben todos ellos dezir, que piensan de un modo mismo, sobre un mismo credo escrito , i que juran i tienen una misma fé relijiosa, como provechosa , indispensable, i única verdadera. I esto no basta. Es preziso, que los españoles , los *buenos españoles* , para merezzer ese dictado, o el de españoles ranzios , i netos; crean , que la interpretazion de la Escritura , es privativa de los clérigos , i de los clérigos inquisitorios; i que éstos, son los únicos mensajeros acreditados, los únicos expositores verdaderos de los oráculos del Altísimo. La som-

bra solo de la Inquisizion basta todavia , para exigir de los españoles una confesion de infalibilidad de los Papas , no creida nunca por nadie: i para que España aumente fuerza , i autoridad de Prinzipes terrenales, a Papas , que la saben recompensar, con el azote de un Concordato , planeado en la fábula que refiere los conciertos del Lobo i de la Oveja. * En España debe ser todavia el majistrado civil , el lacayuelo de los clérigos , i ha de ir unas veces alumbrando la prozesion, i otras ha de llevar a la carzel , al que los clérigos le señalen : — i el español, ha de tener toda su vida, por articulo de fé, que el brazo del hombre, es la ayuda necesaria de la omnipotenzia de Dios; i que la espada de bien templado azero , es la constante i mas eficaz aliada de la Espada del Espiritu. I todo esto , lo ha de mezclar el español , en la práctica de su vida, con un completo olvido de otra existencia, i de otro destino futuro : i los españoles, para ser puros católicos, hemos de correr, vestidos con chambergo , zamarra i escapulario , de la cama a la misa , de la misa a los toros, i a la cofradia, i a los teatros , i al

* Veanse la Fab. 1.^a de Fedro : i la 9.^a del libro 3.^o en Samaniego.

estanco a comprar el cigarro i la Bula: i hemos de comer de viernes, i pagar dotes de monjas, i educarnos besando en la calle las manos tabacosas del clérigo: si no queremos ser considerados como protestantés !!!

Áhora bien, si para que exista la inquisizion, tiene que existir del modo que nos refiere Montes, plenamente justificado, en esto, por Macanáz, Puigblanch, Llorente, i otros muchos: —i, si de la existencia de la Inquisizion, se oriĝinan, para un pais, los resultados que ahí se trazan, i que conducen a una irreligion nacional; i falla así todo cálculo de buena intencion, lo mismo que todo cálculo de interesadas miras, que puedan tener, o tengan, los Inquisidores, i factores de la Inquisizion; —¿no será cosa justa i saludable, i enteramente cristiana, el huir ya, para siempre, de las trájicas e inútiles ARTES INQUISITORIAS, como de la mas pestífera i vergonzosa dolenzia de la mente humana? ¿Cual fué siempre el fruto de toda persecuzion? ¿No le señalan bien claro, los hechos bien lagrimosos, de los que, en éualquiera denominacion extraviados, se pusieron a servir con violenzias materiales, al delirante dogmatismo de las sectas? Las vidas de TORQUEMADA, de

MALVENDA, de **BARTOLOMÉ CARRANZA**, de **CALVINO**, de otros muchos infelices, perseguidores i perseguidos; nos muestran de una manera indudable, que uno de los primeros deberes de todo hombre, es el de no cohibir, o respetar la *libertad religiosa* de otro: i que uno de los deberes prinzipales de todo cristiano, es no traspasar, la mas mínima tilde, de aquellos benditos prezeptos del Evangelio, que nos recuerdan, Mateo XIII, 27—30, i Lucas ix. 49—55, Juan XIII, 34—35, i que son para los hombres, inagotable tesoro de Libertad, i fuente perenne de Paz. Siguiendo esos dulces prezeptos, no volverá a produzir la Literatura de España, Libros tan lúgubres como el de Montes; porque no volverá a reaparezer en ella, la mas infamante i devoradora lepra que manchó su suelo: el establezimiento anticristiano de la Inquisizion. I asi se cumplirá en santidad, la verdad santa, que la irreverenzia consignó en los estandartes, inquisitorios, = *Exurge Deus, iudica causam tuam* =: ya que Él solo, 'puede ser el único juez de los espíritus.

8. 6.º m. 1851.

SANCTÆ

INQUISITIO-

NIS HISPANICÆ ARTES ALI-
quot detectæ , ac palam traductæ.

EXEMPLA ALIQVOT , PRAE-
ter ea quæ suo quæqu3 loco in ipso opere spar-
sa sunt , seorsum reposita, in quibus easdem
Inquisitorias artes veluti in tabulis
quibusdam in ipso porrò exer-
citiò intueri licet.

ADDIDIMVS APPENDICIS VICE
*piorum quorundam martyrum Cliristi elogia, qui-
cum mortis supplicium ob fidei confessionem Christi-
ana constantia tulerint , Inquisitores eos suis ar-
tibus perfidiæ ac defectionis infamorint.*

Exurge Deus indica causam tuam Psal. 74.

REGINALDO GONSALVIO
Montano auctore.

★ ★
★

HEIDELBERGAE
M. D. LXVII.

Portada del ej. que posee J. Mendham.

SANCTAE
INQUISITIO-
NIS HISPANICAE ARTES ALI-
quot detectæ, ac palam tractæ.

EXEMPLA ALIQVOT, PRAE-
ter ea quæ suo quæq; loco in ipso opere spar-
sa sunt, seorsum reposita, in quibus easdem
Inquisitorias artes veluti in tabulis
quibusdam in ipso porrò exer-
citiò intueri licet.

ADDIDIMVS APPENDICIS VICE
*piorum quorundam martyrum Christi elogia, qui
cum mortis supplicium ob fidei confessionem Christia-
na constantia tulerint, Inquisitores eos suis ar-
tibus perfidiæ ac defectionis infamarint.*
REGINALDO GONSALVIO
Montano auctore.

★ ★
★

Exurge Deus, iudica causam tuam Psal. 74.

HEIDELBERGÆ
M. D. LXVII.

ALGUNAS ARTES
DE LA
SANTA INQUISIZION
ESPAÑOLA

DESCUBIERTAS, I AL PÚBLICO MANIFIESTAS.

CON VARIOS EJEMPLOS , PUESTOS POR separado , además de aquellos , que van diseminados , en convenientes lugares , por toda la obra. En los cuales ejemplos , pueden verse puestas en práctica las artes inquisitorias , como en cuadros pintadas.

I POR VIA DE APÉNDIZE , SE AÑADEN elójos de algunos piadosos mártires de Cristo , que por sufrir la muerte en un suplizio , con cristiana constanzia , por la confesión de su fé ; se vieron infamados , i de perfidia , i defeczion , por los Inquisidores , con sus malas arterías , acusados.

POR REYNALDO GONZALEZ DE MONTES.

«Levántate, Dios , juzga tu causa. S. 74.»

HEIDELBERGA

M. D. LXVII.

Capitulos de las cosas contenidas en la parte primera de este librito : dispuestos por el orden con que los mismos Inquisidores proceden en sus juizios.

Impr	
1	1 <i>Razón particular , o modo peculiár , que suele guardarse por los Inquisidores , al hazér comparezér los delatados ante su tribunal , i el que tienen para prenderlos.</i>
13	2 <i>Secuestración de bienes , dicha comunemente secuestro.</i>
17	3 <i>De las varias Audiencias.</i>
39	4 <i>De la Publicación , que llaman , de testigos.</i>
54	5 <i>De las confutaciones de los testigos.</i>
63	6 <i>De las sentenzias de tormentos , i de su ejecuzion.</i>
82	7 <i>De otros modos de inquirir.</i>
86	8 <i>De otras artes mas secretas.</i>
105	9 <i>De la manera de tratar a los cautivos en quanto al réjimen de vida.</i>
123	10 <i>De las visitas de cárzeles.</i>
129	11 <i>De los autos de fé , o publicazion de las sentenzias.</i>
162	12 <i>De la interpretazion de las sentenzias.</i>

Lo demás , azerca del orijen de la Inquisizion i otras cosas dignas de saberse , entenderá el lector por el prefazio.

PREFAZION.

En la gran confusion de cosas por las que tantos pueblos i nazioni, contra sus propios vezinos i conciudadanos, esto es, contra las entrañas mismas de su patria, por causa de la Inquizion (si es lícito dezir la verdad) toman las armas, defendiéndola unos como cosa sacrosanta i sobre todo provechosa a la república, i esforzándose otros por el contrario, no tanto en estirparla, quanto en rechazarla de sí, como una servidumbre indigna de hombres libres; ¿podrá alguien dudar con fundamento, cuales son, entrellos, los que como locos, se enfurezcan? Pues no es posible que teniendo unos i otros prestas ya las armas, estén tambien por unos i por otros la justizia i el derecho, quando es tanta la diversidad de pareceres como la de voluntades: i si los unos tomaron con razon las armas, no pueden los otros con razon tenerlas. Tampoco parece verosímil que las supremas potestades del orbe, (dejando a un lado el nu-

meroso vulgo de las clases mas humildes que juzgaron deber tomar a su cargo el defenderla de todos modos , i que todos los años con suma devozion i no menor pompa a sus decretos bajo juramento se obligan , se aparten de lo verdadero i de lo justo : * sobre todo , cuando ni ellos fueron sus primeros inventores , ni la defienden como cosa , poco ha de la tierra enjendrada , sino que rezibida de sus mayores , por la fama de santidad i por su misma antiqüedad digna de venerazion , con sobrehumano poder , a manera de un numen celestial entre los mortales , prevalezió hasta el presente. A estos ilustres titulos acompanian ademas no despreziables ventajas , a saber , el atajar con mañosa industria , el contajio de las herejias Judaicas i Mahometanas i otros muchos errores , que diariamente aparecen bajo ciertos o inciertos guias i nombres , puesto que , dejemos a un lado , el aumento , aunque considerable , del fisco real i el de algunas fortunas privadas , como cosa de menor importancia.

Pero como segun el testimonio de la misma Verdad i segun la naturaleza misma de las cosas nadie puede juzgar con mas certeza ni mas fazilidad , azerca de la bondad o malizia

de un árbol , que por sus frutos ; en este , no menos útil , por cierto , que peligroso juicio , aparte de cualquiera envidia , debemos seguir la misma regla , puesto que llegamos ya a tal extremo que vienen los hombres , a poner en duda , * las cosas que hasta aqui por un error ³ grandisimo , no digamos estupidez , como santisimas veneraron. Ahora bien si la Inquisizion es árbol bueno , o si se quiere , santo , tolerará (me parece) de buen grado que sus frutos salgan a la luz , paraque segun la bondad i aun santidad de ellos , apesar de todo fraude o envidia , su propia bondad o bien santidad se aprezien. Pues la luz ama la luz , i el que practica la verdad , aun resistiéndolo las mismas tinieblas , sale de grado a la luz , paraque se manifiesten sus obras hechas segun Dios. Pero el que obra el mal , aborrece la luz : i si le ayuda la fuerza , imponiendo un tiránico silencio a las lenguas de los hombres , encubre sus propios hechos , no sea que la luz los redarguya. Contemple pues el orbe Cristiano entero , estos frutos de la Santa Inquisizion , que de su varia fecundidad conzede , sin duda la divina Providenzia , recojer , i por ellos mismos sin gran dificultad determine por sí , o bien la con-

servazion de este santo árbol, o bien al fin su estirpazion.

Mas solo en un punto estriba prinzipalmente toda esta deliberazion, i es, en saber si son verdaderas las cosas que azerca de la Santa Inquisizion aquí vamos a referir; * i ademas de donde las hayamos tomado. Pues nadie dudará ya, que sea razon cortar de raiz el árbol, si de algun modo consta de buena fé que dá tan pestilentes frutos. Pero hai grandisimo peligro en fiarse en quanto a esto de los herejes, es dezir, de los que aborrezan la misma Inquisizion como un gravisimo i severisimo azote, i son por lo tanto justamente sospechosos. Así que estimamos tambien conveniente indicar un método breve i certisimo al mismo tiempo, por el cual sin gran esfuerzo pueda alcanzarse la verdad en este asunto. El método consiste en que el rei mismo a quien sobre todo interesa administrar justizia en su jurisdiccion se persuade lo primero de que por sí puede i debe obligar a ciertas reglas, al tribunál inquisitorio; i de que no pueden estorbarle cumplir este deber, leyes algunas de la misma instituzion, ni tampoco privilejios, bulas, induljenzias ni juramentos. Propóngase despues, establezida

una verdadera e incorrupta inquisizion contra la misma Inquisizion , dejarse informar azerca de estas cosas por graves e incorruptos varones, quienes , valiéndose de cuantos crean pueden tener de ellas alguna notizia * (segun acostumbra hazerse con aprobazion jenerál de todos en las que llaman residencias de otros juizios), las indaguen por su medio. Para tales indagaziones debieran antes que todos ser llamados los mismos presos de las cárzeles inquisitorias, los que lo son ahora i los que en otro tiempo lo fueron ; pero quitadas de sus bocas aquellas mordazas mas que de hierro, con las cuales aseguró la Inquisizion su tiranía. Estas mordazas son el eterno silencio , que bajo gravisimo juramento se les intima , paraque absolutamente nada revelen de cuanto azerca de la Inquisizion i de toda su manera de proceder , mientras estuvieron en la cárzel , supieron , o vieron , o espermentaron por sí mismos : antes bien en esa parte hagan cuenta estuvieron muertos todo el tiempo que allí habitaron : i para asegurar mas la fé del juramento se añaden horribles conminaciones. Con esa arte prinzipalmente , todas las demas artes inquisitorias estuvieron , hasta ahora , encubiertas ; i bajo el zelo

6

de la piedad fueles lizito robar sin miedo , aun que no tan de oculto , que todo el orbe no se haya tiempo haze apercebido , si bien confusamente , i como de lejos , de su tiránica crueldad. Pero enfrenan todos su lengua , por no verse forzados a experimentar aquella en cabeza propia * mas distinta i especialmente. Esta mordaza debe quitarse enteramente a los que hayan de ser preguntados , dejándoles primero libertad para hablar sin miedo , si alguien quiere sacar a la luz , aquellos misterios , con tanto daño de la república secretos , con tanto estudio , hasta ahora , a todos encubiertos. I asi , si acaso a nosotros , como , sospechosos , se nos diere poca o ninguna fé en la presente narracion , quando provocamos a una lejitima i formal averiguazion de las cosas , privándonos a nosotros mismos de todo crédito , no es ciertamente porque alguno mida cosa tan grande o por nuestra autoridad o por nuestra pequeñez sino por ella misma.

Pero de donde , estas cosas nos consten , tampoco perteneze al asunto ; por lo cual , aunque tambien en quanto a esto estemos sinceramente satisfechos , no obstante , ni queremos aprovecharnos de ello , ni pospuesto el conozi-

miento de la misma causa , nos lo pueda echar en cara nadie con razon.

Por lo demas , que en aquellas notables ventajas , por nosotros arriba mencionadas , i que ordinariamente suelen decantar los protectores de la Inquisizion , no tienen ellos mismos defensa alguna , i si , mui grande , la parte contraria , fazilmente lo conozera * quien , (dejan- 7 do a un lado el real fisco i las riquezas de otros, por cualquier titulo adquiridas , porque no parezca que solamente se las envidiamos observe con nosotros que de cuantos millares de hombres de Judíos , de Mahometanos , de Cristianos en fin, o verdaderos, o herejes, i que se apartan de la fé Romana , cayeron en las manos de los Inquisidores ; podrán ciertamente mostrarse muchos miles de Sambenitos , de los cuales, a unos acabaron por el fuego , a otros , ademas de la nota de indeleble ignominia impresa en ellos , en su linaje i en toda su posteridad , despojaron de todos sus bienes ; i para dezirlo de una vez , podrán ciertamente mostrarse tantos despojos de hombres infelizes cuantos por cualquier minima causa incurrieron en la censura de los mismos : pero ni uno solo , en verdad , a quien , mas saludablemente , hayan enseñ-

do en su error , o reduzido a mejor camino.

Ahora , para manifestar con que derecho la Inquisizion se atribuya quanto azerca de su origen . i azerca de la antiguedad i esplendor de su nombre deslumbra a la jente (pues ; quién , ante estos sacrosantos nombres , «*Santa Inquisizion ; Padres de la fé ; inquisidores de la herética pravedad i apostasia ;* » no se postrará reverente?) * diremos de antemano alguna cosa.

Habiendo acabado los reyes católicos Fernando e Isabel de feliz memoria aquella guerra, en que fueron , al fin . echados del reino i ciudad de Granada i de toda España , los Mahometanos que , desde el rei Rodrigo , último de los Godos, por espazio de setezientos setenta i ocho años cumplidos, la habian ocupado: i en la que ganaron para su patria el sosiego i la libertad , i para sí , gloria inmortal; volvieron sus ánimos del tumulto de tan larga guerra a la depurazion i fomento de la relijion. Dieron ocasion a esto , así ya los pueblos de los Moros vencidos , a quienes los reyes católicos dejaron en sus posesiones , bajo condizion de abrazar la fé Cristiana ; ya tambien la multitud de aquellos Judios, no inferior a la de Moros, a quienes, mandados salir de España , i que habian pasado el

estrecho de Hércules, se les permitía bajo la misma condizion que a los moros, permanecer en ella. Habian vivido en España los Judios, segun refieren sus antiquísimos anales, desde la destruzion de Jerusalém por Tito, emperador de los romanos, el cual los mandó trasportar allá bajo dura, á la verdad, i * casi servil condizion, 9 si bien, por esto, no enteramente desdichada; pues que nadie, hasta entonzes, les habia nunca obligado a mudar de relijion. Deseaban, pues, los Reyes proveer a la mejor enseñanza de estos, solo en el nombre, cristianos nuevos, i visiblemente, a la fuerza, mas bien que de voluntad, iniziados en las Cristianas solemnidades: pensamiento piadoso sin duda, i mui digno de reyes Cristianos, si sus haraganes * directores, o mejor dicho, trastornadores, no hubiesen malignamente echado a perder tan buenos propósitos. Pues en calidad de directores perpetuos de todas sus acciones i designios asistian a los reyes (cual linaje de hombres sin verguenza, que con presunzion de saber i santidad acostumbra penetrar hasta los mismos aposentos mas secretos de los príncipes) algunos del orden

* haraganes.—El orijinal—*maleferiatos*.

monacál, en particular del bando Dominicano , a quienes los buenos de los Reyes en todo consultaban , prinzipalmente en las cosas de religion i de sus conzienzas. Con estos directores de los piadosos designios de los Reyes ; en lugar de maestros de pia doctrina, pastores i doctores que con la debida caridad y diligencia * apartasen a aquellos forzados Cristianos de sus inverteados errores , reduziéndolos a abrazar de corazon la verdad Cristiana ; se erijió un nuevo tribunál de Inquisidores , por el que los hombres , aun sin eso harto desdichados , en vez de aquella mejor enseñanza , que hubiera podido compensarles , lo bastante , la calamidad presente , fuesen perseguidos , saqueados , desterrados i arrastrados , ya a los horrendos suplicios de la muerte , ya a los azotes i perpetua ignominia , ya tambien , arrebatándoles todos sus bienes , a la indijencia. Ni era siempre menester para experimentar estas cosas haber maldezido de Cristo hasta mas no poder : bastaba el renovar alguna insignificante ceremonia del Mahometismo o Judaismo : o , por lo menos , cualquier levisimo error en la fé , de la cual ni los primeros rudimentos hubiesen aprendido. No faltó . para afirmar el nue-

vo invento , con su ayuda Sixto cuarto , a la sazón Romano Pontífice : i así , finalmente , con la real al mismo tiempo que con la pontificia autoridad , se fortaleció de manera , que a no combatirle su propia grandeza , por la cual llegó ya , a ser al mundo intolerable , hubiese podido parecer eterno. ¿Era así , por cierto , como debía proveerse al nuevo aumento de la grei Cristiana , de piadosos pastores , que apazentasen el rebaño ; que ni * devorasen la 11 leche hasta ordeñar sangre ; ni se cubriesen con la lana , i aun con las mismas pieles cruelmente arrancadas ? ¿Que no matasen lo que apareciese pingüe , antes bien afirmasen al débil , curasen al enfermo , recojiesen benignamente al abatido , redujesen al ahuyentado , buscasen con piedad pastoral al errante : i no mandasen con aspereza i violencia a los que , por ser peculio de Cristo , con suma humildad de ánimo debieran antes servir ? Buscaban , es verdad , i buscan todavía , las ovejas errantes , ahuyentadas , dispersas , i esto con suma diligencia ; mas para el mercado , no para salvación de ellas. Pero prosigamos.

Como los padres Dominicos fueron los autores de aquel consejo , así también , con la auto-

ridad que tenian para con los Reyes, se alzaron fazilmente con aquella tirania, bajo pretesto, sobre todo, de la doctrina de la fé, cuyos defensores, ya de mui antiguo ellos mismos se llamaban. Pero estos, por la avarizia, soberbia i ambizion (achaques que prinzipalmente los tienen para con el mismo vulgo tiempo haze desacreditados) por la crueldad tambien i dureza con que mandaban en su alto puesto, por no dezir suma majistratura, haziéndose intolerables aun a los mismos reyes,* que poco antes a tal alteza los habian levantado, fueron de su lugar, aunque bajo honestos pretestos, separados, i transferido a los clérigos aquel oficio. De esta dignidad, primero poseida i despues perdida son hoi vestijios entre los Dominicanos sus mas antiguos templos, adornados, como si fueran trofeos, de los Sambenitos de aquellos, a quienes, mientras tuvieron dicha majistratura, malamente condenaron. «Pero:

....«manet alta mente repostum

Iudicium Paridis, spretæ que iniuria formæ,
Et genus invisum, et rapti Ganymedis honores».

(Virg. Aeneid. 1.30 i sig.)

Mas aun consérvan ahincadamente el antiguo nombre de Inquisidores, pensando sin duda

recobrar algun dia su derecho . A estos solo i no a otros , ambiziosos i perversos consejeros, que malignamente convirtieron en su provecho i honrra propia los pensamientos de los Reyes, piadosos i a la iglesia de Dios saludables , debemos hoi la Inquisizion : de otra manera ¿a qué venia en vez de ofiziosos i fieles preceptores de la fé Cristiana, i de prudentes zeladores, erijir un tribunal nuevo i hasta entonzes a todos desconozido, que para enseñar la relijion e infundirla en los animos pertinazes , estoviese armado, no de la piadosa erudicion , doctrina * 13 i caridad , que , en particular en el c. 21 de S. Juan , requiere unicamente Cristo en el pastor , sino de poder , crueldad , majestad , imperio , cadenas , tormentos , cuerdas , mordazas , Sambenitos , corozas ? No rodeado de coadjutores en la obra de Dios , santos i doctos en los misterios de la relijion Cristiana , sino de procurador , fiscal , escribanos , alguaziles , alcaides de las cárzeles i del numeroso i casi infinito séquito de los que llaman familiares ? ¿ Quién no dirá , están todas estas cosas establezidas para imponer al pueblo el yugo de una nueva servidumbre , de donde resulten tambien al fisco nuevas riquezas , antes que

para aumento de la relijion? Como si escojien-
do a uno mui práctico en el arte de la caza ,
armado de arco i saetas , provisto de lazos ,
trampas i redes , de lijeros perros acompaña-
do se le enviase a predicar el Evanjelio i a
propagar la relijion Cristiana : ¿quién , pre-
gunto , estando en su juicio , i mas mirándole
las manos siempre empapadas en sangre , de
andar entre espesos sotos , no tendrá a éste
por un cazador insigne antes que por un pre-
dicador Evanjélico? Era ciertamente propio de
14 obispos * piadosos , si algunos hubiese habido ,
el cargo de enseñar la verdadera piedad , así
a los nuevos como a los viejos cristianos : i
cargo no por los hombres sino por Cristo mis-
mo a ellos encomendado : mas ignorando o
despreziando ellos mismos su ofizio , ni uno
solo del orden de obispos o de teólogos hubo,
que juzgase se le quitaba una buena parte de
sus funziones en cuanto se creaba aquel nue-
vo tribunál : tan en completo desuso estaban
todas las leyes de la disciplina Cristiana.

Pero instituida i afirmada de esta maner_a
la Inquisizion , por mas que en virtud de la
autoridad suprema del mundo , esto es , de la
real i de la pontifizia , i apesar tambien de

que por la singular apariencia de santidad se mostrase segun los cálculos de todos digna de ser aprobada , no fue por todos al punto rezibida , pues que intentando el Rei Fernando introducir a la fuerza en su patrio reino de Aragon , se opusieron los grandes del Reino , moderadamente por cierto al prinzipio : despues amenazádoles la fuerza , resistieron tambien con la fuerza , alegando que aquello antes se dirijía a disminuir la libertad del reino que a purificar la relijion. I no se rezibió (si puede dezirse que se rezibe lo que a la fuerza se impone) hasta que despues de mucha * 15 sangre derramada por ambas partes , se afirmó de asiento. Atestígualo hoi , ademas del odio que tienen a la santa Inquisizion , asi los Grandes todos, como el pueblo, en aquel reino; el maestro Epila * enviado alli por el rei con suma autoridad para ese ofizio i muerto por los grandes en Zaragoza en el primer templo de la ciudad , lo cual le valió despues la divinidad para con el vulgo supersticioso. Pues tiénese por indudable que la sangre del recien

* Otros le llaman— S. Pedro Arbués. Fué, como yo, colejia mayor en Bolonia.

muerto subió humeando hasta el mismo altar, declarando el cielo con este prodijio la inocencia del muerto i la justizia de la causa porque murió. ¡ aunque en su mismo sepulcro frecuentes milagros atestiguen esto mismo todavia (que tal es la vanidad de los hombres i el poder del diablo para engañar a los que, segun dize S. Pablo 2. Thes. 2 , desecharon el amor de la verdad) con todo el titulo de Santo, el que le llamasen San Epila , aun no lo consiguió, porque muerto por una causa santissima sin duda, se le encontró armado debajo de la ropa, no solo con una camisa de hierro , (lo cual , segun dizen , nada se oponia al llamamiento divino), sino tambien de una espada :
16 pues esto solo * es lo que impide honrra tan grande.

Mas , volviendo a nuestro propósito , se dirá : No se establezió la Inquisizion para instruir a uno en los preceptos relijiosos , sino para castigar i estirpar los errores i las herejias. Convenimos a la verdad. Pues que los piadosos reyes pensasen al prinzipio otra cosa de la que despues salió de sus malignos consejeros , lo demuestra su misma piedad : por lo cual , instituida la Inquisizion para los fines

que dicen , i segun quieren algunos , antes de la guerra de Granada , que ésto [nada estorba a nuestro propósito , aquel cuidado sin duda de enseñar la fé a los nuevos Cristianos se dejó totalmente primero á los párrocos i por éstos , despues , a sus clérigos i sacristanes , cada uno en su pueblo o aldéa , quienes debian enseñar a las ovejuelas , miserablemente engañadas , el [Ave María , Padre nuestro , Credo , Salve-regina , en palabras mas bien bárbaras que latinas , i por vía de juego ademas i para irrision de los infelizes , mas bien que con seriedad : i esto no de valde , sino a gran precio , muchas vezes , aparte de la comun exaccion , aun a costa del pudor de sus mujeres e hijas. Pero en aquellos cinco preceptos de la Iglesia , absolutamente necesarios * para la salvazion , 17 oir misa las fiestas i los domingos , confesar , comulgar , ayunar cuando lo manda la santa madre iglesia , pagar diezmos i primizias , debian insistir con palabras mas que claras , hasta dar náuseas. Con semejante instituzion en la relijion , ¿qué otra cosa al parecer se procuraba sino los errores perpetuos de algunos hombres desdichados , para que la inquisizion , establecida por otra parte a causa de esos mismos er-

rores , se apoderase sin remedio de su presa , como hazen los robustos i armados cazadores que azechan la suya desde una atalaya? Pero volvamos al asunto.

Aun suponiendo instituida la Inquisizion para esos fines, i que no le pertenezca instruir en la fé ya que le importa estirpar los errores : con todo, los buenos i circunspectos consejeros debieran procurar que los obispos Cristianos no fuesen defraudados del derecho de su ofizio que tienen en virtud de las mismas sagradas escrituras. I tambien que no se fiase la estirpazion de las herejias a otro hierro o a otro fuego que a la palabra misma de Dios. Enseñaba claramente el Apostol ambas cosas en la epistola a Tito, donde, entre otras dotes del obispo Cristiano , quiere , que sea constante en la plática fiel , que es segun doctrina , paraque pueda
 18 (dize) exhortar * i convenzer a los que contradigan. Pues como nunca se sacará de la fuerza o de los tormentos la fé verdadera i saluifera , (que es tal por naturaleza) asi tampoco se estirparán las herejias , ni con la muerte misma de los herejes : mas , para lo uno i lo otro , es mui apropósito la misma palabra de Dios , con la cual sola , se enjendra i aumenta

la fé : i examinando las cosas a la luz de la misma palabra , se echará de ver , al instante , todo lo que no es conforme a la verdadera fé. Debieran pues consultarse las sagradas Escrituras , i ver qué penas establezieron contra los pertinazes i contra los que obstinadamente resisten a la verdad : ¿ acaso los azotes , o los suplicios de fuego , entre todos los usados , los mas crueles ? Porque ¿ qué mayor avarizia que aquellas confiscaciones de bienes ; qué cosa mas inicua , mas absurda i mas ajena de la profesion Cristiana ? Ahora bien ¿ con qué palabras , convertiremos en mérito el usar de este jénero de multas (pasando por alto aquella ignominia , despues en ninguna manera compensable) aun contra los que volvieren de su error ? San Pablo , en el lugar citado , ningunas penas establece. Pues es posible , que alguno , convicto , vuelva en si , con el cual debe usar el pastor fiel , no de multa de ningun jénero , sino antes de suma blandura i benignidad. * Pero : oigamos lo que en otra parte claramente establece contra el contumaz. 'Evita , 'dize , ' al hombre hereje despues de una i otra amonestazion.' Manda que se le amoneste en su error , una , dos veces , i esto , el

obispo, no que se le arrastre a juicio, ni que en el acto se le haga pasar por las penas de su error, i estas, en extremo gravísimas. Si hiziere caso de la amonestacion, así el obispo, como la iglesia, tienen de donde alegrarse, por haber ganado, para la vida, a un hermano, a un miembro de Cristo. Si no: manda, que se le escomulgue; esto es, que se le separe i escluya de la congregacion de los fieles, i esto, no en venganza de su error ó contumazion, sino por remedio. Concuerta esta sentenzia del Apostol con el precepto de su Maestro. Mat. 18. 'Si ni a ti' (dize) 'ni a aquellos', esto es, a los que por segunda vez le amonestaron, 'oyere, dilo a la iglesia, i si no oyere a esta, tenle por jentil i publicano.' Esto es, juzga que no perteneze a la congregacion de los fieles i al reino de Cristo con mejor título que los que nunca hubieren rezibido la fé. En este grado de severidad, harto riguroso si bien se considera, detiene el paso la disziplina cristiana. Con este tribunal, con estas leyes, con este método de prozeder en las audiencias * contra los hermanos descaminados i contra todo jénero de herejias, medios que usó felizmente la iglesia para estirpar todas las que en cualquier

tiempo pulularon en ella , hubiera debido estimar la piedad cristiana (si es que existia), que Cristo habia mirado por si superabundantemente. Pero el que quisiese estirpar los errores con la muerte de los que yerran , haria ciertamente lo que un médico pródigo , sin duda, que deseando librar de algun mal a sus enfermos los matase de propósito. Añádase , que los que dicen que de este modo estirpan las herejias , además de no conseguirlo, (pues, aun permanece la mentira con opinion de verdad) quitando de en medio al que yerra , le cortan todo camino de salud. Pues pudiera suzeder segun los recónditos e incomprensibles que son los juizios de Dios , que , conservado en la vida , se redujese por fin , alguna véz , a mejor acuerdo. Pero corre peligro no inficione con su mal a otros. Confesamoslo , i por eso manda el Maestro i el Apostol que se le huya i separe del cuerpo de la Iglesia. I si por razones quizá mas probables , era lizito castigar a los tales contumazes con penas aun mas severas , ¿no era acaso para ello suficiente i harto lejítimo * el majistrado ordinario? 21

Sin duda , responderán , que a los majistrados seglares no puede pertenezer el cono-

zimiento de las herejias , por estar destituidos de la erudizion en la sagrada doctrina i de la práctica de las cosas eclesiásticas. Pues se tiene por cosa mas que averiguada , entre esos mismos doctisimos maestros de los sagrados ministerios , que al majistrado (a quien por afrenta llaman secular) no perteneze ni el conozimiento ni aun la ciencia de lo sagrado. Pero , ¿con qué práctica , pregunto , en las cosas sagradas , o con qué erudizion de la doctrina de la fé , son promovidos al cargo inquisitorio , los mismos que han de conozer de la fé , de la cual no obstante se llaman padres , i azerca de las herejias , de las que se dicen estirpadores , i los que por fin han de pronunziar la sentenzia ? Júzganse bastante idóneos para este empleo si son Doctores en ambos derechos , a saber , Real i Pontifizio. A ningun teólogo de aquella teolojia sea cualfue-re, vimosen ese ofizio desde la remozion de los Dominicos , de que ya hablamos. ¿ Qué diremos , si ademas , desde entonzes , previnieren las leyes inquisitorias , que ningun teólogo suba á aquel tribunal ? Mas en lo que atañe al 22 conozimiento del derecho seglar , * los Inquisidores no aventajan a los majistrados se-

glares : i no pueden negar que en las causas de la fé, otro tanto , como la mayor erudicion en el derecho pontificio , sirve i ayuda la jurisprudencia seglar. ¿ Pues , cómo podia ser que puestos a juzgar de religion , enteramente faltos de todo conozimiento i ciencia en las sagradas letras , contentos solo con el apoyo del derecho humano , no mezclasen lo amargo con lo dulce i lo dulce con lo amargo , no llamasen a la luz tinieblas i a las tinieblas luz? Es dezir , que mientras se declaran padres de la fé , estirpen la fé , i alimenten portentosos errores: acaben con los hijos de Dios i fomenten los hijos de sataná: maten los siervos de Cristo, conforten empero , conserven i aumenten los miembros del Antecristo.

Responderannos a esto , que aunque efectivamente no puedan ellos mismos juzgar mejor de las controversias de la fé , que los ciegos de los colores, llaman no obstante por eso a la deliberacion i consulta de semejantes causas a algunos teólogos para resolver segun su dictamen ; i prinzipalmente a los Dominicos , a quienes , de todo aquel cúmulo de negocios inquisitorios , parece que solo queda el ser llamados a las consultas i a las que llaman * 25

calificaciones de doctrina. Pero aunque aquí no examinemos , ahora , de que especie de teología entran provistos en el empleo ; no es sin embargo difícil averiguar , si esos mismos , por las causas que arriba brevemente apuntamos , separados de su oficio i juzgados ineptos para él, vinieron ya a ser mas aptos para su desempeño : sobre todo , cuando se junta tambien a los antiguos achaques del ánimo el dolor de la antigua ignominia recibida, que se recrudece cada dia , al contemplar aquel tribunal desde tan bajo puesto i ciertos zelos perpétuos de su perdida dignidad , causados por los rivales que les remplazaron. Apelamos sobre esto a los inquisidores mismos, nadie mejor sabe las señales que de su exacerbada úlcera interior suelen dar cuantas vezes se les cita , a tan graves deliberaciones: i por esto quizá , en alguna parte se pensó en cerrarles totalmente las puertas de la inquisizion. Pero supongamos que estén ya mas sanos ¿acaso no podria el majistrado ordinario llamar a tales consultas a los mismos teólogos ? Ahora bien ¿ qué iniquidad es esta , que total inversion del derecho, constituir a cualquiera por juez de cosas, que no entienda absolutamente , para que

le sea de todo punto necesario estar siempre * 24 colgado de los juizios de otros cualesquiera que sean? ¿Quién pues se admirará ya , con justicia, si cuando contemplamos sentada a la Santa Inquisizion en aquel su divino tribunal dezimos con Salomon. «Vi en el lugar del juizio sentarse la impiedad, i en el lugar de la justicia la iniquidad?» Entre tanto por el siguiente ejemplo podrá observarse , quanto se permiten los inquisidores en aquellas mismas cosas que por mui heréticas severísimamente castigan en otros. Suzedió haze pocos años en Barcelona , ciudad celeberrima del * Principado de Cataluña , que debiendo en la fiesta del Corpus-Cristi salir en procesion el pan de la Misa dispuestas todas las cosas para tan solemne pompa , el sacerdote , que habia representado aquella trájica misa mayor , advirtió , al ir ya a encerrar en el viril de oro la hostia consagrada, que su circunferencia era mayor de la que podia caber en aquel viril. Suspensos todos i detenido todo el aparato, nadie habia en tan célebre concurrencia a quien ocurriese lo que se debia hacer en aquel inopinado caso.

* *regni Cathalonía*—, en el orij.

Farsa en verdad ridicula i digna de tan gran
 25 concurso. * Solo un medio talvez hallaban los
 mas prudentes, de salir de aquella dificultad ,
 i era intentar , bajo mejores auspizios , otra
 misa , * en otra rodajuela de pan , recortada
 primero a la medida del viril. Mas era ya mui
 tarde para empezar tan larga pompa i aquella
 no podia sin grave inconveniente detenerse
 por mas tiempo . Acaso , de los sacerdotes ,
 ninguno habia que , para sobrellevar el próxi-
 mo trabajo de tan gran solemnidad , no hubiese
 almorzado un tanto largamente. Porque el que
 habia cantado la misa mayor (como quiera que
 los pareceres de los teólogos le autorizaban pa-
 ra dezir otra inmediatamente , en caso de ne-
 zesidad) habia sin embargo consumido en la
 primera (pues cómo pudiera hazer otra cosa?)
 no previendo aquel inopinado suceso. Estaba
 presente cierto Inquisidor mui nombrado ,
 Molonio , Aragonés. Este , por hábito impa-
 ziente , i fiado sobre todo en su autoridad in-
 quisitoria , cojiendo unas tijerillas cortó lo
 superfluo a la hostia consagrada dispuesta pa-
 ra el viril , i a todo el pueblo aquella perple-

* Con, parece debe dezir. El lat. *in alio panis orbiculo*.

jidad. Alabarán unos la admirable industria de aquel hombre en la dificultad presente. Abominarán otros impiamente de su temeraria audacia. Lamentarán algunos i se dolerán* 26 de la calamidad de su Dios recortado i reduzi- do por las execrables manos de un Inquisidor. Pero, (o, buen Dios !) si cualquiera , no inquisidor, i prinzipalmente oriundo por algun lado de la Judaica estirpe , hubiese tenido tal atrevimiento ¿qué penas no se le habrian impuesto ? Separósele , por aquel atentado , a Molonio de su ofizio. Mas porque no se perdiese un tan valiente soldado de la inquisizion fué otra vez a los pocos dias enviado de inquisidor a Sevilla. Pero , ¿ a qué hablar mas , del modo que tienen , ya de ensalzar la autoridad del Papa , ya de deprimirla , ya de adorarla ya de des- preziarla : ya de vengarla , con la muerte de los que pecan contra ella , ya , segun parece requerirlo el provecho o detrimento del santo ofizio , de desacreditarla , de ofenderla , pro- fanarla ?

No es a la verdad nuestro ánimo insistir ahora mas en esto: solo en cuanto nos parezió tocaba, a la materia del prefazio , manifesta- mos de qué prinzipios o con qué ocasion nazió

la inquisizion, cual sea su antigüedad, cual su santidad, cuales en fin aquellas ventajas que con expurgar sin duda la relijion proporcionó al mundo hasta el presente. Siendo estas, tales cuales hemos referido (pues ningun hombre

27 recto habrá que * lo niegue o que con cualquier justa causa las disculpe), no debe estrañarse que los pueblos, hasta aquí, por respeto, obedientísimos a sus majistrados, para apartar de sus terminos tan terrible calamidad, ya que por otros medios no pueden, al cabo acudan a las armas. Protestan que de ningun modo rehusan la purificazion de la relijion puesto que de todas veras la desean: pero la quieren, digna de su nombre; esto es, la que exija el mandamiento de la palabra de Dios, que debe ser para todos los guardadores de la verdadera relijion la única regla de Relijion: de la inquisizion en esta parte, fuera de lo que hasta ahora dió de si, ¿qué pueden esperar? Protestan que deben a su lejítimo majistrado, i en verdad, segun la misma palabra de Dios, obediencia, honrra i tributo, i que estan aparejadísimos a prestárselo con su acostumbrada prontitud: pero ruegan que se les reziba, todo ello sin agravio de Dios i sin la tristísima cautivi-

dad de sus conzienzas , cosas que á los varones rectos i piadosos deben ser mui recomendables , i mucho mas caras que la misma vida. Protestan , que de ningun modo , quieren sacudir el yugo de la obediencia lejítima a su magistrado pero quéjense con razon de que á aquel suave * i humanísimo yugo , que hasta aqui 28 con la debida conformidad de ánimo llevaron , se añade ahora el freno de hierro de la inquisizion , que no se aplica á otra cosa que á matar inozentes ciudadanos i a confiscar bienes. Podiase tal vez en otro tiempo culpar a los aragoneses, por no haber, segun arriba dijimos, recibido sin tumulto i muertes la inquisizion , disfrazada con aquella hermosa i aun reziente máscara de santidad , i cuando no se ensañaba contra todos indistintamente , sino solo contra Moros y Judios , i esto por títulos al menos plausibles ; pero cuando por espacio de setenta i cinco años cumplidos no cesa de produzir los frutos que aqui referimos , no parece en verdad que están enteramente locos los que se empeñan, como pueden, en echarla de sus términos. Antes bien se juzgaria que lo estaban , si como a padres de la fé , pastores i propagadores de la relijion recibian en su casa , a sa-

biendas i queriendo, a los verdaderos enemigos i cruelisimos estirpadores de la relijion. Mas los que ignoran que aquellos sean tales, lean atentamente y consideren algunas de sus artes (pues el dezirlas todas seria imposible) i algunos modos de prozeder, aqui descubiertos, i juzguen despues al fin.



ALGUNAS ARTES *

1

DE LA

INQUISIZION ESPAÑOLA

DESCUBIERTAS I AL PÚBLICO
MANIFIESTAS.

MODO PECULIAR QUE SUELEN TENER
LOS INQUISIDORES DE CITAR I PRENDER
A LOS DELADORES.

Los inquisidores , rezibida de alguno la que llaman denunziacion , o mas bien delazion , en las cosas por lo comun mas leves , (aunque para este tribunal nada casi es tan leve , que no acarree una mui grave pérdida a los acusados reos) suelen usar del siguiente estratajema. Envian secretamente a alguno de los muchos que para este ofizio tienen enseñados, (familiares los llaman) el cual haziéndose el encontrado hable al denunziado con semejantes estudiadas palabras. «Ayer por casualidad estuve * 2 con los señores Inquisidores , que preguntando por tí , dijeron tenian algun negozio que qui-

2

sieran comunicarte i me encargaron que de su parte te lo hiziese saber para que mañana a tal hora te presentes a ellos.» No le vale al llamado rehuir o dilatar el presentarse , a no ser que quiera hazerlo con grandisimo daño suyo. El denunciado , pues , acude al dia siguiente i dize al portero que avise a los señores padres , de su venida. En cuanto lo saben , se juntan todos tres , si están : si no , dos (pues por lo comun es un triunvirato) en el cónclave en que suelen ventilarse estas causas ; tal como el fuerte de Triana en Sevilla i en semejantes lugares , en otras ciudades : i mandándole despues entrar , le preguntan a él mismo qué se le ofreze. El llamado responde haber rezibido de su parte el dia anterior orden de presentarse a ellos. Pregúntanle entonzes como se llama i oido su nombre le preguntan otra vez , qué se le ofreze : «porque , en cuanto a nosotros , (dizen) ignoramos si eres el que mandamos venir. Mira si tienes algo que manifestar a este santo ofizio , en descargo de tu conciencia , bien sea de ti mismo , o bien de otro cualquiera etc.» A esto, el llamado , o responde que nada se le ocurre

3 (i * el responder asi i mantenerse firme en esta respuesta hasta lo último , ante aquellos ,

que no buscan sino la ruina del que a sí propio se denuncia , o la de los que denuncia , fué siempre el mas saludable i humano consejo), o ignorando los lazos en que se enreda, canta inconsideradamente alguna cosa de sí o de otro. Entonzes los señores inquisidores , alegres por su hallazgo, para amedrentar con mas facilidad i confundir al imprudente que de grado se les dió por presa , se miran uno a otro , jesturean , como si algo hubiesen descubierto , fijan los ojos en la cara del declarante, se susurran algo, al oído, o en realidad nada, i al cabo resuelven, o que el llamado se quede en la carzel, si aquello de que se acusó parece grave ; o si nada declaró , le mandan que se vaya , pretestando ignorar , hasta ser mejor informados , si es él , el mismo a quien mandaron citar. Mientras se tiene este examen, ya cuidaron ellos de que esté tras de algún tapiz secretamente escondido, el que delató al interrogado , para que sin ser visto pueda reconozcerle en la cara, si es que no le conozieren los inquisidores.

Al denunciado (pues así llaman a aquel cuyo nombre fué delatado en este consejo de * in- 4. quisidores) del modo que ya dijimos , le mandan que se vaya , ciertos ya de que es él quien

ha de prestar asunto a la futura tragedia , i suzede , a veces , que no le vuelven a llamar sino despues de pasados algunos meses , prinzipalmente si es indijena , porque al advenedizo no le conzeden tantas treguas. Asi quando les acomoda exhortan de nuevo al citado , a que si algo sabe , o algo oyó , que a aquel santo tribunal pertenezca , lo declare : pues ellos tienen noticia de haber él tratado , con algunos sospechosos en la fé , cosas pertenecientes a estas : las cuales si de suyo confiesa , tenga por cierto no le resultará perjuizio alguno : asi que , mire bien por sus intereses : que ellos creen que , cual cumple a un buen Cristiano , repasará en su memoria , quanto acerca de eso le haya acontezido , por ser posible olvidarse (segun lo fragil que es la memoria de los hombres) i que declarará quanto supiere , si acaso se le recuerda. Con estos i otros halagos semejantes reduzen a muchos imprudentes : quando no , los sueltan , pero de manera , que no se crean enteramente absueltos , antes al contrario , estén en continua zozobra , i miedo , de poder ser otra vez citados. Suzede tambien el disimular con alguno

22 por muchos * dias i a veces aun por años , antes de mandarle prender , pero envían siempre uno

u otro de sus allegados, que con astuzia i reserva sea perpetuo e inseparable compañero del imprudente , que ningunas asechanzas sospecha i que con sagacidad se insinue en la amistad i familiaridad del mismo, para poder con mas franqueza visitarle todos los dias, observar con quienes trata, a donde va, qué haze i aun lo que en su mente revuelve: de manera que sin un especial auxilio i providencia de Dios, no es posible que nadie logre escaparse de semejantes lazos. Si alguna vez acaeze, el que uno de los inquisidores encuentre en alguna parte a aquel a quien dejaron ir , le saluda con agrado, le abre su pecho, le muestra mui benigno semblante i se le ofrece por amigo , i todos estos ofizios de benevolenzia , tienden a hazer mas confiado al hombre , hasta oprimirle de repente con su propia ruina. No se puede prever qué utilidad saquen de esta sutileza , para todos los hombres sinceros i rectos detestable, fuera de aquel deleite que saca el cazador, de jugar i divertirse con su misma presa viva, o el pescador , con el pez que ya clavó en el anzuelo, i a quien alarga mas sedal para que se divierta debajo del agua * con un 6 deleite vano i que luego ha de acabar : o bien el gato con un raton al que para que no se escape,

quebrantó los lomos , con el cual agradablemente se regala ; dejándole a veces libre , i apretándole luego con los dientes con mayor crueldad que antes. Mas puede ser , que aun sin saberlo nosotros , tambien aqui se oculte alguna arte no de todo inútil al Santo Ofizio. No con todos, a la verdad , guardan la costumbre de jugar , como dezimos , con la presa : tienen en cuanto a esto mui buena eleccion de personas i de cosas , de cuya eleccion puede ser una prueba el que ni con los forasteros tienen este método , ni con los naturales que creen pueden escaparse , si se les da tanta libertad : ni aun tampoco con los que fueron delatados de cosas mas graves , que a su juicio requieren un pronto remedio , i sobre todo quando por su confesion esperan tener de otros noticia.

Quando ya tienen resuelto prender al delatado , citan al vizejerede del obispo de la diócesi , esto es , del supremo pastor (llamanle Provisor, Vicario, o bien Ordinario) i mostrándole la informazion (asi llaman a la deposizion de los 7 testigos) que * tienen contra el delatado , deliberado con él el asunto, suscriben todos al auto de prision. La razon parece sobre todo espiciosa: no quieren que parezca haber ellos pues-

to las manos en una ovejuela ajena , sin aprobacion i consentimiento de su pastor, quien tan ignorante de su ofizio pastoral (como por lo comun son todos sus semejantes en el papado) con fazilidad se aviene a aquella sentenzia , i condesciende a que una ovejilla puesta a su cuidado, arrancandole primero el vellón, sea despues barbaramente despedazada. Hasta el presente ningunos pleitos se vieron entre los inquisidores i el Provisor, por pedir los unos a cualquiera para el suplizio i defender piadosamente el otro al que le fué encomendado, i si, se vieron, i se ven todos los dias no pocos , a quienes , como a injustamente prendidos i tratados, dan los mismos Inquisidores un testimonio de su inocencia, despues de la continua maceracion de un largo encierro, despues de descoyuntados todos sus miembros i huesos en aquellas atrocidades i mas que inhumanas torturas , i aun hai algunos que espiraron en los mismos tormentos entre las manos de los verdugos, segun diremos en su lugar. Por aqui se ve claro, que el citar al Provisor a deliberar sobre prender a una oveja suya fué siempre * mas bien una frivola ceremonia por ambas partes , que no una cosa formalmente i por equidad practicada: i si di-

jéremos que lo convidan a un banquete preparado con la sangre de su ovejuela como a lobo que de acuerdo con otros lobos ha de azeptar su parte , no diremos mas que lo que pasa. Venga ya el Príncipe de los pastores i recompense a cada uno segun sus obras. Suzede tambien muchas vezes que esta ceremonia de citar al Provisor a la deliberazion no se haze hasta despues de prendido el denunziado. Pues como se tiene por cierto que nada ha de dezir en contra , les parece bastante el enseñar al pastor el prozeso de la causa , cuando ya el denunziado está en la cárzel , paraque liberalmente apruebe de plano lo hecho i lo que está por hazer.

Si acaso suzede que algun denunziado estorbe por medio de la fuga la prision ; o que se escape de las mismas cárzeles, emplean entónzes admirables astuzias, o mas bien engaños , para hallarle o reducirle. Pues no les basta el dar de palabra a los que envian en su busca las señas comunes, tales como el traje , la figura , los perfiles de su cara, la edad etc. por las que se pueda reconozar al fujitivo , sino que además * procuran hazer pintar en varios pañizuelos la efijie del ausente , sacada al vivo i con la

exactitud posible , distribúyen estas efijies entre los indagadores , paraque hallandole , conozcan por ellas fazilmente a quien tal vez nunca vieron. Ilustrará semejante astuzia el ejemplo siguiente.

Prendieron en Sevilla no haze mucho tiempo a un Italiano , que en Roma , habia herido a cierto ministro de la Inquisizion (vulgarmente llamado alguazil inquisitorio.) Los familiares enviados en su busca, aunque segun costumbre tenian consigò el retrato, sin embargo habiendo dado con él en Sevilla , no mui ciertos de que fuese , prinzipalmente por haber él mudado con estudio de traje i de nombre, perseguian hazia tiempo , al mismo que sospechaban ser por el retrato. Acométenle pues con nueva i digna astuzia de espiritus familiares, en el templo prinzipal de Sevilla , a tiempo que se paseaba i hablaba con otros. Acércanse a él dos o tres , i al volverles la espalda para repetir el paséo, uno de ellos le grita detrás llamándole por su antiguo nombre. Él, entregado todo a la conversacion que traia , i no sospechando cosa semejante , * vuelve de repente la cara , i res- 10
ponde a su antiguo nombre: al punto le prendieron los mismos azechadores , a quienes no

dejó ya lugar alguno de duda. Pasó en las cárzeles inquisitorias muchos dias, i al fin, despues de largas prisiones, publicamente azotado i condenado a galeras en perpetua servidumbre, pagó la pena, no tanto de haber herido al alguazil inquisitorio, quanto de su imprudenzia i descuido.

Aunque estos estratajemas sean mui ingeniosos i ninguna prudenzia humana baste al parecer a precaverlos, no será fuera del caso manifestar con otro ejemplo raro, de que manera los ofusca Dios muchas vezes, proveyendo de cuando en cuando a los suyos de cierta astuzia santa para eludirlos. Haze un año se escapó de la carzel inquisitoria de Valladolid un Belga, que, cojido por causa de la profesion del Evangelio, habia pasado muchos dias en aquellas cárzeles. Salieron en su busca, segun costumbre, aquellos familiares cazadores. Alcánzanle a pocas leguas de alli i le cojen en medio del camino. El Belga afirma constantemente no ser el que ellos buscan, no por eso desisten los familiares, * antes por el contrario, a la fuerza, i atándole, trataron de llevarle, afirmando ser él: i no indezisos, sino con toda seguridad, «¿no eres tu,» le dicen, «el que haze ocho dias se es-

«capó de la cárcel de la Inquisicion Vallisoletana?» Él, con semblante sereno, «miradlo mejor' dize,' porque ése no soi yo , antes vengo ahora mismo de Leon, en donde me dediqué por varios dias a mi ofizio, i paraque de cierto sepais ser asi, leed este testimonio, que azerca de ello traigo connigo.' Y sacando al punto un escrito se lo dá a leer: el cual leído, danle fé al momento i le dejan libre , no sin verguenza de haber errado puerilmente en prender a uno por otro, segun creian. Pero azerca del testimonio con que tan oportunamente se libró , lo que hai es esto. Despues de su salida de la cárcel, poniéndose no sin prisa en camino, encontró en él por casualidad a un paisano suyo, de antes conozido que venia de Leon ciudad de España. Este, por exijirlo así sus negocios , se habia procurado aquel testimonio. El cual, ignorándolo entrambos, dispuso Dios, por un decreto impenetrable de su providencia , paraque aquel se librase de tan gran peligro : pues , habiéndose ido el uno dos dias antes, dejando al otro ese testimonio, para que se lo guardase; con * él , engañó éste 12 tan oportuna como chistosamente a aquellos sicofantas i se salvó por fin.

Suelen estos espíritus familiares usar de di-

12

versa diligencia para descubrir a los fujitivos. Pues algunos de ellos seguirán, o bien las huellas que ya hallaron del ausente, o bien el camino que según su sagazísimo juicio, les parece llevar. Otros (pues aun para una sola mosca que se escape de la Inquisición suelen despacharse varios en su busca) velan en los mismos caminos azechando de noche, como que tienen por averiguado, que el que huye ha de caminar de noche mas bien que de día. Contra esta diligencia, preparará Dios al que quiera librar. Esto, en cuanto a la prisión: vamos ahora a lo que acostumbra a hacerse después de la prisión i encarzelamiento.

DE LA SECUESTRACION DE BIENES

DICHA COMUNMENTE SECUESTRO.

13 * **P**rendido por el alguazil o por los familiares el delatado, al instante le piden i quitan todas las llaves de sus arcas i papeleras, si las tiene, i envian un notario con algunos familiares i el mismo alguazil, para que reduzca a inventario cuantos bienes tenga en su casa, sean cuales fueren: lo cual diligentemente ejecutado, de-

positan , para que lo guarde , todo lo que hallaron , en manos de algun vezino rico , quien promete dar de buena fé cuenta de todo ello , cuando se la pidan. En este, que llaman secuestro , conviene sobre todo , que los interesados no aparten los ojos de las manos de los que en él intervienen , i por quienes se haze ; i mas , cuando hayan de reducirse a dicho inventario, dinero , cadenas de oro o plata , o cosas en fin de algun valor, que fasilmente pueden ocultarse : porque se les pega muchas vezes algo de esto, cuando falta tan diligente observacion. Pues, consta por lo regular este gremio de familiares, de rufianes , ladrones , i de toda espezie de hombres rapazes * i malvados , que acostum- 14
brados a vivir del robo , no pueden ni quieren contener sus manos. Añádese a esto, que no juzgan ellos van a poner las manos en unos bienes enteramente ajenos , i a los que no tengan derecho alguno.

Réstanos , ahora, el manifestar brevemente, con que fin se haze este secuestro de bienes. El fin es , que si aconteziere por casualidad , ser condenado el preso a la pérdida de sus bienes , o a la confiscacion de alguna parte de ellos, nada , ni aun una sola escudilla , pierda el Santo

D

Ofizio. Pues , es claro , que en todo negozio , lo que ellos buscan es , la presa i despojos de los infelizes : De otra suerte , ¿qué tienen que ver los padres del la fé , los zeladores de la sola piedad , con los bienes de los que proclaman querer reducir al camino? O ¿quién será tan necio que crea poderse corregir el error en la fé , con la confiscacion de bienes? Tampoco sin embargo , es ajeno de hombres cristianos el ser , por la confesion de Cristo, despojados, por los enemigos , de todos sus bienes , i aun de sus vestidos ; puesto que eso mismo se hizo con el Señor , cuyos miembros son, i cuya verdad profesan, decretando , despues de quitarle cruelmente la vida, echar suertes sobre sus vestidos no de gran prezio i aun acaso raidos por el uso.

- 15 * Este sacrilejio está ya tan santificado por el voto comun de los teólogos , es dezir, de frailes i clérigos, que despojándose de toda vergüenza, predicán i enseñan, que el que no consienta con la doctrina del Papa de todos modos, o disintiere de ella alguna vez, queda por lo tanto obligado en conziencia (segun dicen) a entregar al fisco todos sus bienes, a quien se los debe todos, como si antes se los hubiese quitado. La razon, dicen , es, que en el mero hecho de ha-

berse apartado de la doctrina de la Iglesia Romana, se constituyó poseedor ilejítimo de todos sus bienes , i poseedor lejítimo dellos al rei , a quien el Papa los adjudicó. Por lo tanto está obligado a restituirselos íntegros , aunque la Inquisizion nada hubiere sabido nunca azerca de su negozio. De esta suerte, i con ese solo lazo de sagazísimos cazadores, se hazen ante todo mui azeptos a los reyes , i enredan al mismo tiempo las conzienzas i las bolsas del miserable i estúpido pueblo , que los tiene por lumbrera.

Pero volviendo a nuestro propósito , así que entra el cautivo en la primera puerta de la cárcel , el alcaide con el notario le pregunta si tiene consigo algun cuchillo * o dinero , anillo o 16 alguna alhaja preziosa. I si es mujer i tiene colgada de la cintura, alguna cajilla de punzones, anillos, collares, aretes, o alguno de tales adornos mujeriles; la despojan de todos ellos , i por lo comun ceden como presa a los despojadores. Esto se haze para que nada tenga el cautivo en su cautiverio con que se puede ayudar. * Escudriñan ademássi acaso mete consigo ocultamente

* El orij.—*sublevare possit*.—El trad. habia puesto *sublevar*.—Yo correji.—*ayudar*: por *aliviar*.

algun escrito, o librito, o cosa semejante. Pero luego que entró en la carzel, le encierran en alguna de las muchas celdillas, no desemejante al sepulcro en lo mui angosta, en el olor i tinieblas; a algunos se les encarzela, solos por ocho o quinze dias, a otros por algunos meses, i a otros para siempre: a algunos, desde el primer dia de su cautiverio, se les dan compañeros, segun por sus artes les parece a los señores Inquisidores mas conveniente.

DE LAS VARIAS AUDIENZIAS.

17 * **D**espues de una o dos semanas de encarzelamiento, los Inquisidores, de concierto, envian secretamente al alcaide de la carzel, paraque, como si saliese de él, aconseje al encarzelado que pida una audiencia, lo cual, a saber, el que el encarzelado entable primero la accion, no debe creerse careze de algun misterio. El alcaide, pues, a la hora del almuerzo, o a otra mas cómoda para ello, se azerca al cautivo, i mezclando diferentes pláticas, viene a parar en preguntarle como no pide, paraque se despache luego su negozio, que se le dé una

audiencia. I así le aconseja, que cuanto antes la pida, i le advierte que con esto ayudará no poco a su causa , i llevará mas pronto su negozio a un fin no mal: o que en cuanto a sí propio, se ve obligado , por la amistad que ya con él le une, a advertirle su interés , i a prometerle para lo suzesivo fiel i amigable ayuda. Piadosamente se puede creer , que el rehusar el encarzelado pedir audiencia , i esperar a que le llamen los Inquisidores ha * de ser mas ventajoso 18 a su causa , si es que le queda alguna ventaja al infeliz entregado ya como presa a las fieras inhumanas. Al menos , si otra cosa no, suzedará , por esperar , que no tenga el cautivo otro cuidado que el de responder a las objeciones de los mismos. Pero siendo esto un misterioso arcano , quede la decision para los que con mas prudenzia opinen.

Ignorante el encarzelado de estas artes, por lo comun sigue en el asunto , el consejo del alcaide, porque piensa haberle este aconsejado lo mas saludable i le ruega que al pedir la audiencia haga sus veces. A cuya peticion aczede al punto el Inquisidor. Entrado pues el preso en el tribunal, el Inquisidor, al descuido, como si nada supiese , le habla casi en estos terminos :

«El alcaide de la carzel viene i dize, que tu pides audiencia , ¿qué es pues lo que quieres?» El preso responde que desea que se entienda en su negozio. I si acaeziere ser poco cauto , empieza a confesar algo de aquello porque piensa le delataron , obligado a ello por el tedio de la carzel , i por el miedo de lo que para adelante augura. Agrada ésto sobre manera a los padres, puesto que esta véz i otras muchas despues
 19 suelen para ese fin * conzeder audiencia a los presos i llamarlos , de cuando en cuando , al tribunal, antes de darles copia de su acusacion íntegra i de las deposiciones de los testigos (que debia ser el primer paso segun el orden lejítimo del derecho) paraque el reo vomite de sí algo que aun no saben. Amonéstanle , que confiese , i le prometen , que si reconoze de grado sus yerros, le dejarán ir al punto a su casa, que en breve resolverán su negozio i usarán para con él de mucha misericordia. Pero si (lo que es mas saludable) calla obstinado, a todas estas promesas vanas i llenas de engaño, le advierten seriamente que descargue su conzienzia i que pida audiencia cuando hubiere ya determinado confesar de grado: que ellos entre tanto examinarán su negozio : i con esto le remiten a la cárzel.

Al cabo de seis u ocho dias despues , o mas, segun les pareze , mandan que se presente de nuevo, i le preguntan si determina confesar algo. El preso o responde que nada tiene , i que está inocente, o confiesa por casualidad alguna cosa. Cualquiera que sea su respuesta, ellos repiten la antigua amonestacion , que mire de descargar su concienzia, pues , por su parte * , 20 no buscan mas que su bien i salvazion, estando como están, mui propensos a tener con él misericordia, que si desprezia tanta lenidad, llegará a experimentar un juicio mas severo, acusándole el fiscal; i con esto , le envian de nuevo a la carzel. Fiscal, llaman, al que despues de recibir las acusaciones , de los delatores , en la sustanziazion de toda la causa haze ofizialmente de actor : llamado sin duda asi, porque mira en particular por el fisco , i le presta su trabajo por un estipendio.

Citado luego el reo a la tercera audiencia (pues asi llamamos a las acciones juridicas valiéndonos de nombres ya usados i conozidos) le preguntan , si tiene consigo mismo algo deliberado, i le instan, en virtud de la antigua cauzion muchas vezes repetida , a que de grado manifieste la verdad : de lo contrario obrarán con-

forme a derecho: (entienden, en este lugar , por derecho, atormentar atrocemente , i despedazar a hombres , que aun segun sus mismas leyes nada de eso merezieron): que tenga por cierto , que aquel Santo Tribunál, a nadie haze injuria, ni prende nunca a nadie , sino cuando está su-
 ficientemente informado etc. Si el reo descubre algo, aun finjen, que no están satisfechos, i que creen que oculta a sabiendas muchas cosas; ^k
 21 así le remiten a su cárcel , * abierta tanto mas la herida , i multiplica despues las audiencias, segun advierten que va poco a poco declarando mas. Pero si el delatado responde con ánimo constante que nada tiene que declarar en aquel lugar , mudando de ardid, le tientan con una nueva astuzia, exijiendole juramento , para lo cual le ponen delante un ídolo, que representa un crucifijo cubierto con un velo negro para infundir temor , i no sé qué otros ídolos; i tambien, el libro de la misa, o misál: a vezes alguna simple imajen de la cruz, porque omiten o multiplican estos ardides, i meros juguetes , segun les parece que conviene, teniendo en cuenta el hombre con quien tratan. Este es, para el hombre cristiano, un paso como forzado, de su camino , en el cual por necesidad tiene que ha-

zer una clara i perfecta confesion de su fé. Porque si el acusado fuere verdaderamente fiel , i hubiere de corazon abominado la idolatria, mirando a aquel solo Fuerte i Zelador, que en su sacrosanta lei reservó para si solo , esta gloria de jurar por su nombre ; se guardará ciertamente de comunicarla a vilisimos ídolos de madera, o de hierro, que en cuanto se les viste con la imagen de las cosas mas sublimes, son por lo tanto mas * abominables a los ojos de Dios i de 22 su Iglesia. Se guardará, pues, el hombre piadoso, de tan impío e indigno juramento, aunque de no prestarlo hayan de ser descuartizados sus miembros, puesto que ídolos son verdaderamente, no Dios a quien se debe entera esta honra , sin que puedan negarlo los mismos Inquisidores. Despues de rezibir al encarzelado el juramento empiezan a examinarle con tales preguntas. Quien es: de qué reino: de qué arzobispado u obispado: de qué ciudad, villa o aldea : de qué abuelos i bisabuelos descende : cómo se llamaban : si tiene hermanos o hermanas ; en fin , que parientes, i como se llaman : cuales sus ofizios i modos de vivir? Si el mismo , o alguno de su linaje , incurrió alguna véz , en la censura de la Inquisizion , i por qué causas.

Cuántos años tiene , en dónde , en qué ejerzios, finalmente, en compañía de qué personas pasó los años que dize tener de edad.? i aquí se le obliga a dar una cuenta exacta, de toda su vida , por años , i por cada uno de los lugares en que residió : pues de cada circunstanzia de estas , sacan argumentos , no leves , con que agravan despues sobre manera la causa del desdichado. Oida la respuesta a tales accesorios, repiten la antigua amonestazion, valiendose, ya de halagos , ya * de amenazas , exortándole a que espontaneamente diga la verdad, teniendo por cierto , que ellos nunca mandan prender a nadie sin justa causa i suficientes pruebas, i con esto, o confeso, o de otra suerte, le remiten a la cárcel.

En esas tres primeras audiencias suelen muchos , bien sea atraidos por la esperanza de las promesas de que, con todo estudio, los colman, de dejarlos ir a su casa en cuanto confiesen lo que se les pregunte: o, ya sobrecojidos, del extraordinario temor que por las terribles amenazas concibieron; declarar muchas cosas enteramente ocultas a los inquisidores, por no haberlos nadie hasta entonzes acusado de ellas , creyéndose descubiertos por aquellos con quie-

nes azerca de las mismas cosas trataron alguna vez. De esa manera, mientras por imprudencia propalan lo suyo , envuelven tambien en su calamidad a otros, que quizá nada de eso temian, de quienes nada hasta entonzes sabian los padres: especialmente, cuando llegan ya a entender que con esto han de agradar muchísimo a los santísimos padres , ansiosos de nuevas presas, cuya grazia, por cualquier medio que sea, con tal de librarse ellos mismos de aquella calamidad , procuran merezer. Asi es, que muchas veces , los mismos encarzelados , por levísimas causas * presos en un prinzipio, se pierden a sí i a otros muchos, por fiarse de las falsas promesas i halagos de los inquisidores , i por ignorar así la conducta que deben observar en sus negocios , como el concepto en que deben tener a aquellos padres , esto es , no en el de padres (segun quieren ellos llamarse para escarnio de toda humanidad i piedad) sino en el de cruelísimos enemigos, que con astuzia, engaños, mentiras i fraudes de todo jénero, azechan a la vida i a los bienes, así de los culpados como de los inocentes. Contra todos estos lazos , solo queda un remedio , a saber, que el que por su Hado, esto es, por la Providencia de Dios, cay-

re en sus manos, en primer lugar, nada les crea, aunque le prometan grandes cosas, nada tema, aunque le conminen con las mayores penas, teniendo siempre delante de los ojos, el temor i el amor de Aquel, que despues de matar el cuerpo tiene poder para mandar el alma a la gehenna. Este, que tiene exactamente contados, todos nuestros cabellos, no permitirá, que ninguno caiga al suelo, contra su voluntad, exzelente sin duda para los suyos. En segundo lugar; refrene su lengua, con grandisima constanzia, hasta saber su acusazion i la deposizion de los testigos a que tiene que responder, segun el orden natural del derecho.

Despues, en la cuarta audiencia se le exige de
 25 nuevo * al reo un juramento, añadiendo gravísimas deprecaciones, paraque espontaneamente declare lo que supiere; de lo contrario, se le tratará conforme a derecho, intentando el fiscal la acusazion contra él, etc. Si él, constante, afirma, aun, que nada mas tiene que declarar, le notifican por último la acusazion, por escrito, pero llena de muchos i supuestos cargos, sobre cosas, que ni al mismo reo se le ocurrieron nunca, ni le delató jamás nadie, de ellas, ante los inquisidores: porque es una arte in-

quisitoria, propia i lejitima de los santos padres de la fé, el forjar de su cosecha estos cargos, o mas bien delitos, prinzipalmente con estos fines: primero, para dejar atónico al infeliz, abrumándole con la multitud i gravedad de los crímenes forjados, i para que, fuera de sí, no sepa donde está, ni a donde volverse, ni que responder: i despues, para ver si tal vez el acusado admite alguno de los crímenes que se le atribuyen, o a lo menos, si azerca de alguno de ellos, pueden trabar con él unas palabras, por donde puedan traerle a la red. ¿Es esto, acaso, imitar el juicio de Dios, cuya causa se jactan de defender los padres de la fé, ante el vulgo miserablemente ignorante, sobre todo, en * el umbral mismo 26 del espectáculo i del triunfo en que presentan a los inocentes que han de entregar luego a los suplizios, cantando con grandisima impudenzia i manifiesta irrision, «levántate, Dios, juzga tu causa»? ¿Enjendra, acaso, estas artes, la fé, cuyos padres quieren llamarse? ¿Las enseñaron por ventura, los verdaderos padres de la fé o las usaron alguna vez? ¿Son estos, los medios propios de reduzir al camino, al que imprudente se apartare de la fé, i de la palabra de Dios; de enseñar al ignorante, de corregir al que en fuerza de la

humana condizion delinquiere? ¿Oson, mas bien lazos de Satanás que con frecuencia usaron siempre los hombres calumniadores i diabólicos, ocultamente tendidos para armar zancándilla * al pobre, o estorbos capziosos i con maligna arte dispuestos, de intento, para que tropieze en ellos i al fin se estrelle, el que incauto, i mirando por su vida, segun la comun senzillez, menos de lo que debiera, pasare por allí? Pues ¿quién creará que los santos padres se entretienen en armar semejantes lazos? Pero, algun dia manifestará el tribunal de Cristo, de aquel inquisidor verdaderamente católico, cuántos desdichados cayeron en estos lazos, i perdieron en ellos sus cuerpos, i quizá sus almas, por industria i manejo detestable de estos artífizes de iniquidad i violencia.

- 27 *Los primeros de aquellos cargos suelen ser comunes a casi todos los que a tal conflicto llegan en este santo tribunal. He aquí los términos eu que están conzebidos. Que habiendo sido bautizado, i dádose por hijo de la iglesia Romana, desertando de su profesion, se pasó a la secta luterana, admitiendo i rezibiendo los

* El orij. dize—ad supplantandum,—i el trad. habia puesto *suplantar*,— latinizando la azepcion de la voz.

errores de esta herejia : i no contento con ser hereje, hizo a otros tambien herejes, enseñando i dogmatizando, etc. Por este estilo , añaden muchas palabras hinchadas i campanudas, para infundir terror a los simples. A este primer cargo siguen otros varios a vezes de mayor , a vezes de menor peso , entre los cuales, de propósito injieren aquello de que fué delatado el reo , o la sospecha que de él conzibió alguno, i ésta, nó como sospecha , sino como hecho afirmado i atestiguado, pues en este santísimo tribunal , todo lo que conviene es lizito.

Responde entonces el acusado uno por uno, a los cargos que se le oponen, o confesando o negando segun mejor le viene, i dictando él nota un escribano sus palabras. Rezibida * esta repentina 28 impensada , i no mui exacta confesion, le ofrecen papel i tinta , paraque pueda , si quiere , responder por escrito. Su designio en esto es hazer ver, que nada omiten , paraque pueda el reo mas cómoda i ampliamente demostrar i defender su inocencia : pero bajo ese pretesto espezioso , se oculta una arte Inquisitoria , i consiste, en que, rezibida ya por ellos de boca del reo una confesion oral e improvisada , quieren añada otra, con mas cuidado i dilijenzia com-

puesta, en que sea fasil hallar alguna diferencia de la primera, la cual, por cierto, ni tiene delante, ni puede acordarse de todas las palabras que, o dijo en ella, o se le escaparon, conternado prinzipalmente por el miedo. Si esto no, que añada al menos mucho o algo a la primera. Pues les conviene tener de donde sacar con su peculiar dialéctica, las contradicziones que desean, i un nuevo i limado escrito del reo, presta mas ámplia materia, a nuevas calumnias. El que quiera saludable i prudentemente ocurrir a esta treta, no responderá allí nada de repente, i sin premeditazion: sino que, mas mudo que un pez, para cualquier otra cosa, pedirá en suzintas i contadas palabras, que le

29 den una copia de la acusazion, tinta * i papel, i tiempo además, para poder responder con despazio i madura deliberazion a los cargos que se le hazen. I como ellos, sin duda, no se darán por satisfechos con esta respuesta, i se empeñarán en obtener las dos, para los fines que dijimos; convendrá, que el que haya de responder, esté mui sobre sí, i eluda con tan lacónica respuesta, sus conatos: i aun quando le pregunten i sonsaquen, i se valgan ya de su gravedad, ya de su perversidad inquisitoria, no

se deje arrancar de aquella brevisima i cortada respuesta. Aunque estos padres solizitadores desean con vehemenzia la contestazion improvisada , que dijimos , aprezian con todo sobre manera la escrita , prinzipalmente de los hombres de letras , los cuales , por una casi constante esperiencia saben , que son de tal naturaleza , que mientras se esfuerzan en defender o interpretar , a su manera, uno que otro error , a veces no de grande entidad , suelen añadir otros varios, o al menos , mientras sacan muchas cosas de su caudál literario, suministran tambien a los hombres capziosos , mucha materia para calumniar. I así suzede i amenudo, que tales doctos varones, cayendo primero en aquel abismo, aun por levisimas causas, abrumados despues * con muchos i gravisimos car- 30 gos , salieron de alli , o para la hoguera , o para la pompa triunfal , poco mas tolerable , teniendo luego que pasar el resto de su vida en las perpetuas tinieblas de la verguenza , como pudieramos comprobar con muchos ejemplos, si no rezelasemos tejer de comentarios , la verdadera historia de las artes inquisitoriales. En aquel lugar, pues, será cuerdo, a tiempo, el que con madura deliberazion suzinta i resueltamen-

te respondiere , aconsejándose de la prudenzia cristiana, que ni daña la conziencia terjiversando o menoscabando la verdad, ni con una respuesta, larga en demasia, da a los adversarios asa, para armarse de nuevos lazos , que es lo que sin duda buscan ellos en la respuesta escrita. Convendrá tambien, al que haya de responder, confirmar, si puede sus dichos, con los cánones de ellos mismos, o con los que llaman teólogos sentenziarios. Pues entonzes ni perderá de suyo nada la verdad, ni la contestazion quedará tan fazilmente espuesta a las calumnias, defendida aun con las armas de los contrarios. Cuando alguno les declara de palabra, o por escrito algo, para ellos abiertamente herético, suelen haberse las de este modo. De aquella proposizion deduzen ellos otras , en buena * o mala consecuencia ; i con cada una en particular , le gravan , como si , en particular , las hubiese afirmado o enseñado, aunque el reo nunca las haya proferido, ni las conzedá , ni aun las entienda. Para aclarar mas esto con un ejemplo , presentaremos uno , que suzedió pocos años haze en Sevilla : pues no se nezesitan ejemplos supuestos en una cosa , practicada casi todos los dias en aquel santo tribunal , con gran detrimento

principalmente de los sencillos i rudos. Presentóse a la Inquisicion de Sevilla uno , a quien habian citado , por haber dicho en un corro de amigos íntimos, que fuera de la sangre de Cristo, que diariamente laya i purga a los suyos de sus pecados, no reconozia otro purgatorio. Era el tal un hombre sencillo , dedicado continuamente al campo, i en fin sin otra mas culta instruccion. Quizá él una vez habia oido aquello a alguno de sus allegados , i no le habia disgustado. Hallándose ante los padres de la fé , confiesa que, en efecto, fué de aquella opinion , pero supuesto que sus reverencias no la aprueban , que él de grado la rovoca. Mas ¿qué te aprovechó , miserable , esta tan precipitada i repentina palinodia ? Cuando confesaste el hecho, los inzitaste : callando los hubieses instigado , sinzerandote , en fin, habrias perdido el tiempo. No * bastó esto a los señores in- 32 quisidores , tenian aun que buscar un nudo en el junco , (a) sin duda paraque los órganos inquisitorios no se corrompiesen enmoheziéndose por un dilatado ózio. De aquella premisa deduzen en daño del infeliz labrador: «luego la

a buscar dificultades donde no las hai. Prov. lat.

iglesia Romana , que , de antiguo , decretó lo contrario en sus leyes , yerra. Yerra tambien el concilio. Item mas: «la justificacion, solo consiste en la fé , en virtud de la cual queda el hombre libre de culpa i de pena » i , para acabar de una vez, de aquí deduzen todo el encadenamiento de aquellos dogmas que ellos llaman herejias , i con cada uno de esos dogmas abruman al doblemente desdichado , como si con palabras espresas los hubiese afirmado ; aun cuando porfiadamente reclame i asegure que no sabe a la verdad lo que aquello quiere dezir , i que , mucho menos , pudo nunca ocurrirsele. ¿Quién no vé cuán lleno está este modo de proceder de fraude i engaño i de calumnia manifiestamente diabólica , en cuanto atañe a aquel santo ofizio? Pero débese aquí contemplar i adorar sobre todo la divina Providenzia, para con sus escojidos, a quienes, cuando están privados de otros medios mas conduzentes a su propia vocazion i enseñanza , llama por este mismo , tan contrario, que no lo es mas el agua al fuego , los enseña i los ilumina. Pues los inquisidores que * se declaran estirpadores de la fé i de la misma verdad, esos mismos , repito , son de la manera que dijimos , los predicadores ,

doctores i propagadores de tal verdad. Así aparece de los clarísimos ejemplos de muchos, que en sus manos cayeron , ignorando várias cosas a su propia salud pertenezientes, tan solo, a la verdad, porque sin fundamento, mas bien que con premeditado consejo, charlaron que no habia Purgatorio, o cosa semejante ; quienes sin embargo , por las preguntas , consecuencias , inducciones mas o menos lejitimas de los mismos inquisidores , salieron notablemente enseñados ; de lo cual , el rústico de que ahora hablamos ; puede ser ejemplo manifiesto:

Suelen tambien entonzes (esto es, cuando ya el reo les concedió algo) tender un nuevo lazo harto peligroso. Pregúntanle de quien aprendió aquello, sea lo que fuere , a quien se lo oyó, o si acaso lo leyó, en que libro? Ademas , si departió con otros sobre el asunto , o enseñó a otros, o habló de cualquier modo sobre lo mismo delante de otros? En dónde. *Ante quienes : pues todos los que lo oyeron , aun contra su voluntad, por no haber delatado inmediatamente al autor, a los inquisidores, aunque sean sus padres, o estén ligados con el mas estrecho vínculo de la naturaleza, corren gran riesgo i vienen a ser presa * no dudosa de los Inquisidores. Todo* 34

esto conviene saber, para que cada uno por ley i voluntad divina esté de antemano prevenido i enseñado azerca de lo que a semejantes preguntas debe responder, para no perderse a sí i a otros inozentes, con su imprudenzia, si acaso le aconteziere, por disposizion de Dios, caer en estos lazos.

Entablada por fin la acusazion, si el reo es aun pupilo (al qual llaman menor de edad) en esta misma audienzia le proveen de patrono (procurador o curador suelen llamarle.) Piadoso intento a la verdad, si para tal ofizio se escojiera uno, que esforzadamente i segun exige el cargo, desempeñase su parte. Pero éste, no es el que pide el pupilo, o el que mas le convendria para mirar mejor por su causa; sino el que ellos escojen, que, o es un lobo, que en contra de la ovejuela se agrega de refresco a los demás, o que al menos no haze otra cosa que llevar por insulsa ceremonia el nombre de Patrono, por cuyo medio solo, cumple con el derecho. Por lo comun, desempeña este ofizio el portero de la Inquisizion, i en su defecto, cualquier otro fámulo de esta ofizina: por que, fuera de representar la persona i nombre de curador, como nada tiene que hazer en

su ofizio , bien puede a la verdad , el curador de * la mula del señor Inquisidor, hazer de curador, sin ningun * trabajo, de todos los presos 35 de la carzel a un mismo tiempo: ademas el portero, no por eso, dejará de responder, a tiempo, a todos los que llamen a la puerta. Sin duda asi observan las leyes divinas i humanas aquellos santos padres para con los pupilos , tan recomendados por la lei de Dios i por la misma humanidad a todos los hombres , i en particular a los juezes.

Ni páran, en este punto de irrisión del derecho. Pues por el mismo tenor cumplen con otra parte no menos importante del derecho i de la equidad, a saber, la de proveer a todos los reos de abogado jurisperito, que dirija prudentemente su causa i su derecho, segun la norma de las leyes i de la equidad misma; que defienda su inocenzia si la tienen; i si no, que mitigue al menos la justizia, para que no dejenere en una suma injustizia: a esta parte, digo, del derecho, tan importante, i que parecia quedar por único refugio a los miserables aflijidos, satisfazen, solo con la

* El orijinal—*curator mula domini inquisitoris*— e. d. su mozo de caballos, o el que le cuida la mula; pero el traductor deja ahí el juego del vocablo latino.

*misma ineficaz (a) ceremonia que antes, al dar curador a los pupilos: si ya no es, que como la cosa es gravisima, procúran ademas, con algun espeziioso pretesto, encubrir aquí, la impiedad i el desprecio de las leyes , i aparecer algo mas humanos. Nombran al reo, tres o cuatro de los mas célebres jurisperitos, para que, a su gusto, escoja uno que defenda su causa. I no satisfechos con tanta benignidad, le aconsejan (sin duda con animo paternal) que elija al que ellos tienen por mas docto. * ¿Qué hai que desear aquí ? Pero se guardará el abogado elegido , quien quiera o cualquiera * que sea , de advertir al réo, de cuya defensa se encargó, punto alguno del derecho , que pueda en cierto modo aliviar su causa. Pues sabe, que si por algun medio lo llegaren a averiguar los inquisidores , no quedará impune : supuesto que, en realidad, no se le provee aquí al reo de abogado , paraque tenga un defensor su causa , (i por eso no pueden el abogado i el reo comunicarse o tratar juntos secretamente alguna cosa , sino en presencia de los señores inquisidores i del escribano) , sino*

a El traductor puso, *fria*: porque en latin dezia *frigida*.

* Lat.—*quicumque aut qualiscunque*.

mas bien , paraque el vulgo crea , que ellos cuando obran contra todo derecho divino i humano ; obran juridicamente , i usan de la equidad , que a tales padres corresponde. ¿A qué pues el abogado? rezibe (segun luego diremos) del reo, la ruda i mal perjeñada respuesta, a la acusazion , i trasladándola al estilo forense (a veces aun adulterada), la reduce a órden juridico. Entretanto conserva todavia el nombre de abogado , paraque los señores inquisidores eludan el derecho. Prosigamos.

Al terzer dia pues de rezibir el reo una copia de su acusazion, le citan * al tribunal: allí está ya pronto su abogado, como quien ha de apartar denodadamente del que va a rezibir luego bajo su tutela , todos los dardos de la iniquidad. Ya el inquisidor , como dispensando al reo un sumo beneficio, i eximiéndose enteramente de esa parte del derecho , apuntando con el dedo , muestra al reo su abogado : despues , con su sólita perversidad , le canta la acostumbrada cantinela , a saber , que diga la verdad , que consulte i atienda seriamente a su conziencia, i que esponga , si tiene algo mas que esponer. Mientras , nuestro abogado se sienta, o está de pie , mui atento, como si fuese, de palo. Porque

si algo tiene que dezir , no puede manifestarlo , sino consultando antes al inquisidor , i mirándose uno a otro atentamente , mientras habla. Pues rezela el inquisidor que el abogado por su habladuria , * o por su imprudenzia , charle alguna cosa , con que advertido el reo de su derecho , se enreden los hilos , astutamente encubiertos para su captura. El abogado por el contrario horrorizándose del peligro , se sobrecoje de temblor , no sea que , por imprudenzia , se le escape alguna palabra , que ofenda al señor inquisidor. El abogado admitido por el reo , solo dize con seguridad en alivio de su defendido , 38 que tenga buen ánimo , i que * declare sobre todo la verdad , pues solo eso vale , * en aquel santo tribunál. Que , por su parte nada omitirá de lo que en él consista etc. Entona , despues , el Inquisidor la misma cantinela , i con esto , se remite al reo a su sepulcro.

De todos modos , despues de esta audiencia , empieza a animarse el reo , persuadido de que su negozio toca ya al término. Pero suzede mui

* O.—*garrutidad* : pues el lat. asi—*garrulitate*.

* Donde se habla mucho de salud , allí hai peste. Donde se habla mucho de verdad , allí solo hai mentira jeneralmente.

de otra manera: Pues a algunos , entregados a un largo olvido, se les suele dejar en la cárcel , como para ablandarlos i curtirlos en la cal i tinaja de los curtidores, por espacio de un año, o de año i medio, o tambien tres o cuatro años enteros , segun el arbitrio de los padres de la fé , i en todo ese tiempo , ni los llaman , ni se trata seriamente de despachar su negocio. Si alguna vez aburridos los reos por el tedio del largo enzierno i lacéria intolerable , piden audiencia ; a unos se la conzeden , para otros se hazen los sordos , pero al fin, es igual su suerte. Pues a los que al cabo de muchas instancias se les conzedió; mandádoles entrar en el cónclave , les preguntan , con tal aire i tono , que bien dan a entender no cuidarse absolutamente de ellos , lo que * seria propio preguntar a los 39 mas dichosos, a saber: ¿Qué se les ofreze? A esto dize el reo: que se trate de su negocio , i se resuelva por fin. Contestan ellos, que con todo cuidado i diligencia , están sobre el asunto , i que no piense le tienen olvidado. Que si de veras desea el término de su negocio , piense ya en declarar la verdad; ¿a qué descuidar tanto su conziencia? etc. Así, echando la culpa al infeliz, que aun para la hoguera saldria de buena ga-

na, le remiten a su calabozo. Aunque despues , le conzeden mas a menudo audiencia en que suplicar lo mismo , tambien ellos le responden lo mismo, hasta que, al fin, les parece que está en sazón de comunicarle ya los dichos de los testigos contra él: a esto llaman publicazion de testigos.

PUBLICAZION DE TESTIGOS.

Quando a juicio de los padres está, pues, ya el triste encarzelado , por la larga i en extremo inmunda prision , tán decaido de ánimo , que les parece que aun con el mismo suplizio compararia *de buena gana la salida, i que ha de declarar, por lo tanto mas de lo que le pregunten, llamándole a la audiencia i con una estudiada arenga , entre reprehension i blanda amonestacion, le preguntan: ¿qué cosa, le haze estar tan olvidado de su negozio? que descubra ya la verdad: i a esto, añaden muchas exortaciones, conforme a las cuales, en la misma o en la siguiente audiencia, entablando el fiscal su accion, pide, que se haga publicazion de testigos , i conzedido esto en el acto , le presentan al reo las

deposiciones de los testigos pero suprimiendo sus nombres. El orden i estilo de estas deposiciones , demuestra bastante , cuánto desea el santo tribunal , que se descubra por fin la verdad. Porque , de tal manera se lee todo , esto es , con tantas dificultades i rodeos , torzido i desfigurado, i con palabras tan ambiguas i dudosas ; que cualquier cosa puede parecer mejor, que dichos de hombres que usan de su razon. Se haze así , de intento , por artificio del santo tribunal, primero , para dejár siempre al reo en incertidumbre i duda , aun azerca de aquello mismo que sabe ya depusieron contra él. Además, con el fin, de que, en cuanto pueda ser, de ningun modo conozca a aquellos cuyos testimonios en contra suya se leen , para que no se defienda, oponiendo escepciones contra sus personas. * Finalmente, en terzer lugar, 41 para que si hubiese hablado con otros, que con sus delatores , azerca de lo mismo de que sabe le delataron, i procurare, ignorando completamente quien le delató , envolver al delatante , descubra quizá a todos , i venga por fin de ese modo a arrastrar mas pezes a aquella red barredera del santo tribunal.

De buena gana rogariamos aquí a los padres

de la fé, que nos dijese (ya que tan versados son por lo regular en el derecho), cómo es, que siendo de derecho comun, la publicacion de testigos, íntegra se entiende, i hecha de buena fé; no tiene lugar alguno en su santo tribunál, ni tampoco la reconoze su derecho, sino a medias i zerzenada en su mejor parte, esto es, suprimidos los nombres de los testigos: i, ni aun la que queda, se lee íntegra i con buena fé, sino con mala, o aun pésima fé, como luego diremos. Además, si la escepcion contra las personas de los testigos no solo es de derecho, sino tambien mui nezesaria paraque la inozenzia de los buenos, no esté por todos lados abierta a las calumnias de los malos (pues, con razon, escluye el derecho, de atestiguar en el foro, aun en los negocios civiles de no gran importancia, a los enemigos, mentirosos, infames, simples o locos, borrachos, infieles, siervos i semejante linaje de hombres) *¿porqué, en aquel santísimo Foro no le dejan lugar alguno? ¿Quién habilitó a todo ese linaje de hombres nulos, para atestiguar en las causas de fé, entre todas, las mas graves, i paraque se reziba su testimonio, i valga, aun para condenar a muerte al reo, cuando, segun todo derecho, son tan in-

habiles, que, por solo su testimonio, a nadie se condena en las otras causas, aunque lo den sobre la menor de las que se controvierten? Dirán quizá : «negamos que no haya aquí lugar a la escepcion contra las personas , puesto que el reo por algun medio , o conjetura , puede descubrir quién atestiguó contra él. Luego cuando suzede , que al tal testigo , descubierto por las conjeturas del reo, le dan ellos mismos por nullo, i le escluyen por lo tanto del foro, injurian en gran manera a uno i a otro , o al menos , a uno de ellos. Al testigo , en verdad , echándole del foro, si es que con razon suprimieron antes su nombre , porque no le descubriese el reo : o , sin duda , al mismo reo , ocultándole con tanto empeño el nombre de ese testigo , si es que admiten por fin sus escepciones , con tal que por alguna sutil conjetura , o por otro cualquier medio le conozca , i tenga por donde oponer sufizientemente escepciones * contra él. 43

Esto a la verdad , en todos los juizios en que queden algunas semillas de equidad, es una injuria atroz e imperdonable. Pero, volvamos a las artes inquisitorias.

Asi que, las deposiciones de los testigos indican bastante en su órden , frase i método , si

pasaron por la ofizina de la santidad , o por la de la malizia , fraude i calumnia. Pues es mas que cierto que por lo comun, no solo no se leen delante del reo, táles, cuales las depusieran los testigos; sino que, si acaso dijo algo el testigo que sea o pueda convertirse en favor del reo , lo desechan enteramente como inutil a su propósito , admitiendo solo lo que sea en su daño, i aun esto vaziándolo de nuevo en sus piedras * con toda dilijenzia. Mas paraque eso se vea claramente , convendrá referir aqui el estilo que usan al ordenar semejantes deposiziones. Es el siguiente : «El testigo N. (suprimiendo , por supuesto , su nombre) jurado i ratificado etc. dize haber oido en tal lugar , en tal año , en tal mes i dia (si señaló tambien el dia) delante de tales personas que nombró, a cierta persona, que nombró , que el dicho N. (este es el acusado) dijo esto i esto etc.» En su ejemplar 44 orijinal * (que llaman prozeso orijinal) tienen ellos espresas todas estas circunstancias , que seguramente exigen de los testigos para la mayor confianza del reo : pero en el traslado que al mismo entregan , suprimiendo fraudulentamente

* O:—aplicadas dilijentemente sus aguzaderas—Or. *ad ipsorum cotes dilijenter applicato.*

mente todas esas circunstancias de tiempo i personas, por cuya observazion hubiera podido el reo descubrir al delator o al testigo, las llenan con estas palabras «un cierto sujeto i otro sujeto i otro terzer sujeto.» En esta espezie de deposizion hai sobre todo que observar execrables sutilezas , a saber , cuando dizen , que lo oyó de cierta persona , que nombró ; debe entenderse, que el mismo reo es, de quien lo oyó el testigo , i que por arte inquisitoria se haze , que en la copia entregada al reo , se escriba , como que lo oyó de otro , para que el reo , con sus conjeturas , no descubra al testigo : i paraque si acaso (como arriba dijimos) hubiere hablado de aquello mismo con otros , que con el testigo, los nombre cuando en su incertidumbre se le obliga a adivinar quién le hirió. Si entonzes nombra a algunos de quienes antes nada hubiere sabido el santo tribunal , inmediatamente los proscriben i los cuentan entre los fautores de los herejes . por no haber delatado , al punto , a un hereje que tan pestilentes errores vomitó delante de ellos. * Pero si en 45 la deposizion del testigo se lee «que lo oyó de cierta OTRA persona , que nombró , etc.» entienda, entonzes, el delatado, que este testigo es

realmente de oídas , segun su testimonio , por lo cual no tiene fuerza alguna para disputar con otro, aunque valga mas de lo suficiente para aumentar la sospecha de él conzebida. La diferencia entre estas dos fórmulas de deposiciones consiste , solo , en que en la segunda , se añade esta voz OTRA que no está en la primera , que solo dize , «haberlo oido de cierta persona», etc. Esto pertenece, a aquel libro de los secretos misterios de la * madre Ceres. Con esta capziosa i fraudulenta sofisteria , engañan los señores Inquisidores , a los infelizes , que ignoran sus artes , tranquilos i seguros en su conziencia, porque de ningun modo mintieron. Lamentable es , sin duda , que los infelizes i muchas veces inozentes, a quienes nunca ** respetan aquellos astutos cazadores , se vean de este modo , por ignorar las artes inquisitorias, tan inhumanamente enredados. En todo caso , sin embargo, podrá servirles este nuestro consejo : i así , para mejor descubrir estas artes i eludírlas , si puede ser , procurará primeramente el acusado , con todo estudio , no profe-

* El orij. «Eleusinæ matris.»

** El orij. «nunquam ab astutis istis accupibus observatis.»
Oscuro, i errado.

rir en esta audiencia palabra alguna , para refutar los dichos * de los testigos (ya fueren falsos o calumniosos), aunque para hazerlo de repente se crea mui dispuesto : o los mismos Inquisidores , con su acostumbrada perversidad , se empeñen en arrancarle una confutazion improvisada. Pida , antes bien , que se le dé , solo una copia , de los testimonios , para responder a ellos por escrito , i con despazío i madura deliberazion , en la audiencia siguiente , o quanto antes pudiere : i en esta respuesta observará , sin duda , todo lo que azerca de la acusazion fiscal arriba le aconsejamos. En segundo lugar , rezibida la copia de los testimonios , notará con toda dilijenzia (pues en quanto a ésto ni en su abogado ceremoniál , ni mucho menos en los mismos señores juezes debe * fiar esperanza alguna seria) cuáles testigos están contestes , cuáles no : porque los contestes en una misma cosa , bastan para condenarle , en aquello sobre que están conformes. Aun mas , dos testigos , de oidas tienen en este tribunal , a ninguna lei ligado , la fuerza de uno solo ocular: de donde resulta , que si a dos testigos , de oidas , se

* Mejor quizá : debe esperar con alguna seria esperanza :
«ullam seriam sperare spem debet.»

añade uno solo ocular , puede el reo ser condenado. Mereze tambien notarse , que un solo Guarda de la carzel Inquisitoria (llamado vulgarmente Alcaide) vale por dos testigos oculares : * i asi , su testimonio solo , azerca de lo que viere en la carzel , basta para condenar al que él delatare. Suzede , de cuando en cuando , haber un solo testigo de alguna deposizion o acusazion : si éste es de oidas , causa al reo la * sentenzia de tormento si es que ** el mismo reo no puede obtenerla contra aquél . Para evitar el lazo de aquella fórmula de deposizion , que arriba manifestamos , (si hubiese quedado en este tribunál , libre para ocasionar cualquier injuria , algun respeto o miramiento al lejítimo derecho) bastaríale , al reo , para librarse , o al menos para sinzerarse , a juicio de todos los piadosos , el rechazar simple e injenuamente el testimonio que , de oidas , le levantaron , tuviese o no aquella palabrita OTRA , con que se justifican los señores Inquisidores de la mentira i capziosa calumnia. Pues entonzes suzederia , que si era realmente de oidas , se daría por rechazado , i de ningun valor : pero , si era

* *Torturæ periculum* : el orij.

** El orij. : «modo adversus eum ab ipso reo accipi non possit».

ocular , con su lejitima recusazion , se cortaria el lazo allí escondido , i se verian obligados los santos Padres a declarar , dejando todo artificio , que aquel testimonio , era de un testigo ocular , i que requería por lo tanto mas esmerada refutazion. Pero * ¿a dónde volvernos 48 aquí? * Pues ellos , como que se sobreponen a todo derecho , o mas bien lo miran como bárbaros tiranos , sabiendo que aquel testimonio es de un testigo ocular , aparentarán que reziben la escepcion del reo , que lo tiene por de oídas , i segun convenga a su negozio resolverán despues , creyendo entre tanto el reo haber rechazado sufizientemente aquel testimonio i no temiendo ya nada por ese lado. Adivine pues sagazmente , o mejor , ruegue a Dios que le releve lo que debe hazer en aquella perplejidad.

Abrense , además , espontaneamente las puertas en esta santo tribunal , a delatores de todo jénero i condizion , aunque sean locos i mentecatos , siervos , o inhábiles de cualquier modo , segun el derecho , para deponer testimonios. Pues al cazador mui codizioso aun el perro mas

* Quó hic te veritas?

cobarde i ruin le es gratisimo , con tal que muestre la presa. I si al delator le faltaren el orden o las palabras al delatar a alguno , o bien se le borraren de la memoria las que oyó al que delata , con tal que se acuerde de la sustanzia, los señores Inquisidores ofiziosamente ayudan su memoria , en términos, que mas de una vez el delator depone ante ellos , no lo que oyó o 50 lo que * trataba de declarar , sino lo que ellos mismos le dictaron. Piadosamente se cree que esto no siempre es lo mejor. Ofuscólos Dios sinembargo cuando , en Sevilla , el año 1555 , cierta mujer loca , escapándose en ausenzia de sus guardadores de las cadenas , en que por razon de su locura la tenian en casa de un piadoso sujeto , penetró hasta los mismos Inquisidores en el alcazar de Triana para descubrir a toda la Iglesia , que se ocultaba en los escondrijos de aquella vastísima ciudad. Grande i rica presa , si Dios maravillosamente no hubiese apartado aquella tempestad de su Grei , entonces mui tierna , i no en sazón para los suplizios, que no obstante padezió despues , por la confesion de Cristo. Habia sido esta mujer antes de su locura uno de los miembros prinzipales de aquella Iglesia , si atendemos , no a su sexo,

sino a las muestras de su piedad i a su erudicion[mas que femenil en las cosas sagradas , i por esa razon particular conozia familiarmente a todos los que con tanto riesgo se alistaran en las banderas de Cristo. Mas , en la locura, convertida su piedad i caridad primera para con la Iglesia , en un odio azerbisimo i furibundo , se irritaba de tal modo contra la Iglesia de los fieles , que * el tema perpetuo de su furor no era 51 otro , que los Inquisidores , las llamas , las hogueras , alborotándola sin duda el diablo , que en la locura de una infelizisima mujer , azechaba la ocasion , de destruir por sus cimientos aquella piísima Iglesia. Libre pues de sus prisiones la mujer , aprisa i en derechura , dirige su camino al alcazar Inquisitorio : llama a sus puertas , que , segun costumbre , se abrieron al instante , a quien iba a delatar a la inozente turba. Entra , i pide; se junten inmediatamente los padres. Reunense ellos al momento , como para un negozio de grande entidad , siéntanse en su cónclave , introduzen a la mujer , i la oyen. Ella , desde luego dize , que trae un largo catálogo de Luteranos de que está llena la ciudad , mientras ellos , que debieran velar con todo cuidado sobre tan malos acaezimientos, se

están sentados , i por el largo ozio i sueño entorpezidos. Empieza , despues , a rezitar de memoria su catálogo , en el que hubiera delatado a mas de 300 , que con suma piedad profesaban el Evanjelio , si los mismos Inquisidores atónitos al prinzipio con aquel suzeso , al parecer prodijio (pues hasta entonzes nada o mui poco se había hablado de Luteranos) no la hubiesen oportunamente detenido , al observar algunos desvarios que en su locura mezclaba la mujer

52 entre cosas por lo demás verdaderas. * Mas por que no pareziese , que dejan de prestar sus ofizios en cosa no mui séria ; deteniendo allí a la mujer , mandan llamar al que en su casa la guardaba , quien , por el dolor de los azotes con que la castigó para reprimir su locura , quiso fuese el primero de los delatados. Llamábase Francisco de Zafra , * beneficiado en la Iglesia de de S. Vicente , cuyo busto , habiéndosele prendido despues por causa de relijion , i escapádose milagrosamente de la carzel inquisitoria ; fué quemado en el primer triunfo sobre los Luteranos. Llamado éste , a quien se-

* Si Raimundo S. de Montes , es nombre supuesto : i *Montanus* , alude a *Serrano* , o de la Sierra ; este Zafra , es quizá Montes.

guramente tenían ellos entonzes por hombre de bien , le preguntan , qué era lo que aquella mujer había declarado , de tantos Luteranos ; etc. él , forzando al momento i finjiendo la risa , empezó como a burlarse de ellos , por no haber conozido la locura de la mujer : pues , hazia ya algunos meses , estaba loca rematada , en términos de nezesitar de azotes i cadenas , como lo podian atestiguar sus amaratadas espaldas i sus rodillas , que conservaban aun las señales de las cadenas. I que teniéndola , por caridad , presa en su casa , habiéndose soltado de las prisiones ; la buscaban él i los suyos por toda la ciudad , pero se alegraba muchísimo haberla hallado incólume. Mas , en cuanto a lo que diga de Luteranos ; [entudiesen] que esa era la perpetua mania de aquella loca , como * suelen ⁵³ los poseidos de locura , enfurezarse continuamente , con alguna particular mania. Vayan a su casa , a ver las prisiones : pregunten tambien a los vezinos ; i hallarán que así es : que les ruega , manden a sus fámulos , prender a la mujer , i volverla a su prision. Reclamando pues aquella , i aun llenando el alcazar de descompasados gritos , afirmando que ella de ningún modo estaba loca , sino que él era un per-

54

verso Luterano , el mas pestilente de cuantos Luteranos había en la ciudad , que cargándola de hierro , la hería todos los dias con tantos azotes. Ellos , reventando de risa , mandan a sus fámulos prenderla , atarla i volverla a su prision , alabando la piedad del sujeto , que tan molesto cuidado se tomaba , por amansar a una loca ; i amonestándole que en adelante la guardase mejor , no fuese que suelta de su prision levantase de nuevo aquellos alborotos. Descuidadas pues de esta manera sus artes i leyes ; perdieron , por esta vez , los señores Inquisidores en aquella ocasion , no del todo mal , la rica presa , de que se apoderaron dos o tres años despues , madura ya , por cierto , la vendimia de aquella Iglesia. Volvamos ahora al asunto.

- 54 * Debe observarse además que en este santo tribunal el actor no es el que delató o acusó a alguien , sino el Fiscál. Este rezibe por sí , las acusaciones , i haziendo de actor , le sirve en lugar de testigo , el que acusó , muchas veces , aun , solo. De esto , como de todo lo demás , no hai para que alegar testimonio alguno fuera del de ellos mismos : resta que cualquiera juzgue con qué lei , o con qué derecho se obra asi.

CONFUTAZIONES DE TESTIGOS.

Al terzer , o cuarto dia , despues de esto , mandan comparezer al reo , para que responda a los dichos de los testigos. Asiste tambien su abogado. No debe omitirse aqui , el que , siendo en los juizios rectos , ofizio del abogado, notar diligente , i juntamente con el reo a quien defiende , los dichos de los testigos , i segun ellos , advertirle de los prinzipales capitulos de su respuesta , i con su propia destreza , sobre todo , idear la contestazion , ordenándola del modo que mas pueda favorezer a su causa * 55 (cuál será el ofizio del abogado si este no es ?) ; dejan al infeliz preso que discurra él solo , como pueda , la respuesta , sin otra ayuda que la de Dios. Si preguntás , ¿porqué , tambien en esta parte , pervierte el santo tribunal aquella costumbre , que dimana sin duda del mismo derecho natural ? No tienen otra cosa que responder , sino que este santo tribunal , no es como los otros tribunales : i así es realmente : pues de nada servirian sus artes , si a los reos que en él comparezen les quedase integro i

franco aquel medio de defensa , que las leyes todas les conzedan. Mas quando ya el preso respondió , segun pudo , entonzes por fin , oportunamente sin duda , le asiste su abogado. Este, delante de los mismos Inquisidores , con toda la circunspeccion , i sabedor él mismo de que le es preziso acometer una mui arriesgada empresa , no sea que tambien él por falta de cautela caiga quizá en los lazos inquisitorios ; indica a su defendido qué testimonios con mas fuerza le acosan , qué cargos contra él se comprueban , cuáles testigos están contestes , cuáles no : i le da a entender que solo le queda un remedio , a saber , el adivinar sagazmente por sí mismo , quién le hirió , para meditar , si es posible , algunas eszepciones contra él. * Ni conviene aquí que el abogado , sobre lo que ya averiguó el mismo reo por las deposiciones examinadas en sus ratos de ozio , charle mucho , para avisarle quizá de alguna cosa , como por zelosia : solo le advierte que durante algunos dias (como a quien le sobra el tiempo) procure repasar en su memoria , si acaso tuvo enemistad con alguien , que puede suzeder , que alguno de sus enemigos sea el que le delató. Porque si puede constar la enemistad , mediante un

lejítimo examen; esta sola eszepezion impide a cualquier jénero de hombres el atestiguar en aquel tribunal. Le advierte tambien , que puede negar los testimonios cuando entre sí no fueren bastante conformes o fueren (segun se dijo) de enemigos ; si prueba , con muchos testigos , que mas bien tuvo por costumbre i ejercicio frecuente, lo contrario de aquello , que le echaron en cara ; i que muchas vezes se opuso al negozio de que le acusaron. Ciertamente , este es el mayor auxilio que de su abogado puede esperar el reo ; i así le mandan volver a su prision , conjurándole antes el señor inquisidor , segun su costumbre , a que manifieste la verdad : amenazándole tambien , un poco mas desvergonzadamente , con que si no obedeze a tiempo , habrán de sacársela a la fuerza: * en 57 cuyas palabras oye el reo un no dudoso presajio de otro * examen mas severo.

Cumplidos pues los tres o cuatro dias que al reo se conzedieron para repasar en su memoria o mas bien, para adivinar ; llamándole a la audiencia le preguntan si se acuerda de algo que esponer. Declare o no declare algo de nuevo ,

* En el orij, hai la errata de «exanimis» por *examinis*.

pregúntale el abogado, si azerca de los testigos o delatores adivinó algo. Aquí el reo , si en cuanto a esto se acuerda de algo , lo espone , pidiendo, que vean si acaso sus delatores fueron tales o tales, entre quienes, i él, mediaron ántes , i median en el dia, algunas diferencias. Si no azertó , se pierde , además de la respuesta, el trabajo de adivinar durante tres o cuatro dias , i su acusazion queda en pie. Pero si le aconteziere el azertar ; el abogado, preguntandole de que eszepciones podrá valerse contra las que nombró , no con suficiente claridad le significa , que azertó ; puesto que hazerlo mas abiertamente no le es lizito. Asi que, espuestas las eszepciones i nombrados por el reo los testigos para comprarlas, el abogado, como hallándose ya en un terreno mas libre, toma a su
 58 cuidado el hazer tales indagaziones. Suele * tambien preguntar al reo el abogado , si para purificarse completamente , podrá probar , haber sido amigo i familiar de frailes , haber observado puntualmente los preceptos i ceremonias de la Iglesia Romana : haber usado con frecuencia de la confesion auricular i de la comunion , esto es , de la partizipazion del pan *

* O - pan Misático. =El orij. - panis Missatici.

de la Misa : item mas , haber adorado las imágenes i las cruces , cuantas veces las haya encontrado , con aquella veneración que pueda apartar de él la sospecha de herejía Luterana. En suma, si puede probar , en total , de sí mismo , lo contrario de aquello de que le acusaron. Si se compromete a probar todo esto , el Inquisidor , en virtud de una solemne acción del derecho , declara , que le admite a probarlo en el término de nueve dias , cuyo trabajo , nombrados por el reo los testigos , (segun poco antes dijimos) corresponde todo al abogado. Este beneficio de purificarse no a todos se concede , sino solo a aquellos de cuya criminalidad no fueren conformes , ni completamente seguros los testimonios. Pues , aquellos de cuyas delaciones hai testimonios conformes , no tienen amparo alguno en estas purificaciones , solo se les admite a las eszepciones contra los testigos arriba dichas.

* Cuando el reo llegare a tal estado en sus 59 negocios , conviene se persuada , que Dios le trajo a la prueba de su verdadera pureza i fé. Pues, si por huir del presente peligro del cuerpo , pensare en buscar su defensa en las purificaciones de ese jénero ; podrá acaso suzeder

que en cuanto al plan de la Iglesia Romana i de sus idolatrias pertenece , quede purificado en aquel santo tribunal ; pero tenga por cierto , que otra cosa será en aquel tribunal de Dios para todas las criaturas respetable , i en el juicio de su verdadera Iglesia. Convendrá, pues , que el tal cautivo, una i muchas veces, mire lo que haze i mui atentamente pruebe i examine en aquel lugar su ánimo i las * causas de su cautiverio. Pues si la gloria de Dios, i la confesion injénua de su verdad, son las causas de su cautiverio , cuando abjurado Cristo , i hollada la sangre de su testamento , i negada la luz de la verdad, a cuya comunicazion le condujo Dios , desde las tinieblas de la ignoranzia i del pecado ; quisiere , maldiziendo i condenando estos designios, evitar la crueldad de los hombres ; se librá quizá (segun dijimos) del tormento
 60 que le amenaza , recobrando tambien * la grazia de los hombres: pero, tenga por cierto, que no se escapará del severo juicio de Dios, a cuya verdad renunció , i el cual , muerto el cuerpo , tiene despues potestad para arrojar su alma a tinieblas perpetuas i vazias de todo consuelo.

* Nótese bien lo que dize aqui el Autor.

Pero si algun zelo le queda por la gloria de Dios i de su propia salvazion , i algun peso tiene para él , la autoridad de su Redentor que dize:—«al que me negare delante de los hombres, le negaré yo tambien delante de mi Padre celestial : pero al que me confesare delante de los hombres , le confesaré yo tambien delante de mi Padre celestial i de sus anjeles etc.» de esa sola autoridad, como de una sagrada i firme áncora, estará enteramente colgado en aquella hora , i renunciando con el corazon , i con la boca , a todos los medios de salud temporal, que el abogado i los mismos juezes le ofrezcan aquí , (como quien no puede asentir a ellos sin injuria de su criador i daño cierto de su alma) prestará una clara i manifiesta confesion de su fé, juzgándose mil vezes dichoso aquel, a quien Dios trajere a tal estremo , que por el nombre de su Salvador Jesus , pueda padezer algunos trabajos en su terreno domicilio; esto es , en su cuerpo debil i caduco , quebrantado i derribado por tan feliz i tan ilustre causa. * Pues esos 61 reprobados medios de salvazion, que aquel santo tribunal de toda iniquidad, en esta audiencia suele ofrezzer a los reos, con la misericordia sin duda del cocodrilo; de ningun modo es nuestro

ánimo referirlos aqui , para que con ellos provean los piadosos a su salvazion ; sino antes bien para que los conozcan i detesten ; i para que sepa el orbe entero, cómo todos los designios, esfuerzos i planes de la sacrosanta inquisizion , a un solo fin se enderezan , a saber , a prezipitar en una muerte eterna de cuerpo i de alma al que cojieren entrè sus manos crueles , i siempre empapadas en la sangre de los hijos de Dios , si el tal hubiere renunciado a la luz divina : cuando no , del cuerpo solo , en el que unicamente tienen conzedida potestad de ensañarse , respecto de los que de veras temen a Dios. Permittiendole al reo , despues de esto , descansar en su calabozo algunos meses, a arbitrio de los padres, le llaman de nuevo al certamen , i le dize primeramente el inquisidor que los testigos que nombró para su purificacion, ya fueron oidos , que vea por lo tanto si tiene aun algo que dezir en su favor, o si quiere ya por fin concluir. Añade despues aquella su importuna exhortazion , de que diga la verdad , pues a ellos , nunca se les habrá dicho lo bastante. * A esto responde el preso , segun conviniere al estado de sus cosas. Muchos suelen ser, una i otra vez interrogados, por sumi-

nistrar cada palabra de las respuestas por ellos prestadas, argumentos sin término a tan sutilísimos sofistas. * Concluyendo en fin el reo , concluye tambien el fiscal: i despues los mismos inquisidores con sus consejeros i asesores , cuando les plaze i como les plaze , dan la sentenzia , examinando antes los teólogos frailes i clérigos, i reduziendo a su censura , quanto dijere el reo perteneziente a la doctrina i a la fé. A esto llaman, Calificazion de doctrina. Allí, si el reo probó plenamente, en aquella su purificazion , no haber tenido nunca comerzio alguno con el Evanjelio de Cristo , (que , mudada enteramente la jenuina nomenclatura de las cosas, es lo que llaman herejias Luteranas) o le absuelven por entero , o segun con mas frecuencia acaeze , mitigan o agravan el juicio , por razon de la sospecha que el reo dejó en sus animos, cuidando siempre , no obstante , de que nadie escape de sus manos , aunque en igual impiedad compitiere con ellos , que no * 63 atestigüe con eternos , i perpetuamente indelebles cardenales , permanentes en su piel , haber estado alguna vez en las uñas , mas que

* El orij. — argutissimis cauillatoribus.

leoninas , de la santa Inquisizion. Las señales de esas uñas , son las confiscaciones , las cárzeles perpétuas o temporales , el vestido amarillo adornado con la cruz roja , vulgarmente llamado Sambenito i la infamia perpetua en fin para toda la descendencia , que ninguna edad ni tiempo pueda borrar : de estas cosas hablaremos mas abajo en su lugar. Pero si el reo permaneziere en la confesion constante de la fé , o negare constantemente los dichos de los testigos contestes contra si , no habiendoles sin embargo opuesto eszepciones; le entregan a los tormentos de que ahora hablaremos.

**LA SENTENZIA DE TORMENTO ,
I SU EJECUZION.**

* **D**ura a la verdad i , de ordinario , mui desdichada fué siempre , desde un prinzipio (benignísimo lector) , la condizion de los pios • si se compara con la prosperidad de los impios en esta vida; i , segun las palabras de Cristo en San Juan , creen hazer una obra agradable a

* Desde aqui , en el orijinal latino , está impresa en letra bastardilla , ésta espezie de exordio.

Dios, los que, por cualquier causa los mataren, i los que *maquinan, cada dia, nuevoslazos para 64 enredarlos, lo cual en parte dejamos sufizientemente comprobado. I aunque en las cosas hasta ahora referidas , hai tal iniquidad i tal fraude que con razon parecen intolerables a las jentes injénuas i que desean ser gobernadas con justizia, regla i equidad ; no obstante, comparadas con las que en adelante hemos de contar, no solo aparezerán en todo caso tolerables , sino tambien llenas de humanidad i de equidad. Pues exzedan a toda barbárie i aun a toda bestial ferozidad , i nadie con razon las atribuirá a otra naturaleza , por feróz que sea , sino a aquella misma , que al vivo representan i de la cual verdaderamente dimanan , esto es , a la del diablo , que ni en las cosas humanas , ni aun en todas las que es dado ver, iguala tan monstruoso i abiertamente diabólico ejemplo de crueldad. Preziso es , pues , que el corazon humano se endurezca i deponga , un tanto , la ternura de la humanidad, si quiere , con enjutos ojos , oir lo que sigue , cuando , azercándonos mas a esta ofizina de crueldad , donde se despedazan a míseros hombres , muchas veces por levisimas causas , i muchísimas tambien , a

inozentes ; arrancando nosotros el velo de santidad con que , hasta aqui , tan perniciosamente engañó al mundo ; la espongamos , cual es , a la contemplacion de todos. *

Pronunziata pues la sentenzia , si el reo no ha de ser atormentado , ya no le citan hasta que sale con otros el dia de aquella pompa teatral (en que sacan a todos los presos , para que oigan sus sentenzias en público espectáculo , i 65 sufra * cada uno inmediatamente sus suplizios , de lo cual hablaremos en su lugar) ; a no ser , que le absuelvan de toda culpa , i le declaren inozente , pues entonzes aun , le guardan en la misma carzel hasta dos o tres dias despues de aquella solemnidad , paraque parezca al vulgo , entre los otros reos salió éste tambien. Aun esto se hazepor el santo artificio de que no se crea , que ellos prenden a alguno prezipitadamente , i sin acusazion suficiente , segun muchas vezes suelen inculcárselo a los presos , mientras los exhórtan a que declaren lo que ellos desean. Para el Santo tribunal no hai injurias que lo sean , cuando se cometen contra sus cautivos. A algunos de estos , a quienes por ciertas i ocul-

* Hasta aquí en letra bastardilla el orijinal latino.

tas causas determinaron favorecer , envían libras a su casa , dos o tres dias antes de aquella pompa ; esparziendo entre el vulgo con el mismo fin , la voz , de que fueron acusados por falsos testigos : pero fazilmente advertirá el artificio , el que ve que a ninguno *testigo falso se le castiga por esta causa (cuando , por otras , suelen castigarlos severísimamente)*. Mas , al que decretaron atormentar , cuando él menos lo piensa , le mandan llevar a la audiencia : allí los Inquisidores todos , o su mayor parte , se constituyen en tribunal : asiste tambien el pastor de la ovejuela que ha de ser luego desollada , * esto es , el Provisor o Vicario , que por su ofizio pastoral (como arriba dijimos) debe intervenir en la sentenzia , i en los tormentos mismos.

En esta audiencia , dizen al reo , que toda su causa está ya revisada i examinada , por aquellos señores , i por sus consejeros , quienes averiguaron como cosa cierta , que él no quiso manifestar la verdad por entero : i que por lo tanto , han decretado , darle cuestion de tormento , para sacarle a la fuerza la verdad : i así una i

* La numerazion , paj. 65 está duplicada en el orjinal.

mil veces le amonestan, que de grado la esponga, si quiere que no le entreguen al tormento. A esta intimazion acompañan horribles comminaciones, palabras trájicas , * muestras, en fin, en el semblante de gran severidad. Refiérenle los jéneros de tormento , lo mas atrozmente que pueden, para infundirle sumo terror. Confiese o niegue el reo , alguna cosa, tiene, al fin, que ir al tormento. I así, llamando al alcaide , le mandan que lleve al reo a la sala del tormento. Suele ser esta , por lo regular , una bóveda subterránea i mui oscura , a la que se llega , (para que de ninguna parte puedan oirse los gemidos i alaridos de los que allí atormentan ,) despues de pasadas muchas puertas. En ella se levanta un tribunál, en donde se sientan el Inquisidor , * el Provisor , i el escribano ** a presenziar la anatomía del que allí introduzen.

Enzendidas las luzes , i entradas las personas de la tragedia; el verdugo , que ya espera, dentro, a todos los demás ; es , entre todos ellos , digno de que se le repare , i contemple. Está , todo cubierto con un traje negro de lino, largo

* Mui literal.-*Verba tragica*:-son, palabras atrozes: crueles.

** El orij.-*sedent ad spectaculum anatomiz, eius qui illuc introducitur.*

i cerrado hasta los pies, pegado , por todos lados , al cuerpo , a manera de los que suelen usar, los que, por superstizion, se azotan el dia del jueves magno , o santo , en muchos , o casi todos , los lugares del papado. Tiene cubierta la cabeza, con una prolongada i negra capucha, con que se tapa toda la cara , dejando dos ventanillas para ver. Todo esto se dirige, a inspirar en el infeliz mayor terror de alma i cuerpo principalmente con esta imagen de diablo, por cuyas manos debe ser atormentado. O santas artes!

Sentados pues los señores en el tribunal , empiezan a amonestar al reo, con nuevas exhortaciones, a que esponga de grado la verdad; de lo contrario, si en el tormento (cosa que a muchos suele suzeder) se le quebrare un brazo , o algun miembro, o muriere; (pues no con mas blandura determinaron tratarle) ; a él habrá de imputársele. Con esta sola amonestazion están ya , a su juicio, los santos padres, * libres i 67 seguros en su conziencia , delante de Dios i de los hombres; e inculpables en cualquier daño que al pазiente le aconteziere en el tormento, aunque en él espire, inozente, i exento de toda culpa.

Entre fieras amenazas por una parte , i reprehensiones por otra , mandanle , que se des-

poje de sus vestidos, aun cuando sea mujer , o alguna donzella honestisima, i castisima, de las cuales suelen tener muchas en aquella carnizeria ; i para quienes , el verse desnudas delante de ellos , fué , por su pudor un tormento mas duro que aquellos mismos tormentos. Como quiera que sea , aquellos impios no teniendo respeto alguno a la humanidad , ni a ninguna honestidad tampoco , (aunque por otra cosa no fuera , que por razon de sus barbas i largas ropas , i de la santidad del nombre , que consigo llevan ; ya que ni por Dios , ni por la honestidad de piadosas matronas i virjenes, creen deber ceder algo de aquella suma barbarie); las hazen despojar hasta de las mismas camisas, i , despues de quitadas , las visten (permitase el dicho) , hasta sus partes vergonzosas , unos estrechos calzoncillos de lienzo , les desnudan luego los brazos , hasta los hombros , como si los tormentos con que han de despedazarlas, no pudiesen penetrar la camisa , o lo que , tanto se avergüenzan de desnudar , hubiese de ocultarse mejor , con los calzoncillos , que con la misma camisa. Aqui manifiestan , que no
 68 quieren perder aquel frívolo deleite , que * de tan feo espectáculo sacan , inmundos e im-

puros célibes , aunque les conste ser a costa del gran dolor i vergüenza de las castas mujeres , que allí son atormentadas. I , fuera bueno entonces , sabida ya i conozida por aquí , la cruel impudenzia de esos señores padres de la fè , que todo el pueblo , asi de los papistas , como de los no papistas , los esterminase del orbe entero , como un mal pestífero i comun ; por quanto sus mujeres o hijas , cuya honestidad i castidad deben estarles prinzipalmente recomendables , o cayeron en las manos impuras de aquellos , o están ya en ellas , o llegarán a estar acaso , alguna vez , i habrán de rezibir tan ignominiosa afrenta.

Mas, volviendo a nuestro propósito, despojado el reo de sus vestidos, sea hombre o mujer, i cubiertas sus partes, solo con unos cortísimos calzoncillos , insinuan al verdugo el jénero de tormento que debe usar con el infeliz: porque , aun en esto tambien, tienen ellos cierto arte, i * un jénero peculiar de ciertos signos, i palabras , i lenguaje ; con que, tanto los juezes , como los verdugos, i demás ministros de aquella maldita

* El orij. dize — «et cermonis peculiari genere:»—etc. pero el traductor corrije , como, parece, debiera dezir: a saber, «sermonis peculiare genus.» etc.

ofizina, se entienden entre sí. Los jéneros de tormento, con que los padres de la fé acostumbraron enseñar su fé, son muchos, i un reo * solo, no puede saberlos todos. Pero, los mas usados, son : el de la garrucha o polea, el de las cuerdas, i el del agua i fuego : de cada uno de ellos hablaremos en su lugar.

Aquí otra vez con nuevos conjuros i exhortaciones amonestan al reo a que declare de sí i de otros conozidos suyos, lo que supiere, i entre estos conjuros, al que destinaron al tormento de la garrucha le amarran a la espalda las manos con un cierto número de vueltas, es dezir, hasta ocho o diez, rodeándole fuertemente el verdugo cada vez la cuerda a las manos, por mandado del mismo inquisidor, para que se vea, que todo se haze prescribiendolo el mismo derecho i guardando toda equidad.

A esta primera atadura al tormento, siguen nuevos conjuros, i durante ellos, además de la susodicha ligadura de las manos, se le atan juntos los dos pulgares, con otra cuerda mas delgada, i esto fuertemente. Despues atan estas dos cuerdas, es dezir, la de las manos i la de los pulgares, a una maroma pendiente de la garrucha o polea. Metenle luego en los pies,

unos mui pesados grillos, si no los lleva ya el reo , i a estos , añaden por la primera vez , un peso de 25 libras, que cuelgue de los grillos entre los mismos pies. Ataviado el reo de esta manera, se repiten las exhortaciones i conjuros* i entre estas canziones , empieza , por obra del verdugo, a ser levantado en alto, acompañando los conjuros del escribano i del Inquisidor , la maniobra del verdugo. Cuando el reo toca con la cabeza la misma polea , de nuevo le amonestan , que declare etc. que inmediatamente le bajarán si obedeze: de lo contrario, permanezera allí un rato, hasta que manifieste lo que se le pregunta. 70

Mas , despues de estar así colgado mucho tiempo , sin confesar nada , mandan bajarle , i añadirle en los pies , al primer peso otras tantas libras, i levantarle de nuevo en alto , amenazándole con que morirá allí , sino descubre lo que ellos desean saber de él , i mandando al verdugo , que le tenga colgado en el aire mucho tiempo , para que con la gravedad del peso pendiente de los pies, se estiren sobre manera todos los miembros i articulaciones. Entre los clamores i jemidos que exhala el reo, por el atroz tormento de todos sus miembros , le vozean aun, alternativamente , a que manifies-

te la verdad , de lo contrario le prezipitarán desde allí. I hazenlo , como lo dizen , * pues perseverando él constante , mandan al verdugo , que aflojando la cuerda le prezipite , i deteniéndola otra vez de repente en el aire , estorbe la
 71 caída , con lo cual * todas las § junturas del paciente , así de los brazos como de las piernas , se desatan con grandes dolores , separándose unos de otros los miembros , con el peso de los pies , por la suspension repentina de la caída , estirándose todo el cuerpo , con mas fuerza i violencia.

Ni se acaba aquí. Pues con nuevas exhortaciones i amenazas , si no obedeze , aumentan , por tercera vez , peso a los pies , i mandando levantarle en alto , ya medio muerto , añaden a los dolores las afrentas , llamándole muchas vezes perro , hereje , que con tamaña pertinázia oculta la verdad , i que allí ha de morir al fin. Mas , cuando invoca , el preso , a Cristo , en medio de los dolores , para que socorra , a quien ya moribundo , por Él , tan inhumanamente atormentan , (como ciertamente hazen ,

* Literal—'I no falta la obra a la amenaza.'

§ O—coyunturas:—pero el orij. dize—juncturæ omnes.

cuantos son , por su verdad , atormentados) ; escarneziéndole con mofas i risotadas dicen : «Jesucristo, Jesucristo: deja ahora a Jesucristo, i manifiesta la verdad. ¿A qué invocas a Cristo? * confiesa lo que preguntamos.» A la verdad , bien se vé , cuán parezidas son estas blasfemias a aquellas : «A Elias llama este , en Dios confía , que le libre ahora , si quiere , pues dize , que es hijo de Dios. » * Ciertamente no dejan aquí de dar los padres de la fé un claro testimonio , de que el mismo Cristo es a quien hazen la guerra , en esta controversia , cuyo nombre , invocado por los que padecen por El, tan odioso les es, tan molesto, i tan intolerable en fin, el oirlo.

Si alguna vez pide el paziente , que le bajen de allí, para declarar alguna cosa, i la declara ; acrezienta él mismo con el hecho, su tormento; pues entonzes * creen, que empieza a declarar, i asi, en acabando él de hablar, repiten ellos los preludios de sus exhortaciones, amenazas, i aun del tormento mismo , mandando que le levanten de nuevo en alto , i de allí le prezipiten segunda vez, como arriba dijimos. Este tormento

∴ El orij.—«Qualem inclamationem Cristi edis?»
 ∴ o:—«se considera»;— etc. porque el orij. dize :—«depro-
 mere existimatur.»

se alarga, por lo comun , desde las nueve de la mañana hasta las doze o la una.

Pero cuando les acomoda a los padres el terminarlo , preguntan simuladamente al mismo verdugo si tiene alli preparados los instrumentos de otros tormentos ; para aumentar nuevo terror, al que dejaron medio-muerto los tormentos anteriores. Respondiendo el verdugo , que no los trajo, le mandan, que los prepare para el dia siguiente , i procure , que nada falte. Veamos , dizen, si de este, podemos arrancar la verdad.

73 I al mismo preso , * quebrantado en todo su cuerpo, le consuelan, al irse ya, con estas palabras. «Por ahora , basta. Sin embargo , de hoy a mañana , procura repasar en tu memoria , lo que has de declarar : de lo contrario , morirás en el tormento. I no pienses, que lo que te resta por padezer, es semejante a lo que hasta ahora sufriste.» Con esto, en saliendo ellos, el verdugo compone como puede al infeliz las junturas de los brazos i piernas, i vestido con sus ropas , le vuelven a su calabozo, o , mas bien , le llevan , por no poder de ningun modo tenerse en pie , i aun muchas vezes , le arrastran con harta crueldad, de las piernas, o de los brazos. Aqui tambien el alcaide de la carzel, para satis-

Tazer a las leyes de la humanidad, con una mera, * i en realidad, i de hecho, vana ceremonia dize, al preso, que se llamará a un médico, „si es menester.

Al que no quieren atormentar mas, le llaman a la audienzia, dos o tres dias despues, i al ir a ella, desde su encierro, le hazen pasar por delante de la puerta de la sala donde se dan los tormentos, i allí el verdugo se deja ver, de proposito, en aquella figura de diablo, que dijimos, para que, en el mismo tránsito, tenga el preso que * saborear, a su vista, los pasados tormentos. Entrado en la audienzia ve al Inquisidor, * al Provisor i al escribano, sentados ya en su tribunál, quienes, con las antiguas exhortaciones i conjuros, segun su costumbre, le aconsejan que diga la verdad, i si tampoco esta vez le arrancaren algo, le mandan volver a su prision. Pero si entonzes declara algo, le apremian mas estrechamente, i tal puede ser lo que declarar, que desde allí le manden llevar al tormento, pensando poder arrancarle algo mas.

Pero al que determinaron atormentar otra

* Ceremonia rei aut facti vacua.—el orij.

* El orij.—cogatur vinctus delibare.

vez , al terzer dia , cuando es vehementísimo el dolor en las coyunturas , le llaman a la audiencia , i allí se renuevan los conjuros , i atrozes amenazas , se entiende , para que descubra las herejias , i tambien; a aquellos con quienes trató alguna vez , acerca de esas cosas ; i además , a los que sabe son de la misma opinion : de lo contrario, prepárese para los tormentos , i si en ellos rezibiere su cuerpo algun daño , o muriere, será por culpa suya. I si aun persevera constante en su parecer, por medio del alcaide de la carzel, mándanle llevar otra vez al tormento , i allí sentándose , como arriba se dijo en su tribunál , despojado el preso de sus vestidos, algunas vezes * le atormentan con el mismo jénero de tormento que antes , aumentado, sin embargo, de este modo. Colgado el reo de la

75 polea, por las manos * amarradas a la espalda, segun arriba dijimos , liganle juntos ambos muslos al rededor , con delgados pero fuertes cordeles; luego, de la misma manera, las piernas hasta media espinilla : despues , metiendo un palo en cada cuerda de entre las piernas, las aprietan fuertemente , paraque sepultándose

* El lat.—*torturæ ratione , qua prius , illum exercent.*—el *ejercitan en* — literal.

las cuerdas , en la misma carne del pазiente , se le añada al infeliz un nuevo i vehementísimo tormento. Pasa en esta angustia * el preso , tres o cuatro horas , a voluntad de los Inquisidores , sin cesar , entre tanto , las preguntas , conjuros , denuestos i escarnios.

a § Cuando les parece , hazen experimentar a otros, esta vez , otro jénero de tormento, que, aunque usado tambien en otros tribunales con los malvados, nobstante, añadiendole una singular crueldad, con razon, lo hizo proprio suyo ** el santo tribunal. Llámante vulgarmente el del *burro* , o *potro* : nosotros le apellidamos arriba, el del agua i cuerdas. *b* § Prepárase empero de este modo. En un escaño de madera sólida , ahondado en la parte superior en forma de canal , de manera que pueda caber un hombre echado de espalda. La parte que pudiera cojer la espalda , tiene atravesado un palo redondo , que encontrando la espalda del que allí ponen echado , no le deja tocar la canal , para que el que en ella ha de ser atormentado , ni aun en * 76 el mismo Burro pueda tener algun sosiego. Pe-

* El lat. «Exigit in hac tortura.»

a Lo que hai entre § § está en bastardilla en el orijinal.

** El lat. «sibi proprium fecit.»

b El lat. «aquæ et nervorum supra appellauimus.»

ro el escaño está colocado de suerte que aquel, a quien en él tienden para el tormento, tiene los pies mas altos que la cabeza. Tendido en aquel nicho el que, de ese modo van a atormentar, atan las canillas, o cañas, de los muslos, piernas i brazos, con fuertes, pero delgadas cuerdas, que aprietan despues poco a poco, interponiendo * unos palos, hasta que escondidas aquellas cuerdas en la carne del paziente, toquen casi los mismos huesos i desaparezcan por completo de la vista del espectador. Añádese además un sutilísimo paño de * lino, que estendido sobre la cara del paziente, le tapa tambien las narizes, paraque al rezibir el agua por la boca, le impida la respirazion por las narizes. Despues se va el agua destilando en la boca por medio del paño, hasta cierta medida, a arbitrio de los juezes, i cayendo en la boca del paziente, no gota a gota, sino a chorro, arrastra consigo, fasilmente, el delgadísimo paño, hasta lo profundo de la garganta.

Diríase aquí, que el infeliz moribundo estaba en la agonía, en que suelen hallarse los que van

* En el orij. «pallis intercortis»: el trad. ha traduzido corrijiendo «interceptis»: i en *palos*, q. d. a mi ver, unas *clavijas*, tuercas, estacas, pértigas; o cosa semejante. * o «lienzo.»

a exhalar el último aliento; a no ser , porque (a) a estos , nadie les quita el recurso de la respiracion ; i aquel no tiene modo de respirar , impidiéndole el agua , hazerlo por la boca , i por las narizes , el paño. Pero cuando se saca de lo último de la * garganta el paño (lo cual se haze 77 muchas veces para que el atormentado responda a las preguntas) empapado en agua i sangre, diríase que (b) con él se le arrancaban al infeliz las entrañas : de esta manera pasa el pазiente en el tormento , todo el tiempo que ellos quieren , amenazándole siempre con otros mas atrozes que los que haya sufrido , i al cabo le vuelven a su encierro.

Si aun les acomoda. (c) proseguir en los tormentos (pues preciso es que todo se haga a capricho , donde ningun lugar queda , al derecho i a la equidad), en uno , o dos meses , mas tarde o mas temprano , segun les pareze , se repiten los tormentos con mayor o menor rigor , volviendo a llamar a ellos , a unos solo una vez; a otros , dos , tres , cuatro , cinco , seis. Suelen

a El orij. dize - huic - a este : pero es errata , sin duda , por *his.*

b El lat. *viscera misero conveli dixeris.*

c O - ir mas allá . - adelantar : el lat. dize : *progredi patribus libet.*

añijir a otros , con otro jénero de tormento, peculiar de este santo tribunal , que llaman del fuego , mas breve por cierto en su descripcion, mas no así en angustias i dolores. Mandan traer un mui gran brasero de hierro , lleno de carbones enzendidos , al cual hazen arrimar las plantas de los pies del que han de atormentar , untadas con tozino , para que pueda penetrar el calor del fuego mas adentro. *

Cuando ya aguzaron i embotaron todos los 78 instrumentos de la crueldad del santo tribunal,* i no hai ya esperanza de arrancar algo mas del preso ; le dejan descansar por un poco de tiempo. Despues , llamandole a la audiencia , le preguntan , inquieren i escudriñan , con nuevo orden i método de preguntas , suministrándoles cada palabra , de las que antes dijo , materia para argumentar.

Estas preguntas suelen estar con tal artificio dispuestas (*pues, solo en ellas, parece haber un resto de esperanza Inquisitoria i están, por consiguiente , forjadas con sumo artificio*) , que conzedida una ; es nezesario conzeder otra , i

* En la Hist. de la Inquisizion por F. Limborech. Edic. de Londres de 1731 de la Trad. de Chandler , tomo 2 paj. 222 ; hai una lámina grabada en cobre, que representa, bastante bien, las tres clases de tortura aquí descritas por Montes.

negar la contraria. Pues los padres de la fé , son admirables dialécticos , i refinadísimos (a) sofistas , en su arte i facultad ; i no falta aplicacion a su ingenio , ejerzítadísimo en esta palestra , para forjar con incansable i perseverante trabajo esas preguntas , que nó como quiera llevan ideadas en su mente , sino tambien por escrito , i las tienen delante , para que nada se les pase , habiendo de interrogar por ellas al reo. I así , si el interrogado aflojare un poco en el cuidado de precaverse atentísimamente , será imposible que no caiga en sus lazos.

La única defensa será aquí , una exacta i reziente memoria de lo que , ante ellos , primero hubiere depuesto : pues en vano pedirá , que se lo lean , porque , o no se lo leerán , * 79 o lo leerán con suma perfidia. I si no se fia mucho de su memoria , responda , a ojos cerrados , que se refiere a lo que antes hubiere dicho ; (b) i no se deje arrastrar , a disputar con ellos. I , si de las cosas que antes confesó , dedujeren ellos , con su dialéctica , otras , que , o ignoró del todo , o ciertamente no dijo ; vea ,

a Lat. «argutissimi sofistæ.»

b El lat. «referre se 'obturatis' oculis respondeat , - i es un poco dudoso si - obturatis oculis - se refiere a *respondeat* , o a *referre*.

una i muchas vezes , cómo ha de responder , para que ni le tiendan un nuevo lazo , ni venda impiamente , la verdad de Dios. En fin , lo mas seguro será , cortarles todos los hilos , con esta rotunda respuesta : a saber , que él , no ha aprendido el arte de disputar , ni ejerzítándose en tan ingeniosas disputas. Son tán admirables artífizes , en estas disputas i cuestiones ; tan capziosos , i al mismo tiempo , tán molestos i malvados , que mas de una vez acaeze , que arrancan por este solo medio , lo que no pudieron , con ningunos tormentos o suplizios.

Prendieron en Sevilla , por causa de relijion , a cierta piadosa matrona , a quien poco antes habian hecho viuda , quemando a su marido , varon piadosisimo. Pero , por quanto , lo que habia confesado , en los tormentos azerbisimos
 80 que le dieron , no bastaba * para que por ello , segun sus designios , o fuese quemada , o al menos , se la despojase de sus bienes : mas , si confesase , no ignorar que la Iglesia Romana , tenia decretado , lo contrario de lo que ella afirmara , esto solo bastaría , para despojarla de los bienes que la quedaban , para pasar no sin pobreza su viudéz ; en esta audiencia , por último , acosada , mas bien que envuelta , por la

perversidad de semejantes sofisterías ; la obligaron al cabo a confesarlo. Pues viendo , que de otro modo , no tendría fin tanta * importunidad , «Sabía , dijo , que la Iglesia Romana así lo estableció , escribidlo pues i dadme por despachada , i resolved ya , como os pareziere , azerca de mi , i de mis bienes.» Ellos , enmudeziendo a esta alegre respuesta , escriben eso mismo , pues no buscaban otra cosa. Pero que sea o no sea así , ¿qué les importa a ellos , con tal de que el preso lo confiese , i les vengán despojos de cualquier parte i cualesquiera que fueren ?

* DE OTROS MODOS DE INQUIRIR I DE 81
ESTRECHAR A LOS ENCARZELADOS A QUE
CONFIESEN LO QUE A LOS INQUISIDORES
CONVIENE SABER.

La violencia de los tormentos , i las sofisticas i sutiles, artes arriba dichas ; frustradas, segun ellos piensan , por la obstinazion , i sagacidad de los presos ; vuélvense los padres , a otras

* Corregida aquí la errata del orij. paj. 80 lin. 12.—oportunitatis,—por—*importunitatis*.

artes mas poderosas, i a otras marañas , *en las cuales el que aventaja i se maneja con mas destreza , suele ser tenido por diligentisimo, i digno, por lo tanto, del lugar supremo en el Santo ofizio.

Con aquel , a quien determinaron envolver , cuando se les frustra, como acabamos de dezir, la esperanza de toda violencia; se muestran benignos, misericordiosos, llenos de caridad , i como que les afecta tiernisimamente su desgrazia , i affliczion. Lloran con él, ruegan, consuelan, aconsejan i aparentan darle , para que se libre de aquella calamidad, un consejo reservado, que no darian sino a su padre, hermano, o a un íntimo amigo ; i otras muchas cosas a este tenor. * De este artificio, suelen usar mas amenudo, con los que creen mas sencillos o menos sagazes, i principalmente con las mujeres, que, por lo regular, no tienen tanta astuzia como fuera nezesaria para conozer las lágrimas de cocodrilo. El preso , pues , cuando viere que el Inquisidor le trata con tanta humanidad , tenga por indudable , que entonzes nezesita vista mas aguda i mayor perspicazia de ingenio , para poder descubrir a

* Marañas—o trazas: pues el orij.—artes *ao fila* convertuntur:—que literalmente suena:—*a otros hilos.*

tiempo a donde se encaminan esos finjidos halagos: en la certeza, de que son meras zalame-rias i lisonjas, debajo de las que se ocultan capziosos lazos, cebo, i ratoneras. Demostraremoslo mejor con ejemplos , ya que tantos tenemos a mano.

En aquel primer inzendio , que por causa de relijion , se levantó en Sevilla, haze ocho o nueve años, entre otros muchos, prendieron a cierta piadosa matrona , con dos hijas donzellas i una sobrina ya casada , hija de su hermana. Venziendo estas, con una constanzia verdaderamente varonil , todos los jéneros de tormento con que se buscaba por ellos, que perfidamente denunziasen a sus hermanos en Cristo , i sobre todo , a que se delatasen una a otra , el señor Inquisidor * con fictizia i frivola piedad , propia suya, en estremo conmovido, házia aquellas infelizes mujeres, manda * que le lleven a la audiencia a una de las hijas , i allí , a solas con ella , entabla una arenga consolatoria , si bien oportuna, no mui breve. Acabada ésta, remitió a su enzierro a la muchacha. Repitió despues , esto mismo , por algunos dias, haziendo que se

* El lat.— dominus Inquisitor nugatoria illa sua pietate vehementer commotus.—etc.

la llevasen cada dia al anochezer, i deteniendola alli, ya manifestándole cuánto se dolia de sus trabajos; ya mezclando, harto mas familiarmente, otras alegres i agradables pláticas.

Todo ésto (segun demostró el éxito mismo) se encaminaba, a que despues que la muchacha, con senzillez corderina, * se persuadiese de que él verdaderamente, i con ánimo paternal, se interesaba en su desgrazia, i de que le aconsejaria lo que a su negozio i a su salvazion propia, a la de su madre i hermanas, convenia; se pusiese toda, bajo su proteccion. I así, pasados en esa familiar conversazion algunos dias, en que ya él habia llorado con ella su desgrazia, i dádole todas las pruebas de conmiserazion, para testificar que le afectaban sus trabajos, i todas las señales, además, de buena voluntad, para evitarlos en cuanto pudiese: cuando vió, repito, el sagaz lobo engañada ya a la muchacha, empieza a persuadirla que de-
 84 clare de sí, de su madre, hermanas i tias, * no presas aun, prometiéndola con juramento, que si de buena fé le manifestaba cuanto acerca del asunto supiese, daria él traza de ocurrir a

* Solo con esa *impropia* i afectada frase, pueden conservarse las mismas voces del lat.—*rovina simplicitate.*

todos aquellos males , i las enviaria al fin libros a sus casas. La muchacha , como que era de índole senzillísima , ganada por las promesas i persuasiones del padre de la fè , empieza a dar lo santo al perro , i a echar las margaritas al puerco , declarándole algunas cosas pertenezientes a la pia doctrina , que entre si solian comunicarse. Cojido el cabo del hilo , empezó el Inquisidor a procurarse diestramente la salida del laberinto , llamando a la muchacha repetidas vezes a la audiencia , para que segun el orden del derecho , se notara lo que depusiese , persuadiéndole aun entonzes , que *ese sería el medio lejítimo de curar todos los males*. Renuévale , en la última audiencia , todas las promesas con que antes le habia ofrezido la libertad etc.

Pero , cuando la muchacha esperaba , que iba a cumplirse lo prometido, el señor Inquisidor con sus satélites conoziendo la virtud del arte con que habian ya en parte conseguido , lo que no pudieron antes arrancar de la muchacha con los tormentos , para sacarle lo que a su parecer , restaba , decretan entregarla de nuevo a los tormentos , de los que sufrió los mas crueles de todos , como son , la polea * i el Burro , 85

hasta que como en una prensa esprimieron de ella lo que buscaban , es dezir , herejias i delaciones de personas : pues delató la muchacha , en fuerza del extraordinario suplizio, a su madre i hermanas, i a otros muchos, que cojidos i atormentados, despues, fueron por último, con la misma donzella, entregados al fuego.

* Esta misma donzella dió, despues , un ilustrísimo ejemplo, en testimonio de su fé. I fué , que en aquel teatro solemne , en el que a público espectáeulo la sacaron con otros que corrieron su misma suerte , oida la sentenzia , en que la condenaban a la hoguera , al volver a su sitio , desde el lugar en que suele pararse cada uno de los condenados , para oir su sentenzia , llegándose a su tia, que la habia instruido en la fé por cuya confesion hubo de ir luego a la hoguera, con firmísima voz i semblante, i bajando modestamente la cabeza , le dize : que le agradezia infinito el beneficio de su enseñanza , i le pide perdon, si en algo la hubiese ofendido, estando ya a punto de rezibir la muerte. No con menor constanzia la consuela su tia , exhortándola , a que tenga presenzia i tranquilidad de

* Elvira, o Teresa Nuñez. Vease a Llor. Hist. de la Inq. tom. 4. paj. 89. Edic. de Barcelona.

ánimo, puesto que, dentro de mui pocas horas, se hallará con Cristo en los cielos: i ésto, viéndolo todo el pueblo, * oyéndolo muchos, i principalmente , el mismo santo tribunál , con los suyos. * [Esta su tia , era aquella mujer , que , exaltada por la locura, dos años antes habia delatado toda la Iglesia a los inquisidores , como arriba dijimos. La cual, recobrando algun tanto su juicio por beneficio de Dios , i convertida a mejor camino, en cuanto se lo permitian las reliquias de su locura, habiendo confesado a Cristo , despues de largas i hediondas prisiones , tormentos, azotes, publicamente recibidos, sufrió , finalmente , por él mismo , § en aquella clámide Cristiana, cárzeles perpetuas. Volvamos ya a las artes.] *

DE OTRAS ARTES MAS SECRETAS.

La escelencia de las artes siguientes exige, que no se agreguen , como toscas e ignobles , al monton de las demás , puesto que aventajan

* Todo lo que hai entre [], está de letra bastardilla en el orijinal.

§ El lat. dize:—*in Christiano illo paludamento*—etc.
Hasta aqui de bastardilla en el orij.

tanto a todas las precedentes , quanto el santo tribunal a los otros tribunales vulgares. De esta clase , pues , la primera i la mas secreta , i al Santo ofizio mas util que otras muchas , es el abuso de la que creen confesion sacramental ,
 87 que segun * sus mismos cánones , es un no leve pecado : pero , segun repetidas vezes antes dijimos , al santo tribunal , todo le es lizito.

Cuando alguno de los presos cae enfermo , aunque no sea gravemente , le preguntan si quiere usar de la sagrada confesion : i esto con dos fines : el uno , para que apruebe , o repruebe la sagrada confesion , el otro para ver , si pueden persuadirle en ella , a que de sí , o de otros , declare alguna cosa , con que tenga el santo tribunal entretenimiento. Si el enfermo aczede , se le presenta , luego , un * sacrificulo con un escribano , i dejando a éste secretamente , es dezir , al escribano , a las puertas de la prision , en que yaze el enfermo , emprende el clerigote la confesion , i en adelantando un tanto en ella , pregunta al enfermo , si ya en jeneral ya en particular , está imbuido en algunas opiniones luteranas : señaladamente acerca de tal

* En el orij.—adest sacrificulus:—q. d. un sazerdote superstizioso, o fanático. Lo mismo, mas abajo.

o tal artículo ; o si trató con otros azerca de esas mismas cosas , por quién , en fin , i cómo las supo , etc. que confiese injenuamente , i no rezele de él perfidia alguna , que él trae facultad de los señores inquisidores para (a) purificarle de todo : que descargue ya su conziencia , i lo demás que para semejante fin suele alegarse. Si el enfermo asiente , i empieza a poner por obra el tal * consejo , cae sin duda en la nasa. 88 Porque despues que aczediendo al depravado consejo del sacrificulo (b) vomitó temerario, lo que del asunto sabe , trata oportunamente en segundo lugar el sacrificulo de tender un lazo a su conziencia , haziendo , que lo deponga todo ante el escribano , no habiendo de tener, de otro modo , lugar alguno su purificazion. Si le persuade , llama al escribano , que no está lejos , i sé pone la cosa en ejecuzion.

Pero , si el enfermo , o no creyéndole , o desconfiando acaso algo de él , rehusare deponerlo ante escribano , no por eso , se librá de los lazos , mejor que si hubiera depuesto , pues que el fraudulento confesor , pronunzia i aun repite todo lo que pasa , en tan alta voz , que fazil-

a El lat. - ab omnibus eum expiandi. - etc.

b El Or. *sacrificulus*.

mente lleva al sujeto , a que le responda casi con el mismo tono de voz , por falta de cautela en observar , o en rezelar siquiera , las redes del escribano , que atento lo escucha todo a la puerta , i lo apunta. Con semejantes apunzaciones , o hazen despues cargos al sujeto , o al menos , aprenden por ellas lo que han de averiguar de él con (a) mas molestas preguntas. Queda aqui el bueno del confesor sin escrúpulo alguno de conziencia , i sin temor de delito , o escomunion , por la confesion revelada , ya por 89 que cree , no * haber revelado nada , aunque haya hablado mas alto de lo que requieren los misterios de la confesion ; ya porque lo hecho , sea lo que fuere , se hizo en grazia i obsequio del Santo tribunal.

Juliano Apóstata, segun refieren historias mui fidedignas , quitaba a los cristianos , todos sus bienes i haziendas , b dando por pretesto de su sacrilejio , el que Cristo ordenó a los suyos , amar la pobreza , i no aplicarse a adquirir los bienes terrenos. Persegualos con cuanta crueldad podia , i luego los exhortaba a la tolerancia puesto que , asi los habia enseñado Cristo. De

a El orij.—«quæstionibus grauioribus.»—etc.

b El lat.—«prætextum obducens sacrilegio.»—etc.

este maestro , aprendieron los padres de la fé una de sus artes: i consiste , en que cuando ven a alguno , guardar con cristiana constanzia la fé i piedad para con los * cohermanos conozidos, le envuelven en este argumento «Tu eres ,’ dicen ,’ mal cristiano; puesto que , vosotros asegurais , que seguís la doctrina de los apóstoles i de la primitiva iglesia: mas los apóstoles i los mártires de aquellos tiempos, cuando comparezian ante los juezes jentiles, i les preguntaban , si eran cristianos, respondian lo somos. I cuando les preguntaban sobre sus compañeros de religion los nombraban cándidamente. Luego , si vosotros * profesais seguir sus ejemplos, de- 90 biérais delataros a vosotros mismos i a vuestros compañeros.» Tal, i de este modo, es su argumento. Pero , Juliano Apóstata dize bien : que los cristianos no deben entregarse a amontonar riquezas terrenas ni ser flacos en los trabajos : tambien los señores inquisidores afirman , con igual derecho, que el hombre cristiano preguntado en los tribunales del mundo, azerca de su fé, debe dar de ella razon clara i categórica : pero , unos i otros faltan a la verdad , cuando

* El lat.—confratres.

dizen, que los cristianos de aquel tiempo , con el mismo piadoso zelo con que declaraban su fé, descubrian a sus hermanos ante los juezes jentiles, no permitiéndoselo nunca la caridad. Por lo demás , la impiedad de Juliano, i la de estos señores , se prueba ser la misma , puesto que intentan llegar a un mismo fin, i por unos mismos medios , esto es , a desolar la Iglesia de Cristo , i despedazar sus hijos , con irrisión de las leyes de la Religión Cristiana.

Uno de los prinzipales Inquisidores , de quien lo aprendieron otros muchos de sus compañeros , i al cual convendrá nombrar , paraque pueda reconozér aquí sus mismas palabras , si acaso lee esto , (llamábase Juan Gonzalo obispo * de Tarragona Inquisidor Hispalense); solia dezir , hablando de los fieles presentados en su tribunal: que parece milagro, que aquellos herejes, tengan grabado en los últimos * rincones del corazon , aquel precepto de : 'Amarás a tu prójimo como a tí mismo :' de manera , que a no ser despues de desollados , i casi despedazados en los tormentos , nunca descubren a sus compañeros , i ni aun así , se logra eso, de mu-

* El lat.—in ipsis cordis penetralibus.—I el paréntesis que prezedede, se halla un poco variado del orijinal.

chos de ellos. Tan ilustres testimonios tiene la verdadera religion, hasta de sus enemigos. Pues tan grabada i sellada está, (a) en todas sus partes, la lei de Dios en los corazones de los verdaderos Cristianos, como dijo su Reverenzia. Fuera de ellos no se encuentra esta firmeza en el sello de la lei de Dios, estando selladas las leyes de toda carne con este sello; «primero yo: despues tu.» Mas, sobre todo debiera avergonzarse un obispo Cristiano, de estar en tan supina ignoranzia, azerca de una cosa, que no seria completa sí no fuese aun acompañada de igual blasfemia.

A este mismo señor obispo (ya que de él hizimos menzion)le habian enviado, del realconsejo a Sevilla, para desempeñar el cargo de Inquisidor, cuando en los años pasados, (b) aparezió de * repente en aquella ciudad aquella multitud 92. de fieles de la que, hasta hoi, se levantan aun grandes hogueras, en determinados dias. Pues, a los que antes habian sido allí Inquisidores, no se les tenia en las inquisitorias artes, por tan activos i hábiles, como (c) a este solo; que

a El lat.—«quoad utramque ejus tabulam.»

b El lat.—repente erupit;—que me parece un pleonasma: pues solo—erupit—significa lo mismo.

c D. Juan Gonzalez de Munebrega, era este sujeto: i Llo-

se creyese podian ocurrir al grande mal creciente , i a la ruina que a la iglesia Romana amenazaba. Cuáles eran las dotes que en él suponian para desempeñar cargo semejante , publiquelo él mismo , publiquenlo , los que le elijieron para aquel menester , publiquenlo en fin cuantos le conozieron , si fué acaso su eminente doctrina i erudizion en las sagradas letras , o su profundo i puntual conozimiento , ya de las historias eclesiásticas, ya de las obras de los doctores antiguos i modernos , cuya autoridad con razon venera la iglesia ; o bien , su esperiencia * insigne en las cosas i doctrina de la fé , de la cual quieren llamarse padres los inquisidores , i de cuyos errores , o verdades , tan ambiziosamente se declaran juezes ; o ya por último , si una probada piedad i santidad (de la que se lisonjean , por cierto , tánto que de ella toman un ilustre i plausible titulo) fueron las dotes, por las que entre sus camaradas se distinguia prinzipalmente : o si fué , antes bien, el aventajarlos a todos ellos en crueldad ,
93 inhumani * dad, i aun en todas las artes inqui-

rente dize, que era obispo de Tarazona , i como debe ser sufraganeo este ob. del Arpo. de *Tarragona* ; quizá, por eso, Montes dize *Tarraconense*.

* Ei orij.—peritiave insignis.

sitorias , por lo que lograra , aquel soldado veterano , la exenzion de tal milizia , i *un pingüe obispado , en premio de su trabajo : habiéndolo llamado de tan cómodo ôcio, a la antigua milizia, aquella fatal calamidad de la iglesia Romana.*

Mas en aquella legazion Hispalense, época en que tenia las casas particulares llenas de presos , por causa del Evanjelio , no bastando las cárzeles públicas a tan abundante presa , no le faltaba a su Reverenda Señoria, tiempo ni ôzio para divertirse, en pasear por el rio , en esquifes adornados de púrpura i seda , i con tal aparato, cual convendria a un discípulo de Sardanápalo, mas bien que a un varon modesto, por no dezir , a un obispo Cristiano ; acompañándole ciertas musas , aunque iliteratas , i una servidumbre numerosa, * a los apartados huertos, concurriendo, entre tanto , al espectáculo, una buena parte del pueblo. I , a la verdad , aquellos triunfos i alegrías , no eran intempestivos para él , i para los suyos, en un estado de cosas tan lleno de luto, tristeza , lágrimas i afliczion , para la iglesia de Dios, de la que era él , encarnizado enemigo.

* El lat. dice—*in non prope distantes hortos.*—etc.

Volviendo , pues , a las artes , cuando estos probos señores desean tener un indizio cierto de algunos de los * presos , de quienes , por vivir en una misma carzel , i estar en fin sumidos en tanta desdicha , sospechan que se comunican entre sí alguna saludable doctrina para exhortarse mutuamente , consolarse , i animarse en su fé ; meten secretamente , entre ellos , alguna Mosca , (asi suelen llamar los presos , al que desempeña semejante ofizio.) Metido este , fraudulentamente , entre ellos , por los Inquisidores , bajo el nombre de preso , observa con mucha sagazidad cuanto hablan.

I despues de pasar entre los mismos , algunos dias , durante los cuales llega a insinuarse dolosamente en su familiaridad , empieza a tocar lijeramente , i como por enzima , * algunos puntos doctrinales , aparentando que desea , o bien aprender de otros , o bien enseñarlos , i por este medio , engaña fazilmente a los mas sencillos que no se recatan de tales fraudulentas insidias. Los que ya estuvieren , pues , avisados de estas mañas , no se fien , de lijero , ni fazilmente , de los desconozidos , que de ante-

* El lat.—•leviter ac veluti extremis digitis. •

mano se introduzcan en su compañía. I en cuanto al Mosca, fazilmente le conozerán i descubrirán, en esto solo, en que, por lo regular , él mismo se injiere, sin que nadie le provoque, en tales coloquios , i empieza , aun sin venir a cuento , a sacar semejantes pláticas doctrinales : * mas entonzes obrarán con prudenzia , si 95 le dejaren razonar hasta que se canse , sin responder nada a su razonamiento. Este , si acaso saca de sus concautivos algo de lo que deseaba, ruega al alcaide de la carzel , cuando segun costumbre visita a los presos, que pida se le dé una audienzia , segun es tambien costumbre hazer los presos , i al fin , por este medio se abre la puerta , i poco despues , los que en la carzel quedaron , tienen que experimentar los frutos de su compañía.

Cosa es , por cierto , de admirar , que haya hombres dotados de una índole tan Satánica , que espontaneamente alquilen su trabajo para tales ofizios , i aun con tanto detrimento propio , que por salirse con la suya , presos con los presos , en nada tienen un enzierro estrechísimo de dos o de tres meses , sufriendo ellos, de buena gana , todas aquellas molestias de la carzel , asi del hambre como de la inmundizia

i hediondez , que mal de su grado suelen tolerar los presos : i , lo que es mas de admirar , cuando salen de una carzel entran inmediatamente en otra , i luego en otra , dos , tres , cuatro veces , para volver a las mismas incomodidades , i pasar la vida en aquel mundo de delicias. I así , éste , cuando sale de la carzel a dar cuenta de su encargo , no solo declara lo que
 96 entre los presos oyó , sino con qué semblante , * alegre o airado , rezibieron los presos lo que él , en quanto a doctrina , les propuso etc. i aun cuando ninguna respuesta hubiere de ellos alcanzado ; lo que azerca de los mismos , le parece : i sus delaziones , tienen la fuerza de un testimonio probadísimo , i mayor de toda escepcion , aunque por otro lado , sea hombre * de ninguna fé o estimazion , hombre en fin de la infima hez de las sentinas públicas , alquilado , por poco dinero , para ese empleo : pero entonces se le tiene por miembro digno de aquel cuerpo en aquel lugar del Santo Ofizio.

Suzede tambien , muchas vezes , que los presos por causa de relijion , vienen a estar en compañía de otros , a quienes prendieron por

* El or. - alioqui sit nihili nullius fidei etc.

otras causas , i de estos algunos , por congraziarse con los Inquisidores i merezer su aprobacion , delatan con suma perfidia a los compañeros de carzel , a quienes oyeron conferenziar sobre la pia doctrina ; i el testimonio de tales hombres suele hazer gran fé , i valer mucho , en aquel santo tribunal : pues para la que llaman calificazion del dicho , se atiende prinzipalmente a las circunstancias de la carzel , ya del delatado ya tambien del delator.

Hai tambien otros Moscas i azechadores, que sirven al santo ofizio en aquel menester , fuera de la carzel , * azechando i envolviendo en las susodichas artes , a los que en el pueblo tienen por sospechosos de herejía Luterana , esto es , de pia doctrina ; i algunos de estos Moscas , vuelan tan alto , que pasando el mar , i penetrando en estraños i apartados reinos , azechan a los que saliendo de España , i desterrándose voluntariamente , escojieron en otra parte domicilios mas seguros : tan vehemente es el zelo de la gloria de Dios , i de la salud de los hombres en que se abrasan los padres Inquisidores.

Pero concretándonos solo , a los que suelen andar volando dentro de las mismas ciudades de España en que hai establecidos tribunales

Inquisitorios , muchos santos confesores , ya clérigos , ya frailes , ocupan en esta Orden de los Moscas un no ínfimo lugar. Si a ellos se acerca alguno mas senzillo , a quien Dios haya empezado a alumbrar con su luz , i durante su confesion , espone su sentir , en tono de duda o de certeza , deseando instruirse o confirmarse , no solo procuran extinguir con sus tinieblas la luz divina que comenzara a iluminar con sus rayos aquel entendimiento , sino , que le exhortan , le conjuran i aun se esfuerzan en persuadirle , con fieras amenazas , que se presente por sí , al santo tribunal , i se delate a * si mismo , a prometiéndole , que los señores Inquisidores le tratarán con toda benignidad. Suzeze , en fin , mas de una vez , que la b misma oveja , se entrega por este medio , a si propia , en las bocas de los lobos , para ser acaso despedazada con lobuna crueldad.

Suelen otros , usar de otra arte mas inhumana , i prestada , sin duda , de la ofizina inquisitoria : conozida la opinion del incauto , que de modo alguno , rezela semejante perfidia en la sacrosanta confesion , i menos , de un Varon

a El trad. lee la última línea de la paj. 97—*ipse adeat*,—etc.

b El lat.—*ea ipsa ovis*,—etc.

consagrado ; disimulan , por entonzes , i no le contradizen ; antes , le avisan , que vuelva al otro dia , pues así tendrán mas lugar de oírle , i podrán mas holgadamente que entonzes , tratar de aquel asunto , i así , mediada o mal acabada la confesion , le despachan : su designio es , que volviendo el pobrezillo al día siguiente , i tratando con ellos , mas despazio fuera de la confesion , del mismo negozio , quede en su mano , sin tener que revelar la confesion , el delatarle a los inquisidores ; i no se déscuidan en poner por obra su designio , vomitando tan relijiosos varones el mosquito i tragándose el camello.

Algunos de este gremio de hombres fraudulentos , prestaron tan importantes i útiles servizios a los inquisidores , que , aunque por error * o por descuido (como suzede muchas vezes) , se dejaren dezir alguna cosa , que ante el santo tribunal les acarrearía a otros el suplizio del fuego , i pudiese esto , sin gran trabajo , comprobarse contra los tales , no obstante , los padres inquisidores suelen disimularlo fázilmente , i llevarlo con prudenzia , pensando , que , faltandoles las ventajas que de la industria de estos reziben , habían de perder , mucho mas ,

que ganarian , con lo que hubiesen de perzibir de sus despojos, quemándolos.

A algunos de estos pudieramos señalar por sus nombres , i ciertamente por razon de sus impiedades en este jénero de empleo, merezerian se les nombrase , para que fuesen conozi-dos en los tiempos presentes , i en los venide-ros: sin embargo , creemos deber respetar sus nombres, considerando el sumo poder i bondad de Dios, quien, tal vez, se apiade algun día de ellos i les conzeda (lo cual sabemos acontezió ya a algunos), una saludable penitencia : tarde, e inutilmente, nos arrepentiriamos entonzes , de que por nuestra causa, si bien por culpa suya , pasase a la Iglesia , su memoria, como infame i execrable en lo suzesivo.

Tuvieron , ciertamente , no pocos de estos , al prinzipio , conozimiento de la verdad , i aun
 100 tambien * algunos de ellos la enseñaron a otros pero luego que vieron levantada la tempestad , que habia de explorar si el edifizio de cada uno se apoyaba en cimiento arenisco, o en otro mas firme i de piedra , determinaron retrozeder a tiempo. Mas , sabiendo de cierto , que para con muchos , eran sospechosos , pareziolos no poder borrar esta nota de otro modo , que de-

clarándose delatores, i azechadores de sus hermanos , i familiares , i ministros diligentes del santo tribunal.

Por este medio , en fin , pareceles haber mirado por si , lo bastante para con los señores Inquisidores : con todo , ellos mismos , mejor que nadie, saben qué remordimiento i qué testimonios del horrible juicio de Dios , que les espera, llevan dentro de sí. Convendrá apuntar esto, como de paso , para que adviertan los hombres , primero, que en la realidad , no es el zelo de purificar la fé, i de estirpar las herejias , el que impele a los señores inquisidores a estas carnizerias, segun ellos propalan, i se lo cree el vulgo ignorante ; aunque supongamos , que realmente existen las herejias que con tanta severidad castigan. Porque , si asi fuese , no perdonarian ni aun a los que , con tanto provecho de ellos , segun acabamos de dezir, * 101 los sirven.

Zelo es , por cierto , del real fisco i de sus bolsillos de ellos mismos : pero, si bien lo miramos , la causa superior que los mueve, a ejecutar los suplizios , muertes , tormentos , de tantos hombres inozentes ; i a los engaños , fraudes, mentiras, perfidias i estratajemas, ver-

daderamente satánicos , con que los procuran ; és * el espíritu del mismo Satanas , homizada de los hijos de Dios , padre, desde el prinzipio, de la mentira , i de artes semejantes. Pues ¿quién será tan ciego, que no vea , que este su modo de prozeder , no puede dimanar de otro espíritu? o ¿quién tan blasfemo , que le dé por azepto al espíritu de Dios? Aprovechará, en fin, esta advertenzia , para que los inozentes sean avisados, miren atentamente con quién tratan, a quiénes admiten para su familiaridad, i no se fien , tampoco , de cualquiera : pues , si alguna vez, en otra ocasion, o en algun jénero de negocios, fué cierto lo que se lee en Jeremias, a saber, que todo hermano , armará zancadilla etc.: en estos tiempos, prinzipalmente, i azerca de estas cosas, en particular , puede con razon dezirse.

Usan los señores inquisidores de otro ardid , con el cual, aunque echen sus anzuelos a la ventura , i con suerte dudosa, suelen no obstante, 102 sacar por lo comun abundante presa. * Cuando llegan a cojer algun varon señalado que saben haber enseñado a muchos, o al menos, a quien

* O—el estro.—El lat. dize—æstrum est ipsius Satanae.

muchos acostumbraban visitar , por razon de su doctrina, i erudizion , sea quien fuere, doctor , o bien algun orador de gran celebridad , tienen costumbre de esparzir , entre el vulgo , por medio de sus familiares, algunos rumores, de que el tal , con azerbos tormentos aflijido , ha denunciado muchos de sus adictos ; i para hazerlo creer, sobornan tambien a algunos , de las cercanias de la carzel, que aseguren, oyeron los gritos del hombre, dados en los tormentos.

Espárzense estos rumores por tan santo artificio , con el fin , de que, los que hubieren tratado al tal doctor preso , o de cualquier modo fueren amigos suyos, se presenten a tiempo, al santo tribunal , confesando su culpa , e implorando misericordia , antes de que los citen o prendan. Pues , han logrado persuadir al vulgo, que a los que se entregan sin que los emplazen , o llamen , no suele el santo tribunal imponerles pena alguna, o solo, una mui leve , que vulgarmente llaman penitenzia. Por este medio, en fin, engañan a muchos, que si aguardasen a ser citados , nunca lo hubiesen sido ; o, si acaso les hubiese acontezido serlo ; no los hubiesen tratado con mas severidad, que a los * que se fiaron de la palabra inquisitoria.

DE COMO SE TRATA A LOS CAUTIVOS.

EN CUANTO AL SUSTENTO.

El modo , con que en las cárzeles inquisitorias , suelen tratar a los presos , en cuanto al sustento , i demas nezesidades de la vida ; corresponde, en todo, a la opinion que de ellos tienen los señores inquisidores, i demas ministros de aquella santa ofizina. Por el vulgo de ellos , son considerados como perros , herejes : i así , suelen tratarlos, no como tratan los hombres a sus perros, de quienes reziben alguna utilidad, o algun deleite ; sino como acostumbran los hombres tratar a aquellos sus semejantes , a quienes, para escarnio de la humanidad, tienen por perros, i llaman perros.

No estará aquí fuera de su lugar, * ni se tendrá por impertinente , este capítulo ; pues servirá a los pios primero, para que no se les oculten los trabajos de sus hermanos , i se comuniquen tambien con ellos como pudieren. Despues,*
 104 para saber lo que tienen que pasar aquellos , a quienes Dios guarda para que le sirvan en este jénero de obsequio gloriosísimo , esto es , el de

* extra locum oleasve.—el orijinal.

confesar su nombre delante del mundo. En terzer lugar finalmente , para que todo el orbe conozca, aquella crueldad de los santos padres de la fé, mucho mas atroz , que las otras cualidades que vamos recontando de ellos, i de su tribunal, con tanta sangre de inocentes manchado.

Aquel en realidad feliz i bienaventurado *a* predicador Hispalense Constantino (pues llamo bienaventurado conforme a la sentenzia de Solón a aquel , a cuya vida , pasada con honrra i alabanza, suzede al fin una muerte dichosa) quando metido en esta cárzel , como diremos en su lugar , por causa del Evangelio de Cristo , experimentaba su rigor, aun sin haber probado nunca los suplizios de los tormentos , quejándose de su desgrazia , clamando a Dios muchas vezes; «¿Faltaban», dezia,» Señor mio, en el mundo, Escitas , o Canibales , mas crueles i ferozes que ellos ; en cuyas manos, paraque no cayese en las uñas de estos , me hubieses entregado ?

b Olmedo, otro varon insigne, en piedad i erudizion, que, por la piadosa doctrina en que era

a El orij. — «re vera felix Constantinus Hispalensis».—Pero el Dr. Constantino nazió en San Clemente, a orillas del Rus, en la Diócesi de Cuenca.

b Vease a Llorente H. de la Inq. tom. 4 paj. 81 Edizion de Barcelona del a. 1835.

notablemente instruido , cayera en Sevilla en las manos de los inquisidores, i el cual en fuerza solo de aquella inhumanidad que bastó por sí a acarrear * la muerte , a Constantino , que primero cayó gravemente enfermo , i murió , por fin , entre la misma inmundizia i lazéria ; solia tambien dezir : «Arrebatado llévame, Señor mio , donde quiera que te agradare , i no me entregues , te ruego en manos de éstos.» Porque el modo con que suelen tratar a los que allí son echados, es tal, que mas bien que cárcel, mereze llamarse tormento perpetuo.

Primeramente, el lugar que a cada uno sirve de cárcel particular , por su estrechez , hedor , i si es subterráneo, por su humedad ; mas bien debe llamarse sepulcro, que carzel de vivos ; si es alto, en verano , por el demasiado calor , es mui sumejante a un horno. En cada uno de estos sepulcros , por lo comun , (espezialmente en las capturas abundantes, cuando la multitud de presos excede a la de los enzierros) suelen echar juntos a dos o tres presos ; a quienes , para conziliar el sueño cuando se acuestan, como no sea el espacio de un pie , que ocupan el orinal i un cántaro de agua fria para apagar la sed, no queda otro lugar en el sepulcro.

Cuando amaneze, fuera de la luz que de arriba les entra a los infelizes, por un agujero, menor que *a* una naranja; o por una ventanilla prolongada, no mas ancha que el dedo, no les es dado disfrutar de mayor claridad. Suele haber algunos enzierros algo mas anchos, * pero 106 éstos cuestan no poco, i ademas solo sirven para aquellos de cuya religion no tienen un concepto del todo malo. *b* [Hai tambien algunos, mas estrechos que los primeros, i por lo tanto mas terribles, como que apenas cabe un hombre echado, por lo cual los que alli meten, no salen sino medio consumidos por una *c* tisis horrible; todos los cuales jéneros de enzierros suelen dispensarse, segun la dignidad o mérito de los presos, i las mas veces, segun el odio o amistad del mismo inquisidor, i aun del alcaide de la cárcel. Esto, en cuanto al lugar.]

La calidad del alimento, es en todo conforme a la del lugar. Los presos ricos, pagan al Santo Ofizio mui considerables pensiones; considerada la persona del preso, a arbitrio del mismo Santo Ofizio. De esta pension para todo el gasto dia-

a como arantio minus.—en el lat.

b En el orij. está de bastardilla, lo que va entre [].

c O-podredumbre:—El lat.—*nisi dira tabe seniputridi*,—etc.

rio se le dejan al preso treinta dipondios ; (que vulgarmente llaman maravedis : — 17 de estos hazen una *bacion* jermánica, ocho i medio , un sueldo frances , diez, un *Stufer* de Brabante) * si quiere regalarse mas opíparamente , podrá hazerlo, pero de lo suyo. I no suelen tratar con esta induljenzia a todos los presos de qualquiera condiccion que sean , sino solo a aquellos de cuyo caudal no esperan los inquisidores cojer presa , por ser mui leve la causa de su prision.

107 Pues a los que, por su misma delazion, conocen que han de salir condenados * en lá pérdida de todos sus bienes; a esos, nunca les dejan vivir tan lautamente; manteniendolos con pan moreno i poca agua , aunque sean riquísimos , sin permitirles hazer gasto alguno estraordinario , seguros , de que otro tanto se disminuirá para ellos la presa fiscal , quanto mas liberalmente los trataren.

Pero quando los que cojen son pobres, i de tan escasos bienes , que no les bastan para mantenerse en la cárcel, tienen señalada por el rei una pension de media pieza de plata, al dia, que llaman medio real , i que contiene una *ba-*

* Tal vez, lo que ahora llamamos , un *real de vellon* , o 5/6 maravedises: El lat.—*bationem*:—1,—*Brabanticum Stufferum*.

cion Jermánica, esto es, dos sueldos franceses : i de este dinerillo , hai que pagar al comprador de los viveres , (pues tienen su **Mayordomo**) ; al lavandero , i los demas gastos nezesarios para el sostenimiento comun de la vida.

Ademas, esta misma mesada o mejor, limosna, señalada por el rei a los presos , no llega a ellos , sino despues de pasar por muchas manos, i estas no mui fieles. Primero , por las del rezeptor, así llaman , creo , al tesorero que guardando el dinero fiscal lo distribuye despues: i este empleo en aquella Santa ofizina, es sobremanera lucrativo, i no suele confiarse sino a los que tienen gran favor. * Despues , por las **108** del **Mayordomo**, esto es, por las del comprador de los viveres i provisiones , el cual gasta el dinero siempre con dudoso crédito. En terzer lugar , por las del que prepara las viandas : finalmente, el último diezmo es el del alcaide de la cárzel , quien en virtud de su peculiar ofizio, las reparte entre los presos. Referimos esto con tanta puntualidad , porque todos estos, viven , i sacan sus provechos seguros , de aquella módica limosna que dá el rei a los presos, la cual, pasando por las corvas manos de estas harpías , no llega a las de los presos , sino despues de

diezmada en gran parte, por cada una de aquellas. Pues , en esta escuela , asi los maestros como los ministros , desde el primero al último , todos se aplican a la avarizia , i aun a la rapiña. I si alguna vez suzede, por don singular de Dios , que alguno de ellos tenga misericordia de los padezimientos de los presos , i se propone , aunque no sea mas que por humanidad , aliviarles con algun buen ofizio; es éste el crimen mas grave en la Santa Ofizina , i absolutamente inespiable, si no es con sangre i azotes.

Pusieron en Sevilla haze pocos años por alcaide del castillo de Triana , que es una de las cárzeles inquisitorias , a uno , no del todo mal sujeto , (pues que aun no habia acogido en su pecho , las leyes de la insigne avarizia i crueldad de la Santa Ofizina) , * sino, mas bien, humano i de edad aun no provecta : llamábase Pedro de Herrera. Este tal , trataba a los presos con la humanidad posible, pero oculta i disimuladamente , como que no ignoraba la barbarie Inquisitoria.

Suzedió, segun suele acontecer cuando se haze una captura abundante i sin distincion, que, entre otros presos, le tocó una honrrada matrona con dos hijas, las cuales, por habitar en di-

versos calabozos , deseaban sobremanera verse , i en tamaña desgrazia conhortarse mutuamente. Ruegan, pues, a dicho alcaide, que les permita estar juntas siquiera , un cuarto de hora no mas , que mientras se abrazazen. Él , porque era humanidad, movido a compasion , hizo que estuviesen juntas , media hora , i se hablasen , i despues , que se entregaron un rato a los afectos maternos , las condujo otra vez cada una a su çnzierro , segun antes estaban.

Pasados algunos días , como fuesen las mismas, cruelmente atormentadas, temiendo el alcaide que en medio de los atrozes tormentos revelasen a los señores padres aquella pizca de humanidad, que con ellas habia usado , de dejarlas hablarse, por media hora, sin orden del inquisidor ; * lleno de miedo , se presenta al Santo tribunal , confiesa de grado su culpa , pide perdon , creyendo neziamente evitar con su confesion la pena que le amenazaba por lo hecho. 110

Pero , los señores inquisidores , cuyo instituto , es , aborrezzer siempre toda clase de humanidad , tuvieron por un crimen tan grave aquel hecho, que inmediatamente le mandaron meter en un calabozo ; en el cual , ya por la

suma crueldad con que le trataron , ya por la pasion de ánimo , que de aquí conzibió , rebotando en él la atrabilis , cayó en furiosa locura , i no por esa, su locura i enfermedad , le libraron de otra pena mas grave ; sino que, despues de pasar un año en dura carzel , sacándole en procesion triunfal , vestida una túnica amarilla i atada una sogá al cuello, como se acostumbra con los ladrones; le condenaron a sufrir primero , doscientos azotes por las calles i plazas de la ciudad , i luego , a seis años de galeras.

Mas al otro dia del triunfo , como le llevasen con la solemnidad de costumbre desde el castillo de Triana , para azotarle , le cojió al infeliza locura , que miserablemente solia darle aratos , i dejándose caer del asno en que por ignominia le llevaban , acomete a uno de los

111 Alguaziles inquisitorios , i arrebatándole su propia espada le hubiera muerto sin duda, a no cojerle al punto la turba que le rodeaba ; i subiendolo de nuevo en el asno , i atado a él con mas cuidado, volvieron a repetir los azotes. Rezibidos ya doscientos azotes mandaron los señores inquisidores , que por haberse propasado con su Alguazil , se añadiesen euatro, a los seis años de galeras : asi suelen recompensar los

padres de la fé , con suma crueldad , los beneficios i la piedad , o bien humanidad ; i ni aun el estar loco , es lizito entre ellos.

A este alcaide del alcazar habia precedido otro , llamado Gaspar Benavides , hombre de portentosa avarizia i crueldad , puesto que , llegó a tal extremo de maldad , que defraudaba en una buena parte a los infelizes presos , de sus mal cocidas i tantas veces diezmadas viandas , i revendia en Triana , a bajo prezio , su hurto : malversaba ademas en total , el dinero que debia dar al lavandero , por lavar la ropa blanca de los presos , descuidando , por muchos dias , aun aquel aseo de ellos , sea el que fuere , i engañando a los mismos Inpuidor i Tesorero , quienes (nótese, ruego , ya el descuido de estos, en cumplir con sus ofizios ; ya tambien, la suma perfidia de aquel carzelero) , tomaban * en cuenta este dinero del mismo alcaide, como si se gastase todas las semanas para uso de los presos , a cuyo beneficio estaba destinado. 112

Ni era, por lo demas, difizil engañar, a quienes no se afanaban gran cosa, por averiguar la verdad del caso. Si, por ventura , algun preso , irritado por tan intolerable injustizia, se queja-

ba , murmuraba o chistaba , a la mano tenia el remedio aquel hombre cruel i despojado de toda humanidad . A saber , sacando de aquel calabozo al tal preso , le sepultaba en una profunda cisterna sin agua (que llaman mazmorra) i allí le tenia solo , por algunos dias , no dándole nada en que echarse ni aun paja , i en cuanto a su alimento , solia estar tan corrompido , que mas bien , que para la salud , o para sostener siquiera la vida , parecia apropósito para destruirla con la enfermedad : i todo esto , sin consultar absolutamente a los mismos inquisidores , cuya órden , sin embargo , fraudulenta i malignamente , pretestaba con el preso .

Si alguno , con tamaña sinrazon * tratado por el carzelero , queria quejarse a los inquisidores , i le rogaba al mismo (pues ya arriba se dijo no ser lizito por otro conducto) , que suplicase , se le diese una audiencia ; el marrajo , conjeturando fazilmente el golpe que amenazaba su cabeza ; finjia haberla pedido , i que por enton-
 113 zes,* no habia lugar a su peticion , i con semejantes finjidas respuestas , detenia al infeliz en aquel profundo pozo por espazio de doze o

* Aqui el orij. dize-per eum-affectis:-i el trad. corr.-affectus.

quinze dias , mas o menos , hasta que , al fin , juzgaba satisfecha su ira i crueldad. Despues , sacándole de alli , le restituia a su antigua carzel , persuadiéndole que a su humanidad i trabajo , se debia atribuir aquel beneficio , puesto que , por commiserazion , habia interzedido con sus ruegos , ante los señores.

En suma. Los hurtos e injurias con que él aflijia a los presos , ya por otra parte bastante desdichados , fueron tales , que al fin no faltaron personas de alguna autoridad para con los inquisidores , que seriamente le acusasen ante ellos. Prendenle , pues , i convenzido como reo de muchas calumnias , aun con todo , experimentó en el mismo juicio la clemenzia de los inquisidores , quienes fielmente le reconocieron por un sagrado miembro de su santo cuerpo. Recayó sobre él la sentenzia; pero no , la que sobre el otro alcaide , su suzesor , que dejo a una madre hablar con sus hijas por espacio de media hora , i que estuviesen juntas i en grazia de su mútuo afecto ; si bien , por sus crímenes consumados i comprobados , mereziera haber sufrido , la que despues sufrió el otro por su piedad.

Mas , ¿a qué entretener al lector? Despues de

114 hazerles salir, en espectáculo teatral*, con una vela de cera en la mano, le destierran de la ciudad por cinco años : i por cuanto exigen los derechos fiscales , aun de los suyos, le mandan multar en la cantidad que por salario de su ofizio habia de rezibir del santo tribunal: i de este modo satisfizieron al fin , mas bien , a los que le habian acusado , que a la voluntad que ellos mismos podian tener , de castigar semejantes maldades descubiertas en sus miembros.

Este mismo malvado carzelero , tuvo en su familia , mientras ejerzia ese cargo en la fortaleza , a una criada , de edad algo provecta , la cual, habiendo notado la afliccion de los presos, vejados por la maldad i barbarie de su amo , i por el hambre * [i lazeria casi intolerable, movida a compasion (puesto que no estaba lejos de la piedad Evanjélica) les hablaba por las puertas en los calabozos, los consolaba, i los exhortaba , como podia , al sufrimiento, metiendoles muchas veces , por debajo de las puertas , algun alimento , segun los escasos i pobres medios de su condizion , juntando a sus piadosas pláticas , obsequios tambien piadosos.]

* En el orij. está de bastardilla, lo que hai entre []

« I la piedad varonil de esta mujer, era tanto mas notable , cuanto que no teniendo , de lo suyo , nada, por donde ser tan liberal con los presos de Cristo , de las viandas que el malvado i ladrón de su amo robaba á los encarzelados , era él luego, de una buena parte, robado * por ella, 115 la que restituia a los mismos presos. I, para que mas nos maravillemos de la providencia de Dios, que no siempre de padres perversos dá hijos perversos , sino que , alguna vez , los dá excelentes ; en estos piadosos hurtos , la ayudaba singularmente una hija pequeñuela de su propio amo.

Por medio de esta misma mujer, averiguaban los presos , de cuando en cuando , el estado de los negocios de los otros presos, sus hermanos, lo cual les servia de consuelo , i de ayuda tambien, en sus propias causas. Llegó luego esto a noticia de los señores Inquisidores, quienes, despues de un año de cárzel, en la cual esperimentó la misma suerte que los otros presos, la condenaron, por fin, a llevar la túnica amarilla en espectáculo *b* teatral, i doscientos azotes , que re-

a D. Juan Van-Halen encontró con Ramona, otra mujer muy parecida a esta, i aun superior, el a. 1817 en la inquisizion de Madrid.

b Casi siempre el orij. nombra el *Auto de Fè* asi—«spectaculo theatrali.»

zibió al día siguiente, por los barrios de la ciudad, con la pompa i crueldad acostumbradas; a lo cual se añadió, el destierro por diez años, de la ciudad i su radio. Fué su título, *Por Fautora i auxiliadora de herejes*. Irritó, contra sí, de un modo implacable, la indignacion de los señores padres de la fé, porque en las informaciones, se descubrió haber ella revelado a algunos vezinos de la ciudad, los arcanos del Sacrosanto tribunal, en cuanto al réjimen de vida que se hazia tener a los presos.

116 Este ejemplo, junto con el anterior, de la perversidad de su amo, i el * de las penas a uno i a otro impuestas; manifiestan lo bastante, la equidad del Sacrosanto tribunal en castigar los delincuentes. Ningunas galeras, ningun jénero de cárzeles, imaginaron los hombres, hasta el presente, en que no esté reservada a los desgraziados la libertad de cantar, con tal que permita lo azerbo de la calamidad, que a veces, embarga todo sentimiento de alegría, para que con el canto, a lo menos, se esparza i ensanche alguna vez el ánimo, abrumado por la tristeza i melancolia. Mas el Santo Tribunal, aventaja a cuantos hasta aquí mostraron su crueldad e inhumanidad, en atormentar a los mor-

tales, puesto que llega al punto de privar a los desdichados de aquel ligero consuelo, aun en la azerbidad de tantas aflicciones.

Si alguno de los presos, para aliviar, de algun modo, la calamidad presente, empieza a cantar algun salmo o a rezitar algo de las sagradas Escrituras, quanto mayor consuelo de ello reziba, tanto mas molesto e intolerable será, para los señores Padres de la fé i para sus ministros: pues tienen por no leve detrimento de sus intereses, el que los presos se alegren un poco, como que, al fin, consiste su instituto, en que vivan aquellos en perpetua tristeza i afliccion no interrumpida por jénero alguno de alegría.

I asi, quando llegan a oir * a alguno de los presos, o cantar, * o hablar un poco mas alto, al punto se presentan dos de aquellas Furias, a saber, el Escribano con el mismo Alcáide de la cárcel, para reprimir su regocijo por orden de los Padres, intimándole la pena de escomunion, la cual, si despreciare, i, considerase ridicula, como lo es en verdad; poniéndole una mordáza en la boca, le obligarán a

* El orij.—«aut silentio altius loqui—» interrumpir hablando naturalmente, el profundo silencio.

obedecer , i le tendrán por rebelde , i por impio , despreciador de la autoridad de los Padres ; ni hable tampoco sino en voz mui baja : i danle ellos muestra del tono en que ha de hablar en adelante. I esto , con dos fines prinzipalmente. Primero, para quitar a los aflijidos , todo jénero de soláz , como ya se dijo : segundo , porque en virtud de su propia esperiencia aprendieron , como taimados , que con semejantes canziones de los Salmos , i de otros lugares de la sagrada Escritura , se consuelan los presos mutuamente , se exhortan , i alientan la casi muerta fé de sus compañeros aun estando enzerados en prisiones diversas i distantes entre sí.

Precaven , ademas , los Padres , con este silencio , que los presos no se reconozcan mutuamente , por el canto o por hablar mas alto. * [Pues suzede muchas vezes , que en dos o tres años , pasados en la cárzel Inquisitoria ; no sabe absolutamente el amigo , de su amigo , ni el padre , de sus hijos , o de su mujer , presos en la misma cárzel , hasta que el día del espectáculo 118 lo * se ven mutuamente]. I he aquí , la razon prinzipal , por qué una de las preguntas comu-

* Bastardilla en el orijinal , lo que esta entre [].

nes i usadas en las audiencias, suele ser ; si los presos se hablan unos a otros desde sus respectivos enzierros, o si uno a otro se conozen; pues si averiguaren ser así , al punto los mudan de cárcel, i se urde luego, como hebra de hebra , * una nueva pregunta , de qué hablaron , o sobre qué se advirtieron mutuamente.

En fin , es tal , todo el tenor de vida de los presos, que los que, de tanta miseria , no salen para la hoguera , por lo comun , o suelen espirar en aquella inmundicia de las cárzeles ; o , despues que salen , consumirse por el terrible mal que llaman Gálico , vulgarmente bubas , contraido por la corrupcion del alimento i humores ; o bien , caen en la demencia , por redundancia de atrabilis ; o bien , finalmente , por el trato pésimo del cuerpo, quedan propensos a contraer , despues , estas mismas enfermedades, u otras mas graves, en las que consumiéndose de continuo , arrastren una vida claramente miserable , i mas dura que la misma muerte. De muchos ejemplos , que de la Inquisizion sola de Sevilla , pudieran aducirse , para probarlo ; escojeremos no mas de uno , por

* El Or.--ut pilum expilo, textitur,--etc. tal vez, errata pilum, por pilus. i en la linea 12.-miserias-del orij. corr.-miseria.

119 * juzgarlo digno de referirse en todas las historias , como ejemplo raro de humanidad.

Arribó, haze pocos años, al puerto Gaditano, o , a San Lucar (que llaman) , una nave inglesa, i despues de visitarla , socolor de relijion , los Familiares Inquisitorios, segun costumbre, antes que desembarcase nadie , prendieron a algunos de los ingleses que en ella estaban, por los indizios manifiestos , que dieron , de Evan-jélica piedad , i mejor doctrina : i se los llevaron a la cárzel. Venia en aquella nave un muchachito de diez , o a lo mas , de doze años , hijo de un inglés mui rico , como que a él pertenecía (segun dezian) la parte prinzipal así de la nave , como de todas sus mercanzias.

Entre otros , cojieron tambien a este niño. [El pretesto fué : que tenia en la mano un libro de los Salmos de David en inglés ; pero, cuantos conozen la avarizia i perversas mañas de aquellos , creerán piadosamente , sin agravio alguno de la Santa Inquisizion , que * el ser olfateadas las riquezas paternas , le granjeó al muchacho el cautiverio i cuantas desgrazias despues se le siguieron.] Secuestrada pues la

* El orij.—«subofactas paternas opes—» etc. i lo que está entre [] , de bastardilla.

nave con todas su mercanzias, llevan al niño , con otros cautivos , al alcazar inquisitorio de Sevilla, donde pasó seis u ocho meses.

Pero * Dios habia injerido tan profundamen- 120
te en el tierno corazon de aquel jovenzito la buena doctrina que habia rezibido de sus piadosos padres, que, aun en tan durisimo enzierrero, i en aquella tiernisima edad , con tamaña afliczion agoviado ; no se olvidaba de dar illustres testimonios de esa misma piedad , a menudo, en particular, por mañana i por tarde, dirijiendo oraciones levantados sus ojuelos al cielo , de quien le habian enseñado a esperar i pedir un seguro auxilio. Veiale algunas vezes orando de esta manera el mismo alcaide de la cárcel, i en lugar de avergonzarse de su paganismo , i confundirse como debiera con semejante ejemplo de piedad , puesto ante sus ojos , al verle levantar los suyos al cielo , i rezitar , en inglés , i en alta voz , piadosas prezes , o algun Salmo : «éste, dezia, se hizo ya un insigne herejito.»

Cumplido , pues , en aquella cárcel de Ciclopes, el tiempo susodicho, como que aquel niño

* El orij.—ocellis in cælum sublatis...preces fundens.

se habia criado con todo regalo , en la casa de su padre ; ya, por la humedad de la cárcel , ya por el malísimo réjimen de vida , cayó gravemente enfermo : visto lo cual , mandan los señores inquisidores, que le saquen de la cárcel , i le lleven , para que recobre su salud , al Hospital * de estranjeros, llamado del cardenal. A este hospital * acostumbran llevar a cuantos acaeze enfermar gravemente en la cárcel inquisitoria; i a escepcion de los medicamentos, (que conforme al piadoso instituto del Hospital se les suministran con abundanzia) i de algun mayor esmero i cuidado del cuerpo segun la enfermedad, en nada se afloja el rigor de la cárcel , puesto que fuera del médico i de los mozos del Hospital nadie visita al enfermo. Pero si llega a aliviarse un poco , aun no restablezida completamente su salud , le restituyen a su antigua cárcel. Así pues, trasladado el niño al Hospital, se quedó tullido de las dos piérrnas por causas de mas grave enfermedad , contraidas en aquella prolija i bárbara prision , sin que se sepa lo que despues le acaezió.

Considere , ahora, i juzgue cualquiera si cor-

* Xenodochium—puede trad. simplemente-hospital.-121 lin. 2 en el orij. *ægrotare*.

respondia a la piedad de los Padres de la fé , el prozeder con tanta inhumanidad , tratándose de un jovenzito extranjero: o si podrá hallarse, aun entre los Scitas mas ferozes , un modo de obrar tan bárbaro ; ya que no se haga caso del enorme latrozinio del barco i de las mercanzias.

Casi por entonzes mismo, aprisionaron en la misma cárzel, a uno, que habiendo abjurado espontaneamente la lei Mahometana , con el fin de hazerse Cristiano , habia llegado poco antes de Marruecos, célebre ciudad de la Mauritania , i capital del reino ; a aquella comarca de España, que pasado el estrecho de Hércules cae enfrente * de la Mauritania. Este, como quien tenia aun en los labios la leche pestifera con que desde la cuna , durante toda su vida , se habia alimentado (i acaso sin haber gustado todavia , por falta de maestro, el alimento mas puro i mas saludable, del cristianismo) , habiendo hallado entre los Cristianos mas vicios i costumbres mas corrompidas , que las que habia dejado entre sus Moros, creyéndose en completa seguridad , i poco precavido , por lo tanto ; dijo acaso, que la lei de los Moros (esto es , la doctrina de su relijion) , le parecia mejor , que la lei de los Cristianos. Cayó , por esto , en manos de los

Padres de la fé, quienes para atraerle, sin duda, a mejor opinion , usaron con él de tales argumentos * que aun en las mismas prisiones dijo paladinamente , que desde el día que le bautizaron , nunca le habia pesado el ser cristiano , sino despues de estar en la inquisizion, en donde , contra su voluntad , le obligaban a ver violencias e injurias de todo jénero.

En todos los tribunales , que por una recta administracion de justizia pretenden adquirir una gloria verdadera e inmortal en todos los siglos ; con el fin de precaver los malos tratamientos , con que suelen, o pueden ser vejados los presos , por aquellos a cuyo cuidado fueron encomendados , prevalezió siempre la costumbre de establecer las que llaman Visitas de Carzeles, i de que se hagan a menudo, por los juezes superiores , segun lo pidiere la nezesidad. Requiere lo asi la misma equidad, la misma huma-

* El orij.—ad... mentem revocandum eiusmodi cathechismo erga illum—etc. «En la paj. 122 lin. 9 del orij. dize—«corruptiones,—: pero estaria mejor—corruptiores—,suprimida la coma.

nidad, el buen orden de las cosas, i aun la misma lei divina , que con espezial solizitud , recomienda por esta misma razon a los presos.

I asi , para librarse de tantas injustizias, como hemos manifestado , que aflijen a los presos en la Santa Inquisizion , fuera de las que aun ignoramos ; un solo remedio les quedaba (adviertase aqui tambien la simulada santidad de los inquisidores) * a saber, las visitas de cárzeles : que, a la verdad, tanto mas benignas i humanas , tanto mas consolatorias , tanto mas piadosas , i en fin, tanto mas equitativas i santas debieran ser , en apartar de los infelizes los malos tratamientos, en proveer a sus nezesidades, en castigar a aquellos , que llevados de la avarizia o de la crueldad, les ocasionasen algun daño ; quanto mas excelente desea parecer este Santo tribunal, sobre todos los demas tribunales profanos , en esos plausibles títulos , i aun en esa misma santidad. 124

Pero , tan lejos está de ser así , que mas bien parece que en el Santo tribunal las visitas de cárzeles, de propósito i con un cierto estudiado designio , fueron establezidas para otros diversos i contrarios fines : de manera , que el dia en que suelen hazerse , con razon puede dezir-

se, que es otro dia de tormento para los infelices presos , mas bien , que de remedio a sus trabajos. * [Apareze esto , mas claramente, por el mismo órden i método , que en las tales visitas suele siempre observarse , el cual vamos a esponer.]

Suelen, pues , los mismos inquisidores , hacer estas visitas de cárcel , acompañados de un notario, o escribano , i del alcaide de la cárcel, una o dos veces al mes , por lo regular en domingo , o en algun dia de fiesta. Asi que entra
 125 el señor Inquisidor en la cárcel , * pregunta al preso , con otras tantas palabras , qué tiene ; cómo está , o si le falta alguna cosa ; si le trata bien de palabra el alcaide de la cárcel , (quiere dezir, si alguna vez le ofende con palabras injuriosas , o ásperas) ; si le da fielmente la razion señalada, la ropa limpia , i otras cosas semejantes. Porque , en realidad , de él , nada bueno tiene que esperar.

Estos son los capítulos i palabras de la visita que se les prescriben como con tasa , a los que ni añaden mas , ni tampoco aprovechan. Si el preso está semi-desnudo , o le falta cama ; i

* En el orij. letra bastardilla, lo que va en []

ruega que se provea a su indijenzia ; tienen una respuesta ya inverniza o ya veraniega ; esto es , que puede servirle al preso , asi en el verano como en el invierno, en lugar de aquello que pide. En verano , la respüesta veraniega es el dezir , con mui blandas palabras , como a padres corresponde ; «ahora, haze calor, bien podrás vivir sin vestido o sin cama.» Pero en el invierno , la inverniza respuesta es ésta : «a la verdad , estos dias echóse enzima el frio ; pero ahora, ya se mitigará el tiempo , con las lluvias que han caido : curáos vosotros del vestido del alma , que consiste , en declarar la verdad , i en descargar vuestras conzienzas en este Santo Tribunal ; pues eso es de lo que prinzipalmente os debeis cuidar.» * [I con esto , se salen , proveyendo sin duda de esa manera, a la nezesidad de los presos , azerca de la cual , no obstante , al prinzipio, * por mofa, preguntaron.] Luego, aunque todos los dias se visitasen las cárzeles , he ahí el consuelo que de los padres habria de rezibir el infeliz preso en sus nezesidades. Verdad es sin embargo que los favorezidos algo suelen rezibir: pero no es difizil conozer, quié-

126

* El orij.—*interrogant (irrisores) egrediuntur.* [] Bastardilla.

nes sean los tales favorezidos , donde president la inhumanidad i avarizia.

Cuando alguno de los presos dado a las letras, u otro cualquiera , suplica que se le fazi-
 lite algun buen libro, o la sagrada Biblia , con
 cuya lectura , pueda engañar con algun fruto
 el tiempo , lleno en sí de tédio , de angustias i
 molestias; aquella misma respuesta que rezibió
 el desnudo o descubierto, en lugar de vestido o
 de abrigo; se le aplica a éste, en lugar del libro.
 Pues , entonzes , le responderá con censoria
 gravedad el señor inquisidor :» que el verdade-
 ro libro , es declarar la verdad, i descargar su
 conziencia en aquel Santo Tribunal , i que a ese
 libro debe aplicarse , * para que repasando fiel-
 mente de continuo todas las cosas en su memo-
 ria , las manifieste al punto a sus superiores
 quienes proporcionarán al instante el remedio
 a su ánimo desfallezido ; i que este es el verda-
 127 dero libro etc.» I si * en aquella, o en otra visi-
 ta , el preso perseverare aun importuno en lo
 mismo , oirá con imperio, que calle , por cuan-
 to, si él a su plazer pide , tambien ellos conze-
 derán o negarán , segun mejor les plazca. En

* El orij.—inque eo libro incumbendum esse,—etc.

suma. Parece que con singular i estudiada diligenzia , procuran que el preso no tenga , fuera de su presente calamidad , ninguna otra cosa que pueda contemplar , para que tambien por este medio redoblándose la afliczion , le obligue a someterse , en lo posible , a sus deseos.

Si , por ventura , el preso tiene fuera de la inquisizion , algunos amigos o parientes , que puedan, de cualquier modo aliviarse en su afliczion , ocúpense estos a vezes , en preparar algunos regalillos con que ablanden la crueldad de los inquisidores , para que , al menos , su preso no sea tan indignamente tratado. Pero la dificultad está solo , en que ellos los quieran rezibir. Verdad es, que cuando se trata de obsequiar con semejantes regalos a alguno de los ministros de la Inquisizion , que no sea el mismo Inquisidor , ninguna dificultad hai , puesto que fazilmente se dan i se reziben , con tal que se haga o a escondidas , o de noche. Pues fazilmente se dejan sobornar con regalos los ministros de esa esfera.

* En quanto a los mismos señores inquisidores , hai mayor dificultad, i aun es del todo imposible, si hubiésemos de atenernos a sus respuestas. Tales son : que aquel Santo Tribunal, 128

es un tribunal incorruptible , que de ningun modo consiente se reziban regalos de ninguna espezie, etc. A la verdad, como semejantes respuestas no salen del corazon , cuando tanto se disculpan, claramente muestran, que no desean otra cosa. I nunca le falta al señor inquisidor , en su servidumbre , algun sobrino por *a* parte de su hermano o hermana , o al menos algun fámulo mui amado, a quien se deba contemplar igualmente , que a él mismo , ni tampoco , alguno entre los criados, que intervenga, cuando altercan el sobornante i el inquisidor , i que al que en aparienzia fué venzido, i sufrió completa repulsa , le abra luego un resquizio de indudable victoria , azercándose poco despues a él , i señalandole con el dedo al sobrino del señor inquisidor, *b* aun sin venir a cuento. Entonzes, el que antes habia tentado en vano , con algun regalo, la integridad del Santo Tribunal , si no es un zoquete , fazilmente conoze , que aquel es el rezeptáculo de la cosa ofrezida , i entiende , para sí lo dicho.

a El orij.—in suo famulitio aliquis ex fratre aut sorore nepos,—etc. i alude, a los hijos de sus amas. En mal latin, o baja latinidad *nepos*, es *sobrino*.

b El orij.—*ac nepotem domini Inquisitoris vel omnino extra rem, digito illi ostendens.*—No sé si está bien traduzido el *omnino extra rem*.

Por este medio , al fin , reziben los infelizes presos algun consuelo , por donde tambien se echa de ver bastante * que espiritu gobierna al Santo Tribunal , cuando para obrar algo que pertenezca a la virtud , solo la avarizia , alcanza indudablemente , lo que nunca conseguiria por si sola la virtud. 129

DEL AUTO DE FÉ.

Resta , ahora , que vengamos al desenlaze i catástrofe de la tragedia. Esta es la última aczion del Santo Tribunal , en la que , así a las prolongadas congojas de los presos , como a los fraudes , ardides , estratajemas , i crueldades inquisitorias , suele al fin ponerse el término deseado por unos i por otros. Porque en ella , se publican las sentenzias de las causas que en el largo transcurso de dias , i aun de años , se trataron en el Santo Tribunal , i ésto en medio de tan numerosa concurrencia de todo el pueblo , cual no vió , hasta el presente , edad alguna , ni aun en el Olimpo mismo.

* Llámamla aczion o acto de fè , (vulgarmente

• El orij.—•Actionem sive Actum fidel (Auto vulgo vocant,)•

auto,) i no sin razon , puesto que en ese acto , explorada hasta las hezes la fé de los cautivos , se pone de manifesto cual realmente es en sí , ya negádo en público i solemnisimo testimonio
 130 la verdad de Dios , ya * confesándola valerosamente en la misma solemnidad, a vista de todo el pueblo, que a porfia , concurre al espectáculo. Interpreten como quisieren su nomenclatura los Padres de la fé : nosotros admitiremos la interpretazion , que sea mas conforme a los divinos designios.

Tiene esta accion sus ciertos acesorios , o por mejor dezir, tiene esta Pascua del Pueblo de Dios (o sea tránsito desde Ejipto a aquella tierra prometida , desde el mundo al Padre) su Parasceve, esto es, su preparazion. Juan 13. 1. Pocos dias antes de esta fiesta, suelen los señores inquisidores llamar al tribunal a todos aquellos , (pero separadamente) cuyos bienes todos por su juicio aplicaron al Fisco: i les preguntan , qué bienes tienen, i en dónde, advirtiéndoles seriamente , que no oculten náda , de lo contrario , si despues se averiguare , que se guardaron algo de lo suyo , habrán de ser responsables de hurto, i pagar la pena de tal delito , aquellos en cuyo poder fuere aprehendido.

Con que, ademas de aquellos *a* bienes muebles, que segun arriba dijimos, cayeron en secuestro, al entrar en la cárcel, despues de declarar todos los que tienen, i de incluirlos en los libros del Fisco, los remiten * a sus enzierros, sabiendo a no dudar, ya que respecto a la vida no sepan su suerte, que a lo menos, de alli, han de salir completamente desplumados. 131

Una Parasceve hai mas inmediata i mas propia de la Páscoa, i es que la vispera del dia de la fiesta, ya cerca del anochezer, mandan congregar, en una vasta prision, o sala, a todos los hombres que al dia siguiente han de salir al espectáculo de los diversos jéneros de penitencias, que no sean de muerte. Penitencias, llaman comunmente, a las multas, i castigos de los reos, tomando prestada la nomenclatura, como es manifesto, de la costumbre de la antigua iglesia. En otra prision de igual forma, congregan a las mujeres. Mas, a los que han de sufrir la pena de muerte, se les reinstala por separado, a cada uno, en sendos calabozos; i a las nueve, o a las diez de la noche, se les envia a cada uno de ellos, un *b* clérigo de misa,

^a El orij.-cas domesticas opes, etc.

^b El orij.-mittitur-sacrificus-etc: id. Ponitentias-err. por-penit.-paj. 131 lin. 44.

que le anunzie su funesta suerte , i al mismo tiempo le confiese. En este tranze , aquella quien Dios conzedió ser de un ánimo constante e inespugnable , haze brillar los últimos resplandores de su fé , para verguenza de su confesor i de toda la corte infernal.

132 Pero , en contra , el que hasta aquel punto no fué constante , ni lo es entonzes , tiene todavia lugar de volver en sí , i rezibir del Padre de las luzes , * esos singulares dones de constanzia Cristiana. Unos i otros hablan , a grandes voces , con sus confesores , aquellos defendiendo valerosamente su fé , en tiempo de aquella peligrosísima * oportunidad ; estos , altercando sobre su muerte , vana e inutilmente. Pero , ninguno hai , de los unos i de los otros , que no tenga harto que hazer aquella noche , cuando sin duda es grande la tentazion , espezialmente por la suma flaqueza de la carne , i por no sosegar entretanto Satanás. Sin embargo , debemos tambien tener por indudable , que el Padre Celestial , no se olvida , en aquella hora , de los suyos. Bien se muestra , que esta noche de combate para sus miembros , no sin propiedad

* El lat.--in articulo illo temporis longe periculosissimo etc.

puede compararse , con aquella de combate para el Señor , asi en la congoja de los pazientes , como tambien en el consuelo enviado del cielo. Al luzir la mañana , todos los ministros i familiares de la Inquisizion , que , desde temprano, acudieron para el solemne sacrificio , cada cual a su menester ; atavian cuidadosamente a todos los que han de salir al espectáculo , segun prescribe la sentenzia de cada uno. Los que defendieron constantemente su fé , contra impios embustes , hasta la misma hoguera ; llevan un Sambenito , que es una vestidura de color amarillo , sin mangas , * pero mui parezida a un sa-
yo , *a* salpicada toda de negras imájenes de demonios , de las que , en señal de victoria , triunfa sin duda , el magnánimo soldado de Cristo. 133

En la cabeza llevan una tiara de papel , prolongada , a manera de torre , con la efijie del sujeto , ardiendo en una hoguera , i rodeado de varios *b* demonios , en ademan de echar leña al fuego. A mi ver , es esta una espezie de milizia , i las mismas batallas i enemigos , a quienes gloriosamente venzió , están allí representados para la mayor gloria del triunfo.

^a El orij. -paludamento persimili-sayo, o-sobreveste.

^b Demonios.-El orij.-malis geniis: i mas arriba-malorum geniorum.

Llevan ademas las lenguas fuertemente sujetas , i con gran tormento suyo , en unos duros frenos de maderas , (que llaman mordazas , sin duda de morder ,) para que no puedan atestiguar su inocenzia i fé , delante del pueblo , en alabanza de Dios : i los cuellos, atados con unas sogas de esparto mui largas i nuevas , por las manos antes mui bien ligadas ; con lo cual , a mi juicio , atestigua el ya benemérito soldado , que quiere comparezer en el tribunal de Dios sin fiar nada en mérito de sus obras, antes bien estribando en la sola inefable bondad i clemenzia de Dios , por cuya confesion va luego a arrostrar jenerosamente una amarguísima muerte : * o que , si quiere conformar * estrictamente a su lei aquellos tan gloriosos hechos con que ya ilustra su nombre, no le queda otro medio que una horca , como si fuese un vilísimo ladron. Coronado, pues , con tales preseas, sale el Fiel , primero al teatro , despues a la hoguera. Mas los que negando torpemente la verdad de Dios , pusieron en los padres la esperanza de su salvazion , habiendo no obstante, de sufrir la pena de muerte, son del mismo mo-

* El orij. qui vel si illa adeo gloriosa-etc.

do ataviados , quitando solo las imájenes de diablos , en cuyo lugar les ponen en las manos la imájen de la cruz entre las mismas ligaduras , para que, asi como los otros llevan delante de sí las insignias de su fé i fortaleza ; lleven estos tambien , delante , las de su cobardia i perfidia. Todos los demas salen con estas mismas divisas señalados , mas o menos , segun le parezió al Santo Tribunal denigrarlos , mas o menos , delante del pueblo.

Llegada la hora de sacarlos de la fortaleza de la carzel, aparenta el Santo Tribunal desplegar toda su Caridad i clemenzia para con ellos, ante el pueblo ya reunido. * Paramentados de esta manera todos los presos i colocados , por su órden, para ir en la procesion, mándanles parar, e inmediatamente les presentan una espezie de almuerzo esplendidísimo , de * gallinas i cabritos asados, i con semejante engaño, no solo persuaden al vulgo de que en la prision fueron tratados del mismo modo , sino que tambien , compensan a los mismos presos la pasada amargura de la carzel. Pero los infelizes estan entonzes en tal disposicion , que no hazen gran

135

* El orij. personatis-, q. d. vestidos de representantes.

gasto de los manjares , i suzede por lo regular que arrebatando las viandas de manos de los presos , sin que nadie se lo estorbe , suelen aprovecharse de aquella esplendidez los mismos asesinos familiares , que , como luego diremos , cierran , de dos en dos , entrambos lados de cada uno de los presos para custodiarle.

A la verdad , es tal el aparato i pompa con que en aquel triunfo se prozede , que ni Pérsica pompa , ni Romano triunfo , hubo jamás , que con éste pueda bien compararse. En primer lugar , van los niños de la Doctrina (esto es , del colejio en que enseñan a los niños que recojen), los cuales , ya por el traje , ya por el canto , ya por el orden , con que los hazen ir algunos clérigos vestidos de sobrepellizes , infunden devozion. Las canziones son las Letanias de los santos , alternadamente repetidas por un coro , que a su vez responde—'ora pro illis' (ruega por ellos). A estos , siguen inmediatamente los mismos presos , que vulgarmente llaman Penitenziados , dispuestos a manera de clases por este orden.

136 Ocupan el primer lugar , despues de los niños , los que fueron notados con mas leves censuras. * En estos las insignias de su pecado sue-

len ser , las velas no encendidas , las sogas atadas al cuello , los bocados (mordazas) de madera, las tiaras de papel. Van con las cabezas descubiertas, a no ser que se las cubra la tiara , i sin capa , a manera de siervos , los que por la calidad de sus linajes , i riquezas , se aventajan a sus compañeros : siguen detras los mas innobles. Despues de estos , van los que se distinguen por los Sambenitos, esto es, por aquellos sacos militares * partidos trasversalmente por la cruz roja , observadas las calidades mismas de las personas , como anteriormente , los que , en las órdenes sagradas, se contaminaron, prezeden en dignidad, i por consiguiente tambien en lugar , a los demas de su clase.

A estos , sigue la tercera i última clase , a saber la de los destinados a la hoguera : de los cuales , los que repudiando la verdad de Dios i abrazando en su lugar la mentira , apelaron a la misericordia de los hombres, prezeden, con razon, a los mas constantes, los cuales, colocados en el último lugar de toda la falanje , aun siendo árbitros los mismos Inquisidores , les cupo en suerte, el lugar mas digno de su vir-

* El orij.—in transversum dissecatis—: creo hai errata, por dissectis.

tud i de su fé. A cada uno de los presos , acompañan dos familiares armados para custodiarle, uno a cada lado , i ademas , dos frailes, o teatinos , que llaman , para persuadir con todas sus fuerzas a cada uno de los que van a morir, que
 137 no se mantenga * ya al fin de su vida en la verdad de Dios , en que fueron enseñados , siendo esta impía importunidad , el mayor tormento a mi juicio que puede padezer, el que permanezió firme en la verdad de Dios.

Tras del gremio de cautivos, que, segun costumbre del triunfo, con razon debió ser el primero, sigue todo el ayuntamiento de la Ciudad, con los Alguaziles , los Jurados, los Veinticuatro Rejidores , los *a* Oidores , el Rejente i el mismo *b* Pro-rei , o Asistente, acompañados de una turba numerosa de caballeros nobles. Despues , sigue el Estado Eclesiástico, en cuyo orden ocupan el primer lugar, los clérigos, beneficiados i curas. El segundo , todo el capítulo del templo prinzipal , o sea , el cabildo de la iglesia mayor. Ocupan el terzer lugar, los Abades , i Priors de las órdenes monásticas , con sus compañeros.

a El orij.—Prætoribus curialibus.

b El orij.—"Pro rege"; - El Asistente, era en Sevilla, la primer Autoridad.

Despues de todos estos , el Santo Tribunal , a quien para mayor honrra prezeden , cuyo triunfo aquel dia es completo ; se deja vazio un tanto de espazio, donde ocupa el lugar de Alfe-rez , con fausto propiamente militar , el Fiscal inquisitorio, como quien no poco ayudó al San-to Tribunal en preparar aquella victoria , lle-vando delante desplegado un estandarte de da-masco encarnado. Es el estandarte una obra primorosamente recamada , en que se ven , en un * lado las armas del Papa , que conzedió la Inquisizion i un letrado con su nombre , en el otro , las del Rei Fernando , que la introdujo el primero en el mundo. Trabajado todo con mucha seda, oro i grana.

En lo alto de este pendon está fijada una cruz de plata sobredorada de gran valor , con su crucifijo , a la que sobre todas las otras , mira con cierta venerazion singular , i sigue de cer-ca , la turba superstiziosa , solo por ser de la Inquisizion. Siguen por último , los mismos Padres de la fé, a paso lento, i sumamente gra-ve , en realidad triunfantes , cual corresponde a los prinzipales capitanes de aquella victoria. En seguida, van los Familiares todos, de la San-ta Inquisizion , a caballo, cual en otro tiempo,

era de verse a los soldados , en los triunfos Romanos , ir todos en pos de sus triunfantes capitanes. Sigue a éstos , la multitud de plebe i vulgo innumerable sin nombre i sin orden alguno.

Con esta pompa van desde la cárcel inquisitoria , hasta un teatro de madera elevado i costoso , que se fabrica en la plaza mas concurrida i capaz de la ciudad ; para ser puestos en espectáculo los penitentes , i oír sus sentencias.

En este teatro los hazen sentarse por el mismo orden * con que vinieron. Hai ademas otro teatro de tamaño casi igual al primero , i enfrente de él , en el que se levanta el tribunal de los Señores Inquisidores , donde se sientan con su inquisitoria i casi divina majestad , rodeados de todo aquel fáusto con que vinieron acompañados.

Creeríamos ajeno de nuestro propósito , el detenernos un momento a comparar este triunfo de nuestros enemigos , con aquellos piadosos espectáculos de las penitencias públicas , que en la Primitiva iglesia solian presentar los piadosos obispos i pastores de ella : en los cuales , nada habia , que no respirase pura piedad i santidad , i un deseo ardiente , i nada afectado , del remedio i salud de los penitentes : en cuyo número , nadie entraba , que aunque saliese cu-

bierto de rubor , no saliese tambien lleno de consuelo. Pues , solo era vergonzoso el haber pecado, pero, en el mismo remedio i medicina, que sus pastores aplicaban a la enfermedad , experimentaba realmente un verdadero remedio de ella , un firme i sólido consuelo , i * un restablecimiento de su quebrantada i ulcerada conziencia. I no triunfaban en aquel dia los que con su censura le castigaban. * Ni sacaban de su arca trajes mas lujosos con que salir vestidos en señal de triunfo i alegria. 140

Presentábanse cubiertos con vestidos de luto , asi ellos como la iglesia toda , dando a entender con aquel doloroso i fúnebre espectáculo , que les llegaba al corazon , la desgrazia de sus hermanos : i aun , no una vez sola , suzedia, que los mismos censores, derramasen mas abundantes lágrimas , que los notados por su censura , por cuanto los pastores se dolian sin ficcion alguna , de la deshorrta que justamente recaia en aquellos , por su error. Ni tampoco era nadie sacado entonzes a muerte, mas o menos amarga , o blanda ; ni a rezibir azotes de tal modo fuertes , que por los cardenales se en-

* El Orij. - «conscientiæ .. consolidationem.»

treviesen los huesos; ni a que perdiesen su buena fama para con el vulgo , ellos i toda su posteridad; sino a recobrar el crédito perdido por su delito, para con la iglesia. Mas a ninguno de los pastores le venia , por confiscacion , ganancia alguna ; «ni se hallaba en su mano el copo del vellon de su oveja , ni en su casa , algo del despojo del pobre. * Eceq. 34.º 8. Isaias 3.º 14 ¡Ay de los pastores!» etc.

141 Pero aunque esta justísima queja sea quizá mas oportuna en otra ocasion , nos parezió trazar aqui estas toscas lineas sin * órden alguno, para que aquellos , a quienes en medio de tan gran desvario de casi todas las clases, queda un tanto de sentido comun, empiezen al menos a observar , cual sea , en efecto , la diferencia , entre este triunfo , con tanto aparato i alegria celebrado , i aquellas penitencias públicas de la antigua iglesia , de cuya conservacion se jacta, con abinco, el Santo Tribunal.

Sentados , pues, todos , por su órden empieza uno el estudiado sermon , que entonzes se haze en alabanza del Santo Tribunal , i confu-

* Mas bien es la referencia , a todo el cáp. xxxiv de Eceq. En cuanto a Isaias , la cita es literal.

tazion de las herejias , que dizen se castigan en aquel lugar : pero la mejor parte de aquel sermon , suele prinzipalmente emplearse , en llenar a los infelizes, de injurias i de improprios i en añadir afliczion a los aflijidos. I si éstos, al verse allí , hechos espectáculo de ignominia , i blanco de afrentas, parece que llevan con ánimo tranquilo los trabajos presentes; es, sin duda, o porque paran aquellos golpes con el escudo impenetrable de la fé ; o porque los prezedentes, ocupando por el largo padezer todo su ánimo , no dejan sentir los presentes.

Acabada , en fin , aquella consolatoria arenga, comienzan a leerse las sentenzias de los penitenziados ,* por el mismo orden con que estan sentados , o con que vinieron , es dezir, empezando los lectores , por los que han de ser notados con mas leves censuras. Esta parte del Auto , es larga , i la prinzipal ; i requiere , por lo tanto , una observacion peculiar , i algo mas detenida , pero en su lugar. Leidas las sentenzias , entona el primer Inquisidor algunas prezezillas por los convertidos (segun ellos los llaman) , que , no obstante , han de sufrir la pena de muerte. En ellas , ruega a su Dios , que les conzeda su gracia , para que perseveren i mue-

ran al fin en la confesion de la doctrina de la Iglesia Romana.

Acabadas éstas , empiezan a cantar el Salmo 51 Miserere mei Deus etc. para implorar , sin duda , âcia sus penitentes la clemenzia de Dios, i para que , así las censuras , como las absoluciones de los Padres de la fé , âcia ellos , produzcan un verdadero arrepentimiento. Las censuras son varias : la de muerte es , entre todas acerbísima : la de azotes , de los que apenas , o nunca , convaleze el que los rezibe : las deportaciones a galeras : las confiscaciones de todos los bienes , i otras de este jaez , con que la madre Iglesia Romana , muestra su piedad âcia sus hijos , por medio de los señores Inquisidores : censuras , que realmente no pueden menos de producir un verdadero arrepentimiento, 143 a saber , * el de que , averiguada por esta crueldad , la barbarie de los Cíclopes estos , que por tan largo tiempo , impia i descaradamente se * anduvieron vendiendo por Iglesia de Cristo , vuelvan en si , no solo los que sufrieron aquellas censuras , sino tambien el orbe entero , i los tenga a todos , al fin , en el lugar que merezen.

* El Orij. - venditarum.

Acabado pues el Salmo , del cual abusan segun les conviene , con la misma impiedad , con el mismo descaro e irrision , que de los demas lugares de la Sagrada Escritura ; entona el Primer Inquisidor algunos versículos , a que responde , con admirable i sonoro concierto de voces , todo el Coro de cantores , amaestrados de antemano en el ofizio , i ejerzitada su garganta. Acabados éstos , el Inquisidor , en virtud de la autoridad que le distingue , pronunzia , en tono de canto , la absoluzion , con la cual absuelve , a todos los convertidos al gremio de la Iglesia Romana (pero separados de Cristo) de todo aquello en que se arrepienten de haberse apartado de la autoridad de la Iglesia Romana : i esta absoluzion (tambien , segun cóstumbre de la Iglesia Romana) , se ha de entender , solo de la culpa , pues en cuanto a las penas , fuerza les es sufrirlas inmediatamente sin que las temple la clemenzia , ni la humanidad , ni aun la equidad , de manera alguna.

Echada la absoluzion , urden los señores Inquisidores un famoso estratajema , que con-
 duze admirablemente a aferrar su reino como * 144
 con aceradas áncoras , puesto que , con este mismo hecho , manifiestan , que no viven sin

miedo , i sin ciertos presajios de la ruina , que a ellos i a su reino amenaza

Consiste el estratajema , en que todo el pueblo , segun está congregado para tan célebre espectáculo , a vezes aun de lugares distantes, entre sí , veinte leguas , les ha de prestar un solemnísimo juramento , dictando ellos las mismas palabras con que se obliga , i maldize , en caso de no cumplirlo. A saber : de que vivirá i morirá en la secta i obediencia de la Iglesia Romana , i que la defenderá con todas sus fuerzas , exponiendo todos sus bienes i aun su propia vida , contra los que la combatieren. Que , ademas , renunzia , niega i detesta , todo lo que fuere contrario a lo que la Iglesia Romana cree i afirma. Item , que sostendrá i defenderá , como mejor pudiere , al Santo Tribunal de la Inquisizion , i a todos sus ministros , etc. i en fé , i seguridad de ello , se constituyen mutuamente por testigos.

145 Vierais entonzes postrarse en tierra al miserable populacho, i a las corporaciones de todos los estados, i con suma devocion prestar por ignorancia un juramento en favor de la impiedad contra Jehova i contra su Cristo , * en virtud del cual conjuro , no menos impio , que teme-

rario , se constituye cada uno , desde entonzes , por su propia facultad , ministro de la Inquisizion.

Ahora bien , si uno trata , con cualquiera , de la conveniencia de abolir i aun de esterminar , como mereze , radicalmente de todo el orbe , semejante portento de iniquidad , i de impiedad , ya que no pueda negar su dureza i crueldad , opondrá el juramento , bajo solemnisimas palabras pronunziado , ante un numerosísimo concurso. ¿ A donde nos volveremos ? Opondremos sin duda el ejemplo de algunos Judios , que llevados de una ciega superstizion , se obligaron i ofrezieron , bajo juramento , a no probar bocado , hasta matar a Pablo. Act. 23. Sostenemos que estos pecaron * tres vezes ; luego , tan lejos estamos , de tener a aquellos por obligados a tan impio juramento.

Primero , porque combaten obstinada i pertinazmente el Evangelio de Cristo , por un zelo en favor de la lei , ciego , i por lo tanto , impio. Segundo , porque habiendo jurado , temeraria i torpemente , en nombre de Dios , defender una mala causa , i combatir con todas sus fuerzas

* O.—grandemente—: pues el orij.—ter pecasse—. *Ter felix* dize Ovid. por—*mui felix*.

una buena , profanaron el mismo nombre de Dios , i abusaron de él , con impiedad. Terzera , porque habiendo debido a su tiempo retractarse de todo , como que impiamente i contra la
 146 voluntad de Dios * lo ofrezieron , prosiguen en su propósito , con una obstinacion realmente judaica.

¿ Quién puede negar ésto ? Una vez , pues , demostrado , que los señores inquisidores , declaradamente combaten con aquellos Judíos , el reino de Cristo , constará tambien , que los que se les obligaron bajo juramento , quedan envueltos , aunque sea por ignoranzia , en aquel triple pecado. I asi , si quieren con tiempo , volver en si ; les queda un solo medio de recobrar la salud. Antes de todo , investiguen con la mayor dilijenzia , que causa es la que defienden los señores inquisidores ; vean despues , si tomarán las armas en favor de Cristo , o contra Cristo , bajo el auspizio de los inquisidores. I por último , cumplan o retracten el juramento , segun les pareziere convenir , depuradas ya las cosas. Volvamos ya a nuestro propósito .

Hecho ésto , si hai entre los penitenciados , algunos , que hayan merezido ser notados con tal censura , los despojan del caracter eclesiás-

tico de que gozaban , o , segun vulgarmente dicen , los degradan. Este cargo de degradar , compete al Obispo , por ser el que los ordenó , vestido de pontifical. Los que han de morir , son en aquel mismo dia degradados , * *de hecho*, como ellos dicen , por sentenzia de los Padres: las ceremonias son dezididamente trájicas i admirables.

Vestido primero con todas las misáticas vestiduras [*missaticis vestibus*] , como si fuese a celebrar el impio sacrificio , le despojan despues por partes , * usando para cada 147 ornamento , asi en los jestos , como en las palabras , de cierta espezie de ensalmos , contrarios a los que antes usaron , cuando fué iniciado. Ráenle despues las manos , los labios , la corona (con un pedazo de vidrio o un cuchillo mui afilado) dando a entender, que se le quita el óleo con que fué unjido, cuando le exhorzizaron, contemplando el pueblo, i pasmándose , de cada uno de estos misterios , compadeziendo unos la suerte de aquel hombre desdichado , i detestando otros , como pérfido i execrable , al que ciertamente , con mejor conozimiento , es

* El orij.—actualiter— : que es término teólogo-curialesco-bárbaro.

feliz , porque pasará de esta vida , despues de haber renunciado solemnemente, siquiera al fin della , tan pestifera unzion, i despues de raido, en lo posible , aquel caracter de impiedad. Mas a los que no han de morir , suelen degradarlos *verbalmente* [verbaliter], como ellos dizen. Esta degradazion consiste , en suspenderlos de su ofizio i dignidad , por todo el tiempo que al Papa le pareziere.

No debe omitirse aquí, una cierta ceremonia, por cuyo medio el Santo Tribunal, con el mayor descaro i sin alegar pretesto alguno, se mofa abiertamente de Dios , i de toda la multitud presente , i se haze digno, por ella sola , de que todos se burlen a su vez de él , como mereze. Consiste esta ceremonia , en que al fin de la
 148 sentenzia de aquel, * a quien destinaron ya a la hoguera , apesar de haberse convertido al gremio de la Iglesia Romana , añaden , i mandan declararlo publicamente : que , por quanto el Santo Tribunal , no tiene por verdadera i procedente del corazon , la conversion de aquel hombre , i porque teme, no dejar un lobo, bajo piel de oveja , no obstante su conversion , le entregan i ceden al tribunal civil : a quien encarecidamente ruegan , que use con él de mu-

cha misericordia , i que no le quebrante miembro o hueso alguno , ni le saque una gota de sangre. Mas , al que no lograron apartar de su pia confesion (a los que llaman pertinazes i obstinados) le encomiendan al brazo seglar con estas palabras. «Que , en vista de que ellos emplearon toda su dilijenzia , para reduzir a aquel hombre al gremio de la Iglesia Romana , i nada consiguieron , perseverando contumazmente en sus opiniones etc. —

por lo mismo , entregan i ceden al tal hombre al tribunal civil , para que le castigue conforme a las leyes : pero que sin embargo , le ruegan encarecidamente , que si diere algunas muestras de verdadero arrepentimiento , quiera usar con él de mucha misericordia » etc. ¿Qué clase de impudenzia es ésta? Condenaron ellos mismos al hombre , a pena de muerte , entreganle ellos mismos al brazo seglar igualmente , para que * sea quemado; i todavia , como si los 149 que han de imponer aquellos suplicios le soltasen , o al fin no le quemasen , i ellos , en virtud de su santo ofizio se opusiesen , ruegan al tribunal civil que se digne usar con él de gran commiserazion.

¿Con qué commiserazion , pues , sacan a los

infelices a aquel lugar, estropeados, con las coyunturas de todos sus miembros enteramente dislocadas i quebrantadas, i los huesos magullados en todas las articulaciones, i en lo interior, rotas las venas i las entrañas mismas, por los cruelísimos tormentos, en los que, muchos, hasta exhalaban entre sus manos el último aliento; aun ruegan al brazo seglar que no les quebrante miembro ni hueso alguno, ni les saque gota de sangre? Sin duda, por estar el daño que ellos mismos con sus tormentos causaron a aquellos infelices, del pellejo adentro; i porque no les sacaron sangre, a no ser por la boca, introduziéndoles a lo íntimo de la garganta un lienzo delgado, a fuerza de agua, sin cuchillo ni lanza, ya quedan inocentes de la efusion de sangre, i quebrantamiento de miembros?

150 Tratáronlos ellos, sin compasión ni humanidad alguna, imaginando de tiempo en tiempo, nuevos géneros de suplizios, en que atormentar * a los desventurados con mas que bárbara crueldad; ¡i ahora, ruegan seriamente a los jueces civiles, i con instancias les suplican, que los traten con mucha misericordia? Mas, solo por esta súplica, parece, que estos mofa-

dores hombres, se echan encima las censuras de su propio cánón, o lei, que amenaza de anatema e irregularidad, a los que del orden eclesiástico derramaren sangre o mutilaren en algun miembro a cualquiera. Pues esas censuras nulas i ridiculas segun la magnitud del delito, se pueden evitar, con remedios tambien nulos i ridiculos.

Pero, así los magnates como el pueblo, i sobre todo el mismo majistrado civil, que se encarga de ejecutar aquellas injustisimas sentencias, oyen tan irrisorias i provocativas simplezas, i las dejan pasar: porque, ademas, nadie es tan insensato que no conozca, que aquellas son palabras de finjida misericordia para ludibrio de todos, i que se profieren, con ánimo de que no se cumplan. De esta manera, pues, guarda el Santo Tribunal la piedad de la Santa madre iglesia para con sus hijos descarriados, i la conmiseraçion i entrañas de maternal misericordia. Observe, tambien, aun el lector mas ciego, *que azerca de aquel, cuya conversion le es sospechosa, el Santo Tribunal, para no dejar un lobo bajo la piel de ovéja, no halla en el archivo de sus artes otro medio mas * apro-* 151
pósito que la hoguera.

Dijimos más arriba, que la parte del Auto en que se leen las sentencias, era muy principal, i necesitaba además una observación peculiar, por cuanto en ella, con estraña perfidia, no solo repiten a veces lo que el acusado confesó, sino también lo que jamás dijo, ni pensó siquiera: como son, deshonestidades, torpezas i aun blasfemias, que inventó el Santo Tribunal, para hazer, entre el vulgo, mas abominable, tanto la persona como la doctrina del penitenciado i granjearse mayor autoridad i estimación, apareziendo como muy necesario, para purgar la tierra de tan terrible pestilenzia. Al referir ellos, en sus sentencias, estas cosas, ante el pueblo, una mordaza de madera, muy apretada, tiene presa con atroz tormento suyo la lengua del penitente, para que nada pueda responder o negar; ni defender su inocenzia: lo cual si por ventura se le permite, los deja en público teatro por embusteros, como consta haber sucedido mas de una vez.

Mas, no dura mucho tan acalorada contienda, 152 pues la mordaza de madera * aplicada al punto, a la boca del penitenciado, que atrevido disputa, pone fin al pleito, i estorba que salga a público la verdad. Mas lo que el acusado con-

fesó, con injenuidad o sin ella, lo rezitan tan taimada i torzidamente, transmudadas, i variadas de tal suerte las palabras, que con razon, puede dársele, casi la misma importancia que a lo que nunca pensó. Mas abajo pondremos separadamente algunos ejemplos de esto, por ser mui notables i de no fazil * contradiccion, como que se dieron a la vista de todo el mundo.

Leidas del todo las sentenzias, i acabadas las degradaciones, en los términos que arriba se dijo, el majistrado civil, en virtud de ofizio que le impone el Santo Tribunal, se encarga solemnemente de los que han de morir, i los lleva al lugar del suplizio, acompañándolos aquellos procuradores de Satanás, que con suma e incansable perversidad, trabajan incesantemente, en obligarles a que renunzian a la verdad que rezibieron. Suzede muchas vezes, que a los que perseveran constantes en su pia confesion, les dan garrote al instante, i luego, con gran clamoréo, propalan entre el vulgo, que aquellos movidos de arrepentimiento por sus errores, recurrieron, en sus últimos alientos, al

* El orij.—neque de facili irrefragabilia—i se trad. como si dijera : refragabilia.

153 gremio de la Iglesia Romana , i que por lo tanto, merced sin duda a la misericordia * inquisitoria , no experimentaron el fuego. Con estas i semejantes artes se afanan por sepultar la verdad , como si Dios , vindicador de ella , no tuviese poder bastante , para sacarla de las tinieblas i del sepulcro.

Los demas , no destinados a pena de muerte , son vueltos a la cárcel inquisitoria , i sacados , al dia siguiente , para sufrir los azotes , los que a ellos fueron condenados : de estos , a muchos , envian despues de los azotes , a galeras , otros , a una perpetua cárcel inquisitoria , o a cualquier otro lugar que por cárcel se les señala , amonestándoles primero que declaren , si es que de algo se acuerdan , suyo o ajeno , fuera de lo que antes declararon ; de otra manera , si despues se averiguare algo que astutamente hubiesen ocultado se los tendrá por impenitentes i serán con todo rigor castigados.

Pero , sobre todo, les mandan con suma severidad , que nada revelen en manera alguna , de cuanto vieron u oyeron , durante todo el tiempo de su cautiverio , ni del modo con que fueron tratados , ni del orden o método con que suelen proceder con los cautivos en las au-

dienzias, en los tormentos, en la cárcel misma ,
 i finalmente en toda la *a* economía inquisitoria ;
 sino que hagan cuenta , que estuvieron muer-
 tos, durante todo el tiempo * que allí vivieron : 154
 de lo contrario , si parlotearen inconsiderada-
 mente con alguno de aquellos misterios , i lle-
 gare a oídos del Santo tribunal ; serán tenidos
 por relapsos , i sufrirán la censura mas severa
 de todas. La censura de los que llaman Relap-
 sos es el suplizio inexorable de muerte. I este
 cuidado , con que por el miedo de un fin indub-
 itable, cosen las bocas de los que de allí salen,
 es para ellos , entre todas sus sagradas artes ,
 sumamente nezesario , siendo este rigoroso si-
 lenzio en sus misterios , como una espezie de
 segurísima llave , que cierra i fortaleze toda su
 tirania.

b Pues bien conozen ellos , que si el rei , que
 en aquel empleo los coloca , llega de algun mo-
 do a saber las perfidias , las violenzias , las im-
 piedades , las mentiras , los engaños , los dia-
 bólicos estratajemas , i admirables tretas , que
 suelen usar , para envolver a muchos inocentes,

a Es la misma voz del Orij. q. q. d.-el gobierno de la casa
 de la Inquisizion.

b El orij.—compertum enim in primis pisis;-modismo latino-

que ni dijeron , ni vieron , ni oyeron , muchas de las cosas que les imputan ; i en particular , si llegase a saber su avarizia i crueldad , i su mas que bárbara inhumanidad , hija por cierto de la avarizia , convirtiendo severamente ácia ellos mismos la Inquisizion ; poveeria , sin duda , a la seguridad de la república i de sus súbditos , i sobre todo , a la justizia * misma , de la cual le constituyó Dios lejítimo patrono , antes que a un Fisco injustisimo , adquirído i aumentado con artes semejantes; pero en caso que el rei descuidase este deber de piedad i de justizia , la misma plebe miraria ciertamente por sí , arrojando sobre ellos el fuego, con que hasta ahora fueron tan formidables.

Trabajan finalmente , con tanto estudio , en sepultar la verdad , porque su inicua tirania no salga a luz alguna vez , que a muchas personas de autoridad , despues de una larga prision , i despues de aquella triunfal ignominia ; entre otras partidas de una pena mas cruel, les prohiben hablar con nadie, sino es, con los que ellos mismos les señalaren : item el escribir cartas a nadie , sin consultarles a ellos , que habrán de examinarlas antes. El pretesto es verdaderamente espeziioso, a saber, que no pue-

dan, en su conversazion , o con sus cartas a los ausentes , diseminar mucho sus errores : pero en realidad , lo que con esto se proponen es , que los tales , a quienes cupo en suerte tener amistades o parentescos ilustres , no se quejen de aquellas injustizias , a sus amigos o parientes , i espongan al Santo Tribunal , a salir por fin a la luz , delante del Rei , con todas sus artes. * Que tal es su designio , lo prueba , el que ¹⁵⁶ esta espezie de pena , dejando por lo regular intactos a los penitentes de inferior condizion , suele tan solo aflijir a los mas ilustres.

Al prinzipio, quando por primera vez se tramaron los tales autos triunfales , contra los llamados Luteranos , los mas curiosos entre los que a ellos asistian , solian escribir a sus amigos , ausentes dentro i fuera del reino , quanto pasaba en aquellos espectáculos : i en particular , azerca de los mismos penitenciados, lo que de sus sentenzias oian, en las cuales se notaban las causas de suplizios , i otras penas. El Santo Tribunal (a manera de los artífizes que suelen adelantar con la esperienzia , que cada dia les enseña nuevas cosas), con la sagacidad , en sus negocios acostumbrada pronto olió , que aquello podia redundar en su daño : esto es , que

aquella doctrina , por él tan aborrezida , podia , por ese solo medio , divulgarse i propagarse mas de lo que le convenia : pues muchos , que de otra suerte , no viendo nunca semejantes relaciones , hubiesen podido permanecer en su * antigua ceguedad , con ayuda de aquellas , empezarian a abrir los ojos , i a reconocer la doctrina misma i juntamente la iniquidad de los que la persiguen.

- 157 A este * inconveniente , ocurrió el Santo Tribunal , tomándose aquel cuidado , i escribiendo i publicando para el vulgo , algunos ejemplares de las Relaciones , abreviados , i que pareziesen poder ser menos nocivos , para que el que quisiere escribir a los ausentes lo suzedido , siga la fórmula prescrita , conminando bajo gravisimas penas a cuantos dejaren correr la pluma , a narracion mas ámplia. El órden de las Relaciones por él inventadas , consiste , en espresar la persona del penitenziado , notando su nombre i condizion , i añadir luego , que fué quemado o castigado , con esta o la otra pena , por quanto admitió el error , o los errores Luteranos , (pero sin espresar los errores , a pesar de que antes se espezificaban).

* anqua—en el orijinal , es errata , por—antigua .

Ademas , como quiera que el Santo Tribunal puede ciertamente errar (si bien , llegó ya a tal extremo de demenzia la superstizion i adulazion de los hombres , que afirman lo contrario , pretendiendo que el Espiritu Santo le gobierna) sucede que yerra alguna vez , mandando prender sin causa , o con levisimos indizios , a algunos , cuando por otro lado son mui pocos , a los que prende con suficiente i lejitima informazion. A muchos de éstos , despues de tenerlos cautivos un año i otro , i otro año * en los susodichos calabozos i en aquella miseria que antes referimos , entre tanto que de sus causas conozen ; averiguada al fin su inozenzia , cuando ya es fuerza el absolverlos en juicio , al primero o segundo dia despues del consabido triunfo teatral , los llaman a la audiencia , i ya citados , con nuevos i gravisimos conjuros , los estrechan a que manifiesten la verdad , pues de lo contrario habrán de experimentar todo el rigor del derecho : i poniéndoles delante los tormentos los amenazan , asegurándoles , que hai contra ellos la suficiente informazion : etc.

Si alguno , aterrado por aquellos fantasmas , saltare alguna palabra de las que ellos desean , mándanle volver inmediatamente a su prision ,

i comienzan de nuevo el proceso. Pero si les parece, que nada han de arrancarle , i por otro lado, ninguna otra cosa tienen contra él , moderando el rigor de las amenazas , se acojen a palabras mas blandas , i le dizen , que tienen de él mejor concepto , por lo cual han resuelto enviarle a su casa : pero , que será deber suyo, el quedar mui agradecido a aquellos señores , que tan zelosa i paternalmente miraron por él i por sus cosas : así , tenga entendido , que por miramiento a su persona, i sobre todo, en atencion * al exzelente ejemplo que de sí les dió en su cautiverio , i a la pazienza que en todo ese tiempo mostró , le trataron , i aun entonzes le tratan con singular misericordia.

Con semejantes unguentos, procuran sin duda , tales buenos i rectos juezes , sanar las ulceradas llagas , con que cubrieron del todo al inocente , i con esto , le envian por fin a los suyos , recomendándole, sin embargo , lo primero el silencio, i aun despues de bien averiguada su inozenzia (pues qué les importa a ellos, que uno , por inozente que sea , padezca en aquel durísimo cautiverio) , todavia le guardan astutamente en la misma cárcel, por espazio de muchos dias , uno tras otro , despues del triunfo ,

con el fin , de que saliendo aquel , casi al mismo tiempo que los demas penitenciados, piense el vulgo , que tambien fué entre los otros castigado, aunque con una pena mas leve , i nunca se persuada, de que el Santo Tribunal prende a alguien , sin suficiente informazion.

Los que , como parte de pena impuesta, fueron condenados a una cárcel perpetua o bien * indeterminada , o ya , por un tiempo señalado, (aquí es * donde aquellos lobos rapazes arman nuevos lazos para enredar a las pobres e incautas ovejas), aunque no estén ya mas en la cárcel inquisitoria , no crean por eso , que ya no tienen mas que ver , con el Santo Tribunal : pues en donde quiera que se les hubiere designado la cárcel fuera de la Inquisizion, tienen allí tambien dispuestos sus azechadores, que atenta i continuamente observen con qué ánimo , si alegre o triste, llevan su condizion : i noten las palabras que puedan revelar sus pensamientos.

Porque si estan regozijados , o de cualquier modo manifiestan alegria en su afliczion , reo será para el conzilio Inquisitorio , el que tal hiziere, i experimentará , por lo tanto , una pena

* El orij.—ad perpetuas sive etiam voluntarios cárceres-etc.

mas grave. Visitanlos los mismos inquisidores en las cárzeles que les señalan, pero por la misma razon sin duda, que antes los visitaban en su cárcel inquisitoria, i enteramente por los mismos fines, que arriba dijimos, de dar entre el vulgo algunas muestras de humanidad i de misericordia: mas en realidad, vienen a infundir un nuevo terror i suplizio, en aquellos a la sazón no tan desdichados.

Inquieren allí de los mismos cautivos, i de aquellos que los tienen a su cuidado, si despues que salieron de la Inquisizion, oyeron a alguno de sus concautivos, algo que parezca corresponder a la pia doctrina; a quién; con que semblante, * sea lo que fuere, lo oyeron los demas. Item, si hai alguno que se queje de la pena impuesta. Sobre todo si hai quien haya revelado alguno de los misterios de la Eleusina madre, digo, de la Inquisizion. Item, si alguno pensó en escaparse de la cárcel; i otras muchas cosas de este jaez. Si nada de ésto hallan, vuélvense con la red vacia, i frustrado su intento. Mas si algo llegan a encontrar, entablan un nuevo proceso contra el reo.

Suzedió en Sevilla, no ha muchos años, en una de estas visitas, que un cautivo, despues

de pasar no sé cuantos en aquella cárcel arbitraria , pidió encarecidamente , al inquisidor Licenciado Gasco , que le diese libertad : el señor inquisidor , con la eminente erudizion que en las leyes , i en ambos Derechos tenia , queriendo mostrarse , en su respuesta , tan piadoso que traspasase los umbrales de la piedad , los cuales , ciertamente , nunca conozió ; respondió con gravedad inquisitoria. «Basta ya,» dijo , «llevad con animo tranquilo esta calamidad : pues aquí padezeis por los pecados de todos , así por los nuestros , como tambien por los vuestros : yo , entretanto , hablaré a los demas señores inquisidores , i se hará lo que pudiere hazerse.»

En estas nézias blasfemias , o blasfemas nezedades , ningun Inquisidor inquirió. * No obstante , al salir del cónclave en que tan teológicamente habia consolado a aquellos cautivos , conjura solemnemente i en virtud de su inquisitoria autoridad , al guarda de ellos , para que los observe con toda dilijenzia , i procure que no se escape ninguno : de lo contrario , habrá de pagar la pena de su descuido i todo lo que se gastare en perseguir al prófugo.

**DE LAS INTERPRETAZIONES DE LAS
SENTENCIAS.**

Tiene el Santo Tribunal ciertos vocablos peculiares , con que nombra cada una de las penas que suele imponer a sus penitenciados. I así , aunque no se oculta, que tambien aquí va embebida el arte inquisitoria; no estará de más el interpretarlos en este lugar, conforme a la mente i aun a los secretos de los mismos Inquisidores.

De las sentencias , pues , en unas , se condena a los reos a ser quemados vivos , i como antes dijimos , suelen éstas aplicarse , a los que claramente confesaron * su fé , i perseveraron constantes en ella , hasta el fin ; a estos los llaman ellos pértinazes. Otras , los condenan tambien a la hoguera , pero despues de muertos , i para ello , * les rompen antes el pescuezo con un lazo, en el palo del suplizio : aplican esta sentenzia a los que vencidos, por su propia fragilidad , condeszienden con sus deseos ; pero ,

* El orij.—laqueo-ad palum-confracta prius gula.—puede ser agarrotoar.

de modo, que hai algunos indizios suficientes , para sospechar de ellos , que si bien negaron con la boca la pia doctrina, no se la arrancaron, sin embargo, de su alma. A algunos de los que ellos llaman pertinazes , los matan del mismo modo antes de enzender la pira , con el fin de persuadir entonces mismo al pueblo , que al azercarlos al fuego abjuraron sus herejias , i recurrieron a la doctrina de la Iglesia Romana. Pero , de éstos , ya antes se habló.

Publicanse tambien otras sentenzias , al parecer mas blandas , que llaman Reconziliaciones, por quanto , como purificadas con aquellas penas, los que renunziaron a la verdad de Dios, son de nuevo admitidos en el gremio de la Iglesia Romana. Estas sentenzias suelen consistir , en llevar en las manos el dia del triunfo , unas velas apagadas, unas sogas * rodeadas al cuello, las insignias de los Sambenitos , como señal de su pecado , llevadas enzima del vestido , perpetuamente , o por un determinado número de años : consisten tambien, en cárzeles , * o mejor , reclusiones en los claustros de los frailes , o en otros lugares privados : i de estas reclu-

* El orij.—incertis—errata por—insertis.

siones , como son diversas las especies , son tambien diversos los nombres.

Unas llaman , perpetuas irremisibles ; otras simplemente perpetuas; otras son por un tiempo señalado, el cual cumplido , hai que permanecer en ellas, despues, a arbitrio de los mismos inquisidores : otras , son prezisamente a arbitrio del primer Inquisidor , a quien , por mandar en todos los tribunales Inquisitorios del Reino , le llaman Jeneral ; otras , en fin , son conforme al arbitrio i voluntad de los mismos inquisidores inferiores, que pronunziaron aquellas sentenzias.

Todas estas diferencias de cárzeles , son a semejanza del Purgatorio ; de la * Reserva , así de los casos que ocurren en negozio de Penitenciaría , como de los grados de consanguinidad i afinidad en asunto matrimonial , porque se inventaron , para limpiar a los penitentes , del dinero que les hubiere quedado mucho o poco, segun la especie de la culpa que se ha de redimir , conforme al precio , por ellos mismos, a cada una; señalado : i ésto , por la clemenzia inquisitoria , para que conste , que el peniten-

* Vease a Cavalario páj. 240 tomo 3. Edic. de Madrid.

ziado , a ella , i despues , a estos medios , i sobre todo , a la abjurazion que hizo de la verdad , es a lo que debe la redenzion de su salud , cuando debia de haber perezido * por sus errores ; cualesquiera que fuesen.

* Cuando la sentenzia comprende el llevar hábito (asi suelen llamar al Sambenito usando al parecer de un término mas decente) i la carzel perpetua irremisible , se ha de entender , que sinó es despues de haber pasado nueve o diez años en la carzel , i de haber usado las insignias de aquel traje , no se puede hablar absolutamente de la remision de la pena , a no ser que el penado obtenga aquel beneficio , por la munifenzia del Rei , único que puede dispensarlo , cuando bien le pareziere. Pero , pasado ese espazio de tiempo , si el penado no da lugar a nuevas sospechas , suele el Primer Inquisidor , aunque a fuerza de ruegos i de hazerles la corte , remitir todo el plazo. 165

Cuando dizen , hábito i cárzel perpetua , i no añaden irremisible , suele regularmente entenderse , por tres años , pero reservando , en seguida , la voluntad del Primer Inquisidor de

* Las últimas líneas de la paj. 164 del orijinal , son de traduccion dificultosa.

cuyo arbitrio pende el que , trascurridos aquellos tres años , absuelvan al reo , por entero , de su pecado ; o el que pase todo el resto de su vida en aquella afrenta. Finalmente , cuando dizen hábito i carzel , por tantos años , o meses : pasados éstos , queda el reo libre , si ya no es que al señalar el tiempo , añadieron tambien *lo de* , a voluntad de los inquisidores.

166 * Suelen , por lo regular , añadir esa cláusula , para con esta espezie de grillos , tener por toda su vida sujetos , a los que ellos quieren. Puesto que , cuando dizen , hábito i carzel , a voluntad del Primer Inquisidor , o de los demas ; queda en manos de los mismos , el retardar o levantar , a su arbitrio , aquellas penas. En suma , sean cuales fueren las fórmulas usadas en las sentenzias , al cabo , viene a retrotraerse el negocio hasta que lo dezida el arbitrio i voluntad de ellos mismos.

La ocasion mas frecuente de redimir este encarzelamiento , i hábito de reo , suele ser , cuando el Rei haze donazion , a las donzellas o pajes del palazio , o a otros , a quienes por ciertos gratuitos servicios determinó agraziar , de algunas redenziones de Sambenitos : entonzes , el que recibe el don , investiga diestramente en

donde , i a quienes se impuso a aquella pena , i quién tiene mejores medios i voluntad , de redimirla en mas , para despues , pactar con ellos el prezio , segun puede mejor , en mas o menos , teniendo en cuenta , así la persona del que compra , como tambien el mismo Sambenito: pues , los que eran irremisibles , se suelen vender mas caros ; los anejos a cárzel perpetua , mas baratos ; los que son por cierto tiempo i a voluntad del Inquisidor , a prezio mas bajo ; i los que solo son , a voluntad del Inquisidor , aun * a menos prezio. 167

Suele tambien usar el Rei de igual munificenzia , con algunos , que ruegan se les ayude con aquel dinero de los Sambenitos , para redimir a sus hermanos , o parientes , cautivos en poder de Turcos , o Moros. Mas , al que procura eximirse del Sambenito , conviene , sobre todo , que para lograr su deseo , aun del Rei , se conzilie antes la benevolenzia de los Inquisidores , i tambien la de los Escribanos : de otra suerte , aunque el Rei se lo conzeda , i él tenga pagado el dinero , suelen ellos burlar cualquier empeño , oponiendo con sutileza i malignidad , eficazes obstáculos , con dezir , no mas , una palabra ; a seber , que conviene informar mejor

de aquel negozio al Rei, o bien al Papa, (si acaso fué este, quien conzedió la absoluzion,) i si llegare la cosa, a ese estado, **fazil les es**, a aquellos, a quienes de antes se les hizo poco la corte, inventar, que el tal, aun no está bastante purificado de su culpa, para poderle soltar con seguridad.

Cuando alguno, en virtud de censura inquisitoria, tiene que sufrir un encarzelamiento, que ha de durar, a arbitrio del Primer Inquisidor; i éste, por razones que él se sabe, no quiere que le rueguen, i no puede sin embargo, sin faltar a su decoro, rechazar a los intereses; i aunque el detener, por mas tiempo, al cautivo, sea ya una manifiesta injustizia, dize
 168 sofisticamente * que él traslada el negozio, a los Inquisidores que sentenziaron su causa. Cuando a ellos se acude, responden, que segun la sentenzia, aquello perteneze al Primer Inquisidor; i de esta manera, entendiendose, al fin, asi entre ellos, alargan por juego el cautiverio del infeliz hasta que les acomoda, o arrancan por medio de este artificio el obsequio que desean.

Esto mismo suele acontecer, cuando la pena impuesta, se dejó a arbitrio de los Inquisidores inferiores, pues cuando no quieren que les rue-

guen , trasladan el negozio al Primer Inquisidor , reziprocamente complaziéndose. I asi, nada se logrará , como no se trate con ellos por arte tambien Inquisitoria , i , sobre todo , con dinero , i no flojo : procurando la libertad bajo los auspizios de algun escribano, o familiar del Santo Tribunal , que sobrepuje en autoridad. Mas si alguno de los Inquisidores , o de los miembros prinzipales del Santo Tribunal, dirige ruegos por el cautivo, al punto entienden los demas , que prezedió alguna de las ocasiones por ellos conozidas , que los moverá a misericordia ácia el cautivo , i mas , si el interzesor se atiene en sus súplicas , a las palabras de la fórmula entre ellos usada, en semejantes casos.

La formula es : rogar él mismo a sus Señorías , que se examine el negozio de tal cautivo . de cuya persona , * i de cuya vida incupable , i sobre todo , del exzelente ejemplo de pazienza que en su cautiverio tiene dado, está él ampliamente informado. Añadense aquí , algunas palabras, en recomendazion del cautivo , pero con sobriedad , porque no parezca que está por él demasiadamente solízito : i a lo último se concluye , pidiendo que consideren los señores si ha lugar, en algo , a la remision de la pena etc.

Tambien de los que se reconcilian por medio de estas espiaziones mas duras , a unos, suelen multar en la mitad de sus bienes ; 'a otros , en todos ; a otros en cierta suma de dinero ; segun les parezió conveniente a los señores , despojar al encausado de sus bienes , pues a los padres de la Fè , les parecez esto sobre manera conveniente para que sean vueltos a la rectitud i norma de ella , los que , de * cualquier modo se apartaron , o porque , a juicio del Santo tribunal, es una espezie de nuevo crimen el ser hereje , i tener de qué vivir , o porque quizá aprendieron en sus artes, que así como al gloton conviene la dieta moderada; así tambien para el hombre propenso a las herejias es una espezie de antidoto, para no caer en ellas , el carezer del sustento , hasta el punto de mendigar.

De éstos , a algunos, segun ya queda dicho, condenan tambien a azotes , a otros a azotes i galeras : i de este jénero de pena mas severa ,
 170 suelen regularmente usar con los extranjeros , * por leve que sea su pecado, para compensar con la mayor rijidez del castigo el desprecio que ha-

* El orij.—deciscentibus, es errata, por desciscentibus.

zen del Sambenito (pues para ellos es cosa ridícula.) I todo ésto , por inquisitorial misericordia.

Con el último i mas blando jénero de pena , castigan , a los , que , a su juicio , erraron levisimamente. Consiste , en salir descubierta la cabeza , i sin capa , con una vela de cera en la mano , al consabido espectáculo teatral. De estos , a unos les mandan abjurar de cosa grave (*de vehementi*) , a otros de cosa leve , (*de levi*) : son sus palabras. Abjurazion de cosa grave (*de vehementi*) , llaman cuando acerca de la causa de uno , no aparece claro lo que se debe resolver , por faltar al delator las pruebas lejitimas , i no confesar el delatado , nada que merezca la censura inquisitoria.

A éste , como no pueden condenarle abiertamente , por hereje , ni les acomoda tampoco declararle del todo inozente , en particular existiendo malos indizios , cualquiera que sea la fé que merezcan , le declaran gravemente sospechoso , i conforme a esta sospecha , le mandan abjurar. A este reo , si le cojen despues en la mas leve falta , en quanto a la doctrina Papisica , le tienen por reinzidente , i le adjudican a la hoguera.

171 La abjurazion que llaman de cosa leve, (*de levi*), viene a ser por el mismo estilo, sin otra diferencia, que el prescribirla * en las culpas a su juicio mas leves, consten, o no: si el reo, despues, recae en las mismas, no tenerle por reinzidente para sentenziarle a muerte, si bien la calificazion del delito, esto es, el conozimien- to de la causa, haya de pertenezzer a los mismos inquisidores. De este jénero de abjurazion, suelen regularmente usar en otros yerros que no sean luteranos, cuales, permitase dezirlo, no tener por pecado la simple fornicazion. Este error suele castigarse con la vela de cera i la abjura- zion de cosa leve, como falta *a* lijerilla realmen- te. Algunas vezes tambien azotan, i en verdad harto cruelmente, a los que en tal error incu- rren: pero aunque despues, millares de vezes, repitieren la misma falta, como se acojan a la inquisitoria clemenzia, no será *b* capital.

I, cierto, que con estos medios, es con lo que los Padres de la fé, reduzen al recto camino, conforme a la sentenzia de S. Pablo, a los que cojieron, por débiles en la fé.

a El Orij.—plané levicula.

b q. d.—no será tenido como delito digno de muerte.—El Orij.—non erit capitale.

I ésto baste acerca de las Artes Inquisitorias; en tanto que, despedazado todo aquel archivo de maldades ; abiertos i manifiestos aquellos tesoros de recóndita iniquidad; lo que Dios intima por medio de su Profeta, contra todos los hipócritas impios, que para desolazion del Reino de Cristo, i menosprecio de su gloria, pretestan con impiedad e impudenzia la defensa , zelo i propagazion de la misma; lo veamos cumplirse contra la Santa Inquisizion , Padres de la fé , Santo Ofizio ; i finalmente, contra todo aquel místico hombre de pecado; como, sin duda, * ha de ser, en su tiempo revelado. Malac 2. «I ahora dize, » para vosotros, o Sazerdotes, *es este mandamiento* : sino quisieréis oír , i si no quisieréis ponerlo sobre vuestro corazón , para dar gloria a mi nombre, dize el Señor de los ejércitos, enviaré maldizión sobre vosotros, i maldeziré vuestras *a* bendiciones, i aun ya las maldije , por cuanto no *lo* pusisteis sobre vuestro corazón. He aquí yo corromperé vuestra sementera, i esparzirá sobre vuestros rostros el estiercol de vuestras solemnidades , i os *b* llevará consigo: i sa-

a q. d.—la porcion , que tocaba al Sazerdote.

b Sabido es, que el cuajar, i cuanto contenia el redaño de la víctima, era del Sazerdote (Deut. xviii. 3.): pero, la clase de Sazerdotes aquí descritos, dize el Profeta que no merezian mas

breis que solo para vosotros es este mandamiento.» Volved en vuestro acuerdo.

173 * ALGUNOS EJEMPLOS ESPEZIALES
EN LOS QUE SE VEN MAS CLARAMENTE LAS ARTES
INQUISITORIAS PUESTAS YA EN EJERZIZIO
I PRÁCTICA.

Parece conveniente * presentar aqui , algunos ejemplos de las artes inquisitorias , en los cuales, aunque hazinados como en un monton , sin orden ni estudio alguno [tumultuarie], ademas de los que ya , en sus respectivos lugares, quedan espuestos; podrán verse mas claramente las artes Inquisitorias en ejerzizio i práctica: se manifestarán tambien , segun merezen , con mayor exactitud , como en cuadros, pintadas con sus propias colores , i fijándolas en alto , en las personas de los que las hubieren contemplado , ya la inhumanidad de los inquisidores , ya su insaziabile avarizia , ya su iniquidad , ya tambien el trastorno que hazen de todo Derecho.

que el *estiercol* contenido en el redaño , o tripas ; i que serian arrojados al muladar con el mismo estiercol.—Esa es la fuerza que da Montes aqui a la cita del Profeta , que traduze libremente: i asi, donde él ha puesto—*vultum vestrum*,—el trad. de Montes pone: «vuestros rostros.»

* El Orij.—*Apponere hoc in loco*.

Añádase a esto , que , a mi juicio , importa a la iglesia, el librar del olvido i de la * muerte semejantes ejemplos , siquiera en grazia de los que, envueltos en esas mismas artes , por causa del Evangelio de Cristo , i por haber desechado i abjurado la doctrina de la impiedad , fueron presa inhumana de los Padres de la fé. Abra , pues, ya finalmente los ojos , el orbe Cristiano, i arrancando la máscara de piedad i santidad por la que tan alabados eran , reconozca i estermine a estos fieros lobos , a estos leones , a estos dragones i prole viperina , a quienes , hasta ahora , en pago de su fiereza i crueldad , i con tanto daño de la República Cristiana; adoró como a númenes celestiales. 174

Por lo demas los ejemplos que aquí se refieren , solo son de uno de los tribunales Inquisitorios , a saber, del de Sevilla , del cual , unicamente fué dado al que esto escribe , conozer los misterios , i aun experimentarlos, en su mayor parte, * en sí mismo. Ahora bien , por sola esta muestra , podrá cualquiera traída la conjetura de no flaco fundamento , adivinar cuantos

* O—traspasados a él mismo.—•El orij. está oscuro , i aun quizá haya errata.—Dize aquí—et maiori ex parte in se ipsis experiri traductoribus est datum. ect.—paj. 174 líneas 17. 18.

i cuales fueren los ejemplos de esta especie, que se ponen por obra, en tantos tribunales inquisitorios como hai en toda España. Ni se crea tampoco que así los ejemplos que aquí se traen, como los que en los comentarios anteriores quedan esparzidos, fueron recojidos de entre una larga época.

175 Pues todos enteramente se presentaron a un tiempo mismo en el intervalo de seis * a siete años, cuando empezó por primera vez, la persecucion contra los Luteranos, que de repente i de improviso aparecieron en España, en gran número en particular en Sevilla i Valladolid. I ésto fué, el año 1557 o 58, hasta el 64 de nuestra salvacion granjeada por Cristo.

Prendieron, entonzes, por causa de relijion, en la Inquisizion de Sevilla, a un inglés llamado Nicolás Burton, * varon de extremada piedad, a quien despues quemaron, * por firmemente perseverar en la confesion de su fé i abjurazion de la impiedad. Secuestrados, segun costumbre Inquisitoria, en cuanto le cojieron, todos sus bienes i todas las mercanzias, por cuya causa habia venido a España, entre lo suyo, envol-

* El orij.—vir in primis pius, * immobiliter perseverantem.

vieron tambien un gran caudal de mercaderias, que otro mercader Inglés, tratante en Londres, le habia encomendado, bajo el nombre de * factor, como le llaman, i segun es uso entre comerciantes. Sabido por éste en Londres el cautiverio de su factor, i de sus mercanzias, envió a España un procurador con [tabulis] inventarios, para que reclamase sus bienes. Llegó pues el procurador a Sevilla, i presentando al Santo Tribunal los inventarios, i todos sus papeles, pide, que se le ponga en posesion de aquellas mercaderias. Responden los Señores, que entable su demanda por escrito, i elija un abogado, (sin duda, para alargar el litijio) * 176 i ellos mismos, consultando, por supuesto, la humanidad, designáronle uno, el cual, le extendia los memoriales, i todos los escritos, que se habian de presentar al Santo Tribunal, exigiéndole codiziosamente ocho reales, por cada uno, no obstante, que de todos ellos sacó el mismo fruto, que si no los hubiese presentado. Presentábase este hombre, dos vezes al dia, durante tres ó quatro meses, una por la mañana i otra por la tarde, ante las puertas del alca-

* El Orij.—factoris nomine, ut dicunt.—Hoi, creo, llamen a esto *corresponsal*.

zar inquisitorio , pidiendo , i suplicando , dobladas las rodillas a tierra , a los señores inquisidores , que le despachasen , i en particular , al Señor Obispo de Tarragona , *a* del cual hizimos antes menzion , que estaba entonzes en Sevilla , de primer inquisidor ; para que éste , por su primaria autoridad , mandase , que le restituyesen sus bienes. Mas la presa era grande i rica , i por lo tanto , difizil de recobrar .

Al cabo de cuatro enteros meses , consumidos en súplicas i plegarias vanas , obtiene al fin por respuesta , que era menester viniesen de Inglaterra ciertas escrituras , mas ámplias que las que antes habia traído , para ponerle en posesion de los bienes. Parte inmediatamente el Inglés a Londres , i vuelve a Sevilla , trayendo consigo los inventarios mas fidedignos , que deseaban ;
 177 i presentándolos en el Santo * Tribunal , los señores , difieren aun la respuesta , pretestando tener , entonzes , ocupaciones *b* mas graves , en que entender. Repitiendo cada dia la misma respuesta , entretuvieron al hombre otros cuatro meses. Exhausto ya el Inglés de dinero , i

a Véase una nota anterior. De Tarazona , quizá sufragáneo de Tarragona , dicen sué Obispo el dicho Inquisidor.

b El orij. por errata—gravioribus,—en vez de—graviore.

suplicando aun con instancia , que le despachasen , remitian el asunto al Obispo : consultado el Obispo, dezia, ser él tan solamente uno , i el despacho de aquel asunto pertenezzer tambien a los demas Inquisidores : i con este artificio , echándose unos a otros la culpa , no se veia el fin del litijio. Al fin , resolvieron un día despachar al hombre , venzidos de su misma importunidad. Pero el modo de despacharle fué , que uno de los Inquisidores , el Lizenziado Gasco , hombre sumamente dispuesto en los fraudes inquisitorios, le manda volver despues de comer. Alegre con esta nueva el Inglés , volvió por la tarde , creyendo que pensaban ya seriamente en restituirle sus bienes , i en introducirle a donde estaba el preso para ajustar las cuentas , segun muchas vezes habia oido a los mismos inquisidores dezir, aunque no los entendia bien, que era menester , que se viese con el mismo preso. * Vuelve, i mandan al alcaide de la carzel , que le enzierre en una prision , que le señalaron. El inglés creyó, al prinzipio, que * le 178 entraban para ajustar sus cuentas con el otro , mas luego, cayó, en que, contra su expectativa,

* El orij.—Reversam—errata por—Reversum:—O, sino, q. d. Que mandaron, *por el contrario* al Alcaide , etc.

le tenían preso , i en un tenebroso enzierro , f̄ al fin entendió , que la cosa era mui al revés de lo que él se imaginara. Al cabo de tres o cuatro dias , le sacan a la audienzia , i quando segun sus artes , no pareziese cuadrar mal , al pedir otra vez el inglés su hazienda a los inquisidores , sin mas preámbulo , le mandan rezar el Ave Maria. Dizela él sencillamente de esta manera :

* «Ave Maria , gratia plena , Dominus tecum , Benedicta tu in mulieribus , et benedictus Fructus ventris tui Jesus : Amen.»

Copian ellos sus palabras por escrito , i omitiendo toda plática , sobre la restituzion de las cosas , pues no era menester ; mandan que le vuelvan a su prision , i entablan contra él demanda , de hereje , porque no rezitó el Ave Maria , segun costumbre de la Iglesia Romana , sino que la concluyó mas bien en lugar sospechoso , pues debiera añadir «Santa Maria , madre de Dios , ruega por nosotros pecadores » I cortando esta cola , daba a entender bien claramente , que no aprobaba la interzesion de los Santos : i de esta suerte , hallada , al fin , una lejitima ocasion , permanezió cautivo por mu-

* Se deja en latin , como la trae el orjinal , porque así la diria el inglés.

chos dias. Sacáronle despues * al triunfo, *a* con 179
 capa, pero despojado de todos los bienes por los
 que , aunque no suyos , litigaba , i condenado,
 además , a un año de cárzel. Llamábase Juan
 Fronton , natural de Bristol [El orij. Iohanni
 Phrontomo].

El confiscár, entre los bienes de los proscrip-
 tos , los de otros , ni es nuevo en el Santo Tri-
 bunal , ni deja de usarlo con frecuencia. Pues ,
 como pudiera suzeder, que , dando lugar a im-
 portunas alegaziones , algunos arrebatasen al
 Fisco los bienes propios , probando con testi-
 monios fraudulentos ser de otros , el santo tri-
 bunal , deseando evitar semejantes disputas , i
 quitar toda ocasion a tales fraudes , tiene por
 mas seguro para sí , *b* causar el daño, que rezi-
 birle. Haze pocos años llegó a Sevilla cierto co-
 merziante extranjero, mui rico , cuyos bienes
 fueron despues , por causa de relijion , adjudic-
 ados al Fisco Inquisitorio. Entre los bienes
 confiscados lo fué tambien una nave a maravilla
 hermosa, *c* tanto que segun opinion de todos ,

a El orij.—paludatus—que querrá dezir; con capa, o manto;
 o quizá con sayo de penitenciado.

b El orij. inferre illi etc.—Pareze errata , por illis o ille;
 paj. 179. lin. 16.

c El orij.—spectatæ pulchritudinis—qua..Bethis antea num-
 quam viderat. etc.

no la habian visto mejor hasta entonzes , en el Guadalquivir. Probó el hombre , con legitimos testimonios, que aquella nave no le pertenezia: ni aun esto obstó , a que el Santo Tribunal , hallase en sus artes , razones para adjudicárse-
180 la. * Llamábase el comerciante Rehukin.

En la misma inquisizion de Sevilla impusieron por causa de Relijion la censura inquisitoria , sin pena de muerte, a cierto vezino piadoso de aquella ciudad. Entre otras partes de su condena , le sentenziaron a la pérdida de todos los bienes i rentas de que antes honestamente vivia , i a un enzierro , por diez años , en una carzel privada , despojado de toda su hazienda. Pasados en aquella prision algunos dias , en la que sin ser hombre de baja suerte, se mantenía, en suma pobreza, de la limosna recojida de algunas personas piadosas, se * le presentó un notario inquisitorio, con una orden escrita , del Santo tribunal, en que le mandaban pagar la suma de ciento treinta ducados, a titulo de costas i alimentos, durante su permanenzia en la fortaleza inquisitoria. Respondió a aquella orden lo que era verdad , a saber , que saqueado por

* El orij. p. 180 lin. 14 dize ; —eum aditj,—pero es errata por adit.

los mismisimos padres de la fé , i despojado , por entero , de todos sus bienes , no le había quedado de donde poder pagar aquel dinero. No satisfizo a los señores , esta respuesta; i envian segunda vez al notario , mandando , que en el término, que le señalaron, de pocos dias, pagase aquel dinero , de lo contrario le sacasen de aquella carzel * privada , i le llevasen a la 181 carzel pública de la ciudad , i allí le detuviesen, hasta que pagase. Son hombres a la cuenta , tan poco previsores , que destinaron al Fisco todos los bienes de aquel hombre , i no se cuidaron de cobrarse antes las costas.

Prendieron, casi al mismo tiempo, en la misma Inquisizion de Sevilla , a una señora noble, llamada Juana Bohorques , mujer de Francisco Vargas , hombre de los mas ilustres, i señor de Higuera , e hija de Pedro Garcia , natural de Jerez , vezino opulentisimo de Sevilla. La causa de su cautiverio fué, que una hermana suya, llamada Maria Bohorques, donzella de conozi-da piedad , a quien despues , por su pia confesion , entregaron al fuego , declaró en los tormentos , haber tratado algunas vezes , con su hermana , de aquella doctrina.

Cuando la metieron en la cárzel , estaba em-

barazada de unos seis meses , por cuya razon , ni la enzerraron con tanta estrechéz , ni prozedian tampoco con ella con la crueldad que suelen con otros presos , mirando , sin duda , por el feto. A los ocho dias despues del parto , le arrebatan la criatura , i a los quinze , la enzierran , i la obligan a experimentar la misma condizion que a todos los demás presos , empezando a tratar de su causa con el rigor i artes

182 que suelen. En * medio de tan gran calamidad, solo sirvió de consuelo a su afliccion , el tener casualmente por compañera en aquella horrible carzel , a una piadosisima donzella , a quien despues , por su piedad , consumiò tambien el fuego inquisitorio.

Habiendo sacado un dia al tormento a aquella * muchacha, i restituida desde los tormentos a su carzel , tan magullada , i tan dislocada en todas las articulaciones de sus miembros , que apenas podia revolverse , i no sin vehemente dolor , en el lecho de cañizo , concedido a una i a otra , mas para trabajo, que para descanso; la cuidó con suma solizitud , apesar de que allí ninguna cabida tenian , o al menos mui escasa ,

* Vease una Nota, ádelante.

los cuidados ajenos. Apenas ésta , habia empezado a convalezer , del quebrantamiento de la tortura , cuando sacan a aquella , a la misma diversion , i la atormentan tan atrocemente en el Burro , que penetrando las cuerdas hasta las mismas canillas de los brazos, muslos i piernas , la volvieron moribunda a la cárcel , echando desde luego sangre en abundancia por la boca , por habersele sin duda reventado las entrañas : a los ocho dias despues del tormento, arrebatándola de las garras de aquellos fieros leones, la llevó Dios para sí, al eterno descanso. Afanaronse ellos a la verdad, porque no llegase a oidos del vulgo , el haber ellos hecho morir tan cruelmente en los tormentos a esta heroina, en edad *a* tan tierna: mas los que presenciaron aquella crueldad , no pudieron callar. Si esta mujer hubiese sido bruja o hechizera , o parri- zida de su marido , o de sus hijos , i * el majis- trado , que llaman civil , para arrancar de su boca la confesion de sus maldades , se hubies e valido de semejante tormento ; al haber de dar cuenta de su ofizio , *b* no quedaria impune , po^r cuanto le demandaria cualquiera por tan atroz

183

* El orij.—hanc tenellan heroinam.

b Ni debia quedarlo.

e inmoderado tormento. Mas al Santo tribunal nadie le residencia , i le es lizito matar impunemente en los tormentos , aun a los mismos , cuya inozenzia reconoce , despues del mas escrupuloso examen de su causa : como suzedió en el caso de esta honestísima * mujer. Pues como les faltasen las pruebas sufizientes para condenarla , apesar de que se valieron de todas las artes inquisitorias , para rebuscarlas i procurárselas ; como , por ser en aquel lugar conocida la acusada , tuviesen que dar nezesariamente ante el pueblo alguna cuenta de su suerte , i no pudiesen de modo alguno, disimular el suzeso , en el primer acto triunfal , que se publicó despues de su muerte , mandan pronunziar su sentenzia en estos términos. «Por quanto esta Señora murió en la carzel, (suprimiendo por supuesto las causas) ; i , despues de revisado i examinado atentamente su prozesos, resultó inozente ; por lo tanto, el Santo Tribunal la declara libre de todos los cargos intentados por el Fiscal contra ella, i absolviéndola por entero de la demanda , la restituye asi en su ino-

* El orij.—huius honestissimæ fæminæ—. De modo, que esto parece aclarar, que Doña Juana Bohorques, es la que sucumbió, de resultas del tormento: aunque el «*Eam puellam*—etc. de la paj. antecedente se refiere a su compañera.

zenia como en su buena fama , i ordena que todos los bienes * que se le habian confiscado se 184 restituyan a aquellos a quienes de derecho pertenecan.» etc. I de esta manera , la declararon libre , despues de haberla muerto en los tormentos con brutal ferocidad. Pero, Dios mismo pedirá alguna vez cuenta , de tan bárbaras atrocidades , ya que en la tierra, las defiende la autoridad , que , para castigarlas severamente , instituyera.

En el año de Cristo 1563 , discurrió el Santo Tribunal tender su red en una especie de ensenada , de donde , a no haber despues con mejor o peor consejo , resuelto soltar la presa, hubiera ocasionado sin saberlo , a los campos Romanos , un daño tal , que * ni los de Lutero le ocasionaron hasta entonces mas grave , casual o imprudentemente. El caso es el siguiente. Hubo algunos , mas curiosos quizá de lo que a los intereses Romanos convenia , que se quejaban amargamente de la turba de frailes i clérigos, porque requiriendo de amores a las mujeres , i tentando la castidad de matronas i donzellas honestas , abusaban de la confesion auri-

* Se vé mas que imparzialidad: se vé severidad en los escritores españoles reformistas, respecto a Lutero. Véanse Valdes , este , i otros.

cular, como de un medio ya otras veces usado. La cosa , parezió al Santo Tribunal , digna de consulta i de remedio. Pero , como en el asunto estaban a * obscuras (puesto que en aquella 185 espezie de * delito comun, i ya manifesto, ninguno habia nominalmente delatado) , decretan por un edicto jeneral , que se publicó solemnemente en todas las iglesias del Arzobispado de Sevilla, que todos los que supiesen, o hubiesen oido, de cualesquiera frailes o clérigos que hubiesen abusado, para semejantes torpezas , del sacramento de la confesion , o que algun confesor , en otro caso, i de cualquier modo, hubiese tratado tan ilizitos negocios con su hija o hijas de Confesion ; lo manifieste al Santo tribunal , en el término de treinta dias. Añadiéronse ademas , gravisimas censuras, contra los que no hiziesen caso , o despreciasen el aviso.

Publicado el decreto, acudía al alcazar inquisitorio , de sola la ciudad de Sevilla , tan numerosa multitud de mujeres , a delatar a los malvados confesores , que , aun veinte escribanos , i otros tantos Inquisidores , no bastaban para rezibir las deposiciones de los denunciadores. I

* El orij.—negotium esset cæcum.

así , casi abrumados los señores Inquisidores , por la multitud de negocios ; señalaron para la denuncia , otros treinta días , i no bastando aun tan corto espacio de tiempo , se vieron obligados a dar por tercera i cuarta vez , otro tanto , de treguas. Pues muchas honestas matronas , i otras de las mas ilustres familias , apretádoles de un lado , la conziencia , con la superstizion de las censuras , i de la escomunion , * i de 186 otro , deteniéndolas en casa , el respeto a sus maridos , a quienes temian ofender con alguna siniestra sospecha , en cuanto a su recato ; no encontraban ocasion oportuna , para visitar a los Inquisidores , i así , con la cara tapada , a estilo de Sevilla , i cuan secretísimamente podian , se presentaban a los señores.

No pocas , que en aquel tiempo de declaraciones , no pudieron sobrepujar con su prudenzia o con su astuzia , la dilijenzia de sus maridos en observarlas , clavaron en los pechos de éstos los aguijones de amargos zelos. Por otra parte , era un gusto ver a los frailes i clérigos , andar cabizbajos , meditabundos i melancólicos , por * su mal sana conziencia , esperando a todas ho-

* El orij.—malé sana,—puede entenderse—perdida conziencia.

ras , temerosos i aterrados , cuándo les echaba mano , alguno de los familiares inquisitorios : i no faltaba el canto de una uña , para que muchos de ellos se imaginasen , que se iba a levantar contra ellos una tempestad aun mas furiosa que la que por entonces mismo se presentaba tan aquejadora , contra los Luteranos. Pero advertido el Santo Tribunal , por el suceso , de que aquellos designios , eran no solo peligrosísimos para él mismo , sino tambien para todo el bando de la Iglesia Romana ; i de que solo 187 aquella tentativa , si pasaba adelante , * bastaria , cuando menos , para atraer , al orden eclesiástico , un odio sumo e incurable , i sobre todo , para desacreditar completamente , entre los hombres , la autoridad de la confesion auricular , que ya , sin eso , parecia estar colgada * de bien débiles alfileres ; aunque el negozio , si de otro modo se mira , fuese harto digno no solo de la inquisizion , sino tambien del castigo inquisitorio ; mui a tiempo , i fuera de lo que todos esperaban , volvió pies atrás , sepultando asimismo i entregando a un eterno olvido , aquellos montones de torpezas , que ya consta-

* El orij.—ex plumbeis aciculis.

ban por lejitimos indizios. Cuenta la fama que el gremio de los clérigos i frailes , mancomunadamente , *a* hubieron de limpiar las narizes del Papa , con una buena porzion de dinero , para que , halagado con aquel buen olor , conzediese una bula a todo el orden de Confesores , perdonándoles , en virtud de su paternal piedad , todos sus pecados en esta parte ; i mandase a los Inquisidores , que desistiesen de su intento , i se sujetasen a eterno silencio , las cosas hasta allí actuadas ; porque no llegase a noticia del público. Mas , a los peritos en las cosas Inquisitorias , no les parece esto verosimil. Pues segun ellos aunque el Papa conzediese aquella bula , es sin embargo tan grande la potestad del Santo Tribunal , * que cuando trata de llevar 188 a cabo alguna séria determinazion , aun oponiéndose la autoridad del mismo Papa no suele desistir de su propósito. I lo de mas frecuente uso suele ser que aquel se oponga a la autoridad del Papa i prevalezca contra él , como se verá , ahora , en el siguiente ejemplo.

Casi , por igual imprevision , el sumo Pontífice perjudicó , dos años antes , a la *b* nasa del San-

a El Orij. dice,—Papæ nares emunxisse:—frase equivalente.

b El Orij.—nassam:—*i nasa*, es una red redonda.

to Tribunal, publicando una *a* bula, del que ellos llaman Jubiléo Plenísimo, a remedio del orbe Cristiano, para el cual, sin duda, Cristo no debió proveer lo bastante. Fuera de otros grandes montones de induljenzias i purificaciones, comprendia tambien aquella bula, a los tocados de la peste Lutherana: hasta tal punto, aun de la misma red del Evangelio, sabe, cual ingenioso artífize, hazerse una lucrativa nasa, i ya que no pueda evitar la herida, no desespera de convertir en su provecho, el dardo que, para su perdizion, lanzó Cristo al mundo *b* en aquella época. Las palabras de la bula eran: que todos los que de cualquier modo se hubiesen adherido a los dogmas i opiniones Luteranas, volviendo en sí, se entiende, de su locura, pudiesen ser librados por cualquier Confesor de aquel contagio. Designio, en verdad, astuto, i propio de

189 la antigua serpiente, * atendiendo a la grande alterazion que con ese motivo se advirtió por entonzes en España, i en particular en Sevilla, ciudad de las mas famosas de España, i a que, cuando la multitud peca, i

a El orij.—Diplomate.

b El Orij.—errata—hoc—por, hac linea 20.

sobre todo , cuando inclina el ánimo a la *a* defeczion , con *mas* fazilidad , i menos peligro , se conserva el reino en la obediencia , aparentando una espezie de clemenzia universal , que no, una venganza severa i pertináz. Solo podia echarse de menos aquí, la incolumidad del Santo Tribunal , de quien no parece hiziese gran caso el Pontífize.

Pero aquel, sumamente ofendido con este artículo de la bula, con el que, sin duda, se les arrebatava de las manos, toda aquella gran presa; condenando aquella intempestiva clemenzia del Pontífize , se opuso a ella sin rubor alguno , i *b* separando toda controversia , sobre el asunto , manda por precepto, que no fuese rezibido, ni publicado , aquel Jubileo por perjudicar al Santo Tribunal: asi pues, ni se rezibió, ni se publicó. Podia verse aquí a Satanás , dividido contra sí mismo. De esto claramente se infiere, que la obediencia al pontífize romano, que aquellos probos señores defienden a sangre i fuego en cabeza ajena como artículo de fé , es en realidad , para ellos, un *c* moharrache de cera , * que vuelven 190

a El Orij.—ad defectionem—que puede traducirse tambien a la sublevazion.

b Separando; o quitando de en medio. El Orij.—summota—por submota.

c El Orij,—cereum nasum—cereum querrá decir.

âzia donde se les antoja: i que mas bien es para ellos como un lazo , i como una red , para cojer a los hombres , que como un artículo de fé , de cuya observanzia esperenellos su salvazion.

Es propio de cualquier tirania , el odiar la clemenzia i la justizia , ante todas las cosas , i apoyarse solo en la crueldad i rigor , procurando ser temida , aunque en sumo grado la aborrezcan ; ya que vé , no puede fundarse en otro título mas justo. Asi solia aquel dezir : * Odieme , con tal que me teman.—Si cualquiera reflexiona , advertirá, que hasta aqui , no ha habido tirania alguna , que haya observado esta lei con mayor tenazidad i violenzia, que el Santo tribunal, que prozedia con una cierta afectazion en la iniquidad i en la crueldad ; solo para infundir terror : de suerte , que parece nada ansiar mas para sí , que el que le odien , con tal que le teman:—Pues castiga con penas severisimas i desmesuradas , aun aquellas cosas tan leves, que casino merezen reprehension alguna: como se comprobará con los siguientes ejemplos.

El Obispo Tarraconense , Inquisidor Mayor en Sevilla , de cuya santidad ya hizimos antes merezida mencion; con estas alegres cosas, que

* Es un dicho de Tiberio.—*Oderint, dum metuant.*

entonces pasaban , de este modo , en la Iglesia acostumbraba pasearse i solazarse : i salió un verano a * divertirse, segun tenia de costumbre, 191 a los amenos huertos de la ribera del Betis , con toda la comitiva, inquisitoria i con un aparato verdaderamente episcopal. En el huerto donde a la sazón se daba a plazer el señor Obispo estaba por casualidad sentado jugando a la orilla de un estanque , un hijo del hortelano , de dos a tres años.

Habiendo uno de los pajezicos del señor Inquisidor quitado al hortelanillo, la caña con que jugaba, le hizo llorar. El hortelano; oyendo llorar a su hijo, acude al instante, i sabida la causa de su llanto, se enoja con el fámulo inquisitorio , i le pide , que restituya la caña a su hijo : pero no obedéziendo aquel, i despreciando con insolencia al rústico, este le arrebató de la mano la caña , mientras el fámulo inquisitorio , apretando , procura retenerla, i se lastima un si es no es la mano , con el filo de una astilla de la caña. No era mortal la herida , ni habia mutilacion de miembro alguno , que debiese castigarse con una pena mas severa , sino una especie de rasguñadura en la piel, como la que podía causar el filo de una caña quebrada,

herida , verdaderamente pueril. Preséntase el paje Inquisitorio a su amo, que no lejos de allí se paseaba , a *a* quejarse de la herida : manda el Inquisidor prender al hortelano i que le lleven al alcazar inquisitorio , en donde le tuvo sujeto con unos grillos mui pesados , por enteros nueve * meses sufriendo en sus haberes , ya, sin eso, bien cortos, una pérdida no fázil de reparar a un hombre pobre como él , muriéndose , acaso , entre tanto de hambre , sus hijos ; mujer , i todo , por no haber cedido al paje inquisitorio como a un miembro del Santo Tribunal. Por fin , al cabo de nueve meses le sueltan , pensando haber usado con él de mayor clemenzia , que la que su culpa merezia.

Vivia en Sevilla , un hombre pobre , que ganaba , con su sudor , el cotidiano sustento , para él i para su familia , al cual un cierto clérigo , le tenia la mujer, que le habia quitado violentamente , sin que , entretanto , ni por la inquisizion, ni por la autoridad de otro tribunal , se vindicase tan atroz injuria. Hallándose este pobre , entre otros de su misma condizion , azertaron a hablar del purgatorio, i dijo aquel,^b

^a El Orij.—*questum-por-questum.*

^b El Orij.—*Ipse rusticana potius simplicitate quám certo consilio.*—I puede q. d.—con mas sencillez, que cordura.

con rústica sencillez mas bien , que con determinada deliberazion , que, por su parte, bastante purgatorio tenia , en que un grandísimo bribon le hubiese violentamente separado de su mujer. etc. Llegó esta conversazion , a oídos del buen clérigo , i le presentó ocasion de duplicar la injuria en el pobre , i le acusó a los inquisidores , de no creer en el Purgatorio.

Este pecado del pobre , le pareció al Santo tribunal mas digno de castigarse por la autoridad inquisitoria ; * que el delito del clérigo. I 193 así , solo por aquella palabrilla , prenden al infeliz , le sepultan en las prisiones inquisitorias durante dos enteros años , i despues de sacarle en triunfo , le condenan a llevar un Sarnenito , por tres años , que ha de pasar en una carzel particular , quedando , despues de cumplido el tiempo , a arbitrio de los señores inquisidores , el dejarle libre , o el detenerle aun en la carzel. Ni se perdonó tampoco a sus bienes , aunque pobre , sino que de la misma suerte que cedió la mujer al clérigo ; cedió al Fisco Inquisitorio , despues de tan larga prision , quanto de su escasisima fortuna le quedaba. I esta es, aquella inquisizion de España , que tan animosamente defiende la fé de Cristo,

purga la relijion de herejias , i castiga a los herejes.

Vivia en la ciudad de Cadiz cierto extranjero, pero que estaba morando ya en España hacia veinte años , el cual , llevado de la comun superstizion , habitaba en el yermo una ermita por devozion. Habiendo oido éste , en su ermita , el cautiverio de la muchedumbre , que los inquisidores prendian todos los dias en Sevilla, por causa de las herejias , que llamaban Luteranas : habiendo tambien llegado a su notizia el decreto de los inquisidores , que mandaba , so-
 194 pena de aquellos * fantasmas de escomuniones , que todo lo que uno supiese , azerca de aquellas cosas, o bien de otros, o bien de sí mismo , lo manifestase cuanto antes a la Inquisizion : puesto que , los señores Inquisidores , solian usar de singular misericordia con aquellos, que a sí propios se descubrian ; el ermitaño mas estúpido que simple , viene a Sevilla , se presenta a los Inquisidores, i se delata a sí mismo. Consistia su pecado en que estando veinte años hacia en Jénova, i habiendo oido a un * hermano suyo disputar sobre aquellas materias , a

* El Orij.—*fratrem quendam suum* etc.—Puede tambien, por acaso, q. d.-a un cierto fraile italiano, forzando la voz-*fratrem*.

saber , sobre la justificacion del hombre por la fé en Cristo , sobre el Purgatorio , i otras cosas de este jaez , le habian parecido no mal , aunque despues nunca se hubiese acordado de ellas (se entiende el piadoso ermitaño) : que él , por lo tanto , habia ido a acusarse de su pecado , i a pedir misericordia.

Rezibida esta confesion , los señores inquisidores (quizá para que con este aditamento se aumentase el número de los cautivos) , mandan sepultar a su ermitaño , en la carzel , i despues de pasados allí muchos dias , le sacan en triunfo , i le sentenzian a llevar un Sambenito , a tres meses de carzel , i a la confiscacion de su eremítica hazienda , pues no se avergüenzan los señores inquisidores de sacar al público * tan chistosas farsas , ni de castigarlas, aun en los suyos , con tanta severidad

* En aquel mismo triunfo , sacaron tambien 195 a un honrrado vezino de Sevilla , sin capa ni sombrero , con una vela de cera en la mano , i ademas con cien ducados menos en el bolsillo , por supuesto, para las costas del Santo Tribunal , despues de pasar un año en la cárzel In-

* El Oriy.—*ciusmodi facetas nœnias.*

sitoria , solo por que se le averiguo uaber dicho , que los excesivos gastos que suelen prodigarse a el Jueves Santo en levantar a Cristo , cuando ya vive en los cielos , aquellas suntuosissimas moles de papel i telas , que , con abuso del vocablo, llaman monumentos; i lo mismo , los que se disipan en la fiesta del pan , que llaman del Corpus Criti (pues en Sevilla son prodijiosamente desmesurados) , serian mas azeptos a Dios , si se invirtiesen en los pobres , o en casar pobres i huérfanas donzellas, con hombres honrrados. Este dicho merezió la censura i pena inquisitoria , que dijimos , i su autor hubo de abjurar de cosa grave [*de vehementi*], como sospechoso de Luteranismo.

Sacaron, en el mismo triunfo , a otro pobre, que teniendo enemistad con cierto clérigo *b* de Écija, ciudad de Andalucia , dijo de él, delante de otros , que no podia creer , que Dios bajase a las manos de aquel perversisimo adúltero. El
 †96 Vicario del Ordinario * le habia ya castigado entonces por aquel dicho; pero el clérigo, no contento con esa venganza , le demandó despues , por blasfemo , ante el Inquisitorio Tribunal de

a El Orij.—die Magni Jovis , operosissimis illis molibus papyraceis ac carbasaceis-etc.

b Astigitæ urbis Bethicæ:—el Orij.

Sevilla: sin que la pena primera del Ordinarario, obstase a que segunda vez fuese castigado, prendiéndole por orden de los inquisidores, enzerrándole en la cárcel durante un año, i sacándole, por fin, al triunfo, sin capa ni sombrero, llevando una vela de cera en la mano, i una mordaza en la boca: en castigo, sin duda, de su blasfemia: hubo de abjurar de cosa leve [*de levi*].

Aumentaron la prozesion, de los que sacaron en aquel triunfo, dos jóvenes estudiosos: el uno, por * haber puesto en su libro de memoria, unos versos de autor incierto, compuestos con tal artificio, que unas mismas palabras podian interpretarse en suma alabanza, o en vituperio de Lutero. Al tal, por esta razon solamente, despues de un año entero de cárcel, le sacaron en triunfo, sin capa ni sombrero, con una vela de cera, imponiendole ademas la pena de destierro por tres años de Sevilla i sus contornos i la abjurazion de cosa leve (*de levi*). El otro, por haber copiado los mismos versos, por su ingenioso artificio, esperimentó la misma censura, conmutándole solo el destierro,

* El orij.—in albo suo reposuisset.

en cien ducados de multa , para gastos del Santo Tribunal.

197 No seria difizil , llenar todo el libro de semejantes ejemplos de manifiesta * tiranía , sino creyésemos, que bastan los puestos, para picar los oidos de los hombres , i hazer , que vuelvan sus ojos i su atenzion , a los muchos nuevos , i aun mas estraños , que de sí mismo , ofreze cotidianamente el Santo Tribunal: con los cuales, claramente da a conozer , qué espíritu Santo * le rija i dirija en todos sus acciones : qué es lo que, al cabo, en ellas pretende; i con qué razon le cuadre el nombre de Santo Tribunal , i a los Inquisidores el de Padres de la fé , con el cual, hasta ahora , amedrentaron los ánimos de los hombres. Ni será ya difizil a cualquiera, adivinar , si se aumenta i propaga por estos medios la piedad Cristiana, el conozimiento i culto del verdadero Dios , i el Reino de Cristo , para todos los buenos sumamente apetezible ; o , si mas bien se destruye , disipa i aniquila , aumentando i propagando sin limites el reino de Satanás , que se afirma en la mentira , se aumenta con fraudes i engaños, se conserva con

* El Orij.—regatur , ac dirigatur etc.

la crueldad , i con latrozinios i parrizidios contra los justos.

*** ELOJIOS DE ALGUNOS PIOS MÁRTIRES 198**

DE CRISTO , QUE SUFRIERON LA MUERTE EN UN SUPPLIZIO CON CRISTIANA CONSTANZIA , POR LA CONFESION DEL EVANJELIO ; I FUERON DESPUES , POR LAS ARTERIAS DE LOS INQUISIDORES , CON LA NOTA DE PERFDIA I DEFECZION , INFAMADOS.

No se dan los Inquisidores per plenamente satisfechos , con la muerte inhumana , de los que despreciando su crueldad , confesaron constantes a Cristo , ante el tribunal de ellos mismos ; si ademas no procuran , valiéndose de todas sus artes , i con toda su fuerza , quitarles tambien la vida del alma , ya que por esa misma fé , vive en ellos Cristo , de quien , viviendo i muriendo , dieron ilustre testimonio. Pero cuando ven frustrados i fallidos todos sus esfuerzos , por sostener Cristo a los suyos con su mano poderosa , de la que , segun el mismo díze , nadie los arrancará nunca ; * les quitan , por último , lo que pueden ; a saber , el buen nombre de su gloriosa constanzia , esparziendo falsos rumores , des-

pues de su muerte , i aun en el mismo cadalso , antes de aplicarles los suplicios para ellos destinados ; diziendo , que aburridos de la verdad que profesaron , volvieron a la mentira i tinieblas de la Iglesia Romana.

* Es este un doble artificio de Satanás , i una prueba clara de la asistencia de su espíritu , que en el Santo Ofizio reside , por cuyo medio , no solo priva a los piadosos mártires , de la alabanza debida a su constanzia , sino que tambien , defrauda a la iglesia de Cristo , del ejemplo i contento , que de otra suerte , en virtud de aquella gozaria. I, supuesto es cosa averiguada , que en algunos de los que llaman autos de Fé hizieron eso mismo los Padres , con muchos , de cuya fortaleza i constanzia permitió Dios nos cerciorasemos ; conviene sobre todo , dar a luz este tratado , añadiendole por via de apéndice al anterior ; para que se restituya a los mismos piadosos mártires la honrra i crédito que en la Iglesia por su constanzia se les deben , se cumpla a la misma Iglesia su alegría , i se salven los tales ejemplos ; para gloria de Dios i edificazion de aquella , i para baldon eterno del santo tribunal.

t O; una obra de doble naturaleza » pues el Orij.—«Gemium ; istud est Satanæ opus,» etc.

En el primer auto de fe , que se celebró en Sevilla el 24 de Setiembre del año 1559 contra los Luteranos , defensores de la pia doctrina ; sacaron en triunfo a Juan Ponce de Leon , hijo de Rodrigo Ponce de Leon , Conde de Bailen , hombre de esclarezido linaje, sobremanera instruido en el Evangelio de Cristo, i en la práctica de él, ya de muchos años ejerzítadisimo, segun nos consta , por la antigua i estrechisima amistad que a él nos unía : nezesitaria , al parecer , en todas ocasiones de este nuestro testimonio , por otra parte , veráz i fiel ante Dios ; si no atestiguase esto mismo, el público consentimiento de cuantos conozieron a aquel hombre, o de cualquier modo observaron en algun asunto sus piadosas costumbres.

Pues como en él resplandeziesen todas las virtudes dignas de la profesion Cristiana , verdadera , no finjida ; era tan singular la caridad que ázia sus infelizes i nezesitados * hermanos 201 abrigaba en su alma aquel piadosisimo varón , que dueño de un opulento patrimonio con que

hubiera podido comodamente guardar i mantener el esplendor de su linaje ; vino a reducirse a una pobreza extrema , aunque para él no ingrata. Incurrió por ello en los juizios de los hombres , que , como ciegos i prepósteros , así tambien son inicuos ; i que por lo regular atribuyen tan raros ejemplos de piedad , a desidia , o a censurable profusion.

Mas cuando (por fé , sin duda), vivió de tal suerte , que nadie se quejase nunca de él , nadie conzibiese la mas mínima sospecha de un indigno ejemplo en él ; i que muchos , en sus nezesidades , experimentaron realmente su bondad ; se infiere , que aquella durísima , i por todos reconocida pobreza , que a juizio de todos llevó con tal resignazion de ánimo , que apenas la hubieran tenido igual , para sobrellevar una mediana fortuna , otros de condizion mas humilde ; debe ser un argumento , de su rara , i de ningun modo * finjida , piedad.

Este , pues , preso a causa del Evanjelio por los Inquisidores , segun el galardón que da el mundo a la piedad , despues de haber defendido animosamente en la cárzel , durante algunos

* O—arrebolada:—el Orij.—singularis ac minimé fucatæ etc.

meses la verdad contra las impías mentiras : bien fuese conmovido por la gravedad de los tormentos o por blandas promesas de salud ; dobló su fé , hasta entonzes * inespugnable, i se 202 abandonó torpemente a la obediencia de la iglesia Romana. Arrastráronle a tan fea defeczion, los consejos i el artificio de cierto Mosca pestilente , que del modo susodicho , i bajo nombre de preso , con él enzerraron. Este, como hombre *a* de letras i taimado insigne , mas con engafiosas persuasiones i promesas , que con la fuerza de sus argumentos , hizo vazilar la fé de aquel hombre , por lo demás , religiosísimo. *b*

Pero, si en tan torpe caída le permitió el Señor tocar como con las manos , la fragilidad de la humana naturaleza ; acordándose , seguramente , de su palabra—«Nadie arrebatará de mi mano mis ovejas» ; no desamparó a su *c* ovejilla por mas tiempo, sino que la levantó, de tan feamente caída i postrada que estaba, i la restituyó, con su poder, a mayor firmeza i constancia que antes. En aquella noche que antezedió al dia de su suplizio *d* (puesto que en tal hora ,

a «homo literatus et insignis veterator».—El Orij.

b El Orij.—«piissimi alloqui hominis fidem labefactavit.

c El Orij.—«oviculam suam.

d El Orij.—«siquidem ea hora res non agitur silentio»).

nada se oculta), defendió animosamente la verdad de su profesion contra el clerizonte confesor , en presencia de vários presos i ministros inquisitorios.

Preguntado por el Sazerdotazo, si queria usar de la sagrada confesion , (pues la despreciaba , desechando , i aun reprendiendo , al sazerdotazo) , siendo así que antes que le prendiesen ,
 203 habia usado muchas vezes de ella ; * respondió: que aquello , lo habia hecho , por respeto a la debilidad de sus hermanos , a quienes , no suponía aun tan adelantados , que pudiesen ver aquella libertad sin escandalizarse. Pero que , entretanto , se habia valido de un confesor tal , que el confesarse con él , mas bien podia llamarse conferencia azerca de la verdadera piedad , que no confesion : pero que ya , no era mas nezesaria aquella toleranzia.

En su sentenzia, fueron leidos en público los siguientes articulos , entre otros, por cuya causa prinzipalmente le condenaban a la hoguera. Haber tenido horror a la idolatria cometida en la adorazion del pan : que , por lo tanto , si alguna vez encontraba el viático , cuando le llevaban en pompa a casa de los enfermos , acostumbraba, o bien echar por otra calle apre-

surando el paso , o adelantarle , para no verse obligado a rendirle culto alguno de adoracion. Que muchas vezes , habiendo entrado en la catedral , por no ver al *a* sacrificulo alzar en sus manos la hostia , le habia vuelto la espalda. Que amenudo se dirijia por pasear *b* al sitio donde solian quemar a los justos , por la confesion de la verdad , i frecuentaba aquel lugar , repitiendo los paseos , para que con la asidna meditazion , asi del suplizio , como prinzipalmente de la fiel i gloriosa confesion , que alli dieron los buenos , a Cristo , arrancándosela el mundo a fuerza de crueldades , perdiese el miedo al suplizio , * como que algun dia habia ²⁰⁴ de ser llamado a él , i se endureziese , a pesar de la humana molizie , para sufrirlo con fortaleza. Ítem mas : que cuando llegaba el dia señalado para partizipar segun costumbre del pan *c* Mi-sático , mandaba fuera , a otra parte , a sus criados ; i cuando éstos volvian , aparentaba haber ya comulgado , porque no se escandalizasen con su libertad.

a El orij.—sacrificuli.—I como *sacrificulus*, significa—sacerdote superstizioso , o de falsos cultos , lo mejor es dejar la voz.

b El Orij.—ad basim.—Alude , creo , a lo que llamaban en Sevilla.—el Campo de Tablada.

c El Orij.—pani missatico.—etc. i luego : —ablegasse alió a se famulos.

El complemento de su confesion fué : que la Justificazion del hombre , consistia en el solo mérito de Cristo , i en la sola fé en Él. Que no habia otro Purgatorio. Que las Induljenzias i Bulas del Papa eran meramente * bolas. Que el Papa Romano era el mismísimo antecristo etc. Que hasta entonzes, habia ardido en el deseo de que alguna vez le aconteziese ser quemado , o sufrir cualquier otro suplizio , por esta verdad que confesaba. Que , con ningun otro fin habia deseado las riquezas , sino para gastarlas en la defensa i propagazion de la misma doctrina, en cuya confesion pedia a Dios , todos los dias fervorosamente , que les conzediese morir tambien , a su mujer i a sus hijos.

Procuró el Santo Tribunal corromper el mérito de esta ilustre confesion valiéndose de los rumores , que artificiosa i malignamente esparzió entre el vulgo , de aquel tropiezo que vino a interrumpir el perenne curso de su piedad.

205 Mas , por * iguales medios i por los mismos brevisimos argumentos refutaremos cumplidamente aquellos rumores ; por cuanto en los

* ampollas, o-burbujas, que se hazen en el agua. Pero se traduze asi, por dejar el juego de palabras latino:—Bullas Papæ , meras esse bullas.

ejemplares de aquella narracion, que azerca de aquel auto de fé , hizieron publicar ellos mismos , atendiendo a lo que su instituto les sujere , con menos cautela de lo que suelen , revelaron imprudentes la verdad del caso en las siguientes palabras (que constan) en las que quisieron comprender los crímenes i el suplicio de aquel varon excelente. Son estas : «Juan Ponce de Leon quemado por hereje Luterano PERTINAZ.» Esa *a* sola palabrita manifiesta bastante el fraude de los Inquisidores , a los que duden de la constanzia de aquel hombre ; a nosotros , nos basta sobradamente el conozimiento de su antepasada vida , pues teniamos esperantísima su piedad , de la cual muchos fueron *b* testigos presenziales.

* JUAN GONZALEZ EL PREDICADOR. 206

Sacaron tambien en el mismo triunfo a cierto predicador , *c* del orden de los clérigos , hombre de purisimas costumbres , sumamente

a unicum illud verbum-El Orij.

b El Orij.-permulti fuerunt inspectores.

c El Orij.-ex clericorum ordine minime clericus,-¿Cómo se traduze *minime clericus*?

docto en las sagradas letras , i que habia , en ellas solo , bebido la verdadera piedad , dejando a un lado el cieno de la sofistica teolojia , en el cual habia antes perdido un no mediano trabajo. Ya hazia algunos años , que parecia haber tomado espresamente por tema de todos sus sermones , el imprimir en el ánimo de las jentes con asidua i no vana importunidad , la verdadera doctrina de la justificazion , que consiste solo en la fé en Cristo , desechando enteramente cualesquiera méritos humanos. Llamábase Juan Gonzalez. A semejante propósito, no pudo faltarle el suzeso que tuvo.

Así , la confesion de este fué , segun declarazion de los mismos Inquisidores , igual a la del ya mencionado Juan Ponce , para que , los que habian antes sido amigos i compañeros , se uniesen tambien en la confesion * de su fé , i en el último suplizio. En la noche , de la paraseve, o preparazion de su tránsito, disputó tambien 207 bien empeñadamente con sus confesores * , a los que , despues de grandes voces por una i otra parte , despachó , cargados de verguenza. Mostró una singular fortaleza i constanzia de

* El orij.-acerrime quoque disputavit quos et remisit pos longos utrinque clamores pudore suffusus.

ánimo , cuando le llevaron desde el fuerte de Triana al cadalso , hasta su triunfo , acompañado de dos hermanas suyas *a* carnales , a quienes tocó igual suerte , i dejando en la carzel a su madre i a dos hermanos, de los cuales, aquella , i uno de éstos , fueron despues quemados en el auto siguiente.

Fuera ya del umbral del atazar , i a la vista de todo el pueblo , a quien tantas vezes habia predicado sobre la buena doctrina , empezó a rezitar en alta voz el Salmo *b* 109 (Deus laudem meam ne tacueris) «Dios , no calles mi alabanza : » dedicando , sin duda , aquellas imprecaciones a tan pésimo linaje de hipócritas. Mantuvo el mismo semblante en el cadalso, aun despues de ponerle una mordaza de madera en la boca, porque mas libremente i con claras palabras consolaba i exortaba , a tener constanzia a una de sus hermanas , que sabia era mas flaca por naturalèza.

Despues de escuchar atentamente la sentenzia , que le condenaba a la hoguera , sin abatirse en el animo , ni en el semblante , sufrió

^a El Orij.-duobus germanis sororibus.

^b El Orij.-por errata 106-: que es el 109 en el hebr. i el 108 en la Vulgata, que traduze mal. Debíó dezir. ¡O, Dios de mi alabanza, no estes callando.

208 la * consabida solemnisima degradazion , i re-
 zibió las vestiduras , i las insignias de su confe-
 sion , ignominiosas en verdad a los ojos de los
 hombres , pero llenas de honrra i gloria , a los
 ojos de Dios , que las mira , i de los ángeles : es
 dezir , despojado de * aquellas impias misáticas
 vestiduras , dignas de la misma hoguera , rezi-
 bió el manto , la sogá i la tiara de papel.

Cuando llegó la tarde en que los habian de
 quemar , llévanlos al lugar del suplizio i les
 mandan rezar el simbolo de la fé , en lo cual
 ninguno titubeó: pero cuando llegaron a dezir ,
 «Creo en la santa Iglesia , » les mandan añadir
 —Romana,— i aqui , todos unánimes , se pa-
 raron. Mas , como quiera que los clérigos i
 frailes que allí hazian las vezes del antecristo ,
 importunasen a las hermanas de Juan Gonza-
 lez , i a otras piadosas mujeres condenadas ya
 a la hoguera , para que añadiesen la palabra
Romana , ellas respondieron , que harian lo
 que hiziese Juan Gonzalez. No , porque ignora-
 sen lo que habian de dezir o lo que haria Juan
 Gonzalez , sinó , para que en tal coyuntura ,
 desembarazasen su lengua de la apretada mor-

* El O.—impis illis ac ipso incendio dignis missaticis vestibus.
 Alude a la casulla, estola, alba, amito, etc.

daza , i asi le fuese dado hazer una confesion manifiesta de su fé , azerca de aquel articulo , i mas en aquella sazón.

a Libre , pues , de la mordaza * de madera , 209 el piadoso maestro, repuso, que tuviesen ánimo, i que nada mas habia que añadir. Con esta última confesion , inmediatamente , delante de la encendida hoguera , *b* les dieron a todos garrote , i al punto empezaron a gritar que habian añadido la palabra *Romana* , segun les habian ellos pedido , i que por lo tanto , habian muerto en la confesion de la Iglesia Romana.

* CUATRO MUJERES SEVILLANAS. 210

Sobresalian, por la singular pureza i santidad de vida , entre los que , de mas antiguo , profesaban la piedad en aquella piisima Iglesia de Sevilla , consumida , ya casi toda , por el fuego inquisitorio ; cuatro mujeres , llamadas, Isábel Baena, Maria Virues, Maria *c* Coronel , i Maria Bohorques , que era la mas joven de las cuatro,

a El O.—*Solutis*—que debia dezir; *solutus*;—e. e. *suelta* ya su boca por haberle quitado la mordaza.

b El O.—*festinató gulam fregerunt*.

c O Cornel—*Issabella Vaenia* , Maria *Viroesia* , *Cornelia* , et his tribus *ætate iunior Bohorquia* , etc. Asi el orij.

pues apenas habia cumplido los veintiun años. Pero , aunque iguales en piedad, sin embargo, en cuanto a la erudizion verdaderamente prodijiosa en una *a* donzelluela , que en las sagradas letras habia adquirido, con la continua leccion i meditazion, i trato frecuente con los piadosos i doctos varones de que, en aquel tiempo, abundaba la ciudad de Sevilla , i sobre todo , con el ejerzizio mismo de la piedad ; no solo se la podia juzgar superior a sus compañeras, sino tambien a varios de los mas doctos de nuestros maestros , a quienes , durante su permanenzia en la cárzel , llenó muchas vezes de gran ver-güenza , segun ellos mismos atestiguaron.

211 La casa de la primera, esto es , de la Baena , fué * escuela de constante piedad, i sagrado asilo donde se tenian santas reuniones, i donde resonaban de dia i de noche perpetuas alabanzas de su Dios i de su Cristo. Nada se veia alli de profano , *b* nada tampoco , que se encaminase a ostentar santa devozion ; llenábalo todo , una sólida i verdadera piedad. Alcanzó, por fin hasta alli , la red Inquisitoria i cojió , de un solo lanze , aquellas cuatro mujeres , con algunas

a El O.—in virguncula plane prodigiosa.

b El O.—nihil etiam ad sanctimonie ostentationem.

otras de las cercanias , por juzgarlas Dios , sin duda , ya dispuestas , para una ilustre confesion de su nombre. Debió la donzella Bohorques tan grandes adelantos , i erudizion en las sagradas letras , a su mediano conozimiento de la lengua latina , en virtud del cual , en medio de aquella cruel tiranía sobre las conzienzias , que prohibe al pueblo leer en lengua vulgar la Sagrada Escritura , podía al menos aprovecharse a su placer de la version latina.

El Doctor Ejidio , a quien por su esquisita piedad i erudizion , tenia por maestro , solia dezir de ella , que siempre salia mas instruido de su conversazion. Mientras estuvo en la cárcel , tuvieron con ella los frailes Dominicos mui curiosas disputas , en las que era ciertamente un portento la sutileza de la muchacha en disolver i desatar con la palabra de Dios , espada de dos filos , los sofisticos nudos de aquellos , i admirable su buena memoria *a* i familiaridad , con los lugares de la sagrada Escritura. * Estos frailes , cuantas 212 veces salian de disputar con ella , aunque bajo el nombre de *b* obstinazion , daban un manifiesto testimonio , de su constanzia i sabiduria.

a El O.—recens memoria ususque promptissimus,—que puede trad. tambien , mas literalmente.

b El O.—pertinacie.

Despues de un prolongado cautiverio , en aquella cárcel de Ciclopes , i de tormentos de toda espezie , por cuyo medio , los atormentadores , a fuerza de crueldad la hizieron descubrir a su propia hermana, como *a* confidenta de su doctrina, lo cual, le acarreó a ésta , primero el cautiverio , despues , una muerte cruel en los mismos suplizios; la sacaron por fin al triunfo, con los demas piadosos varones, i mujeres , que ya antes mencionamos , mostrando , a pesar de todo, en la alegría de su semblante, ser mas bien ella la que triunfaba del Santo Ofizio. La malignidad i la envidia Inquisitoria , procuró interrumpir aquella inusitada alegría de la triunfante *b* donzellita , manifestada en la abierta confesion de la verdad i en el canto de las divinas alabanzas , echándole, en el camino, una mordaza, que le quitaron poco despues, antes de llegar al cadahalso.

Leida en él su sentenzia , i despues de intimarle , en público , la pena de muerte, le preguntaron los Inquisidores , si queria al fin volver en sí , i confesar los errores que hasta allí tan pertinázmente habia defendido : a lo cual

a El O.—consciam.

b El O.—inusitatum virgunculæ triumphantis lætítiam.—etc.

ella en voz alta i clara respondió que ni quería ni podia hazerlo. * Llévanla desde allí , con ^a 215 tan bienaventurada compañía , a la planizie del suplizio , i al exijir los hipócritas , con no menos impiedad que imprudenzia , de todo aquel çoro de mártires, la confesion de la Iglesia Romana en el Símbolo Apostólico, segun arriba se dijo , adelantándose ella a las demas se resistió animosamente.

No obstante, aquellos impudentísimos enredadores , determinaron obscurezer con sus enredos la gloria de tamaña constanzia, aplicando al punto los cordeles al cuello de los piadosos mártires , queriendo dar a entender , que en el término mismo de la vida , habian reconozido la Iglesia Romana , i que por lo tanto , en virtud de la clemenzia Inquisitoria , eran quemados muertos , i no vivos. I aun se ensañaron tambien con las santas paredes que tantas vezes ampararon las piadosas congregaciones para alabanzas de Dios reunidas. Pues mandaron derribar por los cimientos , i asolar la casa de la Baena , i reduziéndola a solar perpetuo , eri-

^a El Orij.—cum beato illo sodalítico in basim—i sodalítico , es errata por sodalítico.

jiéron en medio della *a* un rolo de marmol, que fuese un monumento eterno, para los impíos i ciegos idólatras, de los crímenes allí consumados; i para los fieles, de las congregaciones en nombre de Dios allí reunidas, en las que, como entre los suyos, se halló a no dudar el mismo Cristo.

Era éste tambien uno de los ilustres miembros de aquella iglesia, si lo que se busca, es un verdadero temor de Dios, un candor *b* purísimo de ánimo, un ardiente e incansable deseo de hazer bien al prójimo, sin respeto alguno a su propia comodidad; i no se requiere prezisamente el esplendor del linaje, o una exzesiva apostura del cuerpo o del lenguaje.

Habiase encargado de jóven, pero ya distinguido por la relijiosidad de su vida, de la direccion de los niños en el colejio (llamado vulgarmente de la Doctrina) por disposizion de

a Véase la paj. xxi de la *Epistola Consolatoria*—reimpresa en Londres a 1848. por B. B. Wiffen.

b El O.—*cygneum pectoris candorem*—fig. pecho comparable en pureza, a la blancura del cisne.

los piadosos fundadores de aquel Santo Instituto. Habiendo pasado en aquel empleo ocho años, con azeptazion jeneral de todos , prendiéronle al fin por Luterano , esto es , por perfectamente instruido en la lei de la verdadera piedad , en la cual , segun su ofizio , i como podia , en medio de tanta opresion , procuraba con toda diligenzia instruir tambien a aquella grei de niños que le estaba encomendada. En cuanto a la recompensa , si se atiende a la condizion humana , obtuvo la que suele dar el pueblo ingrato , por los beneficios : si se mira a su fé , logró la que predijo Cristo a los suyos.

Tratáronle en los tormentos, con tan bárbara crueldad , que por haberle * maltrato todos sus miembros , * a no poder valerse de ellos , 215
hubieron de bajarle de la polea , o del Burro , los ministros de la iniquidad , i desde allí , llevarle de los pies a rastras , todo el trecho que hai desde el lugar del tormento hasta su prision , como si fuese un seron de estiercol o el cadaver podrido de una bestia. Provocábanles a los señores padres de la fé , a tanta crueldad, las respuestas terminantes de aquel hombre

* El O.—ut membris omnibus quassatis.

semirústico, de las que era imposible apartarle ni *a* el blanco de una uña. Aun en aquella estrechísima carzel se valió Dios de su ministerio para alentar a cierto jóven llamado Morzillo, fraile del convento de San Isidoro, a quien habian arrastrado allí, por confesar mas francamente el Evangelio: i que *b* descarriado por las ofertas i blandas promesas de los Inquisidores habia desertado poco antes de su piadosa confesion. Por providenzia de Dios, que ciertamente amaba a Morzillo en Cristo, suzedió, que en aquel entonzes, los Inquisidores le dieron por compañero de cárzel a este Fernando, el cuaj sabida la *c* bajeza i poquedad del joven le reprehende asperamente, acusa su defeczion ante el tribunal de Cristo, le haze volver en sí, le levanta, le consuela, le confirma.

Pocos dias despues, pide Morzillo una audiencia, en la que abjura solemnemente, delante de los Señores, la retractazion poco antes
 216 hecha, i pide * conste la confesion de su fé, que primero hizo, i que tenia por Cristiana. Quemaronle a éste, en aquel mismo auto, des-

^a El O.—transversum unquem—q. d. lo largo de una uña.

^b El Orij.—dimotus.

^c El Orij.—juvenis vecordia—q. d. bajeza de ánimo: envilecimiento o nezedad.

pues de muerto , no se sabe si por una nueva grazia de los Inquisidores o por la misericordia de Dios. Habiéndole pues leído a Fernando su sentenzia , en el *a* tablado , i preguntándole los Inquisidores si tenia resuelto permanecer aun en aquellos errores , responde rotundamente , segun su costumbre , i de manera , que le oyesen en toda la * plaza, que las cosas por él confesadas eran el mismísimo Evangelio de Cristo , i la lei de los Cristianos ; tan lejos estaba de pensar en tenerlas por errores. Quitándole luego la cruz de madera , que en las manos entre las ligaduras le habian metido , i echándole a la boca una mordaza , que conservó hasta que el fuego la deshizo ; le quemaron vivo.

* JULIAN FERNANDEZ.

217

Con razon nos admiraríamos de que se enze-
rrase una alma tan grande en un cuerpo tan
pequeñuelo , i ese tan *b* macilento , que solo
parezia constar de piel i huesos ; a no ser cosa

a El Orijs.-perfecta in theatro sua. - etc. i mas abajo-audiente universo theatro; se tr. la voz -theatrum-por *tablado*-i por *plaza*.

b El Orijs.—adeó strigoso ut-etc. Ruin , desmirriado, enjuto, etc no son equivalentes a-strigosus; ni -macilento.

averiguada por las divinas profezias , i por la esperienzia misma , que Dios suele , por lo regular , escojer a las cosas que en la aparienzia i realidad mundana son mas débiles , para cubrir de verguenza a las mas fuertes , segun el mundo.

Este Julian , a quien por la pequeñez de su cuerpo llamaban el chico , hallándose en Alemania , i fuera de todo peligro por parte de la Inquisizion, habiendo aprendido allí con el trato de muchos doctos varones la verdadera piedad , llevado de su espíritu , mas bien que de consejo alguno de otro, acometió una empresa, que así como era de impertanzia no corta , así tambien estaba llena de inminente peligro. Ardiendo en el deseo de propagar en su patria , la luz evanjélica , trasportó a España dos grandes pipas de Biblias en Español, cuya operazion era de temerse no menos , que si hubiesen de introducirse otros tantos carros de escorpiones , i de insectos venenosos de toda espezie , cuando
 218 por los * hombres superstiziosos i los hipócritas se estan zerrando i tapando , con suma diligenzia , todas las rendijas por donde pueda entrarles la luz. Con todo eso , guió Dios aquella preziosa carga i llegó salva ; i lo que es mas de

admirar , i sirvió , como para robarle *a* mas fácilmente la vaca , a aquel Argos de cien ojos , pues a pesar de lo vijilantes que por todas partes , estaban los ministros Inquisitorios , llegó a introducirse dentro de los mismos muros de Sevilla.

Rezibió con suma alegría *b* el Paraiso del Señor , aquella lluvia tan a tiempo , i riego tan saludable , con el cual, sin duda, sazonados los frutos , adelantaron tambien la cosecha. Llegó, pues , la cosa a noticia de los Padres , primero por la superstizion i vano temor de uno , despues por la perfidia de otro , que queriendo aparentar entre los fieles , que profesaba el Evangelio , en el que estaba mui instruido , cubria con aquella engañosísima máscara, un enemigo pérfido de la Iglesia , i un satélite Inquisitorio. Asi es que los Inquisidores , con su diabólica sagacidad , descubierto el cabo del hilo , cojiéndolo i siguiéndolo , *c* dieron con todo el pequeño nido de aquella Iglesia , cojieron a la madre con sus polluelos, i desbarataron crue-

a El Orij.—*facilius bovem oculatissimo Argo abduxisses*—es un modismo, que alude a la mitolojia. Veas. Ovid. *Metam. I. v. 668--746.*

b El Orij.—*Paradisus Domini*—alude, o q. d.—la naziente Iglesia reformada de Sevilla. El nuevo plantél. El jardín.

c Véase el Prólogo de esta Edic. donde se cita este paso.

mamente el nido mismo, segun la costumbre de aquel tan fiero Dragon.

219 Fué ésta la primera captura verificada en los fieles, la cual destruyó aquella piadosissima Iglesia, aterrorizó, con su multitud, * aun a los mismos cazadores, llenó las cárzeles, i cuando ya estas rebosaban, ocupó tambien las casas particulares, i enzendió grandes hogueras para que fuesen apagadas casi solo con la sangre de los fieles. Viéronse, entonzes, juntos en sola Sevilla, ochozientos cautivos por causa de su piedad, i casi veinte, o mas, quemados en una misma hoguera. Prendieron entre los primeros a nuestro Julian, i mientras él estuvo en una cárcel incomunicado i cargado de hierro, por espazio de tres años enteros, dábanse de cuando en cuando nuevos espectáculos, resultado de la misma presa. Llegó a fatigar con su prodijiosa constanzia a los mismos *a* atormentadores, aun con todos sus suplizios, pues ni a aquel mazilento cuerpezillo faltaron nunca las fuerzas para sufrir tan repetidos quebrantamientos, i ni salia del tormento con menos entereza, o viva gallardía, *b* que cuando entraba ;

a El Orj.-prodigiosa sua constantia fatigavit neque in tantulo corpusculo, ad tot ferendas quassationes-etc.

b El Orj.-alacritate.

de suerte, que ni con el dolor de las descoyuntaduras, ni con las amenazas de los ministros, ni con el rigor, en fin, cualquiera que fuese, podían impedirle, que al volver del suplicio, o mas bien, al pasar a rastras, por las cárceles de sus compañeros, les hiziese entender su victoria i la verguenza de sus enemigos con esta canzion :

a «Venzidos van los frailes, venzidos van.
Corridos van los lobos, corridos van ».

Tuvo antes, en las audiencias, con los * frai- 220
les i con los demas defensores de la impiedad, que para calificar las herejias asisten a los Inquisidores, indoctos como son i enteramente legos en materia teológica, mui empeñadas *b* i admirables controversias : i al volver de ellas, mofando de sus prinzipales enemigos, se divertia con aquella canzion.

Sacáronle de su enzierro el dia del triunfo i en quanto se vió en el patio del alcazar donde venia a rezibir, entre sus concautivos, las insignias de su reato, dizese, que con admirable serenidad de ánimo, i de semblante, los exhortó

a El Orijinal, despues de estos versos castellanos, dize así :-
Latíné sic «victi revertuntur monachi, victi revertuntur. Fugati revertuntur lupi, fugati revertuntur.»-Habit-etc.

b El Orij.--acerrimas mirabilesque disputationes.

con estas palabras : «Ea , pues : valor , hermanos: ésta es la hora en que, cual conviene a soldados animosos de Cristo, debemos dar, delante de los hombres, un fiel testimonio de él, i de su verdad: dentro de pocas horas, probados todos, cada uno a su vez , en ese mismo testimonio , triunfaremos con él perpetuamente en los cielos.» Interrumpieron . al punto, los impíos ministros tan piadosa i oportuna arenga , echándole a la boca una mordaza mui apretada , que llevó hasta el mismo suplizio.

Al subir * al sitio , en que acostumbran quemar a los condenados por los Inquisidores , expresó con su ademan la constanzia i fortaleza de su ánimo en padezer por causa de su religion ; ya que no podia esplicarla con palabras. Pues se arrodilló i besó los escalones de la base
 221 se o ara , i despues , atado ya * al palo , i cubierto hasta la cabeza con los hazezillos amontonados , escondia repetidas vezes la cabeza , entre los mismos hazezillos , como provocando de buen grado , i desafiando al mismo suplizio. Con estes ademanes , el prudente soldado de Cristo miraba , por la integridad de su confe_

* En el Orij.--basim--(base): quizá traduzible por *superficie*; tablada.

sion , i en todo caso , por la flaqueza de sus compañeros en ella , i en el suplizio ; a quienes , con aquellos ademanes , animaba a tener constancia , i despreziar el suplizio.

Asistiale para morir cierto insigne pseudo-apostol , llamado el Doctor Fernando Rodriguez , que con sus importunos ataques , vino a hazer mas patente , la fé inconcusa del piadoso martir. Suponiendo el doctor , que se aterraria el atleta de Cristo , al contemplar el suplizio que le amenazaba , *a* obtuvo del Presidente , que le soltasen la lengua , quitándole la mordaza , para que , pudiese en algun modo , con el habla , significar su conversion. Pero aquel recurso le salió mui al revés.

Pues Julian , luego que recobró la facultad de hablar dió de su fé una declarazion no menos esplizita que otras vezes , i al impio amonestador , que sabia le aconsejaba impios dogmas contra su conziencia , le reprendió con tan duras palabras , que el charlatan , no sabiendo qué responder , determinó vengar su vergüenza *b* con levantada voz exclamando de esta manera : «¡O * España , domadora i señora de las 222

a El Orij.--obtinuit a Prefecto-etc.

c El Orij.-ingente hujusmodi sublata exclamacione-etc.

naciones , pero en este instante perturbada por causa de un solo hombrezillo! Muera , muera.» Prestos estaban los satélites, que ejecutando la exhortacion del impostor aplicaron a Julian una mortal herida entre las mismas llamas. I de éste tambien , mientras estuvo en la carzel , corrieron voces de haber * renunziado a la religion , las cuales despues desmintieron completamente los sucesos.

223 * JUAN DE LEON , MONJE DEL CONVENTO DE SAN ISIDORO DE SEVILLA.

Habia éste ejercido primeramente el ofizio de sastre en Méjico, ciudad famosísima de Nueva España , en el Nuevo Mundo : vuelto de allí a Sevilla , llevado de un ciego temor de Dios (como suele suzeder a otros muchos , que , por otra parte, son de buenas costumbres) se aplicó a la vida monástica, i queriendo Dios guardarle del prezipizio , vino a parar por fortuna , al monasterio de S. Isidoro de Sevilla , en el cual, una buena parte de los monjes , aspiraba en-

* El Orij.-pietate renunciase-etc.

tonzes a una mas sólida piedad. Al cabo de algunos años pasados en aquel ejerzizio , habiendo gustado , con la compañía de aquellos , algo de la verdadera doctrina, aburrido de la *a* forzada clausura , buscó el pretesto mas plausible , que fué , la falta de salud , i renunció al monacato.

Mas luego que salió, *b* echando mui de menos los piadosos coloquios con aquellos , de donde el habia sacado los rudimientos de su piedad , se acojió de nuevo al claustro , para gozar de ellos ; pero en vano. Pues mientras estuvo fuera , unánimes todos aquellos, cuyo deseo le habia hecho volver al jénero de vida antes * dese- 224 chado , dejando tan peligrosa mansion , se habian trasladado , poco antes , a Alemania. Buscando pues , *c* aunque en tan peligrosa recaida, no la comodidad de su cuerpo sino el bien de su alma , al cabo de pocos dias , tan solo hasta que supo con mas certeza , dónde habian ido a parar los suyos ; hubo de abandonar al cabo , segunda vez , el monasterio.

Quizá algunos murmuradores oziosos , por

a El Orij.—*damaata angustia pertæssus-etc.*

b El Orij.—*guum illorum pia colloquia...vehementer desiderasset-etc.*

c El Orij. aqui, está oscuro : — *licet in tam periculosa recidiva quærenti post paucos dies,- etc.*

haber dejado dos veces la vida monástica , le llamarán dos veces apóstata ; pero otros mas prudentes , de seguro le tendrán por dos veces piadoso. Siguiendo pues las huellas de sus pios conmitones , llegó a Francfort , donde ellos estaban , no sin pasar en el camino muchos trabajos i peligros. Desde Francfort , se trasladó con ellos a Jinebra, para reunirse con otros de la misma *a* , compañía que habian fijado alli su residencia.

Acaezió por aquellos mismos dias , que quitada de en medio la Reina Maria de Inglaterra , la Iglesia Anglicana , que por crueldad de la dicha Reina andaba derramada i dispersa por Alemania , al advenimiento de Isabel su suzensora , se restituyó , por singular beneficio de Dios sin duda , a su propio suelo. A los *b* Españoles que andaban desterrados en Jinebra por causas religiosas , les parezió Inglaterra mas acomodada para acojer la Iglesia de los suyos propios, i con este designio , se fueron algunos con los Ingleses que volvian a su patria , pero acompañados de diversas personas , por evitar
225 las celadas del camino. * Pues los Inquisidores

a El Orij.—ex eodem sodalitia.

b El Orij.—Hispanis ob pietatem Genevæ exulantibus etc.

llevaron tan a mal la fuga de aquellos relijiosos monjes , i su defeczion de la antigua impiedad, que , aunque no eran muchos, ni tampoco de grande estima , entre los hombres ; determinaron infestarlos de sus moscas, de manera, que a todas horas, i en todas partes, los azechasen.

Tenian prinzipalmente apostados sus espías en Colonia del Rin , en Francfort, en Amberes, i éstas recorrían con gran solizitud todos los caminos hasta Jinebra : sin dejar por supuesto de observarse no menos , el camino de Jinebra hasta Milan , por el otro lado. Proveían largamente los mismos Inquisidores a los gastos de estas asechanzas , con lo que , en virtud de la real munificenzia , i de su zelo inquisitorio , sacaban del Real Erario : i con tanto empeño i con tantos gastos (sin contar los grandes premios ofrezidos por sus cabezas , en caso de entrega,) * se buscaban diez gusanillos o diez perros muertos. Tan estupenda cosa es el odio con que , hasta el punto de enloquezer , se ensañan los inquisidores contra la divina luz de Cristo.

Asi que, nuestro Juan de Leon , tomado por

* El Orij.—quærebantur decem pulices aut totidem canes mortui.

compañero un tal Juan Fernandez , * hombre mui digno , natural de Valladolid , dirijiéndose por Alemania a Inglaterra , tropezó en Estrasburgo con los espías , por cuya delazion le prendieron , con su * compañero , en un puerto de Zelanda en su misma travesía a Inglaterra. Rezibió , desde luego , a los alguaziles , con tanta entereza de ánimo i de semblante , que cuando le dijeron era él a quien buscaban , no respondió otra cosa , sino ; »vamos , pues , que Dios , sin duda , nos asistirá.»

Llevados a la ciudad , los atormentaron primero cruelísimamente , para que descubriesen a sus compañeros : despues , al cabo de algunos dias , los embarcaron , i llevaron a España. Mientras estuvieron en el mar , i aun ya en España , por el camino , tuvo cada uno de ellos , una espezie de cabezada de hierro a semejanza de una celada que les cubria la cabeza i la cara : esta cabezada tiene por dentro metida una plancha de hierro a manera de lengüeta , que admitida en la boca , impide absolutamente el uso de la lengua ; i con este jénero de tortura sin in-

* A este Fernandez , le llama Llorente , *Juan Sanchez*. Vease su Hist. de la Inq. Edic. de Barcelona 1835 t. iv. paj. 63 pero el mismo Llorente paj. 53 dize que se puso , en Flandes , el nombre de *Juan de Vibar* : por consiguiente , bien pudo tambien llamarse *Juan Fernandez* , en ocasiones , como dize Montes.

termesion atormentados , i ademas , con las esposas i grillos de hierro que apretaban sus pies i manos , los llevaron a las cárzeles inquisitorias : Juan de Leon a Sevilla , su compañero a Valladolid , en donde despues por su perseveranzia i firmeza en confesar la verdadera piedad le quemaron vivo. Habia éste *a* vivido con el doctor Cazalla , a quien quemaron poco antes en Valladolid por causa de relijion , i con cuya sobrina, hija *b* de un hermano o hermana, habia desposado.

Pasó Juan * de Leon en la carzel inquisitoria 227 muchos dias , i en ella esperimentó la crueldad de los inquisidores, asi en todo jénero de tormentos , como en el trato ordinario. Sacaronle al triunfo *c* enmantado i ataviado con todas las insignias con que suelen sacar a los mas constantes. Daba grima, a cuantos le miraban, su rostro hispido i desencajado i tan enmagrezido por la prolongada macerazion , que se le veian los huesos , *d* cubiertos solo con la piel azulada : aumentaba el horror , la durisima mordaza , que apretaba con tal violenzia su

a El Orij.—Fuerat hic contubernalis etc.

b Seria, probablemente, hija de su hermana.

c El Orij.—paludatus - ensenbenitado (?)

d El Orij.—vultus hirsutissimus et ad ipsa usque ossa ceruea pelle contacta macer.--etc.

lengua , que al pararse , le colgaban hasta el suelo , largos i abundantes hilos de pituita.

Cuando le llevaban al suplicio mismo , despues de haber oido su sentenzia de muerte , le dejaron libre la lengua para que renunciase a Cristo , mas él , en brevisimas pero mui graves palabras , habló con tal serenidad de ánimo i de semblante , como si estuviese fuera de todo peligro. En aquellas últimas horas de su vida , dieronle por antagonista a un monje de su convento , con quien , en mal hora , habia pasado un año de noviziado monástico, para que le trajese a memoria aquellos prinzipios de la superstition antigua : pero , cuantos mas artificios empleaban ellos para hazer vazilar su fé , tanto
 228 mas visible se mostraba * ésta : favoreziendo Cristo sin duda a su atleta mas efizcamente. Con la misma tranquilidad i serenidad de espíritu sufrió la muerte atroz que le aguardaba ; que a un varon de tan señalada relijiosidad , no le era debido otro fin menos santo de vida.

* FRANCISCA CHAVES.

Salió a honrrar aquel mismo Auto , Francisca

°Chaves , donzella ilustre por su fé , monja del Convento de Santa Isabel , siendo tanto mas de admirar , que la perfecta enseñanza Cristiana , penetrase tambien hasta a aquellos claustros de mujeres , guardados con tantos cerrojos de hierro , i sobre todo , con tan obstinada superstition : pero , al fin , nada en el mundo puede retardar , el que se cumpla a su tiempo la grazia de Dios , para con sus escojidos en Cristo. Logró tener por maestro en el Evangelio , al mui esclarecido Doctor Ejidio , de quien luego hablaremos. Aun debajo de aquel modio [Mat. v. 15] ocultada , no pudo esconderse para siempre la divina luz , sin que , apareziendo a su prefijado tiempo , regocijase con su aspecto a la Iglesia de Dios , * e hiriese , i agudamente redarguyese , las tinieblas de los impios.

Delataronla , al cabo , a los inquisidores , i por ellos tratada como de costumbre , la sacaron al Auto i la quemaron. Cuantas veces la llamaron a* la audiencia , habia la donzella cubierto de verguenza a los Señores Padres de la fé , con sus respuestas varoniles , apesar de no estar , por el tenor de su entera vida , acostumbra-

* El Orij.—percelleret, redargueretque acriter impiorum tenebras.

da , de modo alguno , al trato de los hombres : pues al defender la verdadera relijion añadia ademas severisimas quanto oportunas reprehensiones , sacadas de la palabra de Dios, i acomodadas con prodijiosa destreza a los padres de la fé , llamándoles ya perros mudos, ya jenerazion de víboras. Prinzipalmente fué notable para todos los que la miraban, su desprecio a la muerte i al suplizio , i la alegría que , hasta el mismo cadalso , manifestó en su semblante.

231 * CRISTOBAL LOSADA MÉDICO.

Tambien éste , de la enseñanza privada del Doctor Ejidio, sacó los primeros rudimentos de su piedad. Pues entre las demas dotes* celestiales de aquel Santo varon , era verdaderamente de admirar el que , a todos aquellos cuya instruccion relijiosa tomaba sobre sí, parecia que con su misma doctrina , les aplicaba al alma una tea de un fuego santo , inflamándolos con ella , para todos los ejerzicios piadosos , así internos como esternos , i enzendiéndolos parti-

* El Orij. -*ipter cæteras enim Sancti illius viri divinas dotes-etc.*

cularmente, para sufrir i aun amar la cruz que les amenazaba : en esto solo , en los iluminados con la luz divina , daba a conozer , que le asistia Cristo en su ministerio , puesto que, en virtud de su Espiritu , *a* grababa en los corazones de los suyos las mismas palabras, que él con su boca pronunziaba.

Contribuyó no poco al *b* feliz éxito de aquel gran preceptor en la enseñanza , un compañero suyo , hombre tan piadoso , que no admitió por yerno a Losada , el cual pretendia por mujer a su hija , aunque era mozo de honestisimas costumbres , de no vulgar erudizion i de un conozimiento * práctico en la medizina mas que mediano ; hasta que se pusiese en manos del Doctor Ejidio para aprender relijion. Para un hombre erudito , i que se tenia por buen Cristiano, no era aquella una condizion mui honrrrosa, sino *c* difizil de cumplir , por ser el Doctor Ejidio , a cuya autoridad se le remitia , para que le enseñase relijion , un tanto sospechoso entre el vulgo , por de relijion no bastante integra o pura. Admitió al fin la condizion , no se

232

a El Orj.—verba eo externé ministrante, eodem in ipsis visceribus suorum virtute Spiritus sui exararet.

b El Orj.—adeam felicitatem—etc.

c Difizil, o *impertinente*. El orij.—haud erat satis honesta conditio , diff.cilis veró,—etc.

sabe , si por desseo de una instruccion mas sólida , o por el amoroso desseo del casamiento.

Como quiera que fuese , se penetró tan de veras *a* de aquellos primeros rudimentos Cristianos , que aun despues de la muerte de su maestro , que antes de tiempo le arrebataron , hizo en la relijion notables adelantos. I asi por su singular piedad , i erudizion en las sagradas letras fué tenido por digno de gobernar aquella iglesia , numerosa ciertamente, *b* pero escondida en las cuevas, i obtuvo , i desempeñó el cargo de pastor , en quanto lo permitia la penuria de las cosas. Preso por los Inquisidores, con la ocasionaquella de los libros de *c* Julianillo(pues, ¿cómo en aquella dispersion de toda la grei se habia de esconder el siervo leal de Cristo?) i habiendo confesado injenuamente su relijion., experimentó primero la acerbidad de la carzel , i de los tormentos; luego, la ignominia del triunfo **233** fo ; i por último , el suplizio de la hoguera. *
Disputó noblemente , azerca de la verdadera relijion , en la misma *d* ara del suplizio , contra

a El Orij.—prima illa in Christo rudimenta.

b El Orij.—numerosam quidem, sed in cavernis delites centem—etc. Donde hai la errata, por-cavernis.

c Así llamaban a J. Hernandez , por ser chico de cuerpo.

d El Orij. in ipsa basi supplicii-etc.

los importunos hipócritas , que con la vana esperanza de poder removerle * de su opinion religiosa, le dieron ocasion de responder a sus sutilezas. Pero ellos , porque el vulgo que los rodeaba no entendiese lo que por una i otra parte se dezia , trocando con astuto acuerdo, la diction del romance al latin; él, acaso sin echar de ver el artificio , empezó tambien , a hablar en latin con tal afluencia, i pureza de estilo; que todos se maravillaban, de que un hombre, que iba luego, luego, a morir , estuviese tan en sí , que ni aun entonces aflojase nada en la elegancia del lenguaje.

* CRISTOBAL ARELLANO.

234

Cristobal Arellano , monje del convento de S. Isidoro de Sevilla , segun declaracion de los mismos inquisidores el hombre mas docto de cuantos habian entrado , antes que él , en el alcazar Inquisitorio , acusado por los suyos , a quienes , con una erudizion cual nunca habian conozido, sirviera en honrra i provecho de ellos; fué tambien arrastrado a la nasa inquisitoria.

* El Orij.—qui vana spe eum a pia sententia dimovendi, respondendi ad eorum strophas ei copiam fecére.

Debió prinzipalmente el concepto de suma erudizion , que con los inquisidores se habia granjeado , a que siendo hombre versadisimo en los libros de los Doctores de teolojia , que llaman escolásticos, Aquino , Scoto , Lombardo i demas de aquella clase , lo que ellos en sus várias controversias relijiosas dijeron , sin pensar , en apoyo de la verdad , lo acomodaba él a su propósito , con una rara destreza de ingenio , i con una memoria estremadamente feliz , dando , por supuesto , el primer lugar , a las Sagradas Escrituras , i a las sentenzias de otros doctores de mas sano juicio : de lo cual resulta

235 ba que sus adversarios * todos, para quienes las simplezas manifiestas de aquellos autores valian a mucho mas que la Sagrada Escritura , eran combatidas por sus mismos defensores.

Condenaronle , no obstante , a la hoguera , sobrepujando , para con los crueles tiranos, los hazezillos de leña , a la crudizion de aquel , i a la b verdad misma. Estando ya de pie , en c pública plaza, para escuchar su sentenzia, oyó que en ella , con el mayor descaro , se le achacaba

a El Orij.—sint longé antiquiores:—q. d. *mas estimables.*

b El Orij.—superantibus et eruditionem et veritatem ipsam apud immanes tyrannos fasciculis.

c El Orij.—in solemmi theatro-etc.

un crimen falso. Suponian haber él afirmado que la virgen pura , madre de Cristo , habia sido tan virgen como él : palabras , que a haberlas proferido cualquiera , no menos impía que impuramente eran , por cierto , dignas , de que los santos padres de la fé , las divulgasen por todo el teatro del orbe. Mas , con este artificio , suele el Santo Tribunal atraer un odio grandísimo , a los que sabe son al vulgo mas azeptos por su virtud singular , i a todos manifiesta.

Oida aquella impura blasfemia , Arellano , que no sin providenzia de Dios , tenia entonces suelta la lengua , exclamó delante de todo el pueblo , que aquella era una mentira , descaradamente inventada : puesto que él , creia firmisimamente lo contrario , i lo habia creido siempre : como que lo habia aprendido en varios lugares de la Escritura , por los cuales estaba dispuesto a demostrarlo en el acto * si 256 fuese nezesario. Ya en el borde mismo del suplicio , paróse de propósito a reirse delante de él , como para insultarle en su desgrazia , uno de los monjes sus compañeros , a quien habia tenido por adversario i capital enemigo. Pues no bastaba sumir en aquella desgrazia a un hombre tan piadoso , dotado de tan singular

erudizion i ademas inozeute, si no le insultaban tambien cuando iba al suplizio.

Conmovióse un tanto Arellano con aquel repentino e imprevisto espectáculo , mas luego , conforme al deber de Cristiano , recobró aquella tranquilidad de ánimo que le correspondia i debia servir de ejemplo a los espectadores. Consoló tambien. ya en el *a* ara del suplizio, a otro monje de la misma Orden llamado Juan Crisóstomo , antes diszipulo suyo, i entonzes, compañero en el suplizio. Por ignorar absolutamente las causas del suplizio de este , no nos atrevimos hasta ahora a contarle en el número. Fué sinembargo predicador de inculpada vida , i de costumbres enteramente santas dotado, i de no despreziable erudizion ; i por lo tanto no mui bien quiesto *b* con los zerdos de sus compañeros , solo a la gula entregados.

VULGARMENTE LLAMADO EL MAESTRO BLANCO.

Era este hombre un ejemplo admirable en que

a O—en el sitio—El Orij.—in ipsa suplicii basi-etc.

b El Orij.—suis porcis uni tantum ventri deditis non aacomodum gratiosus.—Alude á los frailes de aquel convento.

resplandecía claramente la divina Providencia para con sus escojidos, la cual, en virtud de su poder, los saca a veces contra todas las leyes naturales, aun del abismo de la mas inveterada i estudiada hipocresia, i hasta los aparta de la espontanea impugnacion de la verdad Evanjélica, que ya habian conozido, (pecado que la Sagrada Escritura llama, contra el Espiritu Santo, i declara, que serán inútiles los ruegos de la Iglesia por semejentes pecadores,) colocándolos en tanto mayor altura, cuanto en mas desesperada condizion parezian antes estar.

Fué este Arias, (a quien por la blancura de su tez i de sus cabellos apellidaban Blanco), de agudísimo ingenio, i en cuanto lo permitia aquella época, sobradamente instruido en el conozimiento de las sagradas letras, aunque taimado, astuto, maligno, disimulado. Encubria, empero, aquellos *a* perniciosos vicios del alma, con cierta aparienzia de santidad, *b* tan estudiadamente apazible, que no llegándose a él mui de cerca, i no observandole repetidas veces, podia engañar aun a los mas prudentes, i engañó con efecto a muchos.

a El Orij.—*ea exitialia animi vitia.*
b adeo studio se compositæ, ut vel prudentissimorum quorum oculos--posset fallere-etc.

Habia entonces en Sevilla , dos bandos de predicadores , a quienes seguia una numerosa turba de oyentes , adictos cada cual a su partido. El uno, que si se atiende a sus mismas palabras, se acercaba mas a la doctrina del Estoi-co Epicteto , que a la norma de la Sagrada Es-critura ; era , sin embargo , inferior a Epicteto , en que éste conformando los hechos , con los dichos, parece prozedia con formalidad, i aque-
no. Pues , azerca de la frecuencia en los ayu-nos, de la mortificazion i abnegazion de si pro-prios , del rezo continuo , de la completa sumi-sion i abatimiento de ánimo , que ellos llaman humildad , i que debe aparecer aun en el vesti-do , en el habla , en el semblante i en fin , en todo el andamento de la vida ; tenian ellos lar-gas , i casi inacabables pláticas : mas , debajo de esta tan plausible i espeziosa máscara de piedad , cualquiera que de cerca los observase , hallaria, por no tratarlos mas duramente, unos hombres al fin , i nada mas.

En suma. Ellos poniendo , como suelen de-
258 zir * * los puntos cardinales de toda su santidad en las obras , contra la doctrina del bando.

* El Orij.—Sanctimonie proram et pupim colloeantes-etc.

opuesto , deseaban sobre todo parecer solizitos i diligentes. Por este deseo , como nazido de la ignoranzia de la verdadera *a* justizia , se daban a oír muchas misas , a repetir estaziones a los lugares sagrados, al uso frequentisimo de lo que llaman Confesion i Comunión, i a otras muchas simplezas , que con razon compara la Sagrada Escritura a las telas de arañas, * que nunca han de servir de abrigo : i se desviaban , socolor de espiazion , *b* de los ejercicios de verdadera justizia, esto es, del juicio i misericordia , i por lo tanto de la misma fé, único medio de adquirir la justizia. Exijian la pobreza *c* i el celibato aun en los matrimonios , i sobre todo , el voto de obediencia, a imitazion, segun creo, de los frailes , con lo cual supeditaban a sus diszipulos. Dezian , que esta era la verdadera abnegazion de la propia voluntad , i la honrraban con los mismos títulos con que Dios honrra la obediencia a sus mandamientos.

I para que en medio de perpetuas tinieblas pudiesen con mas libertad progresar en sus im-

a El Orij.—veræ justitiæ. Quizá, por *justificazion*.

b El Orij.—a veræ justitiæ exercitiis, iudicio scilicet et misericordia, atque adeo ab ipsa fide, unica acquirendæ justitiæ ratione, etc. Alude al Evanjelio.

c El Orij.—urgebant paupertatem ac cælibatum vel conjugibus etc.

posturas , arredraban a los suyos , como de una peste , de la lectura de los buenos autores , i sobre todo de la de Erasmo , de quien sin duda no habian de aprender mas que *a* a saber con arroganzia , remitiendolos a Henrique Herpio , a los opúsculos de Buenaventura , el Abecedario , la subida al monte Sion , i otros tales , por los que aprendiesen a tener humildad , i sobre todo , a obedezzer a los *b* corifeos. Salieron en fin de aquella escuela Manso , Cevallos , Guerra , Pedro de Córdoba , i otros , cuyos nombres estan ya fuera de memoria , *c* que hubiera quizá valido mas no hubiesen nazido , ni dejado descendenzia.

Hubo en aquella secta , lo confieso , muchos hombres buenos i piadosos , pero de éstos , unos , despues de averiguada la impostura de sus maestros , los dejaron i tomaron mejor acuerdo ; * otros , por los frecuentes e inmoderados ayunos , i por la intensa i profunda meditazion de las cosas celestiales , superior a las fuerzas humanas , se volvieron locos : otros , que per-

a El Orij.—superbè sapere etc.

b El Orij.—corypheis.—Alude , a los caudillos , o capatazes de ese jesuitismo.

c Deben , con efecto , ser Autores muy valadies , i malos : pues , ni aun se halla rastro de ellos en D. Nic. Antonio.

severaron en su propósito , cayeron en un mal, mayor i mas incurable, puesto que de buenos, salieron malos , de hombres de comun condizion , fariseos , aborrezedores de la justizia , cruzificadores della , hijos de Gehenna , al doble , que sus mismos maestros.

a El otro bando se componia de ciertos oradores, que por lo mismo que profesaban con mas sinzeridad las sagradas letras, abrian, con ellas, a los hombres , una verdadera fuente de virtud i santidad, debiendose a su industria, que aquel pueblo de Sevilla , por esta circunstanzia principalmente , el mas feliz de toda España , oyese por espazio de doze años , i no sin fruto , el Evangelio de Cristo en toda su pureza , que es cuanto a la verdadera justizia interesa. Pues aquella mies , que desde ocho o diez años atrás se recoje, es indudable, proviene de aquella laboriosa renovazion. Esta santidad , segun es propio de la luz , al señalar , como con el dedo , i poner de manifesto , al público , *b* aquella otra ataviada i con arreos de buena ; no pudo menos de atraerse , primero el odio de ella , i de provocar despues contra sí toda su persecucion.

a El Orij.—Altera factio concionatorum erát quorumdam etc.
b El Orij.—fucatam ac phaleratam illam-etc.

241 Eran los * prinzipales defensores de la una, los Doctores Constantino , Ejdio , i Vargas , varones por su doctrina i por la probidad de sus costumbres , esclarezidos , cuyos afanes en dilatar la luz del Evangelio , i cuyo fin de vida ilustre en lo mejor de su tarea , por lo mismo que son dignos de eterna memoria , no consentiremos queden en eterno olvido sepultados. Entre los primeros adalidades de la otra , como que siendo mas admitidera , i de mejor aparienzia , era , por lo tanto , mas util i lucrativa para sus profesadores , contábase este nuestro Arias : tanto mas depravado que todos sus cofrades , quanto éstos , acaso ignoraban la verdad , que él a fondo conozia e impugnaba.

Con todo , no servía él a la mentira , tan abiertamente , como otros del mismo bando , por no caer de la grazia de ciertas personas de algun crédito , que guardaban en su corazon la verdadera piedad , i por no perder el concepto , que con aquella piadosa máscara se habia granjeado : sino que se manejaba con tal astuzia i como en zelada , que aunque fuese conozido por los que sentian sus dardos , todavia por otros era tenido como amigo i hermano. Mostró , sobre todo , la sagacidad i astuzia de su injenio ,

cuando un tal Gregorio Ruiz , hombre (segun
 dezian) de los mas doctos , por haber dicho , * 242
 al interpretar publicamente en la Iglesia Mayor
 de Sevilla la Sagrada Escritura , algunas cosas ,
 * conformes al Evanjelio , acerca de la Justifi-
 cacion del hombre , del mérito de Cristo , i de
 los méritos de los hombres , antes i despues de
 la justificacion ; fué acusado por los hipócritas
 que perseguian aquella doctrina , i citado ante
 el tribunal Inquisitorio.

Pues habiéndole los inquisidores señalado
 dia , dos antes de comparezer en juicio para de-
 fenderse , se fué a aconsejar del Maestro Arias,
 con quien habia antes tenido algun trato , por
 sus comunes estudios , i sobre todo , por su
 falsa nombradia de singular piedad. Habian los
 inquisidores prevenido a Arias , entre otros ,
 que se preparase , para asistir en el dia señala-
 do , a disputar con Ruiz. Echando pues mano
 de su ingenio , sonsaca astutamente de aquel
 hombre incauto i senzillo, que lejos de temer
 tal asechanza esperaba mas bien de él un salu-
 dable consejo , todas las razones i argumentos
 con que pensaba defenderse en la disputa : i

* El Orij.—pietati consona etc.

enterado de todo , le despide cortesmente sin sospechar siquiera el lazo.

Mas , cuando llegó el dia de la disputa , aparezió nuestro Arias entre los que habian de impugnar los piadosos dogmas. Espantóse primero
 243 * Ruiz al ver esto, como de cosa increíble, mas luego conozió , aunque tarde, la perfidia de aquel hombre , cuando vió allí proponer i desatar , tan puntualmente que nada le quedaba que dezir, sus propios argumentos, que él senzillamente , dos dias , antes le habia comunicado. Sorprendido pues por aquel ardid, i despojado de sus armas, cayó vencido , * dejando al solo Arias la victoria , con tan suma inhumanidad como perfidia ganada. Tampoco prozedió con mas lealtad , en la causa del Doctor Ejidio, de quien luego hablaremos.

Pues habiéndole puesto (segun la voz mas rezibida) aquel hombre sinzerísimo , por árbitro de su doctrina, ante los mismos juezes, como que le creia capaz de dezidir , entre muchos , cualquier controversia , azerca de ella ; él dió un dictamen , cual debiera haberlo dado, si se tratase de una impostura.

* El Orj. dize—relinques—pero es errata por—relinquens.

A pesar de todo , él fué el primero , que en el monasterio de San Isidoro de Sevilla , introdujo algunas centellas de verdad , en un tiempo en que todos dormian el sueño profundo de la ignoranzia , en medio de aquella inveterada superstizion ; con las cuales centellas despertando de su letargo *a* la parte prinzipal de aquella hermandad , al parecer rodeada de una obscura niebla , empezó como a limpiarse los ojos *b* , i a desear por fin una mejor enseñanza en la verdadera relijion. * Pues con frecuentes i mui devotas pláticas a que de dia i de noche habia lugar , muchas vezes , despues de maitines, desde las dos hasta las cuatro de la madrugada, *c* trabajaba Arias por enteramente variar toda la regla del convento , aunque no abierta sino mui solapadamente, i llevando el agua desde mui lejanos manantiales.

Enseñaba , que el rezitar en los coros de los conventos , de dia i de noche, las sagradas prezes , ya rezando , ya cantando ; no era rogar a Dios. Que los ejercicios de la verdadera relijion eran otros, que los que pensaba el vulgo relijio-

a præcipua sodalitiæ pars—el Orij.

b Ei Orij.—detergere cæpit oculorum lippitudinem-i. e. limpiarse las legañas de los ojos.

c El Orij.—ab hora noctis secunda ad quartam id agebat Arias ut totum institutum planè everteret,-etc.

so. Que debian leerse i meditarse con suma atencion , las Sagradas Escrituras , i , que solo de ellas , se podia sacar el verdadero conozimiento de Dios i de su voluntad , i aprender tambien la religion , que fuese ante Él mas azepta. Que , para obtener ésto , se debian usar otras oraciones , a saber , las que dictasen nuestras mismas nezesidades , i dimanasen de una verdadera fé en Dios.

Inculcándoles muchas vezes , i con suma vehemenzia , éstos i semejantes axiomas de la Religion Cristiana , i a la verdad , sin peligro alguno , pues a * no ser impio consumado, nadie podia negarlos, excitaba en casi todos, el tedio de la presente i hasta alli practicada religion , i despertaba el deseo de otra mejor , i sobre todo, una afizion vivisima a las Sagradas Letras. A las pláticas añadia * unas esplicaciones diarias de los Proverbios de Salomon , llenas de erudizion , i con admirable destreza a su propósito acomodadas.

245

Juntábanse a esto , las conferencias privadas i familiares , i ademas el réjimen de vida cotidiano , todo bajo un mismo plan , i de intento,

* El Orij.—plané impius- : i-sin peligro alguno-se corrige la errata de la paj. 244 lin. 22 illum-por-illum.

a un mismo fin encaminado. Habia dado con hombres dóziles por naturaleza , i (lo que es mas , i parecerá milagroso) no mui adictos a las supersticiones del monacato, por lo que, a otro cualquiera dispensador mas fiel de los divinos misterios , le hubiera sido mui fázil derribar , en breve , toda aquella complicada mole de superstizion , sembrando en su lugar , la palabra pura de Dios.

Pero a aquel hombre no mui constante por naturaleza , despues de aquellas faustisimas preparaciones , con las cuales apartándolos de la presente superstizion , i ganándolos maravillosamente para si , tenia suspensos los ánimos, los volvía otra vez a los intolerables ayunos , a las vijilias perpetuas, delante del mismo sacramento del pan , de donde , no se qué nuevas *b* inspiraciones , esperaban , haziales desocupar las reduzidas celdas de todo su ajuar , i de los libros , i aun de la misma cama ; acostarse , o mas bien estar , en el desnudo suelo, quando los rindiase el sueño , i llevar, en lugar de cama , un coselete tejido de cerdas , i un ceñi-

a El Orij.—Sed homo numquam sibi satis constantis ingenii, post pulcherrimas illas præparationes,—etc.

b El Orij.—nescio quas , illuminationes expectarent, etc.

246 dor de hierro , a raiz de la carne , * i los volvia , en fin , a otras innumerables simplezas, tan perniciosas como éstas , como si aquella pésima zizaña no fuese bien rezibida , a no *a* renovar , o escardar primero la tierra , con el almocafre de la divina palabra , segun antes dijimos.

Porque, arrancando Arias la antigua superstition , no introduzia sino otra nueva , mas peligrosa i mas noziva. Sacaron de allí , muchos de sus oyentes , los mismos frutos , que de tan perniciosa escuela suelen provenir , a saber : unos , la locura ; otros , ciertos *b* ardores perpetuos de atrabilis , que tanto se parecen a la locura ; otros, un dolor de cabeza incurable del todo , por el que , menguandóseles no poco el cerebro , de nada podia , en lo sucesivo , servirles la razon ; i los que , por ser de un temperamento mas robusto , venzieron esas enfermedades, que aflijen tanto al cuerpo , como al alma ; habiendo contraido , por aquella vana opinion de santidad , una estimazion de si mismos , inmoderada i completamente farisáica ; ninguno de sano juicio , los tendrá por mas felizes que a los otros.

a El Orij.—ni divini verbi sarculo terra ipsa prius innovatur—etc.

b o—arrebatos—; en lat.—estus.

Escusaría tal vez a Arias de un crimen , por lo demás , gravísimo *a* i digno de castigo , o la falta de ciencia de una mejor doctrina , o ya , algun suceso fatal , por el cual , hubiese sido forzado , a acometer primero aquella empresa , i despues , a dirijirla por aquel medio ; * si no 247 supiesemos , que él , en virtud del conozimiento cabal , que de la verdad tenia , habia condenado en su interior todo lo que en lugar de la misma verdad sustituyó , i con algunos , por entonzes mismo , burlándose con mucha grazia , de la nezedad de aquellos , a quienes tan fazilmente hizo le obedeziesen en todas cuantas cosas les prescribia.

Pero , de aquellos granitos de buena simiente , *b* entre tantos puñadillos colmados de simplezas , con tanta malignidad comunicados , provinieron luego (tal es la fuerza de la eleccion divina) abundantes frutos de verdadera piedad. Pues algunos , libres ya enteramente sus ánimos de la antigua superstizion , i no bastante adheridos a aquella nueva , mientras buscaban una instruccion tan sólida como piadosa , dieron

a O de expiacion : pues tal es la fuerza , en el orijinal , de -gravissimo piaculo.

b El Orij.—ex illis veritatis granulos inter tot nugarum ple- nos pugillos—etc.

sin pensarlo , con los maestros del otro bando , que enseñaban con mas pureza la verdad. Con la amistad i trato de éstos , adquirieron los prinzipios de un saber mas puro i mas sólido , i empezaron sobre todo a desechar de sí , aquella triste i horrible idea , acerca de los que llaman Luteranos : i como que ellos pensaban que no habian de tener un perfecto conozimiento de la verdad , mientras no pudiesen usar alguna vez de los libros de aquellos , ni aun en esto dejó Dios de corresponder a sus piadosos deseos.

Pues de un modo milagroso , * cuando mas descuidados estaban , no solo les * proporcionó 248 cuantos libros de aquellos , poco antes , habian azertado a desear , sino tambien lo mejor i mas esquisito de quanto hasta entonzes se habia publicado en Jinebra, o en toda Alemania. Enriquezidos con aquella abundanzia , i mas opulentos ya que sus mismos maestros , empezaron de tal suerte a instruir a su convento , que desde dos , que comenzaron tan peligrosa tarea , al cabo de pocos meses , aunque bien poblado el monasterio , habia mui pocos, que no hubiesen

* El Orij. *ipsis plane dormientibus-etc.*

gustado algun sabor de piedad , *a* ninguno que la contradijese.

Ya las horas , que llaman de coro , i rezo , se habian *b* convertido en esplicaciones de la Sagrada Escritura : las prezes acostumbradas por los muertos , o se habian suprimido , o en su mayor parte cercenado : anticuándose del todo las induljencias i expiaziones , en otro tiempo conzedidas por los Romanos Pontífizes , en las que , en gran parte , estribaba aquella mola : a las imájenes , ningun culto , o mui poco , ciertamente , les era dejado : conmutado se habian los ayunos superstiziosos , en perpetua sobriedad : nadie era ya instruido para el monacato , sino para la verdadera piedad : nadie casi hablaba ya , de promover el antiguo instituto , muchos sí , de escarnezerlo , abominarlo , i por último , de abolirlo. Ni se enzerraba , por eso , aquella divina luz dentro de las paredes del Monasterio , * estendiese aun a la ciudad i pueblos circunvezinos , comunicándose *c* por los libros , i por la palabra.

249

I habiendo ya llevado la cosa a término , de

a nullus qui reclamaret-etc.

b El Orij.—præcariæ horæ—sin duda , se llaman , las del coro , o del rezo del Breviario.

c El Orij.—tum libris tum sermone communicatis.-etc.

no quedar casi nada por destruir , sino es aquel *a* firmísimo ídolo de la Misa , i la máscara del monacato , que consiste en el hábito i cerquillo i no pudiendo tolerarse ya ésto por mas tiempo , sin manifiesto pecado , ni destruirse tampoco , sin un peligro cierto , i al parecer , no con gran fruto , empezaron a pensar en dejar aquel nido , i trasladarse a Alemania , a tierra mas franca para su religion. La tentativa parecia grande , i aun a vários , temeraria. Pues no veian medio alguno , por el que pudiesen pasar a Alemania , casi desde el último confín de España , no ya uno que otro , sino tantos de una vez , i éstos , no solo los mas autorizados en toda aquella comunidad , sino tambien , algunos de ellos , por su doctrina singular , esclarecidos en la misma ciudad , dejando casi despoblado , el mas célebre monasterio de toda Andaluzia.

I el *b* escabullirse uno a uno , era mui espuesto para los que fuesen los postreros : i mas , estando ya los Inquisidores despiertos del profundo sueño en que antes al parecer dormian , i avisados *c* por algunos malévolos de tan nue-

a El Orij.—robustissimum illud Missæ idolum , et ipsam monachatus personam-etc.

b El Orij.—erreperere-que es errata por erepere.

c Et Orij.—novitate ac celebritate rei a malignis quibusdam expergefacticis :—etc.

vo i memorable suzeso : * por lo cual , o habian 250
 de salirse , a la vez , todos los que estaban de
 acuerdo , o tenian que esperar juntos , el peli-
 gro que de cerca les amenazaba. I así , estando
 ellos cojidos en esta incertidumbre , abrióles
 Dios un camino , por el cual , valiéndose , segun
 la ocasion , de algunos pretextos pfausibles , en
 el espazio de un mes se escaparon doze , i yen-
 do por caminos diversos , a la vuelta de un año,
 lograron verse reunidos en Jinebra , donde te-
 nian resuelto , desde antes de salir , fijar su re-
 sidenzia. Pero los que iniizados ya en la buena
 doctrina permanezieron en el monasterio , o
 bien porque no aprobasen la determinazion de
 huir , o porque no estuvieson prevenidos para
 la partida , quedaron a merzed de la tempestad,
 que pocos dias despues se les echó enzima.

Van *a* ya quemados cinco del mismo monas-
 terio , i otros muchos , con otras várias penas
 castigados , sin que hasta ahora haya habido
 en Sevilla ningun auto de fé Inquisitorio , o
 mejor dicho , ningun triunfo , al cual no haya
 acudido aquel monasterio con alguno que otro,
 i *b* aun diversos , de sus cenobitas i *c* bien se

a En el año de 1567.

b El Orij.—aut etiam plures-etc.

c El Orij.—estque vero consentaneum-etc.

compadeze , que las semillas de la verdadera doctrina , que por espacio de muchos dias abundó en él , estén tan arraigadas hasta en las mismas piedras del edifizio , que a no demolerlas i convertirlas en polvo , no cesen de nutrir todos
 251 los años * con alguno que otro a Luterano , la hoguera inquisitoria.

De intento nos hemos desviado de nuestro propósito en la presente ocasion para referir tan honrrrosa historia , por el deseo de alegrar a la Iglesia de Cristo , a la cual creeríamos ofender malignamente , si privásemos a estos santos varones , de la memoria con que se les debe honrrar , por haber combatido tan de cerca la superstizion , con no menor esfuerzo que peligro , despreciando por causa de su relijion , con tanta grandeza de alma , i renunziando , de grado , *b* a aquellas honrras i plazerres ciertos ; i abrazando , en su lugar , la pobreza , el desprecio , el destierro de su patria , las mayores afrentas , i el cotidiano peligro de su propia vida , que llena aun de otros quebrantos , defienden con suma dificultad. I despues de Dios ,

a Es cierto , que la Inquisizion los llamaba *Luteranos* , i los quemaba vivos , por eso : pero no me parece que el apelativo les cuadra completamente.

b El Orij.—*abdicatis certis illis tùm honoribus, tùm deliciis.*

atribuimos estos memorables sucesos , a Arias , de quien vamos tratando , por cuanto de aquellas primeras centellas que él , aunque con otros fines , introdujo , el primero , en el monasterio ; enzendióse aquella grande hoguera en que ardió despues , en alabanza de Dios , el mismo convento , i fuera de él , una buena parte de la ciudad , sin contar otros muchos lugares.

Asi pues , habiendo los suyos propios , delatado a Arias repetidas vezes ante los Inquisidores , como que por la inconstanzia i variedad de su caracter , les era a ellos tan sospechoso como a los demas perjudizial; habia tenido * que defen- 252
derse en juicio. Suzedió , al fin , que en aquellos calamitosos dias , en que por una espezie de fatalidad se veia cualquiera arrastrado al suplizio por causa de relijion ; él fué tambien acusado , i no como antes , sino formalmente. Habiaselo pronosticado asi algunos años antes el mismo Constantino , i bajo juramento.

Pues convidándole este un dia a comer , i asistiendo tambien Ejidio i Vargas , para reprehenderle mejor i mas severamente aquella su tan lamentable perfidia , ya que antes habia burlado muchas vezes otra mas blandaamonestazion él en el calor de la disputa , como amenazándo-

les , llegó a dezir , que rezelaba el que le obligasen a ver el espectáculo de toros sacados a plaza , como de cuando en cuando se dan al público; *a* augurándoles bajo este enigma , aunque claro, el teatro Inquisitorio.

A lo cual Constantino , «Póngote a Dios por testigo (le dijo) , de que entonzes , no serás tu el que veas la corrida desde alto , como piensas , sino que estarás en la misma arena.» No obstante , por uno de sus ocultos i adorables designios , hizo Dios , que este último cautiverio no fuese la perdizion de aquel hombre , aunque tan pérfido , sino el prinzipio de un verdadero i hasta allí inesperado arrepentimiento.

Pues se apoderó del ánimo suyo , un tan grande dolor por su pasada vida , * que aunque era un hombre mas medroso que las liebres o las monas , *b* resistió entre los mismos tormentos , a los impugnadores de la verdad , con una constanzia de ánimo inesperada , i que arguía en él , una mudanza milagrosa , i a los mismos Inquisidores , espezie de semidioses por aquella su majestad , reprendia con durisimas palabras ,

a El Orij.—*minitabundus iactavit vererise né tauros aliquando in publicum editos spectaculum videre cogeretur,-etc.*

b El Orij.—*Lepore aut simia meticulosier.*

diziéndoles , que eran mas a propósito para andar de arrieros con tres o cuatro burros , i que ésto les estaria mejor ; que no arrogarse la censura de cosas de fé , que tan torpemente ignoraban : que en cuanto a él , de corazon le pesaba , i no dejaria de pesarle , mientras viviese , haber combatido muchas vezes , delante de ellos , a sabiendas , i de grado , contra sus piadosos defensores , la misma verdad , que ahora defendia .

Cuantas vezes le llamaban a la audiencia , tenian los Padres de la fé que aguantar tan duras recriminaciones . Sacáronle al triunfo , * marcado i señalado con todas aquellas insignias , segun el juicio de los hombres , mui ignominiosas ; mas luzidísimas , i ante el juicio de Dios , mas honrosas de lo que se puede espresar : grave ya , por su anzianidad , pero mas en particular venerable , asi por el insigne arrepentimiento de su pasada vida , como por la confesion pública de la verdad ; i apoyándose en un báculo , se azercó despues del triunfo , contento * i 254 regozijado , al suplizio del fuego ; compensando suficientemente al fin de su vida , con aquel notabilísimo ejemplo de arrepentimiento , digno

* El Orij.—Eductus est in triumphum omnibus illis te terris., notis insignitus-etc.

de eterna memoria , los daños antes causados a la Iglesia , con aquella su perfidia e hipocresia.

¡O varon verdaderamente bienaventurado , i digno de que la Iglesia establezida en el mundo, le coloque en lugar preferente , entre los principales i mas esforzados campeones de la fè , por haberse levantado de repente, desde la malizia mas deplorable , *a* que imaginarse puede , hasta el punto de confesar , como aquellòs , la verdad. Pablo, *b* aquel selectisimo instrumento de Dios , se constituyó primeramente en el órden de los pecadores , porque por ignoranzia , i en cierto modo , con buen zelo , habia perseguido a la Iglesia de Dios: pero a nuestro Arias, que a sabiendas , i de grado , la aflijó , como un enemigo doméstito , no abierta sino insidiosamente ; ¿en qué lugar le colocaremos entre los pecadores?

Pablo dize , que en virtud de un oculto designio de Dios, llegó él a alcanzar la misericordia , de que por tantas razones se habia hecho indigno , «para que en mí mostrase , «dize» , Cristo Jesus , toda su clemenzia i dejase un de-

a El Orij.—ex malitia omni alia , que excogitari possit , deploratiore-etc.

b El Orij.—selectissimum illud Dei vas;-pero *vas*, es en cierto modo, traduccion de la voz griega, en acepcion hebrea.

chado , a los que han de creer en él :» ¿cuánto, pues, no manifiesta Cristo, en este nuestro nuevo Pablo , su clemencia, las riquezas de su bondad , i los tesoros de su misericordia? * ¿Qué muestra no da en él , a los pecadores , de su incomprendible clemencia , grazia i amor? I así, por este admirable i patente nuevo ejemplo de la bondad divina , convendrá *a* que reaprendamos *b* a reprimir las lenguas , i los juizios prematuros , aun respecto de aquellos que veamos en el estado mas deplorable , puesto que ignoramos del todo , lo que Dios tiene , azerca de ellos, determinado. Antes bien , debemos segun el prezepto de Pablo, esperar de ellos , que han de venir a mejor término.

* EL DOCTOR JUAN EJIDIO, CANÓNIGO 256

☞ PREDICADOR DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.

El Doctor Ejidio , aunque no dejaba de ser hombre a propósito para el estudio de las letras i harto constante en cultivarlas , malgastó la

a addiscere erit operæ pretium.

b El Orij.—et linguas et iudicia imprematura cohibere-etc.

c El Orij.—Concionator , que no sé si es el *Majstral* , o el *Doctoral*.

mejor parte de su vida , en estudios tan estériles ; que despues de *a* acabado el curso , o circulo de aquellos estudios , i de haber ganado en las escuelas a titulo de su erudizion , los últimos grados académicos , despues en fin de profesar por largo tiempo la Teolojia (que era la *b* condizion de aquella edad , acerca de los estudios de las letras), apenas podia medianamente hablar en latin. I aun no seria grande el mal , si a la torpe ignoranzia i corrupzion ya de las lenguas , ya del buen método para aprender , no se añadiese un cierto desprecio , blasfemo i verdaderamente impio , de las sagradas letras.

Oimosle , de su misma boca , a aquel piadoso varon , lamentándose de la esterilidad de sus estudios , i de las tinieblas de su siglo , dezir ,
 257 que eran tales * aquellos tiempos , que en la Universidad de Alcalá , donde él estudió , el que de cualquier modo despuntaba en la Sagrada Escritura , lejos de contarle entre los doctos , le llamaban los demas , por mal nombre , *c* «el bueno del biblista , » dando ellos la palma del saber , i por consiguiente , de la sagrada Teo-

a El Orij.—*post absolutam eorum studiorum encyclopediam.*
b El Orij.—*conditio—gusto (?)*
c El Orij.—*bonus biblista—etc.* En la acepcion, que D. Diego dice en el *Sí de las Niñas*:—«el bueno de D. Epifanio.»

lojia , aun sobre la Sagrada Escritura , a Lombardo , Aquino , Scoto , Gregorio Arithmético , i otros autores de la misma escuela.

Estando en Sigüenza de maestro de Teolojia , le llamó a Sevilla , para hazerle predicador de la catedral , un tal Alejandro , antecesor suyo en aquel cargo , recomendando su probidad , i su doctrina con tal eficacia , que el cabildo de la Iglesia , contra la costumbre rezibida i contra sus propias afecciones , sin publicar antes la que llaman oposizion de doctores , i sin que el lo esperase , le enviaron a buscar , i le * nombraron su predicador. Ahora bien : a Ejidio , le tenian por mui sobresaliente en la Teolojia , que entonzes prevalezia en todo el orbe Cristiano ; pero ni habia predicado en público , ni saludado siquiera las sagradas letras.

I asi , cuando subió al púlpito , le hallaron , contra lo que todos esperaban , ineptisimo para aquel ofizio ; i empezó el mismo a aburrirse , i los demas * a despreziarle sobre manera : i aumentándose mas i mas cada dia este desprecio , tanto a los que , imprudentes , primero le habian llamado ; como a él , que con no menor imprudenzia , tomara sobre si un cargo , para

* El Orii. — et suggesto præfererint.

el que era completamente inepto ; les pesó , de lo hecho , de tal suerte , que mas de una vez pensaron, él en dejar de grado el puesto; i ellos en separarle. Al cabo de algunos años pasados en aquella incertidumbre , vino Ejidio a tropezar con un oportuno consejero (velando así benignamente la divina Providenzia por su bien i por el de toda la ciudad) que , en el espacio de pocas horas , le instruyó puntualmente en el ofizio de predicador Cristiano , para cuyo feliz desempeño se requerian otros estudios , otros libros i otros directores , que los que hasta entonces a él le habian servido.

Pasmábase al prinzipio Ejidio con aquel tan inesperado discurso : i admiraba , sobre todo , la audazia de aquel hombre , que siendo del vulgo de la plebe , idiota , i que no tenia fama de mui cuerdo, se habia atrevido a enseñar con tanta confianza a *a* un tan gran doctor , sin haberle antes tratado , ni aun conozido lo bastante. Pero, como era de condizion apazible, i *b* se le hablaba del ofizio de predicador , que él tan ¡infelizmente ejerzitaba , se dominó a sí propio con fazilidad , *c* para prestarle * oídos.

a El Orij.—tantum doctorem.

b El Orij.—et sermo erat.

c utæquis auribus illum audiret.

Mas el espiritu de Dios comunicó tal virtud a las palabras del consejero , que , desde aquella hora , mudado Ejidio en otro hombre , juzgó inútiles i vanos todos los estudios i ejerzizios de su vida pasada , i entendió que tenia que introducirse por otro nuevo camino a la sabiduria , de la que ni aun el alfabeto habia aprendido. I como que su mismo advertidor no le eximía del cargo de predicador , interiormente se sentia llamado a aquel ofizio del que no habia de sacar en el mundo ni honrra ni provecho.

Pasmaránse , tal vez , muchos , al saber el nombre del consejero , que en tan breve tiempo , fué , para tan gran varon , autor de tal mudanza , i maestro de verdadera sabiduria : pero hemos de divulgarlo , para que mas se celebren i adoren los admirables designios de Dios , que embota i desvaneze la sabiduria mundana por medio de los que el mundo tiene por locos. Este fué Rodrigo Valér , a quien los Inquisidores , veintiseis años antes , condenaron publicamente en Sevilla , a titulo de pseudo-profeta, pseudo-apostol i vilisimo impostor, que despues murió desterrado por profesar la verdadera piedad.

Parézenos que no será molesto a las personas

260 piadosas , ni ajeno de nuestro propósito * (ya que le hemos citado) el referir aqui , en pocas palabras , su vocacion , ciertamente admirable , para el verdadero conozimiento de Cristo. Este Valér pues , natural de Nebrija (ciudad de Andaluzia , por su antigüedad famosa , i principalmente , por Antonio de Nebrija , hombre doctísimo i restaurador , en nuestra edad , de la lengua latina, en España) hijo de una familia honrada , como no le faltasen riquezas para mantener el decoro de su familia , le mantenía segun acostumbran comunmente los hombres , que no ponen la nobleza en la virtud , sino en tener caballos , *a* en los jaezes de estos, en fiestas , en el lujo de vestidos , en cazerias , i en otros pasatiempos de esa espezie. Pues era Valér , en estos ejerzizios , el primero entre los jóvenes de su pueblo , de suerte , que no solo queria parecerse a sus iguales, en edad i riquezas , sino tambien , aventajar a todos ellos.

En lo mejor *b* de aquellos devanéos , se apodera de él , de repente , un cierto furor divino (mas cuál fuese la ocasion , quién el enseñador, cuál finalmente, el modo , no se sabe) , por el

a El Orij.—sed in equis , in equorum apparatu-etc.

b El Orij.—in medio illorum vanorum studiorum cursu.

que renunciando enteramente a sus antiguos ejercicios , i , lo que pudiera parecer mas difícil , despreciando los juizios de los hombres , dirijió tan vivamente todas las facultades de su cuerpo i de su alma , a los ejercicios de la piedad , que parecia , no haber quedado en él , nada mundano. La mudanza maravillosa de aquel hombre , que se veia , no solo en sus palabras , sino tambien en el mismo atavio del cuerpo , antes muelle i espléndido , * i entonzes grosero i humilde , era a unos sospechosa; 261
 otros , i estos eran los mas , se burlaban de ella , como de una locura o embriaguez.

Pero , asi como en tiempo de los apóstoles , a quienes aunque inspirados por el Espiritu Santo , suzedió lo propio , los mismos efectos del espiritu contradiezian tan siniestros juizios , asi tambien un verdadero temor de Dios , un lamentarse de la anterior vanidad , un ardentísimo deseo e incansable solizitud por la justizia , i sobre todo una plática continua azerca de estas cosas , i de los demás capítulos de la verdadera piedad , estrictamente ajustada * a las sagradas escrituras ; atestiguada en Valér , para

* El Orij.—ad ipsam sacrarum scripturarum amussim collimatus , etc.

otros de mas sano juicio , la presenzia de aquel mismo espíritu. Habia adquirido en su adolescencia, algun conozimiento de la lengua Latina, i mediante él , revolvía de dia i de noche las Sagradas Escrituras , cuyo constante estudio le valió el retener en la memoria una buena parte de ellas, i aplicarla , cuando se ofrezia con maravillosa destreza i prontitud.

Tenia todos los días largas disputas , con los que llaman varones Eclesiásticos : los clérigos i los frailes : por cuya causa , aseguraba él , que no solo al orden eclesiástico , sino tambien a **262** los demás estados de la república Cristiana , * aquejaba tal corrupzion , que ninguna , o mui poca esperanza se veía de remedio: i con este tema , perpetua i severísimamente los reprendía.

Preguntábanle , es a saber , esta prole de Fariseos , ¿de dónde le venía aquella perizia fluyente *a* en las cosas sagradas? ¿De dónde, aquella audazia , para asaltar con tanta insolenzia a los santos padres , lumbreras i columnas de la Iglesia (pues él , en sus vehementísimas invectivas , hería a todos los órdenes o jerarquias de la Iglesia) siendo *b* un hombre lego , sin letras

a El Orij.—nova peritia etc.

b El Orij.—homo laicus-e. d. laico : no clérigo.

absolutamente, antes bien, mui dado toda su vida a estudios profanos, i en su mayor parte perniciosos? ¿Con qué autoridad, en fin, hazia aquello? ¿Quién le habia enviado? ¿Cuál la señal, de su vocazion? Los hombres *a* artificiosos, cuando no pueden negar sus maldades, ni resistir con justas razones a la luz que prueba sus tinieblas, apelaron en todos tiempos, a tales subterfujos.

Pero Valér respondia a todo con senzillez i firmeza:—Que él, habia sacado aquella sabiduria, no de las ya corrompidisimas lagunas de ellos, sino de la grazia del Espiritu de Dios, cuyos raudales habian de *b* dimanar del corazon de los verdaderos creyentes en Cristo. I que aquella audazia, se la comunicaba, ya el que le enviara, ya tambien la misma verdad. Que el Espiritu de Dios, sin ligarse a ningun * or- 265 den i, en particular, a uno corrompidisimo, por mas que se dijese eclesiástico; de unos legos, i esos, idiotas pescadores, habia en otro tiempo levantado los apóstoles, para que *c* confun-

a El Orij.—Belli homines.—Tambien puede tomarse aqui, en la acepcion de Marcial lib. 1 Epigr. 10-i entonzes, significar *hombres hipócritas: buencitos.*

b o-*exundar*, si se sufre la voz. El Orij.—*exundatura.*

c El Orij.—*redarguerent.*

diesen la ceguedad de toda la Sinagoga , erudita en la lei, i para que llamasen al orbe entero, a la ciencia de la salvazion. Que Cristo mismo , era el que le habia enviado, que en su nombre i con su autoridad obraba ; pero que la jeneracion bastarda , i que ya , en otro tiempo , habia dejenerado de la verdadera estirpe de los hijos de Dios, pedia señal , cuando al brillar la luz, i deslumbrar con su resplandor los ojos de todos, quedaban clarísimas aun las mismas tinieblas.

Citado al fin , por estas causas , ante el tribunal de los Inquisidores , disputaron mui acaloradamente , sobre cual fuese la verdadera Iglesia de Cristo , sobre sus señales , sobre la justificazion del hombre , i otros capitulos semejantes , cuyo conozimiento habia alcanzado Valér , no por el auxilio de los hombres , sino por pura i admirable revelazion de Dios. Eximióle aquella vez , para con los Inquisidores, la locura , que creyeron aquejaba al hombre; i así, despojándole de todos sus bienes , sin duda para que recobrase el juicio , le soltaron.

Pero no se recobró , o corrijió : de suerte , que al cabo de algunos años , hubieron de llamarle otra vez , por las mismas causas : i obli-gándole a cantar la palinódia , le perdonaron la

vida , * porque aun le creyeron loco. Fuè, no obstante , condenado a llevar perpetuamente un Sambenito , i a càrzel perpetua de la que le llevaban todos los domingos, con otros concautivos , a oir misa a la iglesia, que llaman de S. Salvador : alli , levantándose muchas vezes de su asiento, a vista de todo el pueblo, contradecía , * asi cautivo, a los predicadores, que enseñaban falsas doctrinas : pero en aquel tiempo , los inquisidores , no enteramente depravados , escusaban todo esto, con el nombre de locura.

De aquella carzel , le trasladaron , a un convento de San Lucar , donde murió de mas de cincuenta años , varon conzedido al mundo, para ser en su tiempo , la admiracion de él , i levantarle de aquel letargo de impiedad. I como en aquel tiempo, eran cosa inaudita en Sevilla los titulos , por los que aquel relijiosísimo varon sufrió tan inicua censura , le agraziaron con el mayor Sambenito de los que , hasta entonzes , habia llevado nadie , el cual se ve aun, en el Sagrario de la Catedral de Sevilla , como un raro monumento de aquel grandísimo hereje , puesto en lugar señalado i guarnezido con

* El Orij.—vel cautivus-etc.

esta inscripzion en letras bien grandes : * « **RODRIGO VALÉR** , natural de Nebrija , i apóstata i pseudo-apóstol de Sevilla , que se tituló enviado de Dios.»

- 265 * Este fué el que , con sus amonestaciones , despertó , primero , al doctor Ejdio , segun arriba dijimos , i de este maestro aprendió primeramente el verdadero Evangelio de Cristo , que antes , por espazio de muchos años , ni como discípulo , ni como maestro , habia oido siquiera. Favorezióle , en cuanto pudo , mientras se trataba su causa , ante los inquisidores , i por los esfuerzos de él , dicen que se logró , el que inclinándose los inquisidores a la clemenzia , templasen prinzipalmente la sentenzia dada contra el relapso , como ellos llaman. I no le costó poco a Ejdio aquella compasion , para con su maestro : pues se atrajo un grande odio , i se hizo sospechoso , a aquella raza de Fariseos , a quienes la verdadera piedad fue siempre odiosa.

Despues de aquella saludable amonestazion , vino Ejdio a tener trato familiar , i estrecha amistad , con Constantino de la Fuente , hom-

* El Orij.—**RODERICUS VALENIUS** civis Nobrissensis, atque Hispalensis apostata, et pseudapostolus, qui à Deo se missum dixit.

bre de prodijiosa erudizion ; i con aquella amistad , comunicándose uno a otro sæs estudios , empezó Ejdio a instruirse en otras mejores letras , i a leer los buenos autores , i en una palabra , a adelantar considerablemente en la verdadera teolojia. Pero sobre todo , como ya sabia mejor ; por la comunicazion con otros mas sábios , i en particular , por su propia esperienzia , de qué cosas habia de platicar con fruto al pueblo , empezó a predicar tån docta , tån piadosamente , i con tanto fervor * 266 en sus palabras; como fria , indocta i torpemente , antes lo habia hecho.

Sentian los oyentes, la virtud de una doctrina propagada con entero acuerdo por tres hombres ya de suma autoridad , Ejdio , Constatino i Vargas , i asi era , que quanto mas se levantaban éstos , de las inveteradas tinieblas de aquella ignoranzia, en tanto mayor estima eran estos tenidos, i tanto mas se desacreditaba cada día , con el * asiduo contacto de la luz, la turba de hipócritas , que, con tanto detrimento de las almas, habian enseñado otra cosa. Orijinábanse de aquí las continuas quejas dadas a los Inqui-

* assidua congressione lucis-El Orij.

sidores , azerca de aquellos tres defensores de la verdad , prinzipalmente , azerca del doctor Ejidio , que como aventajaba a sus compañeros en senzillez de caracter , i en autoridad ; provocaba tambien mas abiertamente i con mas frecuencia , a los enemigos de la luz.

Pero , cuando mas se atrajo el odio implacable de aquellos , fué cuando despues de pasados algunos años , en aquel empleo , por su singular doctrina i santidad de costumbres , le elijió el 267 Emperador para Obispo de * Tortosa: pues augurando entonzes los hipócritas , que habia de venir a su reino alguna terrible calamidad , si Ejidio llegase a subir a la silla Episcopal , juzgaron que debian acabar con él , aunando todas sus fuerzas , i no andarse , como antes , en lijeras escaramuzas. Llámanle pues * seriamente al tribunal de los Inquisidores , se ajita su prozeso por los mas diestros artífizes de la iniquidad , i le sepultan en la cárzel Inquisitoria.

El prinzipal capítulo de su prozeso , era el de la justificacion del hombre , al cual seguian otros correlativos , a saber , el de los méritos de los hombres , del purgatorio , de las purifi-

* El Orij.—in Episcopum Dortoss enseme-etc.—Dertosa: Der tusa : es Tortosa.

caziones de los pecados , inventadas por la industria humana , de Cristo , como único mediador , de la certeza de la fé en los justificados etc. A estos artículos , se añadian otros , sobre la idolatria o culto de las imájenes , a los que dió ocasion , un idolo nefando de la santa Virgen , con artificio admirable fabricado , segun dicen , por el rei Fernando el Santo , que ostentan , con gran pompa , en algunas fiestas de la bienaventurada * Virgen.

Tratóse ademas , de un pedazo de palo , que con prodijiosa superstizion se venera en la catedral , por suponerle parte de la cruz en que estuvo colgado Cristo , superstizion que Egidio habia querido abolir , reduziendo a cenizas dicho palo. Item : se habló tambien , de la invocacion de los santos muertos , de la conveniencia de suprimir en los púlpitos de los cristianos toda humana doctrina , i enseñar en ellos , puramente la palabra de Dios: i de otras materias en extremo nezesarias. Por via de apéndice añadieron , que habia favorezido zelosamente , a Valér el de Lebrija etc.

* Debe de ser una, que aun se conserva en Sevilla, en la Capilla de San Fernando, i que este Prinzipe llevaba a la guerra, *empalada* en el arzon.

268 *Respondió a todo esto Ejidio, i en particular; sobre el artículo prinzipal, hizo una tan cumplida defensa de su doctrina, que de ello, hasta ahora, no hemos visto otra, ni mas docta, ni mas piadosa, ni mas completa. Con aquella misma respuesta, abrió una anchisima *a* puerta a sus contrarios, para recojer otros muchos y nuevos errores i herejias. Aun no habia llegado a tanto la audazia de los Inquisidores, que pensasen en quemar, por aquellos cargos, a tan insigne varon, si bien los contrarios los apretaban con ahinco a tamaña crueldad; i así buscaban medio de salvar su vida, ya que de ningun modo podian apartarle de su opinion, e interzedian por él, el cabildo de la Iglesia de Sevilla i el mismo Emperador, que poco antes le habia juzgado digno de un *b* ilustrísimo Obispado.

Corro, *c* anziano venerable, que era uno de los Inquisidores, i conozia la piedad de Ejidio, i la perversidad de los que le acusaban; le ayudaba tambien mucho en su negozio, apesar de que a ello se oponia su malvado compañero Pe-

a El Orij.—latissimam fenestram aperuit adversariis, scilicet novos alios.. errores.. colligendi.

b o—vasto. El Orij. - amplissimo.

c El Orij.—Corranus venerandus senex.

dro Diaz , quien , por ser un ambiziosisimo hipócrita , habia desertado al bando contrario , despues de renunziar a la verdad , que de Valér , el de Lebrija , mediante una interpretazion familiar de la Epistola de S. Pablo a los Romanos , habia * aprendido , i con sumo agradezimiento escuchado. 269

Muerto ya Vargas , i hallándose Constantino en Béljica con el Cesar, de quien era predicador i confesor , se requerian , por cada una de las partes , árbitros de aquella doctrina, nueva entre los Españoles. Habia Ejidio nombrado por su parte , entre otros , a Bartolomé Zamora , [B. Carranza , de Miranda] , fraile de la secta Dominicana, a hombre sumamente docto e instruido en el conozimiento de la verdad , que por grazia del Emperador subió luego , al arzobispado de Toledo , i habiéndole perdido por su relijion , o lo que se tiene por mas cierto , por el odio del Arzobispo de Sevilla Primer Inquisidor , murió , haze poco , en lo mas rézio de sus contestaziones con los Inquisidores. b Mas hallándose éste tambien con el Emperador

a El Orij.—Bartholomeum Zamorensem Dominicanæ factionis monachum,-etc. Parece errata Zamor por *Mirandensem*.

b Esa era la única notizia que en tiempo del A. se tenia , del jénero de causa formada a Bartolomé Carranza.

no pudo intervenir en el examen del prozeso.

Tambien Arias , llamado vulgarmente el Maestro Blanco , dió , por entonzes mismo su parecer , azerca de aquella doctrina , pero ya , en su historia , dijimos en qué términos , i algun dia , tal vez , se publicará con la respuesta de Ejidio , aunque todavia no está bien averiguado si para ello le llamaron los inquisidores , o el mismo Ejidio. Asi pues , hallándose los unos ausentes , i rehusando otros el juicio por
 270 peligroso , * vino a quedar la dezision del negocio en manos de Domingo de Soto , de la secta Dominicana , sofista de gran reputazion en la Universidad de Salamanca.

Este , despues de esperado largo tiempo , fué con gran aparato , de Salamanca a Sevilla , i empezó a tratar con mayor sagazidad que la que otros antes habian usado , a aquel hombre cándido en demasia , por no dezir incauto. Pues mostrando en todo benevolenzia i candor , luego que entendió que el hombre era inespugnable en su opinion , si se le atacaba de frente , aparentando consentir con él , en la doctrina , le persuadió , al fin , a que para eximirse de la infamia pública con que ya entre todos estaba tildado , espusiese en una declarazion , tambien

pública i cumplida , los capitulos de su doctrina , puestos en tela de juicio : que él escribiría de antemano dicha conveniente interpretacion para que la adoptase , si le acomodaba : si no , comunicando entre ambos sus razones , se publicaria luego, la que mejor satisfiziese a la conciencia de uno i otro , i sobre todo, a la verdad.

Estiende * Soto el borrador de la declaracion , repásanla entre sí , i convienen por fin , i enteramente sin la menor controversia. Señalan * los Inquisidores un dia de los mas solem- 271 nes , para aquella pública declaracion, i se preparan en la catedral dos púlpitos , uno para Ejidio, otro para Soto. Acude gran concurso de todo el pueblo. Platica Soto , i despues de su sermón, saca del pecho una declaracion escrita, enteramente contraria a aquella, en que habian convenido , porque en aquella, nada habia, que no fuese conforme a la creencia de Ejidio i a la misma verdad ; i en ésta , revocaba esplizitamente , todo lo que en el espacio de dos años , con tanta constanzia de ánimo , en la misma cárcel , habia defendido.

Estaban los púlpitos algo lejos uno de otro ,

* El Orij.—Asotus.—Lo mismo antes.

el murmullo del pueblo , que hablaba diversamente azerca de aquellos suzesos , resonaba de manera , que Ejidio no podia oir lo que Soto dezia. I asi , aquel hombre nimiamente crédulo , cuando Soto por señas i levantando mas la voz para que el incauto pudiese oirle , le pedia su asenso , a cada capítulo de aquella fraudulenta revocazion ; él , tambien por señas , atestiguaba que convenia con lo que Soto acaba de leer en la *a* minuta escrita.

Condenáronle allí , a tres años de cárcel (tal era el favor que para Ejidio habia granjeado *b* 272 aquel perdidísimo fraile) , * prohibiéndole predicar , enseñar i escribir durante diez años ; y previniéndole ademas que en ese plazo no saliese de las fronteras de España : i ni aun así entendió que habia habido fraude en aquel acto , si bien se maravillaba de aquellas penas : hasta que luego , que le volvieron a su pristino enzierro ' , i le echaron en cara sus amigos el haber negado la verdad , descubrió , por fin , el engaño. Todo ésto lo supimos , no por otro medio , que por su misma boca , i estando

a ex scripta formula : El Orij.

b El Orij.—perditissimus ille monachus.—Que yo entiendo es Soto.

tambien en la misma cárzel. Vió , mientras estuvo en aquella prision , morir a tres de sus prinzipales enemigos , *a* Sbarroya , sofista dominicano , Pedro Mejia , *b* hombre que ridiculamente se arrogaba el titulo de filósofo , sin ciencia ninguna util , i Pedro Diaz , el inquisidor , que segun arriba dijimos , desertó impiamente de la verdad : i por cierto , que no parecia haber suzedido sin un espezial juizio de Dios , que dentro del segundo año de su estancia en la carzel , i mientras se trataba de su causa , desapareziesen , i fuesen uno tras otro arrebatados , tres enemigos acérrimos de la verdad , impugnadores de aquel inocente i piadoso varón ; ni tampoco sus muertes , no mui tranquilas , acaezieron sin dar que dezir.

Vivió Ejidio despues de aquella fraudulenta revocazion , cuatro o cinco años, siempre venerable a aquella piadosa Iglesia , i no menos util , que cuando * tenia entera libertad de 273 predicar. Con *c* ocasion de una embajada , visitó por aquel tiempo a los hermanos , que en

a Este es, Agustín Sbarroya, mui amigo de Fr. D. Soto, i autor de un libro titulado *Purificador de la conziencia*. Vease a D. Nicolás Antonio.

b I a este Pedro Mejia, le juzgarán así, los que lean sus obras.

c El Orij.—occasione legationis.

Valladolid bajo la enseñanza del Doctor Cazalla, renunciando a la impiedad, se habían alistado en el Evangelio de Cristo: i volviendo a Sevilla, después de consolarlos i confirmarlos, por la agitación del viaje, un tanto largo, vino a enfermar, i a los pocos días pasó de tan trabajosa vida al eterno descanso.

Sobre el Génesis, sobre la Epístola de San Pablo a los Colosenses, sobre algunos Salmos i sobre el Cantar de los Cantares, dejó en Español unos comentarios sumamente doctos, i que respiran en todo una piedad Cristiana, i un corazón pleno de espíritu de Dios, los cuales, *a* como preciosas joyas de la Iglesia, se guardan por varones fieles, para el uso de ella. Aunque todas estas obras son piadosísimas, i muy eruditas; sin embargo, las que escribió en la cárcel, i en las mismas prisiones, exceden tanto a las otras, en esquisita piedad i en ciertos afectos, por un verdadero espíritu de Dios exultados; que cualquiera podrá ver en ellas, cuan gran auxilio presta, *b* en ánimos pios i arrepentidos, la presencia real de la Cruz, para sentir con perfección acerca de las cosas divinas.

a El Orj.-ut Ecclesiæ delitiæ in ipsius usum a fideis viris asservantur.-Pueden existir quizá esas obras en Alemania.

b El Orj.—piis ac renatis animis-etc.

A los dos o tres años , de haber muerto aquel religiosísimo varon , les pareció acaso a los nuevos Inquisidores , * que los que entendieron 274 en su prozeso le habian tratado con mas blandura de la que a la crueldad inquisitoria convenia : i que , ya que no pudiesen sacar aquella alma bienaventurada de su imperturbable descanso , i hazerla volver al tribunal Inquisitorio , al menos debian ensañarse con su *a* deleznable cadaver , i secos huesos. Sácanle , pues , del sepulcro , le llevan al cadalso , *b* i poniendo en su lugar , i en su nombre , una figura de paja , le imponen el castigo que , cojido en la tierra , habrian impuesto , al que está con Cristo sentado a la diestra de Dios. Pero como habita en los cielos se rie de ellos.

EL DOCTOR CONSTANTINO DE LA FUENTE 275

CANÓNIGO PREDICADOR [MAJISTRAL] EN LA
CATEDRAL DE SEVILLA.

Bajo los mas felizes auspizios para aquella Iglesia , si no hubiese acaezido para su mayor con-

a El Orij.—in inane cadaver et sicca ossa.

b El Orij.—Ergo eductum e sepulchro, et in theatrum allatum, suffecto in illius et locum et nomen simulachros stramineo,-etc.

denazion , suzedió Constantino , al piadosísimo predicador [*Majistral*] Ejidio , quien así en la piedad como en mas sólida doctrina , hizo en poco tiempo , por medio de aquél , mui notables adelantos. Pero , ya que así lo exige de derecho la dignidad del sujeto , habremos de tomar su historia de un poco mas arriba: en la cual ciertamente nada rezelamos mas , que , el que por nuestra falta *a* de bien dezir , nos quedemos mui faltos , en la alabanza de un hombre tan benemérito por su piedad.

Pues , ¿con qué elojios te honrraré , o varon , el mas cabal de cuantos vió dedicados nuestro siglo a los sagrados estudios , a quien la bondad divina adornó con tanto esmero , de dotes tan exzelentes , i antes , apenas en un solo hombre reunidas , que podrán alguna vez imaginarse , estimarse , en su valor , nunca?-Cualquiera tendria con razon por una impostura , mas bien que por prodijio , lo que vamos a dezir , * si no pudiéramos probarlo con millares de ejemplos , a saber , que nadie casi conozió las dotes de aquel hombre , *b* que le inspirasen mediana envidia , o mediana benevolenzia.

^a El Orij.—*infantia nostra-etc.*

^b El Orij.—*quem ad mediocrem aut invidiam , aut benevo-*

· I asi , nazido al parecer para ser al mismo tiempo blanco de un sumo odio i de un sumo amor ; tuvo muchos enemigos acérrimos , i tambien no pocos amigos. Entiendo por amigos, no ya , los que él amase ; como por enemigos, no a los que el quisiese mal : sino aquellos, que aun sin ser conozidos suyos , le amaban de corazon , le admiraban , le veneraban. Pues en cuanto a él , como que conozia mui bien la inestabilidad de la humana condizion , apenas tuvo en toda su vida uno que otro que estimase por amigos verdaderos , sin que obstase esto , para que diese sinzeraamente cuantas muestras podia de afabilidad , a los que por su virtud juzgaba dignos de su benevolenzia.

Pasó , es cierto , una juventud no mui laudable , segun la * libre i suelta educazion de los jóvenes estudiantes, pero que no le impidió, el ser aprezadisimo, en el resto de su vida. Como tenia un ingenio sumamente festivo, i para donaires mui agudo , echaba a perder , alguna vez , con la libertad de sus chistes aun en la edad mas proveyta, sus aprobadas costumbres: * mas 277

lentiam excitant. - Pensamiento que luego declara mas el Autor. I es cierto, que a hombres eminentes, suelen otros hombres, aborrezellos o amarlos, en demasia.

* El Orij. — pro studiosorum iuvenum libera educatione-etc.

esto , solo en cuanto a sus adversarios , a quienes , aun sin chanzearse , hubiera ofendido , no menos con una regular gravedad , que con una austeridad Curiana o Catoniana.

Cuéntanse de él , muchos dichos graziosísimos , que si bien se consideran , fuera del donaire imprescindible , mas bien parecen prudentísimos apotegmas , que jocosidades mordaces. Los cuales es imposible trasladar a otra lengua con toda su grazia. De nadie se burlaba él , con mas sal , ni con mas frecuencia , que de los frailes o clérigos hipócritas , hinchados con la opinion de santidad , que ellos hazen consistir en cosas de nonada. Sobre todo , se reia de los predicadores nezios , que en ningun tiempo faltan , raza vilísima de hombres , * segun los estiman las Sagradas Letras , mas despreziables , que el mismo cieno : como que son comparados , a la sal desvanecida , que no aprovecha para nada.

Nunca admirará nadie lo bastante , la agudeza de aquel ingenio , que se echa de ver , en que a pesar de haber nazido en un siglo bárbaro , cuando ya , de largo tiempo , habian como apartándose de la memoria de los hombres , así el

* El Orij.—ex sacrarum literarum æstimatione,-etc.

cultivo de las buenas letras , como el de las ciencias ; en medio de la ignoranzia comun , era él el único , o al menos uno de los poquísimos , que sabian , habiendo aprendido las tres lenguas Latina , Griega i Hebrea , sin ayuda de maestro , tan perfectamente , que podia , por si solo , * res- 278
taurarlas . I en quanto a todas las demas ciencias que se suelen requerir para formar un perfecto orador , parezia no solo haberlas llegado a cono-
zer , sino haberlas aprendido profundamente .

Con estos auxilios , emprendió el estudio de las sagradas letras , en las que , aun en su misma juventud , salió tan erudito ; que cuando él daba su dictamen , azerca de las cosas o palabras sagradas ; al parecer , a nadie quedaba nada que desear en su dicho , como no fuese , a los que están trabajados por la enfermedad de una * copiosa ignoranzia . Añadiase a esto una maestría , i una facundia en la lengua Castellana , que , aun a los mas versados en ella , parezia maravilla . Con tan excelentes dotes , subió al púlpito , i en aquel empleo exzedió sin disputa , a los mas ilustres de la pasada edad , i de la presente .

Sobresalia en él , entre las demas dotes ,

* inscitie fecundæ morbo laborantibus , -etc.

una admirable prudenzia para juzgar , adquirida por su mucha erudizion i larga esperienzia (pues parecia contemplar , como desde una atalaya , todos los suzesos humanos) , i sobre todo , por aquel perfecto conozimiento adquirido en las sagradas letras , en las que certisimamente contemplaba , como en un espejo, todas las cosas tanto divinas, como humanas. Cuando tenia que predicar (i predicaba por lo comun a las ocho) , * era tanta la concurrencia del pueblo , que a las cuatro , muchas vezes aun a las tres de la madrugada, apenas se encontraba en el templo, sitio cómodo para oirle.

Pero , de todo aquel crédito sumo , que se granjeaba entre todos (quitados únicamente los malignos hipócritas), fuera de un frugal sustento , i de una librería medianamente provista , ningunas otras riquezas sacó , aquel hombre , sin duda , del todo , ajeno de aquellas pestes de avarizia i ambizion , que desolaron siempre la Iglesia de Dios. Habiendo sido llamado a una pingüe canonjia en la catedral de Toledo , con condiciones , en que muchos de su ropa hubieran cifrado la felicidad ; no solo no acudió, sino que ni aun se abstuvo , de sus acostumbrados chistes , al renunziarla.

Pues, muerto el obispo *a* de Utica, que habia sido Majistral de la catedral, el cabildo decretó, sin la controversia que vulgarmente Haman oposizion, honrrar con aquel empleo a Constantino, i le envió a buscar a Sevilla por medio de una honorífica legazion. Respondió él, sin pararse mucho a deliberar, que les quedaba mui agradecido por haberle juzgado digno de tanta honrra, i que procuraría mostrarles que no la habian puesto en ningun ingrato. Pero, que los huesos de sus padres i abuelos descansaban sepultados ya hazia muchos años, i que él no quería admitir * ningun cargo, por ocasion del cual, se turbase aquel reposo. Tal fué el tenor de su respuesta, i no con mas palabras, segun creo.

280

Habian ocurrido, entonzes, mui acaloradas disputas, entre el arzobispo Siliceo, por cierto de piadosa memoria; i *b* el cabildo. Porque el arzobispo, que aun con públicas notas, habia marcado a los prinzipales del Cabildo, porque traian su orijen de judios, por alguna de sus ramas; les era enemiguísimo: i ellos, a su vez,

^a El Orj.—Mortuo enim episcopo Vticensi, qui in summo templo fuerat a consionibus,-etc.

^b q. d. la corporacion de canónigos.

impazientes por tan atroz injuria (como que, por otra parte, no dejaban de ser jente honrrada , por sus riquezas distinguida) urdian todo el daño que podian *a* al majadero obispo , perturbador de la paz pública , que desde el arado i los terrones , sin virtud ni erudizion , mas bien por un capricho de la fortuna (si es lizito dezirlo asi) , habia arremetido a la suprema dignidad de toda España , segundo del mismo rei.

Con aquella ocasion , no se perdonaba ni aun a los sepultados ya de cien años, averiguando el malvado arzobispo , i esto , socolor de relijion , los padres, abuelos , tartarabuelos de los canónigos , i llamándolos inicuaente de sus sepulcros, a dar cuenta de sus linajes. A estas no menos impias que nezas confrontaciones , aludía oportunamente a Constantino , en aquel su conziso Laconismo, aprovechando la ocasion de su llamamiento. Casi del mismo * modo, habia, poco antes , despreciado en su misma patria , un pingüe i honorífico canonicato en la Iglesia de *b* Cuenca.

Habiendo sido el primero de todos , que dió a conozcer en Sevilla la verdadera relijion , pro-

a El Orij.—stólido episcopo.

b El Orij.—et canonicatum Guenquensis Ecclesiae-etc.

ponia con tanta destreza la verdad , * descubria , apremiaba i acosaba a los hipócritas traficantes de la relijion , que aunque barruntaban , que era para ellos i para su reino , un mortal enemigo ; todavia no hallaban ocasion justa para acusarle sin grande empacho suyo. Tenianle , en efecto, un odio mortal e implacable , pero como él , con la maravillosa destreza que le distinguia, les cortaba todas sus tramas, no encontraban ocasion , de vomitar contra él, todo su veneno : i , no obstante aquellas perpetuas asechanzas , nunca aflojó en el deseo de propagar la luz , en cuanto pudo.

Suzedió , sin duda permitiendolo benignamente la providenzia de Dios , para el bien de aquella ciudad ; que, a un mismo tiempo , poseia aquella Iglesia , tres hombres doctisimos , Constatino , Ejidio i Vargas , que antes habian estudiado juntos en Alcalá , i entonzes con gran acuerdo, i tambien con un solo empeño i desig-
nio , propagaban la relijion. Vargas esplicaba , en la cátedra de la Iglesia , el Evangelio de S. Mateo , el cual acabado] emprendió los Salmos * de David. Ejidio , predicada asiduamente : 282

* El Orij.—hypocritas religionis caupones subindicabat,-etc.

Constantino, con menos frecuencia, pero no con menor fruto : i en aquella tarea perseveraron, hasta que al fin determinó Dios , enviar tiempos mas calamitosos , para probar el edifizio de cada uno , de suerte que Vargas murió en lo mejor de sus contestaciones con la Inquisizion: Constantino , llamado por el Emperador i por su hijo Felipe , hubo de partirse de Sevilla : i Ejidio , quedando solo entre los dientes de los lobos , prestó argumento a la tragedia , que antes referimos.

Del lado del Emperador , i de la corte , regresó Constantino a Sevilla , despues de la muerte del doctor Ejidio , i acrezentado , por su anterior profesion , en intelijenzia i en doctrina , volvió a la interrumpida tarea de propagar la luz , la cual emprendió , con mas calor que nunca : i no era inferior a su mérito , la afizion de todo el pueblo a él , i a sus sermones. Tocáronle en la Catedral , de orden del Cabildo , cada dos dias de fiesta , los sermones , en la segunda cuaresma , despues de su vuelta ; i como admitiese el encargo , aun no bien restablecido de zierta enfermedad , o mas bien enfermo todavia ; tuvo que desempeñar aquel trabajo ,

283 haziéndose llevar al templo , * tan exhausto de

fuerzas , que en la mitad del hilo de su discurso , tenia que rehazer sus animos , con alguno que otro sorbo de vino aguado , para poder continuar escusando el sumo favor i autoridad de que gozaba , tan nueva , i hasta entonzes, nunca vista lizenzia.

Recobrada un tanto su salud, abrazó un medio de promover su piadosa empresa, de todos, el mas apropósito , i por ninguno antes tentado. Pues el maestro Escobar, hombre mui calificado en aquella ciudad , por su doctrina i pureza de costumbres , a quien , por disposizion del Ayuntamiento , le estaba encomendado el Colejio de niños , (que vulgarmente llaman de la Doctrina) despues de comunicar sus planes con Constantino , establezió , en el mismo colejio, una cátedra pública de sagradas letras , destinando al sustento del prezeptor , cada año , las rentas que despues de su muerte habia de consumir cualquier impio * clerizonte. Para este ofizio elijió a Constantino , que con aquella su esquisita erudizion , debia dar feliz prinzipio a tan saludable proyecto.

* El Orij.—*impium quispiam sacellanus etc.* Yo creo , que *sac...* puede, tal vez, ser errata, por *capellanus* : o usarse por *alforjista*, *frailon*, u otro equivalente.

Empezó, primero, por los libros de Salomon, los Proverbios, el Eclesiastés, i el Cantar de los Cantares, i esplicados éstos con admirable erudizion, emprendió el libro de Job, del cual llegó a esplicar mas de la mitad. Existen todas sus esplicaciones a estos libros, manuscritas, 284 i recojidas * por Bab. * uno de sus mas curiosos oyentes, i cuando las publicuemos, se verá cuán atrás dejó a todos los que hasta aqui escribieron algo azerca de aquellos libros, i se podrá juzgar, con mas certeza, de la suma erudizion de aquel hombre. Al fin, un jenio maligno, envidió la gran dicha de aquella ciudad, i cubierto con la máscara espeziosa de otra piedad mas elevada, apartó primero de tan saludable prozeder, a este hombre, por otra parte, estraordinariamente circunspecto; i luego, le enredó en unas dificultades, de las que al fin no pudo salir sino con la muerte.

Hubo de vacar, por aquellos dias la canonjia concional o majistral, (segun llaman,) de la Iglesia mayor de Sevilla, por muerte del doctor Ejidio, i en su lugar, de buena gana hu-

* Asi el orij.—manusc. ptæ opera Bab. diligentissimi-etc. Los mss. de que habla el Autor, los poseia ya fuera de España: i yazerán quiza en alguna librería de Alemania.

biera admitido el Cabildo, a Constantino, a quien al parecer, se le debía, por sus exzelentes doctes, ya, de largo tiempo, en su larga carrera de predicador, harto esperimentadas por el mismo Cabildo i aun por toda la ciudad: mas esto no podia ser sin oposizion, pues el Cabildo, despues del yerro cometido en la eleccion del doctor Ejidio, segun dijimos, hablando de él, habia decretado, que sin la oposizion acostumbada, i en todas las iglesias rezibida, a nadie se diese en lo suzesivo aquel empleo, i Constantino se habia burlado siempre de tales * oposiziones de predicadores, por ser no mui desemejantes a los certámenes de * los jugadores de manos, o de instrumentos músicos.

285

Estaba, además, de por medio, el Arzobispo de Sevilla Valdés, hombre cortesano, i por ocultas causas, acérrimo enemigo de Constantino, en particular desde que habia sido predicador en la Corte, i privado con el Emperador: el cual Arzobispo, insistia fuertemente en aquel decreto cuando el Cabildo pensaba en rescindir-lo por favorecer a Constantino. Publicóse, pues, la oposizion, i divulgada por las ciudades mas

* El Orij.—ut quæ circulatorum aut citharædorum concertationibus—etc.

célebres de España, luego acudieron varios predicadores, como los buitres á un grueso cada-ver; pero, habiéndose retraido los mas prudentes, por el favor i autoridad de Constantino, de entrar con él en certamen, quedaron solos en el concurso, ansiosos de mas rica presa, un tal *Majuelo, canónigo de Alcalá, i un Malagueño.

Pero aquél, con mejor acuerdo, se volvió poco despues a Alcalá, perseverando tenazmente en el concurso el Malagueño, apoyado i favorezido por el Arzobispo, con todas sus fuerzas, en odio de Constantino. Venzido al fin, Constantino, por la autoridad del Cabildo, que no omitia jénero alguno de exhortazion para con él, i 286 sobre todo, por las importunas * persuasiones, i ruegos de cierto amigo, a quien ojalá no hubiese hecho tanto caso, (pues a no haberle tenido esa deferenzia, estaria, tal vez, aun, entre los vivos) se resolvió a pedir la canonjía por la forma usada de la oposizion, i con esta sola ceremonia, desauciaba al Malagueño, quedando ileso el decreto, i una vez promovido él, se le cumplan al Cabildo sus deseos en contra del Arzobispo.

1 El Orij.—unus Maiuelus complutensis can-etc.

Engañó a Constantino , primero , su zelo , porque no ocupase la cátedra de la ciencia , cualquier *a* charlatan, que , desde alto , a todas horas , se desgañitase contra la sana doctrina : despues , cierta sombra de una esperanza mas espaziosa de promover mejor, desde aquel sitio, su comenzado curso doctrinal , mas bien , que las riquezas con que aquella dignidad le convidaba ; las cuales , antes , con jeneroso ánimo habia muchas vezes despreciado. No pudiendo, pues, el competidor compararse a Constantino, ni en erudizion , ni en autoridad , ni tampoco en favor con el Cabildo , convirtiendo todos sus esfuerzos a las tachas personales , le sacó todas las frivolidades de su juventud : a saber , *b* el matrimonio , contraido antes de que se ordenase : que no se habia ordenado en regla , ni recibido debidamente , i por orden , las insignias del Majisterio i doctorado.

Apretaba , por otro lado , una cohorte de hipócritas , enemigos antiguos , que por lo mismo que se recrudezia la úlcera de su envidia , * con aquella malhadada promoziion , así 287

a o—embusteruelo :—porque el Orij. dize-loquutuleius.

b El Orij.—contracta , videlicet , antequam sacris initiaretur, matrimonia,-etc.

tambien , renovando todas las antiguas cuestiones doctrinales , las llamaban a juicio , con mas empeño que nunca , i ésto , ante el tribunal inquisitorio , en que presidia con suma autoridad el Arzobispo Valdés , entonzes flamante enemigo. En medio de tan ásperas controversias , subió , por fin , Constantino , a la cátedra , apoyado en el favor del Cabildo , i cuando mas ellas crezian : i justamente cuando se levantó en la Iglesia , aquella tan fiera tempestad , con ocasion de los libros de *a* Julianillo , de que varias veces hizimos mencion.

En aquella tempestad ¿cómo podia esconderse Constantino? Arrastrado pues a la fortaleza Inquisitoria , aunque por las anteriores controversias tenia vivamente exasperados los ánimos de todos sus enemigos , sinembargo , eludiendo , sin trabajo alguno , segun su costumbre , con sus agudisimas respuestas , todas las sofisterias de ellos , no le podian atraer a una confesion paladina de su fé¹ , por donde pudiesen , segun deseaban , *b* condenarle : i al cabo , se hubiera librado de sus manos , como antes habia suzedido muchas veces , si por un artificio admira-

a El Orij.—Parui Juliani-etc.

b El Orij.—ex qua periculum . . crearetur - etc.

ble de su Providenzia no le hubiese Dios arrancado a la fuerza i cuando por todos los medios la rehuia, una esplizita confesion de su verdad.

Prendieron , por entonzes mismo , a Isabél Martinez, * viuda piadosa i honesta, i mui opulenta , en cuya casa habia escondido Constantino el ajuar de sus libros mas selectos , esto es , aquellos , que sin un eminentísimo peligro , no se pueden tener en España , a causa de las asechanzas de los Inquisidores. Al secuestrarse los bienes de aquella viuda , segun la costumbre Inquisitoria , su hijo Francisco * Beltran , de todo el ajuar riquísimo de su madre , subtrajo no sé qué arcas , llenas de las mejores alhajas , porque aquel abismo insaziabile de la Inquisizion, no se tragase todos los bienes.

A los pocos dias , se lo declaró a los inquisidores , un pérfido criado. I así , los Inquisidores , enviaron a pedir aquellas alhajas, por medio de su alguazil Luis Sotelo. En quanto éste se vió con Bertran i empezó a esponerle comedidamente su embajada, Bertran , olvidándose, acaso , de sus arcas , i pensando , que aquel , habia ido por los libros de Constantino, adelan-

* El Orij.—Franciscus Bertramus.

tándose a sus palabras le dijo : «Sé , don Luis , lo que quereis : i si de buena fé me prometiereis , que en rezibiendo aquello por que vinisteis , me dejareis libre ; luego os lo mostraré.»

El Alguazil , entendiendo que le hablaba de las arcas , pues en cuanto a los libros de Constantino , ni los buscaba , ni habia oido de ellos
 89 una palabra , prometió , que así lo haria:* i luego Bertran , llevándole a lo mas recóndito de su espaziosisima casa , i derribando un sutil tabique de ladrillole muestra los tesoros de Constantino , que , aunque de papel , valian mas , que cualquier oro. Absorto el Alguazil con tan inesperado suceso , dize : que él no habia ido en busca de aquello , sino de algunas arcas subtraidas del secuestro de los bienes maternos : i que la palabra dada , no le impedia el llevar los libros , i a Bertran con ellos , ante los Inquisidores : i de esta manera , desde aquel escondrijo , salieron a la luz , i llegaron a manos de los Inquisidores todos los escritos de Constantino , que algo valian , contra lo que él i sus enemigos esperaban , quienes , por otra parte , hubiesen redimido , a peso de oro , aquella presa.

Encontraron , entre otros muchos , un gran libro , escrito todo de puño i letra del mismo

Constantino , en el cual , abiertamente , i como si escribiese para sí mismo , trataba , en particular , de estos capítulos , (segun los mismos inquisidores declararon en su sentenzia , publicada despues en el *a* cadalso) : a saber : Del estado de la Iglesia. De la verdadera Iglesia , i de la Iglesia del Papa , a quien llamaba anticristo. Del sacramento de la Eucaristia , i del invento de la Misa: * azerca de todo lo cual, 290 afirmaba él, estar el mundo faszinado , a causa de la ignoranzia de las Sagradas letras. De la Justificazion del hombre. Del Purgatorio, al que llamaba *b* cabeza de lobo, e invento de los frailes en pró de su gula. De las Bulas e Induljenzias Papales. De los méritos de los hombres. De la Confesion , i de todos los demas capítulos de la relijion Cristiana.

A vista de este libro , preguntado Constantino por los Inquisidores, si reconozia su letra, despues de eludir por espazio de muchos dias , con estudiados subterfujios , los esfuerzos de aquellos; conoziendo al fin la voluntad de Dios, que le había quitado toda ocasion de andar ya , con mas rodeos ; «Reconozco , dijo , mi letra ,

a El Orij.—in theatro.

b El Orij.—quem appellauat lupinum caput.—etc.

i así, confieso haber escrito todo esto, i declaro, injenuamente, ser todo verdad. Ni teneis ya, que cansaros, en buscar contra mí otros testimonios: teneis aquí ya, una confesion clara i esplizita de mi creenzia: obrad pues: i hazed de mí, lo que querais.»

Pasó despues, en la cárcel, dos años enteros, donde por el malísimo réjimen de vida, en esto era, de suyo, mui descuidado; i sobre todo, consumido por una profunda e intolerable tristeza, al ver tan cruelmente desolada aquella piadosísima Iglesia, * i frustrados tantos i tan continuados trabajos, de él, i de sus piadosos compañeros; empezó primero a enfermar levemente: despues, no pudiendo resistir el ardor del sol, en * aquellas hornazas, desnudo, en camisa de dia i de noche, contrajo una disenteria, i a los quinze dias, en medio de aquella afflictiva miseria, entregó a Cristo su alma, dichosa i digna de tal fin, por haber empleado animosamente su vida, en promover la gloria de Cristo.

Asistióle en su enfermedad, i en su muerte, un piadoso joven, monje de San Isidoro de Se-

* El Orij.—in illis fornacibus - etc.

villa , cautivo por causa de la relijion , llamado Fernando , que le habia tocado por compañero de carzel. A los ojos de los nézios , parezió morir , pero él existe en paz. Nunca esperiméntó aquellos atrozes tormentos , en que otros suelen ser despedazados : no porque tan insigne varon inspirase respeto alguno , a aquellos fieros ciclopes , cuya ira , con sus duras reprehensiones , aun cautivo , muchas vezes habia provocado; sino, o porque difirieron los tormentos, determinando guardarle por mas tiempo cautivo , para perpetuo temor i sobresalto , de los que habian , de cualquier modo , aprovechado en su doctrina : * o ya , porque no pensaron se 292 les arrebatare tan pronto de entre las manos.

Para infundir a sus discípulos el miedo que dijimos , i que , sobrecojidos de él , se entregasen a si mismos a los Inquisidores , antes que los llamasen , confiados sin duda en la misericordia inquisitoria ; habian esparzido la voz , mientras vivía , de que atormentado rigurosamente , i en medio de sus congojas , habia indicado a alguno de sus discípulos : i para esto mismo sobornaron a algunos de las cercanias de la fortaleza , que dijesen , haber oido los clamores i jemidos del atormentado. Pero, des-

pues de muerto , i quitado , por divina Providencia , de las manos de ellos ; ya que no le tenían vivo , para con él encruelzarse , determinaron ensañarse contra la buena fama de aquel santo varon , esparziendo repetidas vezes la vez , de que , por huir del dolor e ignominia del suplizio , se habia dado muerte , cortándose una vena *a* con un pedazo de vidrio.

Cantáronse tambien en varias partes por los muchachos torpes e ignominiosas *b* coplas en vituperio suyo , despues de su muerte , no se sabe si promovidas solizitamente por los mismos Inquisidores o por sus acólitos , o publicadas con malizia por el estólido e inconstante pueblo. Lo primero , es ciertamente mas verosimil. Desenterrado su cadaver , le sacaron el dia del triunfo , sustituyendo en lugar del muerto , * una figura de paja , la colocaron en el púlpito , con una mano levantada , i otra apoyada en el púlpito , con tal arte i traza dispuesta , que representaba al vivo a Constantino , con el mismo traje i ademan , que solia él predicar. I no hai duda , que en ese dia , aquella hueca estatua , habló a las almas de muchos , tan efi-

a El Orij.—vitreis fragmentis scisa vena-etc.

b Era arte inquisitoria , usada contra otros. Vease el Prolo.

cazmente , como antes en vida , aquél , a quien por escarnio representaba.

Cuando hubieron de leer su sentenzia (i para solo oirla, fueron muchos a Sevilla, de diversos i apartados lugares de España) mandaron los Inquisidores , que no se publicase desde el púl-pito , donde se leian las sentenzias de los demas ; sinó , que se llevase la figura al tribunal, i allí se leyese la sentenzia : el lugar era elevado , i el pueblo no podia oír lo que se leía. Parezió ésto fraudulento , o al menos injusto , al * *Correjidor Calderon* ; i así, levantando la voz, requirió a los Inquisidores , que aquella sentenzia se leyese alto , i en el lugar de costumbre , para que constase al pueblo , por qué causas condenaban a aquel sujeto.

Como los Inquisidores prosiguiesen no obstante en su propósito , sin hazerle caso , se levantó un gran murmullo , entre el pueblo , no mui resignado a sufrir aquella injuria , que , segun parezia, de ningun modo hubiese llevado en pazienza, si los Inquisidores * , advirtiéndoles 294 de nuevo *Calderon* su ofizio , en tono mas severo , no hubiesen vuelto a su primer lugar la fi-

* El Orj. — *Calderonio Prætorii curiali-etc.*

gura , i mandado leer alto i en el sitio de costumbre la sentenzia , para satisfazer al pueblo que así lo pedia. Duró la leccion de la sentenzia mas de media hora , i en ella , èra lo prinzipal, lo que del libro de Constantino arriba dijimos. Añadieron, sin embargo , los Inquisidores, que ellos de intento , i sin duda con buenos fines , habian omitido cosas tan horribles , impias i estupendas , que , sin pecado , no se podian publicar , ni oir siquiera. Miraron, segun creo, por la buena fama de aquel.

De sus obras , muchas vezes impresas , quedan : una Breve Suma de la Doctrina Cristiana. Otra Lata , pero * a medio concluir : pues pensaba publicar en dos tomos un cuerpo jeneral de Doctrina Cristiana ; en el primero , trataba de la Fè : en el otro , se proponia tratar de los Símbolos , De las obras , i en fin de todas las obligaciones del Cristiano. Algunos años antes, habia publicado la primera parte , i porque en ella, en materia de fé, no combatia abiertamente las herejias Luteranas , i sobre no atribuir nada al Romano Pontífize , tampoco admitia ,
295 sino que mas bien derogaba , las * Induljen-

* El Orij.—dize-item Magna , sed dimidia sui parte imperfecta.-etc.

zias , el Purgatorio, los méritos de los hombres, i otras simplezas semejantes, se granjeó grande odio , i opinion de herejia , entre el vulgo de * doctores i santones.

Pero él , a cuantos de ello se quejaban , solia responder , que todo eso , pertenezia al otro tomo prometido , i que en él , trataria copiosamente de estas cosas. Este tomo nunca salió , como no fuese, el que encontraron los Inquisidores , cuyos prinzipales capítulos , publicados por ellos , arriba citamos. Publicó ademas un Catecismo , no de gran importanzia , en tierras mas libres ; pero que dió mucha luz, bajo aquella tiranía mas que Babilónica , i en aquellas tinieblas Ejiptias. Quedan tambien de él , seis sermones , sobre otros tantos versiculos del Salmo primero de David, i aun en ellos , echan de ver los mas eruditos , la rara instruccion de aquel hombre , unida con un sumo artificio en el dezir.

Pero en todas estas obras , aunque las mas eruditas i piadosas de cuantas , hasta ahora , leyó España , no hai que buscar , ni la piedad , ni el conozimiento de las cosas sagradas , ni

* El Orij.—apud doctorum et sanctorum vulgus-etc.

aquel raudal de Cristiana elocuencia, que hierve en afectos Cristianos, segun la naturaleza del asunto, que en sola su «Confesion de un hombre pecador», que ocupa dos o tres hojas.

296 * Pues presenta al hombre, ante el tribunal de Dios, mediante el ministerio de la Lei, abiertos los ojos, meditando i deplorando viva i afectuosamente su torpeza i deformidad: desechando, despues, cuanto suelen alegar los hipócritas para cubrir tan torpe desnudez, valiéndose de humanos i aun factizos esfuerzos, i de toda su industria, lisonjeándose a sí mismos, en su propia justizia. Al tratar de ello, separadamente por todos los capítulos de la lei, con dicha acusazion de sí mismo, presenta en aquel brevisimo compendio, una esposizion tan clara, tan manifiesta i copiosa, de toda la lei, que hasta ahora (sea dicho sin ofender a nadie) no la hemos visto mas clara, ni menos afectada i pomposa. Vistele, al fin, con aquella ropa nupzial de la justizia de Cristo, por la fé, i mediante ésta sola, le presenta delante de Dios, tanto mas animoso, quanto abatido, antes, le habia pintado, en virtud de aquel verdadero e intimo conozimiento de sí propio.

Finalmente, no hai capítulo alguno de la doc.

trina Cristiana, que en aquella *brevisima tabla no haya tocado, i hecho familiar : ningun afecto de Cristiano , desde el primer mandamiento de la lei, hasta los últimos gozes de la mansion celestial , que no haya espresado al vivo : i su ingenio , * aunque admirable , nunca hubiera 297 alcanzado a representarlo con tan esquisita habilidad , a no juntársele , ademas , una espe-rienzia continua de aquellas cosas.

Condenaron, entonzes , los Inquisidores , todos aquellos libros , dignos , a la verdad , de eterna memoria , habiéndolos antes aprobado , aunque incautamente , no porque en ellos , así lo declararon ellos mismos , en su sentenzia , hallasen nada digno de reprobazion; sino, porque nada quede , que pueda en lo suzesivo , cohonestar, con algun honroso monumento dejado por ellos , la memoria del hombre, que tanto execraron. Ensañáronse despues contra los secos i desenterrados huesos de aquel santo varon , i contra aquella vazia estatua , segun la costumbre Inquisitoria.

Mas él , habiendo sido llevado , para Dios , libre de aquellas cadenas , i de aquella injusti-

* El Orij.—illa per brevíta bula-etc. Tambien puede traducirse-reduzidisima pintura.

350

sima sentenzia , ademas de aquellos insignes e inmortales monumentos , que ya dijimos, dejó a los que de mas cerca le conozieron , un dolor inconsolable por haberle perdido. ¡O mil vezes detestable Barbarie! ya que nunca puedes restituir las , ¿cómo satisfacerás al mundo , tantas lumbreras clarisimas , por ti estinguidas?

FIN.

En Heidelberga imprimíalo Miguel Schirat , M.D.LXVII.



«Agúzase un hierro con otro.»

(Dr. Constantino , en la paj. viii de la *Summa de doctrina cristiana*. Edic. de Sevilla a. 1551.)

APÉNDIZE.

COMPROBANTES.

1.º

Prólogo, paj. 11.

Que todos, o los mas, concuerdan, en admitir la veracidad e importanzia, del Libro de Montes; se pudiera corroborar aquí, con largas i muchas citas. De ellas, i por muestra, se entresacan estas, además de la que va al frente, en la Portada, i que antepuso J. Ursino en su reimpression. — D. Juan Antonio Llorente, Secretario de la Inquisizion de Corte, en su *Historia Crítica de la Inquisizion*, tomo IV paj. 54 [Ediz. de Barcelona del a. 1835], al hablar de Francisco de Zafra, dize: «Reinaldo Gonzalez de Montes, da muchas noticias de éste, i otros prozesados, i habiendo YO COTEJADO DE INTEN-
«TO SUS NARRAZIONES CON LAS NOTAS DEL SANTO
«OFIZIO, LAS HE HALLADO VERÍDICAS en cuanto
«al fondo de los hechos, aunque vestidas con
«los trajes, de su secta *luterana*, que se gloria
«profesar como verdadera doctrina evanjélica:
«por lo cual HE FORMADO CONCEPTO, DE QUE
«TAMBIEN DIRÁ VERDAD EN LOS OTROS HECHOS que
«no consten de los papeles del Santo Ofizio vis-
«tos por mí.» I, antes, en el t. 3.º paj. 210
dize el mismo Llorente, refiriéndose al Dr.

Juan Jil , estas palabras : «Raimundo Gonzalez de Montes (compañero suyo de carzel, quemado en estatua como hereje luterano fujitivo , i autor de una obra sobre la Inquisizion española , que dió a luz año 1567 en Heidelberg , disfrazado con el nombre de *Reginaldo Gonzalo Montano*) dió muchas noticias del doctor Juan Jil , que manifiestan tanto fanatismo de Reginaldo a favor de las opiniones luteranas, como el mayor de nuestros fanáticos puede tener , por las que el espíritu de partido introdujo en Universidades, i demas escuelas teológicas de los católicos.» etc. Hasta aqui Llorente : que cita otras veces a Montes. Porqué le llamó *fanático* , ni con cuánta razon *luterano* , son cosas que por ahora deixo estar. Pero notaré , que con este juicio del Inquisidor Llorente , acerca de Montes, coincide el juicio de un Marqués de este Reino , acerca de Juan de Valdés. Dize , que Valdés fué *luterano* , aunque de mejor educacion que Luthero : i dize, que este heresiarca aconseja al cristiano que *peque quanto más pueda* : i pone , al parecer , sus palabras : «*Esto peccator , et pecca fortiter*» etc. como si las hubiera sacado , a la letra , de la Obrita del expresado Fr. Martin Luther , intitulada «*De captivitate Babylonica Ecclesiae.*» Pero es el caso , que la cita falsea , pues tales palabras no se encuentran en dicha obra. A encontrarse , tendria razon el caballero Marques Pidál , de llamar , como le llama , *grosero* , i hereje , al Fr. Martin , a pesar de que tales diciádos , los sufre con disgusto , en escritos de personas bien educadas , la etiqueta de nuestros tiempos. I aun diciendo terminantemente que la cita es falsa ,

no supondria mala fé , desde luego , en el caballero que la haze , o la pone : porque me figuro , que puede haberse fiado en las palabras de otro escritor , que atribuya a Fr. Martin , las copiadas. La cosa era comun , en los tiempos mismos del Reformador , que ya lo conozió , puesto que el mismo , dize , aludiendo a si propio:—«*id genus disputandi omnibus familiare esse , qui contra Lutherum scribunt , ut hoc asserant quod impugnant , aut fingant quod impugnent.*—etc. I lo que es nuestra Literatura , no se queda corta , en abonar la veracidad del hereje Fr. Martin. Sirva de ejemplo , el castigado i castizo escritor Gonzalo de Illescas que en el Libro VI. de su *Hist. Pontifical i Católica* , hablando de frai Martin , nos dize;—«*De ahí a poco , echó en público un diabólico libro , contra todos los santisimos siete sacramentos de la Iglesia. Púsole el nombre bien apropósito , porque le llamó la Cautividad Babilónica. No tuvo poca razon , de llamarle así*—»etc. El libro contra el cual se declara nuestro Illescas (que es el mismo al cual quiso referirse el antedicho caballero Marques), no se escribió , segun dize su Autor , i segun muestra , *contra* los sacramentos , o contra su uso i existencia en jeneral ; sino contra los escritos que dogmaticamente asignan a las Escrituras , como la fuente de donde dimanaron ; i que los caracteriza como dogma. Muchos pasos del libro de Lutero , lo demuestran. Citaré solo éste , que se lee al fol. 31 vuelto.—«*Non hæc dico , quod damnem Sacramenta septem , sed quod e scripturis ea probari negem.*—» Que , como se ve , q. d.

«No digo estas cosas , porque yo repruebe los
 «siete Sacramentos ; sino porque niego , que ,
 «por las Escrituras , puedan probarse.» ¿No
 abonará la veracidad de Luthero , i hasta su
 religiosidad , ante un romanista , la infunda-
 da condenazion de su libro por nuestro Illes-
 cas , que , tal vez , no le leyó ? I nótese lo que
 fué a dezir : que a la obra , *con mucha razón* ,
i bien a propósito , se la intituló , con el nombre
 que lleva. Mas , no debo prolongar , hasta el
 fastidio , la presente digresion : pues , claro es,
 que mientras en España , no haya completa li-
 bertad de imprenta , i mientras en ella se im-
 priman , como oficiales, Indices Expurgatorios,
 cual es el último , impreso con su Apéndice , i
 todo , el a. 1848 ; i mientras nuestro Gobier-
 no deje , que los clérigos ajesuitados , manejen
 la relijion , como el mismo Gobierno , maneja
 las Rentas del Tabaco , Papel sellado , o Lote-
 rias ; en España se cometerán , i mui a salvo ,
 equivocaciones como las referidas : i se atribui-
 rán *herejias* , i dichos a los *herejes* ; que ni soña-
 ron , ni dijeron. I , por el contrario , seria posible,
 que si les dejaran a los españoles , en su entera
 libertad , que era lo mejor , para leer las Obras
 de Luthero , i demás reformadores ; encontra-
 sen en ellas , no herejias , sino cosas idénticas,
 i todavia mejores , que las dichas por sus cu-
 ras párrocos. Ahí está Juan de Valdés , como
 antes se dijo , tachado de *luterano* : que no solo
 no lo fué , sino que hasta con dureza , i tal vez
 sin justizia , trató en sus escritos a Luthero.
 Veanse las páginas 389 i 390 de los Dos Diálo-
 gos de J. de Valdés reimpressos el a. 1850. —

3
Con libertad de imprenta , i libertad religiosa ; se quitaba ese dañino e injusto exclusivismo ; que nos va conduziendo a los españoles a bien malos pasos. Basta , hoi , dezir una palabrilla , o escribir un renglon , que no sea un insulto , o una calumnia contra Luthero , para ser tenido por *luterano* , o por *protestante sobornado* ; aunque esté uno , tan distante de ser protestante de secta determinada , como jesuita , o de otra secta pontifizia.

Volviendo , de una vez , al propósito de este Apéndice , dire : que si se verifican las citas de Llorente , se verá bien acreditada la veracidad de Montes : i leyendo la obra de Montes , se conozerá , que Llorente , aunque escritor respetable , i *no fanático* , prozede con poca justizia , respecto al que tacha él de *fanático* i *luterano*.

Acotado un autor español , como D. J. A. Llorente , que al cabo fué clérigo e inquisidor , queda , me parece , bien en su lugar , la reputacion de nuestro Móntes. I si ahora , se hubiesen de registrar los nombres , ya nacionales , ya extranjeros , de cuantos autores , i documentos , acreditan la veracidad de Móntes ; largo catálogo había de ponerse. El mas exacto de los historiadores de la Reforma religiosa intentada en España en el s. xvi es Tomás M'Crie. Véase en su obra , impresa en el a. 1829 , cuantas veces viene citado i seguido Móntes.

Prólogo. paj. III.

Fazil me seria probar , i autorizar con citas numerosas, *todas* las proposiciones que se sientan en el Prólogo de este volumen : mas el hazerlo , a vueltas de prolijo , seria inutil : pues la mediana instruccion de cualquiera , en nuestros dias , lo señala como innezario. Por eso, bastan lijeras indicaciones , que prueben , el que cuanto se afirma , ha sido i es , el resultado de una opinion , fundada siempre , en la creencia de que es cierto cuanto se afirma ; i no vanas i huecas frases. — Que la Inquisizion tenia mas ojo , al lucro i gananzia , i a la adquisizion de poder , que a la conservazion de la Fé , es cosa notória , i tanto ; que por eso no se haze ahí mas , que denominar , con el término impropio , pero admitido de = *memorias económicas* = , las adquisiciones de la Inquisizion , que establezió como su primer base *económica* , o su *lei doméstica* ; el heredar en vida , i siempre a beneficio de inventario , compajinado por sus *Familiares* , a cuantos ella , por si misma , prendia , prozesaba , i condenaba. Véase a nuestro Móntes , pajinas 180 - 184 : i digase , luego , si la Señora de la *vela verde* , era , para si , arbitrista aun mas hábil , que los jugadores de Bolsa en nuestros dias. I en la paj. 141 puede notarse , cómo sabia *crislianar* con nobles términos sus ardidés tributarios , i llamar *penitencias* , a las *multas* inicuas. Véase , en la Hist.

de Limborch. Ed. ingl. de 1731 t. 2.^o p. 18 cómo robó la Inquisizion de Madrid, en 1688 a un Flamenco. El multiplicar las actuaciones en los prozesos, era una de las minas auríferas del Santo Ofizio. Estos años pasados, han salido a luz algunos Prozesos que formó la Inquisizion. Cójanse p. e. los formados contra el Brocense, i contra Fr. Luis de Leon. El Prozesos de Sanchez de las Brozas, no se ha publicado mas que *en parte*, i sola ésta, consta de 76 actuaciones, o piezas, firmadas por escribano, i que devengaban derechos, pagables por el procesado. El 7 de Enero del a. 1584 comenzó el tal prozesos, i la última pieza publicada, tiene en él, la fecha del 15 de Febrero del a. 1601: siguiéndose despues la Acusazion Fiscal, que por estar incompleta, no sabemos cuando se hizo. Duró, pues, el tal prozesos, 17 años, por lo menos. I con todo, aflige el ver, que hombres tan respetables por sus condecoraciones literarias, como lo son, ambos a dos, los Editores de ese Prozesos, digan: que la Inquisizion trató al Brocense con *Indulgencia*, ya que *tenia él, comezón de discutir i tratar materias relijiosas, i era arrojado en puntos de teolojia, algunos de mucha gravedad.* Los respetables Editores no son del parecer de Jovellanos que dize:—«*Aquello que el SEÑOR dijo, para que todos lo entendiesen, se ha creído, que apenas uno u otro doctór lo puede entender, i dando tormento a las espresiones mas claras, se las ha hecho servir, hasta erijir sobre ellas el idolo de la tirania.*» I no alcanzo (aun supuesta la comezón que descubren en el Bro-

cense) qué clase de *Indulgenzia* , tuvo la Inquisizion al formar causa contra *un hombre* , i prinzipiarla , admitiendo por acusazion , un *anónimo* , de un Dr. Palazios , que delata *por descargo de su conziencia* ; i remitir *al mismo delator* Palazios , la acusazion , para que evacue las averigüaziones i dilijenias indagatorias contra el acusado : contra *el hombre* , que es el tratamiento que dá al Brocense el *conzienzudo* canonigo i Comisario del Santo Ofizio , Dr. Palazios de Terán su delator. I todo, porque , el Brocense , interpretaba pasos de la Biblia. ¿Esa es Indulgenzia? Esa es, en los Inquisidores, una comezón de perseguir. Yo a lo menos creo, que no es incompetente la razon de cualquier cristiano , para dezidir , por sí , lo que debe creer en materias religiosas : i que el enzerrar las Escrituras bajo la lápida de las Decretales , i bajo las Dezisiones de la Curia , i que solo puedan interpretarlas , con permiso del Papa, teólogos tonsurados ; no dejará de ser una funesta esclavitud del entendimiento , aunque se ejerza en España perpetuamente. En el Prozesos de Fr. Luis de Leon , que se compone de mas de 400 ! diferentes actuaciones , aparece aun mayor la *auri sacra fames* del Santo Ofizio, porque hasta para pedir el reo *presunto* , un pliego de papel , intervenia su admision en audienzia , ante notario. I ese es su menor defecto. Prinzipió esta causa el 17 de Diziembre del a. 1571 i acabó el 15 de Diziembre del a. 576. Siendo particular , que *uno* de los juezes , el Lic. Andres de Álava , con otros dos de sus compañeros, dió voto poco antes de concluirse

la causa , en el cual se dize: «que eran de voto i parecer , que el dicho Fr. Luis de Leon sea puesto a quíestion de tormento» etc. i , a poco , ese mismo Lic. Álava, i aun creo que los otros dos, Menchaca i Tello, firman la sentenzia definitiva (*Christi nomine invocato*), expresando, que *debían de absolver, i absolvian* , al dicho Fr. Luis de Leon, etc. I como en esto último , dezian verdad los inquisidores , vinieron tambien a probar i aprobar , la certeza de lo que Fr. Luis de Leon les dijo , cuando los inculpaba, «por dar oídos a hombres que los hizieron «esclavos de sus pasiones» : i cuando con fundamento les dezia: «i si de todo este escándalo «que se ha dado, i prisiones que se han hecho, «queda en los ánimos de vuestras mercedes , «algún enojo; vuélvanle vuestras mercedes, no «contra mí , que he padezido , i padezco , sin «culpa; sino contra los malos cristianos , que «engañando a vuestras mercedes , los hizieron «sus verdugos , i escandalizaron la Iglesia, i «profanaron la autoridad de este Santo Ofizio.» —Así, pues, quanto leemos en esos Prozesos, i otros , sobre la codizia i avarizia de los Inquisidores, se conforma con lo que se refiere en este vol. en las paj. 128, 131, 180, 181, 184 i otras.

3.º

Prólogo. paj. III.

Que esta obra se tradujo a las prinzipales lenguas de Europa, i a mui luego de salir a luz; i que tuvo , aun en dichas traducciones , gran

aceptazion : es cosa notoria. Sirvanos aqui de muestra , la version inglesa. El a. de 1567 se dió a luz la obra de Montes : pues el a. de 1568 se publicó la 1.ª Edizion de la traduccion inglesa , i ya al año siguiente de 1569 se hizo segunda Edizion en 1 vol. en 4.º de unas 120 hojas de impresion , o 99 hojas foliadas i 21 sin foliar. El célebre impresor de Londres Juan Day , que entre Folios , Cuartos , Octavos i Dozavos , imprimió mas de 245 obras diferentes , en solos 35 años [J. Johnson. Typogr. vol. 1.º p. 532 i sig. Edit. 1824]; fué el que imprimió ambas ediziones , de la trad. Inglesa de Montes. El traductor inglés V. Skinner , dedicó su obra al Arzobispo de Cantorberi , i la enriquezió con un Prólogo bien adecuado a su trabajo , i al fin , con siete registros , o listas de personas quemadas , o de otro modo atormentadas , por la Inquisizion , en Sevilla i Valladolid , en los años de 1559 , i 1563. De estos registros , he tomado el nombre puesto en la Tabla del lugar de naturaleza , de algunas personas cuyos nombres se leen en la obra de nuestro Montes.

4.º

Edizion de la obra de Montes por Joaquin Ursino.

A lo dicho en el Prólogo , sobre J. Ursino , creo debo añadir algo aqui. Daniel Gerdes , en su *Florilegio histórico-critico de Libros raros*. Groninga. 1763. [Es la 3.ª Ediz. i hai otra Ed. posterior , i mejor] , a la paj. 360 copia *integra* (aunque no correctamente) la Portada del Libro.

de Montes , reimpresso por Ursino ; i dize : que dicho libro , merce contarse entre los mui raros , pues apenas suele hallarse en las librerias mas bien provistas : i que el ejemplar que él tenia , le compró en Hamburgo , en la almoneda que se hizo de la libreria de Fabrizio. I , despues de copiar la Portada , * dize : que los eruditos tratan de averiguar , quien sea el editor , que bajo el nombre de Ursino , hizo esta reimpression de la obra de Montes. Que unos han atribuido el libro , a Inozenzio Gentileto , como lo dizen Placcio , i Belio : otros creen , que Ursino es Pseudónimo de Cristiano Becmann. Que Zeltner , en su «*Historia Crypto-socinismi* , dize , que el verdadero nombre de este Ursino , fue *Beer* ; pero que Feüerling , en una *Disertacion* , inserta en el tom. 3.º de la *Bibliotheca miscellæ Hamburgensi* , prueba que el verdadero nombre , fue *Joaquin Beringer* , Pastor de la Iglesia de Amberga , por los años 1610 , a 1620. — Eso dize Gerdes. I yo no lo apuntaria aquí , por mera curiosidad bibliográfica , si la notizia no tuviese algun interés para nosotros los españoles : puesto que , es posible , que este Joaquin Ursino , o Beringer , conoziese i tratase personalmente , en Heidelberg , a R. Gonzalez de Montes , i a otros españoles del siglo xvi , que andaban peregrinando en Alemania , perseguidos , entonzes , por sus creencias religiosas. Si Ursino trató con nuestros españoles , su reimpression del libro de Montes , mejorada

* Vease el Prólogo aquí. En vez de - processus - pone Gerdes *progressus*: en lugar de - reliquis *vivæ subsidiis* - pone - *reliquis subsidiis*.

i *adizionada*, como ya se ha dicho, es de mas valor para nosotros, pues casi podemos considerar el libro de Ursino, como una 2.ª Edizion, que del suyo, hizo el mismo Gonzalez de Montes: o ejecutada con sus noticias, i las de otros españoles. Ursino, además de compartir en párrafos, i corregir algunas erratas, no todas, de la 1.ª Ed. añade en la paj. 271 lo que intitula *Capitulo xvi*, que contiene una Relazion del Auto de Fé, hecho en Valladolid el a. de 1558 que manifiestamente son noticias, de españoles: ya, porque el mismo Ursino lo declara [*illa (dize) ex quibusdam Hispanicis, in Germaniam missis literis extracta sunt*]: ya, porque el contexto mismo, o el estilo, revela, en las frases, su española prozedenzia. Solo, vários de los nombres están mal impresos, i se echa de ver, aun en esto, que confundieron las letras, al transcribir de las cartas mss. los apellidos. —Tras de este cap. xvi, siguen otros seis capitulos: el xvii, contiene los 123 Articulos, o Reglas, de la Inquisizion de Inglaterra, fundada por nuestro Rei Felipe II el a. 1554 cuando era allá Rei Consorte. Obra son ellas, del sanguinario Obispo de Londres E. Bonner: i publicadas, en el mismo año, en que, en dos embarcaciones españolas surtas, por acaso, en el Tamesis, huyeron de Londres vários españoles; que desembarcaron en Friesland, circunstanzia, que haze posible la prozedenzia española de las noticias en esta obra de Ursino. El cap. xviii, comprende Las Reglas de la Inquisizion de Baviera, publicadas el a. 1559. — El cap. xix menciona sola-

mente los 63 artículos de Inquisizion , que el a. 1585 establezieron en Aquitania (Francia), unos Frailes Inquisidores. Promete Ursino publicarlos mas adelante. — El cap. xx comprende un Modo o Arte de examinar , i condenar Herejes , compuesto segun los prinzipios de la Romana Curia , por un doctísimo Maestro en S. Teología : tiene 10 hojas , que presentan una curiosa i apenas creible muestra de la humana locura. — El cap. xxi , le componen los Artículos de la Inquisizion de Béljica , obra de los Dres. de Lovaina el a. 1568 cuando todavía estaba sujeto aquel país a España. — I el cap. xxii , i último , contiene un Interrogatorio , usado el a. 1559 por la Inquisizion de Austria. Antes , en el Prólogo , recapitula Ursino , en 10 hojas llenas de fuerza , los males i destrozos hechos , en sus tiempos , por la Inquisizion , en España , Venezia , Inglaterra , Escozia , Bohemia , Francia , Suiza , i buena parte de Alemania. I a este Prólogo , i antezediendo al Prefazio de nuestro G. de Montes , sigue una curiosa carta del Obispo de Padua en el a. 1558, al Cardenal Francisco , de Pisa , en la que trata del modo de preservar a Italia del Luteranismo. [Véase , sobre este Obispo , la paj. 41 - Additions - etc. by J. Mendham.] Veinte años que fue Inquisidor , estuvo creyendo el Obispo , que era bien , entregar a los Luteranos , en manos del verdugo : pero , al escribir la carta , era ya de sentir , que nada podia haber , de mas aborrezible , peligroso , i dañoso para los Romanistas , que el poner sus manos en la sangre de Luteranos. *Et plane video* , dice,

nihil potuisse nobis contingere odiosius, nihil periculosius et damnosius, quam si in Lutheranorum sanguine manus posuissemus. I así, el Obispo, aduziendo por ejemplo, la toleranzia de la Iglesia Romana, con la Griega; resuelve, que debe el Papa tolerar a los Luteranos, i estos al Papa. La carta tiene la fecha de Padua xv de Diziembre, a. 1558, i la firma - *Gerardus Busdragus, Episcopus Argolicensis.* [Era sufraganeo en Pádua.] — Por este resumen, se ve, que el Libro de Ursino, tiene bien aprovechadas, las 334 pájinas de que consta. Ahora, mi conjetura de haber conozido J. Ursino, a Gonzalez de Montes, i de haber rezibido de él, i de ótros españoles, el asunto i notizias de ésta su obra, la fundo, así en lo expuesto, como en lo siguiente. Joaquin Ursino fué hijo del Profesor Zacarias Ursino, que murió en Neustad el 3. 6.º m. del a. 1583. Este Zacarias, tuvo por diszipulo, entre otros, al conozido David Pareo, Catedrático en la Universidad de Amberga, acabada de fundar, entonzes, por el Elector Palatino Fedetico 3.º — El a. de 1566, es dezir, *un año* antes, que publicasé nuestro Gonzalez de Montes su libro, envió Zacarias Ursino a su hijo mayor (que, yo creo, era Joaquin Ursino), a Pareo, i a otros de sus diszipulos, a Heidelberg. Allí estaba imprimiéndose, a la sazón, el libro de nuestro Autor: el libro, que 44 años despues reimprimió Ursino, con adiciones *extractadas de algunas cartas españolas*, como asegura: ¿no será, pues, naturalísimo suponer, que Ursino fué amigo personal de Gonzalez de Montes? Cómo



Daniel Gerdes, presente cual dudosa, la personalidad de J. Ursino, i mas, conoziendo sus escritos; es cuestion de curiosidad bibliográfica, no indigna de algun examen, pero que aqui no tiene lugar.

5.º

Macanaz, Carranza, Puiblanch.

Prol. paj. xvii.

He nombrado, en el Prólogo, personas de diversas opiniones, pero todas de reconozido romanismo: con el fin de indicar, que bastan los escritos de cualquiera de ellas, para convezner a los mismos Inquisidores, si no carezen de buena fé, cuan imposible es que la Inquisizion, llegue nunca a establecerse de un modo cristiano. La Inquisizion: o sease un Tribunal, o unas personas, constituidas en cuerpo juzgador, i castigador, en materias religiosas, cualquiera que sea su fuerza i prozederes; esencialmente es cosa anticristiana. Búsquese la prueba de esto, no en *filósofos*, ni en *protestantes*, sino en los romano-católicos, en los defensores azérrimos de la Inquisizion, en escritores como D. Melchor de Macanaz: i en ellos se encontrarán palabras como las siguientes, i dirigidas a un Rei tan inquisitorio, cual fué nuestro Felipe V. «Reconozidos estos papeles, se halla ser mui antigua, i mui uniuersal en todos los dominios de V. M. adonde «hai tribunales del Santo Ofizio, la turbazion

«de las jurisdicciones , por la inzesante aplica-
«zion con que los Inquisidores han porfiado
«siempre en dilatar la suya , con tan desarre-
«glado desorden del uso , en los casos i en las
«personas, que apenas han dejado ejerzizio a la
«jurisdiccion Real Ordinaria, ni autoridad a los
«que la administran. No hai espezie de negocio,
«por mas ajeno que sea de su instituto i facul-
«tades, en que, con cualquier flaco motivo, no
«se abroguen el conozimiento. No hai vasallo ,
«por mas independiente de su potestad , que
«no le traten como a súbdito inmediato, subor-
«dinándole a sus mandatos , censuras , multas,
«cárzeles, i lo que es mas , a la nota de estas
«ejecuciones. No hai ofensa , ni leve descome-
«dimiento contra sus domésticos , que no la
«tengan i castiguen , como crimen de Relijion ,
«sin distinguir los términos ni los rigores. No
«solamente extienden sus privilejios a sus de-
«pendientes i familiares, pero los defienden con
«igual vigor en sus esclavos negros e infieles.
«No les basta eximir las personas, i las hazien-
«das de los ofiziales , de todas cargas i contri-
«buciones públicas , por mas privilegiadas que
«sean ; pero aun las casas de sus habitaciones ,
«quieren que gozen la inmunidad de no poder-
«se extraer de ellas ningunos reos , ni ser alli
«buscados por las Justizias: i cuando lo ejecu-
«tan, experimentan las mismas demostraciones
«que si hubieran violado un templo. En la for-
«ma de sus prozedimientos , i en el estilo de
«sus despachos, usan i afectan modos , con que
«deprimir la estimazion de los Juezes Reales
«Ordinarios , i aun la autoridad de los Majis-

«trados superiores : i esto, no solo en las materias judiciales i contenziosos , pero en los puntos de gobernacion política i económica , ostentan esta indepenzia , i desconozen la soberanía.

«Los efectos de este pernizioso desorden , han llegado a tan peligrosos i tales inconvenientes que ya muchas vezes exzitaron la providenzia de los Señores Reyes , i la obligazion de sus primeros Tribunales, a tratar cuidadosamente el remedio.»—Con esas, i aun mas fuertes razones , viene a probar , *a cada paso* , D. M. Macanaz, en su consulta fiscal, a Felipe V , lo anticristiano , i lo antipolitico del Tribunal de la Inquisizion. Hasta de *robar* , o hazer desaparecer Papeles de los Archivos , acusa el Fiscal Macanaz a la Inquisizion , allí donde al prinzipio : «porque con artifizioso cuidado se han sacado de los Archivos , sin que se haya podido descubrir su paradero, ni mas notizia, de que los Nunzios de una parte , i los Ministros de Inquisizion , de otra , mas advertidos que nosotros mismos , que debemos guardar tan prezioso tesoro , nos le han llevado : etc.» Si esta consulta de Macanaz no se ha impreso , sería bien , que , integra , se imprimiese. Las preinsertas zitas , se sacaron de un grueso volumen m. s. en 4.º mayor, de mas de 700 pájinas de letra metida. El otro nombrado en el Prólogo , junto con el anterior , es el Arzbpo. Fr. Bartolomé Carranza. Este teólogo católico-apostólico-romano , fué el a. 1554 con D. Felipe II a Inglaterra. Llevóle aquel Prinzipo , para restablezer allí el romanismo. Carranza

se portó en Inglaterra mui a gusto de D. Felipe: reformó aquellas Universidades: prendió i quemó herejes: desenterró i quemó los huesos de los herejes que habian muerto antes de que D. Felipe i Carranza fuesen a Inglaterra: expurgó i quemó libros, i señaladamente Biblias: i en fin, se condujeron de modo, que mas de treinta mil personas, se desterraron en esa época de Inglaterra, por causa de Relijion. Tres años tuvo Carranza en Inglaterra esta comision, con tan evanjélica mausedumbre desempeñada. De Inglaterra, pasó Carranza a Flandes con el mismo relijioso encargo, de perseguir, i no dejar a vida hereje ninguno: i cumplió en Flandes como en Inglaterra: persiguió de muerte, i hasta con espionajes i bajezas, a los herejes, i a los que no lo eran. Quemáronse allí, jentes i libros, como acullá se habian quemado. El fruto que produjo para el Reverendísimo Carranza, tanta jente asada viva, fué hazerle Arzobispo de Toledo el a. de 1558, i *señor temporal de su diocesi*, como dicen sus biógrafos.—Pero ya el a. 1559, este Carranza, este quemador de herejes, este complaziente teólogo de D. Felipe II, se vió preso, i acusado él mismo de hereje, i condenados sus libros, i preso por hereje, sin haber sido otra cosa, que perseguidor i quemador de herejes, murió perseguido por tal. Entre las 16 proposiciones que abjuró, una es: «Que el uso de las santas imájenes, i la venerazion de las reliquias de los Santos, son leyes meramente humanas.»! España, ciertamente, no puede ver dias alegres con tales Arzobispos, que tienen *por laudable*

rezar el Padre nuestro , a los Santos: ¿cuando ésta es la sal de la tierra , ¿con qué será ella salada? El Prozesó formado a Carranza , i lo que hizo con él , impunemente , el Inquisidor Diego Gonzales: son cosas , que bastan ellas solas , para demostrar , que el mayor atentado contra la gloria de su Criador , que los hombres pueden cometer ; es el meterse ellos a legislar sobre conzienzas , i a crear tribunales religiosos que prescribandogmas , i formen códigos penales para defender esos dogmas. Es , en verdad , un absurdo , al paso que un atrevimiento , el erijirse un hombre , cualquiera que él sea , o erijir a otro , por juez soberano , en las creencias o no creencias , en la religion o irreligion de otro hombre. El que no es enteramente libre en materias religiosas , no puede tener religion propia suya : i el que no es *voluntaria* i *libremente* religioso , no puede llegar a ser cristiano. Tendrá si se quiere , el nombre , no las cualidades de cristiano. Otro de los escritores nuestros sobre la Inquisizion , es D. Antonio Puigblanch , pero al mencionarlo en el Prólogo , no se alude solo , a su obra imp. en Cadiz en el a. 1814 , con el título de «La Inquisizion sin Máscara» ; sino a la traducion inglesa , hecha por G. Walton , del ms. o ejemplar *añadido* por el mismo Autor el a. 1814 , i publicada el a. 1816 en 2 vol. en 4.º español , que ambos tienen mas de 900 paj. de impresion , i ademas están realzados con xi estampas grabadas por M. N. Bate , i notables por la propiedad i verdad *aparente* de lo que representan. La 1.ª de ellas , representa una copia exacta en forma i

tamaño del sello i escudo de la Inquisizion, tomado del Edicto orijinal , sobre libros , publicado por el tribunal de Sevilla , el 21 de Septiembre del año 1806. En él, segun Puigblanch, se lee: *esurge Domine, et judica causam tuam:* es dezir; *tres* yerros en cinco palabras. La obra de Puigblanch , como las de Llorente, i Macanaz , merezen leerse con atenzion. I aqui debe notarse , que el *secreto* de la Inquisizion , es por sí de tan dañosa condizion , que ha perjudicado, hasta al crédito de la misma Inquisizion inventándose, *por causa del mismo secreto*, patrañas i absurdos innumerables contra ella. Ya reprobó, i probó D. J. A. Llorente, cuánto habia de falso en el librito «Cornelia Bororquia»; pero, no obstante eso , como el ominoso i culpable secreto inquisitorio, ennegreze todos los prozederes de aquel anticristiano e inicuo tribunal ; en abono suyo la verosimilitud i realidad de los hechos , parecen ser mentira : i las mentiras mas absurdas, en su contra , se constituyen sin esfuerzo , en verdad palmaria. En la capital de la católica Irlanda p. e. se publicó el a. pasado de 1850 , una Historia titulada : «The Inquisition» etc. que se contiene en 251 paj. de un vol. *8vo español*. En las páginas 209-214 contiene una relazion de cómo demolió el Mariscal Soult *el Palazzo* de la Inquisizion de Madrid, el a. de 1809, *cuando era Gobernador* de Madrid. La relazion, se dize , escrita por el oficial comandante, que demolió el dicho Palazzo , situado a *cinco millas de distanzia* de Madrid, lujosamente amueblado , lleno de soberbias pinturas , provisto con una rica libreria ,

etc. etc. porque aqui se ensarta un cuento, que ni los de Esplandian. Como el sanguinario i codizioso Mariscal, no fué nunca Gobernador en Madrid; i como nunca existió a cinco millas de Madrid, ningun castillo feudal, perteneziente a los Inquisidores; claro es, que la *demolizion* del Palazio, pudo mui bien hazerse sin los *tres* Rejimientos de que fué acompañado, para la hazaña, el prudente i bravo Capitan.—Como ese cuento, se inventan mil, cada vez que a la Inquisizion se la quiere acusar, o de tenor opuesto si se la quiere defender. I la Inquisizion con su anticristiana existencia, fundada en su inicuo *secreto*; es la *única culpa orijinal*, en este ultraje a la verdad: i asi la Inquisizion, contra lo que el nombre suyo promete, haze imposible que pueda *inquirirse*, o establecerse, a lo menos, con solidéz la verdad, aun en cosas de hecho: pues como todo lo encubrió con el secreto, i como persiguió la verdad i claridad, de mil maneras, turbó de modo las cosas; que en historias de Inquisizion, es imposible quitar de cuajo la union monstrosa de la verdad con las mentiras. Por lo demas, a vuelta de esa noticia falsa, o mas bien, para rectificarla; pongo aqui, en seguida, relacion mucho mas *fidedigna*, de un sujeto que acudió a ver la Casa de la Inquisizion de Madrid, en Marzo del a. de 1820, al extinguirse la *existencia legal*, de tan diabólico Sanedrim. Aunque el autor de esa relacion, no me parece que es amigo del Santo Ofizio; me consta, que no es amigo de inventar historias lastimosas, ni admirables. No sirvió con el Mariscal Soult en 1809, ni tam-

poco bailó en el Real Palazio el a. de 1814 con el Lord Wellington , al restablezese la Inquisizion : ni pidió su restablezimiento como el Duque de B.....! Hé aquí sus palabras.

«Con el cambio de Gobierno verificado el 7 de Marzo de 1820 , vino a tierra el Tribunal de la Inquisizion, i el pueblo de Madrid , mas por curiosidad , que por un odio razonado a instituzion tan sanguinaria, acudió en tropel a ver i registrar el edifizio. Se hallaba éste , en la calle conozida con tan odioso nombre , a la entrada derecha por la plazuela de Santo Domingo, con comunicazion por la espalda con el convento del Rosario , de frailes dominicos en la calle ancha de S. Bernardo. Con él comunicábase por los subterráneos como aparezió por las bovedas que recorrimos.

Ya fuese porque la tea infernal inquisitoria no ardió del 14 al 20 como en las épocas anteriores a la invasion francesa , o porque durante esta se destruyeran los instrumentos horribles del martirio, el hecho es, que no hallamos sine restos que demostraban el uso de ellos.

Por consejo de D. Rodrigo de Aranda , Alcalde 2.º en aquella época , i comisionado para recojer los efectos , libros i papeles existentes en el edifizio , fuimos provistos de hachas de viento , para poder penetrar en aquellos tenebrosos subterráneos. El edifizio , en su parte exterior , nada presentaba de particular ni de imponente. El portal era grande , i un poco a la derecha se hallaba la puerta de entrada , grande i fuerte, i a la cual se llegaba subiendo cuatro o seis escalones.

Luego que se entraba, i atravesaba un pasillo ancho, obscuro i corto, se bajaban mas escalones que los que a la entrada se subieron, i se desembocaba en un patio anchuroso i sin galerias. A la planta alta, o primer piso, se subia por varias escaleras, ya anchas, ya estrechas, que comunicándose entre si estudiadamente, daban entrada a las salas del Tribunal unas, i a las prisiones otras. Estas por lo jeneral eran capazes, altas de techo, con ventanas de mas de dos pies en cuadro, situadas a la mayor altura. Cada prision tenia una puerta exterior mui sólida i con herraje fuerte. Abierta que era, se hallaba un tambor cuadrado de sólida mamposteria, como de cuatro pies, formado dentro de la misma prision. A la derecha, i en la misma pared una rejita de gruesos hierros, como de una cuarta en cuadro, i en frente de la primera puerta de entrada, otra mui sólida, con una rejilla igual a la anterior. De este modo, el carzelero con solo abrir la primera, reconocia todo el enzierro. Tales eran los conocidos con los nombres del fraile, la beata Clara, Van-Halen, etc.

Vueltos a la planta baja, i tratando de bajar a los subterráneos, la Sra. Msa. de B. reusó hazerlo por horror, i enzendidás las hachas por su lacayo, descendimos por mas de 30 escalones, i nos hallamos en una pieza como de 20 pies en cuadro, vazia absolutamente i con luz escasa, que rezibia del patio por una lumbrera. El piso era duro, i nos llamó la atenzion que el que se hallaba en el medio del lienzo frente al tragaluz, era movedizo. Habiendo ar-

rimado las hachas a aquella denegrida pared, vimos en ella a la altura de unos siete pies, dos tarugos gruesos de madera, embebidos en la misma, i colocados en línea recta. En uno de estos existia aun una argolla de hierro oxidada, i del grueso de una pulgada. Se infiere fuese un tormento, colgando a la víctima por las muñecas de las dos argollas, i removiendo el terreno para que nunca pudiera hazer pie, si era de alta estatura.

Despues de reconocer otras piezas que nada contenian, descubrimos una en la que penetramos por una rotura hecha en la gruesa mamposteria de uno de sus lienzos. Era esta pieza un cuadrilongo mui desahogado, i su piso aunque compacto mui húmedo, en términos de que metimos sin gran empuje, un baston hasta el puño, i le sacamos todo blanco como si fuera de cal. Al frente de nuestra entrada vimos un altar, todo el recuadro y meseta de marmol amarillo, i en ésta, muchas gotas de cera. No se descubria efijie ni pintura alguna, ni tampoco que recibiese esta pieza luz por lado alguno, ni donde estuviese su verdadera entrada. Advertimos al retirarnos, una puerta ventana grande, cuadrada, a cinco pies del suelo, i situada en un ángulo. Se abrió sin resistenzia i hallamos un hueco tambien cuadrado, que daba bajada a un pozo. Para conozer si lo era, se tiró un cascote, i no dió el sonido de agua, sino el de un golpe en madera, i en seguida un chirrido prolongado como el de una trampa que se abre con dificultad. Al salir de este espantoso sitio, el lacayo porta-hacha, cojio del

suelo una varilla de metal de las dos que cierran el abanico. Era de metal ya podrido, que se deshizo al estregarle con los dedos. ¡ Cosa notable en un sitio que no tenia comunicacion ni con el patio ni con la calle !

Habiendo salido de aquella horrible mansion, tomamos una escalera, que con el descenso de mas de 20 escalones, concluia en un callejon de una vara de ancho, i como 40 pies de largo, i acababa en otro con el que formaba una cruz sin cabeza. A la izquierda de este cruzero descubrimos una bajada o cañon grande cuadrado, i en él unos ganchos grandes de hierro, que venian desde arriba en cada costado, alternándose, o como dizen los plantadores puestos al tresvolillo. Eran gruesos i las puntas mui agudas. La humedad i frialdad que en este subteraneo reinaba nos ofendia con eszeso, i temiendo se apagase el hacha nos apresuramos a salir por donde habiamos entrado, observando que en el callejon habia a uno i otro lado, encierros o sibles mui estrechos, en los que solo existian los marcos de las puertas. Esta sima espantosa se hallaba, segun los peldaños que bajamos, sobre 50 pies debajo del patio principal. Lo dicho es lo que recuerda la memoria despues de mas de treinta años.»

A esta relacion, que integra trascribo, siento yo no añadir el nombre de su Autor, que vive aun, i azierta en realzar lo que sabe, por la modestia con que lo calla.

Paj. 164. lin. 4 — 13

Con cuanta verdad escribió ahí eso Montes, haze tres siglos, lo prueba el traslado, que aquí hago del Periódico Ministerial =La Época=; el cual en su n.º 643, del 3 Abril de 1851 dize esto. «Enterada la reina [sic.], de una esposicion que el R. Obispo de Lérida «[Dr. D. Pedro Cirilo Uriz i Labairu] ha elevado con fecha 27 del pasado febrero, relativa a «que se prohiba la introduzion, circulazion, i «venta de un papel o revista que se imprime en «Londres, en idioma castellano, con el titulo «del *Catolicismo neto ú otro semejante*; como «tambien todo libro, caricatura, estampa o pintura en que se exzite i provoque a la irreligion, «a la impureza, al libertinaje i otros crímenes; «S. M. se ha servido mandar..... que a todo «trance eviten la introduzion fraudulenta, «que parece se está haziendo de los mencionados articulos,» etc. Quien lea eso, puede creer que en el dicho libro, o Revista, del *Catolicismo Neto*, hai articulo, o caricatura, que exzite a la irreligion, a la impureza, o al libertinaje: mas eso está expresado así, con fin semejante, a el referido por Montes en la citada paj. 164, lin. 4—13.—Pero al *Catolicismo Neto*, le podria suzeder, lo que de la *polka*, se le haze dezir al Sr. Arteta en el mismo N.º de *la Época*.—«Yo suprimi la polka, siendo Jefe-Político de Barzelona: desde entonzes, la polka se baila mas que nunca.»

7.

Paj. 169 i 170.

Lo que se dize en ambas paj. lo confirman muchos volumenos. Algunas vezes , las personas mas graves, tenian tal miedo en comunicar noticias particulares , aun en cartas privadas , a intimos amigos , que lo que escribian , era revuelto con latines, para enrevesarlo de modo, a ofrezerles evasivas. Sirva de ej. la carta que el año de 1554, escribia a D. Antonio Agustin, el canónigo Juan de Arce , donde le cuenta la prision del Dr. ENRIDO , de este modo : «Antes que acabe *partem negotiorum* le diré otra cosa, o causa , *quæ nunc sub iudice apud nostros est.* Juan Gil, Maestro de Artes, i Doctor de Alcalá, *præceptor ut a te, si bene memini, accepi, olim tuus* , despues Canónigo de Sevilla , *novissimé* electo de Tortosa , con gran favor i grazia Cesárea, *nescio quâ de causâ anté consecrationem ab Hispalensibus Inquisitoribus*, mas ha de un año *detinetur in carcere.* Al presente *Gasca, insulanus inquisitor* , ha querido concluir su causa en Valladolid, por el Consejo de la Inquisizion , *de quorum numero ipse est* , i llamado harto número de Teólogos, *Mónachos, et Cléricos*, para juzgar su causa : en el estado que está no lo sé , ni tampoco qué le acusan i oponen , i qué escusa él trae , i qué le achacan aquellos Señores llamados. El negozio se trata, i *si tibi placuerit exitum noscere* , le avisaré quando aconteziere : *si non placet* , dejarélo :

solo escribo esto porque *fuit olim præceptor tuus.*—Porqué le llama a Gasca, *insulanus*, no lo sé. Por cierto, que en esta misma carta, acusa Juan de Arce al Arzbp. B. Carranza, de haberse aprovechado en su «*Summa Conciliorum*», de sus trabajos literarios, sin dezirlo: «*rogóme anxíe*, (dize), le diese aquellos cinco Concilios, como los tenia así faltos, i así los puso, *supresso meo nomine a quo eos acceperat*; aunque el postrero no puso *ad longum*, sino un epitome»: etc. I la dicha *Suma de Concilios* la dedió Carranza, al famoso D. Diego Hurtado de Mendoza: el cual le dió las grazias por ello, i le apellidó *varon prudentísimo, grande orador i filósofo, i exímio teólogo*: i luego, ese mismo Mendoza, fué su acusador ante la Inquisizion. I fomentar estos rasgos de moralidad, era uno de los males que traía consigo, el *secreto* prozeder del Santo Ofizio, tan ocasionada proporzion, para satisfacer a salvo una venganza. En cuanto a las RELAZIONES, que mandaba publicar la Inquisizion, i mencionadas ahí por Montes paj. 170, poco debo dezir, pues son bien conozidas entre nosotros. Debia formarse un cuerpo de todas ellas, e imprimirse cronológicamente. En la libreria Bodleiana de Oxford, existen ejemplares de las siguientes Relaciones.

Relaz. del Auto de Cordoba. En fol. . . . 1625.
 Id. del celebrado en Madrid [tengo un ejemp.]
 en 4.º 1632.
 Del de Granada, en 3 de Mayo de 4.º 1672.
 Del de Granada en 21 de Diziembre. 4.º 1720.
 Del de Granada en 30 de Noviembre. 4.º 1721.

Del de Madrid, en 8 de Mayo. 4.°	1721.
Del de Cuenca en 23 de Noviembre. 4.° [imp. Madrid]	1721.
Del de Sevilla, en 24 de Diciembre. 4.° [imp. Madrid]	1721.
Del de Madrid, 22 de Febrero. 4.°	1722.
Del de Sevilla, en 24 de Febrero. 4.° [imp. Madrid]	1722.
Del de Valladolid, en 8 de Mayo. 4.° [imp. Madrid]	1722.
Del de Toledo, 5 de Marzo. 4.° [Madrid]	1722.
Del de Córdoba, en 12 de Abril. 4.° [Madrid]	1722.
Del de Lisboa, en 26 de Setiembre. 4.° [Madrid]	1745.
Del de Madrid, en 8 de Febrero. 4.°	1756.

Por solo esas 14 Relaciones, onze de las cuales están imp. en Madrid, i tres en Granada ; se vé, que llegaron a *celebrarse*, en un año, el de 1722, *zínco* Autos de Fè. I en el anterior, hubo cuatro, de esas relaciones : i año habria en que se zelebrasen, *lo menos*, 21 Autos de Fè! pues tantos eran los tribunales en España. Hai tambien, Relaciones impresas de otros muchos Autos, sinó de casi todos. Montes en la paj. 225 (véase), allí donde acota la voz *per-tinaz*, se refiere a la Relazion imp. del Auto de Sevilla, del 24 de Septiembre del a. 1559. J. Mendham, citado ya en el Prólogo, posee un ejemplar de R. del Auto de Sevilla del a. 1698, en 4.° i otro del de Lisboa, del a. 1720 en 4.° En el Museo Británico hai, lo menos, otras tres Relaciones, de los Autos de Méjico a. 1649 — 1648 Méjico. — i el de Lisboa del a. 1666. To-

das 3 en 3 vol. 4.º — Todos conozen la Relazion del Auto , que hubo en Madrid en 1680 1 vol. en 4.º por haberse reimpresso , tambien en 4.º , el a. 1820. Asi hai otras : i repito que seria conveniente reimprimirlas todas , por orden Cronológico. Tarea , quiza mas digna de la *Academia de la Historia* , que otras de que se ocupa.

8.

Lo que se refiere en la paj. 182 era cosa frecuente. Vease en prueba el Prozesado de Fr. Luis de Leon , ya mencionado. A Fr. Luis de Leon le tuvieron en la carzel seis años , sin saberse porqué , ni por quien : pues entre los Inquisidores de Valladolid i Madrid , armaron tal carreo consultivo , sobre su presa , que su lectura causa grima i fastidio. La impresion de los Prozesos existentes , formados por la Inquisizion , es aun de mayor importancia ; por estar ellos ms. i de este modo , mas ocasionados a perderse. Bien que , esto suzede tambien con muchas relaciones. Por esto , i porque en el cuerpo de su obra , menciona muchas vezes nuestro Autor los *dias de triunfo* , o *dias triunfales* de la Inquisizion , o sean , los AUTOS DE FÉ : dando , a su propósito , adecuada notizia , azerca de los de Sevilla ; para mayor ilustrazion , es bien poner aqui , a la letra , una Relazion del Auto de Fé de Valladolid a. 1559 que no creo se haya impreso antes. La saco , de un ms. en dos vol. gruesos en 4.º que tengo a la vista , con bastantes dibujos curiosos , i cuyo titulo es «*Historia de la mui noble i mui leal ciudad de Valla-*

«Valladolid, recojida de varios Autores.» etc. A la paj. 225 del tomo 1.º comienza la Narracion siguiente : «El [a] de 1559 el Prinzipe i la Prinzesa D.ª Juana , Gobernadora de estos Reinos, presidieron un Auto de Fé, que se zelebró en Valladolid en 21 de Mayo de dicho año de 1559 , que fué el de Cazalla , i se zelebró , a la letra , en la forma siguiente.

Auto de Fé que se Celebró en Valladolid que no se vió jamás cosa semejante.

Primeramente , hubo en la Plaza Mayor, mas de doscientos tablados mui grandes i mui fuertes , en los cuales hubo gran suma de jente. Subieron los que querian tomar buenos lugares a media noche. Pagábase por persona , á veinte reales.* En los tejados hubo gran número de jente , hechas unas barandillas por la delantera , con toldos de anjeo para guarda del gran sol que habia. Desde la vispera de la Santisima Trinidad , que fué sábado 20 de Mayo , de dicho año , guardaron el tablado prinzipal , con mucha jente de armas , porque le habian procurado poner fuego dos noches antes. El cual dicho Tablado estaba hecho , por el mejor modo , que cosa se habia hecho : era mui grande , i tenia el primer suelo mui alto : el cual estaba cercado de un corredor de madera: i de alli se veía otro pedazo no tan alto como el primero : tenia un corredor de balaustres mui

* Q. d. mas, que si hoi se pagasen 100 rs. por asiento.

grandes, el cual era hecho en triángulo, que la mitad miraba a la boca-calle de la Costanilla, que hoi es la Plateria, i la otra punta, miraba a la Rinconada, por donde hoi es la Espezeria (que la Plaza, era en este tiempo, donde hoi es el Ochavo: i a causa del grande inzendio que padezió esta Ciudad, se mudó la Plaza a donde es hoi, como mas largamente consta del Capitulo siguiente): a las cuales dos puntas, estaban dos a manera de púlpitos mui grandes i cuadrados, para los Relatores, que habian de declarar sus culpas de los que allí salieron: i en el medio de los dos púlpitos, en lo mas alto, estaba otro púlpito redondo, adonde estaban los penitentes, a oír sus culpas i penitencias, donde estaban en pié: mientras las leían, miraban ázia otro púlpito que estaba frente de él, donde predicó el Obpo. D. Fr. Melchor Cano, Provinzial que habia sido de el Orden de nro. padre Sto. Domingo, en el cual hizo un grande sermon. Habia dos teatros a los dos lados, que comenzaban en gradas redondas, anchas de abajo i angostas de arriba: i en las últimas habia dos sillas, en donde estaban sentados el Dr. Agustin de Cazalla, i un Religioso, su hermano. Cuya figura del tablado fué asi:

[Aqui hai en el libro ms. del cual saco esta Relazion un dibujito hecho con tinta, del Tablado que se describe. El dibujo tiene unas 4 pulgadas de alto, i poco mas de tres de ancho.]

«Este Religioso dezian, que era Cura de Pe-



-drosa.* Llevaba una mordaza en la boca la cual le quitaron, a causa de muchas bascas que hizo para beber un jarro de agua. Tenian las caras, unos a otros: i todos miraban ázia el corredor, adonde estaban los Serenisimos Prinzipes D. Carlos i D.^a Juana (que nro. Señor guarde). Los cuales vinieron a la Plaza, a las cinco i media de la mañana*, acompañados de las personas siguientes. El Condestable de Castilla , el Almirante de Castilla , el Marqués de Astorga , el Marqués de Denia , el Conde de Módice , el Arzbpo. de Lerma , el Arzbpo. de Santiago , el Arzbpo. de Sevilla, Inquisidor Mayor, el Obispo de Palenzia , el Mtro. Basca [Gasca (?)] , Obispo de Ciudad Rodrigo . Delante vino la Guardia de a pie, haziendo lugar, por la mucha jente que habia : i detrás , venia la Guardia de a caballo , la cual fué a Palazio , con pífano i tambor, a las cuatro de la mañana. Iba el Consejo Real de Castilla, delante de todos: i detrás de los Caballeros, muchas Damas de la Prinzeza, mui bien adornadas, aunque con luto. Venian detrás de las Damas , dos hombres anzianos, mazeros del Prinzipes , con unas mazas de oro en los hombros : i tras ellos , poco delante de los Prinzipes , iban cuatro reyes-de-armas , con unos vestidos a manera de Dalmáticas de damasco carmesi , bordadas en ellas las armas Reales , por delante , i por detrás , i en los

* Aquí , tal vez , hai una equivocazion. Vease Luego.

* *Quien madruga , Dios le ayuda,
si lleva buena intenzion.*

Pero estos, madrugaban para quemar jentes; cosa peor, que madrugar para saltar en caminos!

hombres: i luego , iba un caballero , que se nombraba D. Luis Puerto-Carrero , Conde de Palma, con un estoque en las manos, desnudo: i tras él, luego, los Príncipes : i la guardia de a caballo se quedó abajo, hasta que subieron a un corredor de madera; que estaba hecho junto a otro de piedra , que es la casa del Consistorio: el cual estaba adornado de muchos dosesles de brocados de oro i plata , así donde los Príncipes estaban, como de fuera , con guadamaziles de oro mui rico. El Príncipe i Princesa en un tablado , siempre con el estoque delante dellos. Los Inquisidores mayores , i ordinarios estaban sentados junto a los Príncipes, en unas gradas altas, i bien aderezadas: por su orden , con la autoridad que a sus * nobles ofizios se requiere. Los Grandes , a la mano derecha de los Príncipes, en unos bancos , por su orden. El Condestable estaba con la orden del Tuisón, mui rica i de ver. Tenian una alfombra adonde estaban sentados , i otra mas abajo , para los del Consejo. Luego que los Reyes subieron, las quitaron , i pusieron unos arandeles colorados i blancos mui ricos. El Príncipe iba vestido de raja mui honesta, con todos sus pajes i caballeros de la boca delante de si, los cuales siempre estuvieron en pie , i sin gorras. La Princesa vino aderezada de negro, mui honesta: vestida de saya i manto de burato , con un jubonzito de raso negro, con una falda, en el manto i saya, mui larga, la cual la llevaba un hombre de mucha autoridad, i delante D. Garzia de Tole-

* Este escritor usa de la figura *antifrasis*.

do, i el Mro. Montesa. Luego que los Prínzipes se sentaron , comenzaron a subir los penitentes , que venian en la prozesion , en la cual traían un pendon de damasco carmesi , una cruz de oro al cabo, i otra bordada en el medio, i debajo, las armas reales: el cual pusieron en el corredor de piedra, i a trecho que de todas partes se veía bien. Luego , pusieron en el tablado mas alto, la cruz de la parroquia del Salvador, a la esquina de él, cubierta de luto , a donde estuvo , hasta que se acabó el Auto. I se hizo luto a la casa del Santo Ofizio, que estaba en aquel tiempo en la calle de Pedro Berruenco, en las casas que son hoy del Marqués de Ciaudoncha. Guiaban cuatro compañías de continuo , a punto, para si fueran menester, i para guarda de la Corte, i de las personas Reales.

Desde el tablado , hasta la casa del Santo Ofizio, habia una valla alta, de mui buenos maderos , * por donde vinieron los delincuentes : i en acabando de venir los Reyes , luego prezedieron de lo arriba dicho.—Amanezieron puestos en la puerta del Campo, 15 palos, en fila, bien altos : * uno un coto mas alto que otro ,

Nótese bien ésta especie de *enzierra de toros*. La Inquisizion aseguraba aquí, las víctimas de su crueldad , de un modo , que revela bien la suspicuzia del asesino i matador de ofizio.

* J. Ursino, en su Adizion al Montes , cap. 16 paj. 271 dize que eran 14 los palos. He aquí sus palabras : *Non longe ab Urbe 14 pali, seu postes alti, erecti erant, aliquot appositis scalarum gradibus, ad quos quatuordecim de hæresi Luterana delati, recincti, ignibus coner mandati erant.* Pero las noticias de Ursino eran *cortas*, pues, fueron, lo menos, quinze : las personas quemadas vivas, por luteranas.

AA

con sus argollas i escaleras en cada uno , para los que quemaron , como son los que se dirán adelante. El Duque de Gandía [; i luego le canbnizaron !] Francisco de Borja , subió de la mano a la hija del Marqués de Alcañizes, Doña Ana Henrriquez, (moza hermosa : i en su tristeza, mostraba arrepentimiento de sus pecados); con la cual estuvo hasta el fin: i la llevó al púlpito, cuando la llamaron. Acabado el sermón, el Obpo. de Palenzia tomó una cruz de oro mui rica en sus manos , i en el púlpito se puso el Relator Vergara, en donde dijo, en altas voces: que juraban los Caballeros i * Reyes , que presentes estaban, por Dios nuestro Señor , i por aquella señal de la Cruz , sobre que pusieron sus manos , i por las palabras de los cuatro Evangelios Santos, quier en que mas largamente están escritos; que ayudarán i favorecerán, i favorezian en todo i por todo, a el Santo Ofizio de la Santa Inquisizion , i a los Ministros de ella, cuando lo hubiere menester , con sus personas i bienes reales —A lo cual dijeron : que asi lo harian, i los circunstantes otro tanto: i todos uniformes dijeron: Amen. Luego el dicho Relator Vergara, fué llamando, por su órden , a los delicuentes , puesto en el púlpito adonde predicaron. Los penitentes que salieron al Auto son los siguientes. El Dr. Agustin de Cazalla, Capellan i Predicador de su Majestad, hijo de Pedro Cazalla, i de Doña Leonor de Vivero, su mujer, naturales de Sevilla ,

* I no habia Rei ninguno. Dejaban la fórmula del juramento: o aunque a variasen, tal vez no lo exprese aquí, i sobreentienda «Principes.»

penitenciados por la Santa Inquisicion de dicha ciudad de Sevilla, i * alumbrados: i lo mismo Pedro de Cazalla, su hermano, al cual dieron por hereje apóstata, dogmatizador, Predicador, innovador de la Lei, defensor de la secta de Martin Lutero: i por sentenzia, dijeron: Visto i consultado con hombres de ciencia i conziencia, *Christi nomine invocato*, fallamos: el dicho nuestro fiscal probó su acusazion i demanda, con cuarenta testigos, que ratificó. El dicho delincuente no probó sus exzepziones i defensioncs, como probar le convenia. Dámoslas por no probadas. En consecuencia de lo cual, debemos de relajar, como por la presente relajamos, su persona, a la * furia del brazo seglar, i al Correjidor por su Majestad, al cual rogamos se haya benignamente con él, i a que sea desgradado de Sacerdote i orden sacro que tiene. Al cual quemaron, convertido a nuestra Santa fé Católica: i fué tan grande su arrepentimiento, que hizo llorar de compasion a todos los circunstantes. [*Yo entiendo que este escritor confunde los tiempos: porque el Cura de Pedrosa, uno de los hermanos de A. Cazalla, fué quemado en el siguiente Auto de Fé, no en este*]. Francisco de Vivero, herma-

* Nombre dado a unos sectarios, en particular; pero, jenericamente, a cuantos seguian, en materia de religion, la luz, o lumbre, del Espíritu, «que alumbra a todo hombre que viene a este mundo»: i la preferian a la enseñanza de los hombres.

* ¿I quién infundia esa furia en ese brazo seglar? Ese brazo estaba atado primero, por haberle puesto ya los Inquisidores, a jurar sobre los Evangelios: i a ese brazo, le habi.n hecho preparar, dias antes, con furia Inquisitoria, los Inquisidores, la leña, i sitio, para la quema. I ahora ellos, los mismos Inquisidores, que fuerzan a ese brazo a ser verdugo: le ruegan embusteramente, que sea «misericordioso i humano»!!!

no de los dichos Cazallas , hijos de los ya dichos , diéronle por hereje apóstata : i del mismo modo se le dió la sentenzia ; a que fuese entregado al brazo seglar : i sentenziado a ser quemado. Llevaba una mordaza en la boca , la cual se la quitaron , porque se arrepintió , i pidió misericordia. Juan de Vivero , hermano del dicho Cazalla , hereje apóstata que depren- dió de una persona religiosa : pidió misericordia: confesó su pecado : i le volvieron a la comunión de los fieles cristianos : absolviéronle de la excomunion : diéronle carzel i sanbenito perpetuo : señalaronle que oiga misa cada día , i sermon los que hubiere ; i que se confiese las tres pascuas del año. Doña Constanza de Vivero , viuda , hermana de los dichos Cazallas , hereje apóstata luterana : pidió misericordia : usaron de ella: diéronla carzel i sanbenito perpetuo , con las condiziones dichas , a los demas deliuentes dichos. La estatua de D.^a Leonor de Vivero , madre de los Cazallas , diéronla por hereje : i que habia muerto en la secta de Lutero. Confiscaron sus bienes , i mandaron quemar su estatua i huesos , los cuales , llevaron dos * ganapanes a la hoguera : i que las casas donde tantas ofensas se habian hecho a Dios nuestro Señor , mandose derrocar i asolar , i sembrarlas de sal : i poner en ellas un padron de piedra , con las letras , que manifiesten su delito : i que nadie perpetuamente las reedifique. El padron se puso de esta manera. [Pone aqui un dibujo de él]:

* Pues era operazion bien digna de dos Grandes de España , como Familiares del Santo Ofizio.

«Presidiendo la Iglesia Romana Paulo IV i reinando en España Felipe II.

El Santo Ofizio de la Inquisizion condenó a derrocar e asolar estas casas de Pedro Cazalla, i Doña Leonor de Vivero, su mujer; porque los herejes Luteranos se juntaban a hazer conciliábulos, contra nuestra Sta. Fé Católica e Iglesia Romana. Año de MDLIX en XXI de Mayo.»

El Mro. Alonso Rodriguez, clérigo de Misa, vezino de Palenzia : declarado por hereje apóstata, i tenáz : condenado a desgradar , i entregado a la furia del brazo seglar. Murió confesando la fé de Jesu-Cristo , i mui arrepentido. Era feisimo de rostro i facciones , de edad de cuarenta años. Levantóse el Obpo. de Palenzia* de adonde estaba, con los Prinzipes , i fué al tablado, a desgradar a los clérigos: que fué un acto nunca jamas visto ni oido , en estos tiempos. Vistióse el Sr. Obpo. con una sobrepelliz, estola, i enzima de ella una capa pluvial , * de terziopelo negra, con una cruz, i su mitra blanca. Vistieronlos a los dichos sazerdotes , que eran tres los que habian de desgradar; de todas las vestiduras sagradas , como si fueran a dezir misa , con unas casullas de terziopelo negro. En donde los mandaron sentar [*estar*] de rodillas delante del dicho Sr. Obispo : al punto los quitaron los cálizes de las manos , i los metieron en una arca , que para este misterio habian traído : i luego , habiendo leído ciertas

* Era aquel humanísimo D. Pedro de la Gasca , tan acostumbrado a derramar sangre , en Europa i América.

* *Pluvial*, la llaman : i nunca les sirve para la lluvia.

palabras que tiene el Pontifical romano , para estos casos. Les fueron quitando las casullas , i quedaron con lo demas que vestido tenian , i puestas unas dalmáticas con sus collares , se las quitaron luego las dichas dalmáticas: i luego les quitaron las albas , i quedaron en cuerpo con los sanbenitos de llamas : i despues les rayeron las manos , dedos , corona , i boca , i lo echaron en una fuente grande que alli tenian. Llegó luego un barbero , i les quitó el pelo de las coronas, i hecho esto, los pusieron tres co-rozas, que hasta allí , a causa de * ser sazerdotes, no se las habian puesto. I, así de rodillas, el dicho Agustin de Cazalla, llegó a la Prinzeza i la dijo: «Reina i Señora , por amor de Dios , vuestra Majestad me oiga cuatro cosas.» Al cual, el Alguazil mayor mandó parar , i habiéndose pedido subiese a su asiento, se hincó de rodillas delante de los Prínzipes, i llorando , arrepentido, sus pecados , dijo tres vezes: «Bendito sea Dios: bendito sea Dios : bendito sea Dios ! I besando la Cruz ; que en las armas santas * estaba, i mirando al cielo, con una cruz, i dando mui altas voces de arrepentimiento , que parecia que rompía sus entrañas , de dolor, dezia: Oiganme los cielos i los hombres: i alégrense nuestro Señor , i todos sean santos testigos de ello : cómo , yo pecador arrepentido , me

* *Por la dezenia clerical* : como dezia un clérigo, que dormia en cueros, pero con alzacuello. Estas pesadas i crueles commiquerías inquisitorias, son dignas de referirse por tan pesado mazorraal escritor.

* *Armas santas*, llamará a las de la Inquisizion , o del Santo Ofizio. Entonzes, si eso es cierto, Cazalla debió recordar lo que se dize en S. Mat. v. 44.

vuelvo a Dios , i a la absolucion de los fieles cristianos , me arrepiento de veras a Dios i a los mandamientos de * él Sumo Pontífize : de todos mis pecados me arrepiento, bien i verdaderamente , i propongo morir en la fé de mi Dios i Señor , i conozer que por la menor de mis culpas merezco padezer las graves penas del Infierno, que se dan a los condenados. Sino que nuestro Señor me ha hecho merzed , de traerme al verdadero conozimiento i estado en que estoy , para conozer que el camino que * llevaba , era el tenebroso de los vicios , i errado: i * éste, es el camino, por donde yo i todos los fieles cristianos , han de caminar.—I , con esto, dijo ciertas palabras a la Prinzeza , i estando en la cruz, se volvió a sentar en su lugar.

Fué esta una aczion , que movió á los cristianos , a gran ternura i devozion , por verle reduzido, i supuesto arrepentido de sus grandes errores , verle tan vuelto a la fé , es para dar muchas grazias i alabanzas a Dios. Estando en esto, se levantó un rumor entre la jente, llorando los mas , diciendo : Bendito seas , Señor , que das a los pecadores mas destraidos , tus divinos auxilios , en los últimos de sus vidas , para que no se pierdan , pues * no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta i viva. I bendito seas, Señor, que en lo postrero de tu vida fuiste como el hijo pródigo , que volviste a la casa de tu Padre , diciendo :

* No dize, si este sumo Pontífize es Jesu Cristo.

* No dize, cuando le llevaba.

* El de los padezimientos (?): el de la Cruz (?).

* ¡Pues si eso dezian, i sabian; porqué hazian morir en las llamas, a quienes tenian por pecadores?

no soi digno de llamarme hijo tuyo. * I ya vuelto a la católica fé i verdadero Evangelio. I este llanto duró un gran rato. I viendole tan arrepentido i lloroso de sus culpas, se hizo capaz, como piadosamente se espera, de gozar de la bienaventuranza.

Doña Francisca de Zuñiga, beata, hija del dicho Pedro Cazalla, vezina de * Valledelid, declarada por hereje apóstata luterana: pidió, arrepentida, misericordia: confesóse de sus pecados: fué absuelta, volviéndola a la comunión de los fieles cristianos: fué penitenciada i condenada a carzel i sambenito perpetuo sobre todos sus vestidos, i que todos los días oiga misa i sermon, cuando le hubiese, i comulgue todas las tres pascuas del año, i ejecute lo que la mandare el Sto. Tribunal de la Inquisizion. No pretendo alargarme mas por no ser molesto, i desagradar al lector, poniendo cada delincuente de por sí. Bástele el dezir, que fué un Auto jamás visto, ni oido, de tanta autoridad, como haberse celebrado en la Corte que entonzes era, del señor D. Felipe Segundo, en la plaza mayor, públicamente, presidiendole los ya dichos altos Prinzipes: que no se sabe haya habido otra cosa en España, ni fuera de ella. Fueron manchadas de este veneno, otras muchas familias mui ilustres, i mui nobles, como fueron las de los Henrriquez, las de los Zuñigas, i otras mui buenas. Hasta las religiones, no se libraron tampoco del pestifero ve-

* Lo que antezede, o es la orazion de Cazalla, o lo que a éste le dezian, los que se condolian, i trataban de consolarle.

* Algunos, como este, dicen que Valladolid se deriva de *Valle de Otid*.

nenos, pues salieron tambien en este Auto, quatro Religiosas profesas del monasterio de Belen, de esta ciudad de Valle de Orid. La una pidió misericordia, i fué absuelta i penitenciada: i las otras tres fueron relajadas al brazo seglar, i quemadas en estatua, como consta de los carteles que de este Auto, i otros muchos, están colocados en la Iglesia del Convento de S. Pablo, orden de Predicadores * en donde se acostumbra poner. I para memoria, mandó poner el Santo Ofizio de la Inquisizion, en una cruz de piedra que está en el átrio, frente de la puerta de la Iglesia, quatro sambenitos, que hoy permanezcan, aunque están pintados. Parece que nuestro Señor quiere se mantenga esta memoria; pues en estando borrados algo, los niños los vuelven a pintar con carbon. * Fué tambien quemado vivo uno llamado * Rezuelo, i otras muchas personas, que por dar fin a este auto, no prosigo. Nuestro Señor, por su infinita misericordia, nos mantenga en su Santa fe Católica. Confianza que nos promete el cielo donde su divina Majestad reina por todos los siglos de los siglos. Amen.

* Todavía, el a. 1816, había (según me dize uno, que los vió muchas veces), en la iglesia de S. Esteban de Salamanca, i en la capilla i retablo de S. Pedro Martir, pintados, i tallados unos diablos en figura de monstruos, que echaban por la boca unos tarjetones donde estaban escritos los nombres de varios condenados por la Inquisizion.

podría ser que fuesen niños de Inquisidores, o familiares del S. Ofizio: pues, ahora, que ya no hai, ostensibles a lo menos, Santo Ofizio, ni familiares, i que los frailes i clérigos tienen un poquito de menos poder, e influjo; ya no vemos repintarse, misteriosamente, como pretende este sujeto, los sambenitos esos; ni otros que había en Sevilla, Cadiz, i otras partes.

Es el Lic. *Herrezuelo*. Sobre este, veas. *Illescas*. Hist. P. Lib. vi. p. 724.

Las casas, como ya se ha dicho, eran en una Calle que va desde S. Julian a S. Miguel. Eran grandemente magnificas. Ejecutóse, la sentenzia luego al punto, derribándolas, assolándolas, i sembrándolas de sal. Justo castigo: que no quedase piedra sobre piedra, por haber servido tales casas, de tantas ofensas a Dios.  Hoi tienen este sitio metido en su Colegio los Padres de la Compañía, i solo se mantiene el Rótulo con su corralillo, para perpetua memoria: i la calle donde está puesto ha tomado el nombre del *Rótulo de Cazalla*. * En 8 de Octubre de este año, habiendo pocos dias antes llegado de Flandes D. Felipe 2.º hubo otro Acto de Fé en la Plaza Mayor de Valladolid. En él tuvo el estoque desnudo, delante del Rei, Don Pedro de Toledo, su Caballerizo Mayor, Prior que era de S. Juan. En este Acto fué quemado D. Carlos de Sese, i con él Juan Sanchez, criado de Agustin de Cazalla, i otros muchos.

He ahí copiada literalmente, fuera de su mala ortografía, la Relazion inclusa en el Libro MS. de la Historia de Valladolid.

Ahora, voi a trasladar tambien, otra Relazion de los dos Autos de Valladolid: o sea, un MS. que posee el ya citado Josef Mendham, Autor de las Memorias del Conzilio de Trento. La copia que se me ha remitido, tiene defectos, i a vezes falta el sentido en varias frases; pero

* Asi le ví, i lei yo varias vezes, por los a. de 1825—27. *Calle del Rótulo de Cazalla*. I en el año 1842 ya le ví mudado en *Calle del Dr. Cazalla*. I no seria un mal para España, que aun dentro de algunos años pudiesen: *C. del martirizado Cazalla*.

nada he querido corregir en ella , porque , tal vez , sean defectos del ms. orijinal , no de la copia que, para mí , sacó B. B. Wiffen. En la Relacion antepuesta, se notarán tambien faltas de sentido , oscuridad en algun paso , frases bien revesadas, estilo de alforjas : i todo lo dejo intacto; porque no quiero apegarme a la afizion de estéticas literarias , ya que no me lleva el sentimiento literario, a la reimpression de obras como esa de nuestro Montes. En cuanto a las evidentes contradicciones , que se notan entre ambas relaciones , nada ocurre que dezir. Tambien ellas son fruto inquisitorio: i al cabo, tropezones de personas indoctas, fanáticas , o taimadas Escritor de elegante estilo , i docto, i mui letrado, era el Abad de S. Fontes, Benefiziado de Dueñas , Doctor Gonzalo de Illescas: i apesar de esos ribetes, nos dejó escritos unos libros de a folio , plagados de falsedades, aunque dichas con razones castizas, i de atractivo. No nos maravillemos, pues, de esos papeles : cuyo examen haré en otra ocasion.

Razon sumaria, que el Santo Ofizio de la Inquisizion celebró en la villa de Valladolid , Domingo de Trinidad que se contaron * 25 del mes de Mayo año de 1559 , estando en ella la Corte i Consejos de S. M. gobernando la Serenissima Sra. D.^a Juana de Austria , Prinzesca de Portugal, Infanta de Castilla, por ausencia del Rei D. Felipe II Nuestro Señor.

* Esta equivocacion , la corrije luego él mismo 21 i no 25.

Para el Conde de Benavente, con lizenzia de los Inquisidores e Inquisizion: i su traslado por Juan Rodriguez.

Habiendose el año proximo pasado de 1558 algunos meses antes, entendido por el Illmo. i Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, Inquisidor jeneral en estos Reinos de España, e por otros Señores del Consejo e Santa Inquisizion de la Majestad del Rei nuestro Sr., que algunas personas prinzipales e particulares, agora nuevamente, con poco temor de Dios, habian incurrido e caido en crimines e pecados de herejia, e teniendo e enseñando muchas falsas doctrinas, e opiniones, e herejias reprobadas por nuestra Santa Fé catolica, e contra ella: i asi, como negocio tan árduo, i que tanto iba, se puso dilijenzia en descubrilla, i se comenzaron a prender, e se prendieron muchas personas, que se hallaban culpadas por sufzientes informaciones que de ellas tenian los Señores del Consejo del Santo ofizio de Inquisizion, que residen en esta villa de Valladolid; i entendiendo, que la causa era tan dañosa para el bien i quietud de estos Reinos, i se comenzaba a estender cada dia, e que convenia que fuese luego castigada, como cosas tan contrarias al honor de nuestro Señor; por los Señores del Consejo de la Santa Inquisizion se dió luego notizia de todo el hecho, a su Santidad, Papa Paulo IV al que se enviaron, segun se entendió, verdaderos capitulos e relaciones de los delitos e culpas de los presos, con D. Alvaro de Valdés, Dean de Oviedo, sobrino del Illmo. Arzobispo

de Sevilla ; i su Santidad el Pontífice , zeloso del honor de nuestro Señor i del bien de su Iglesia , favoreció las buenas intenziones de los Sres. del Santo Ofizio que se lo comunicaron , Juezes de la causa ; e les prestó i dió autoridad ampliandolos i honorandolos con espeziales bulas i breves , llenos de grazias i mercedes i nuevas conzesiones , porque con mayor calor i diligenzia , prosiguiesen la causa , i fuesen castigados los delincuentes , de manera que a ellos fuese notable castigo , i a los demás admirable ejemplo. Lo mismo hizo la Majestad del Rei nuestro Señor , a quien tambien se dió aviso del negozio.

Luego los del Consejo de la Santa i jeneral Inquisizion , i animo cristiano del Prinzipe , zeloso del honor de nuestro Dios i de su Iglesia , bien i utilidad de sus subditos , se entendió que ha'ia mandado i encomendó a los de su Consejo de la Santa Inquisizion ante quienes pendió la dicha causa , tuviesen [*el cuidado q.*] tan importante negozio re.queria : en lo cual S. M. ha mostrado su alto valor i cristiandad i el grande amor , que a sus subditos tiene , como se pareció en buscar un hombre llamado Juan Sanchez anda [que andaba] ausente de estos Reinos por los de Italia , Flandes , Alemania , Inglaterra , i Francia. Fué S. M. avisado por el Illmo. i Reverendísimo Sr. Arzobispo de Sevilla , Inquisidor jeneral en estos Reinos , que en la tal persona de tal hombre , estaba la mayor parte de la quietud de sus subditos , por haber sido este tal , el secretario i ministro de todos esos males que al presente en este caso se ha-

bían seguido. Mando poner tal diligenzia i cuidado , que despues de muchos exzesivos gastos , que en buscar a este hombre se hizieron, i con andar debajo de otro nombre, i a cuyo fué hallado , preso , i traído a su corte. I dize se, haber S. M. halládose presente en persona , a le tomar su confesion, con el Lizenziado Minchaca, del su Consejo, i con ella firmada de su nombre , le envió preso a esta carzel de Inquisizion ante quien se tratará la causa sobredicha : habiendo hecho sufiziente examen i verificazion de las culpas i delitos de los presos, i fueron mirados prozesos , porque con mas justificazion i acuerdo se viesse i determinase el tal negozio ; pidieron a S. M. : que se hallase juntamente con ellos , a la vista de los tales prozesos , algunas personas de su Consejo i Chanzilleria, porque con mayor rectitud i mayor examen fuese determinado tan árduo negozio: i asi fueron señalados por Juezes consultores escojidos los siguientes: los Obispos de Palencia i Ciudad Rodrigo, del Consejo Real, el Rejente Figueroa i el Lic. Muñatones , del Consejo de Indias, los Lic. Villa Gomez i Castro, de la Chancilleria, el Lic. Santillana i el Dr. Simancas , antes que le hiziesen del supremo Consejo de Inquisizion. Nosc halló a la vista sino el Lic. Baltodano, porque estuvo siempre en Inquisizion, sustanzizando los prozesos; i estos fueron llamados Consultadores para notar como lo manda el Derecho. Asistieron a la vista de los negocios con los Señores Inquisidores el Lic. Francisco Vaca, i el Doctor Griego i el Lic. Grijelmo i el Lic. Diego Gonzalez de la Santa Inquisizion, que reside en la vi-

lla de Valladolid, Juezes de dicha causa. Asistieron tambien dos honestas personas a las testificaciones , que fueron el Lic. Lucas Salgado i el Bachiller Francisco de Lumbreras, todos varones eminentísimos , de grandísima cristiandad i discrezion , i tales que sin ninguna sospecha de pasion pudieron ver juntamente con los Sres. del Consejo de la Santa Inquisizion , Juezes de la dicha causa , las culpas de los presos , i despues de haber ocupado muchos dias en ello , i estando el negozio concluso , los Señores del Consejo del Santo Ofizio se hallaron para el dia del Auto el Domingo de la Trinidad que se contaron 21 de Mayo del dicho año.

I para ello comandaron hazer en la plaza mayor de esta villa un cadalso de madera para adonde estuviesen los penitentes a oir sus culpas ; el qual era mui alto i grande i suntuoso , hecho en forma de una i griega Y. La frente de ella venia a estar en derecho de las casas del Consistorio de la Villa , i que por remate tenia un púlpito a donde cada condenado habia de parecer en público a oir su sentenzia. A las espaldas de dicho Cadalso respondia el Monasterio de S. Franzisco , abiertas en los brazos del cadalso que en cada uno de ellos , subian sus gradas en alto en forma circular , disminuido lo alto a lo bajo cada una , hasta la mas alta , quedaba hecha una silla por remate de todos , en las cuales habian de estar sentados los penitentes por su orden , de manera , que pudiesen ser vistos por la frente , lados i espaldas de dicho cadalso , por venir las dichas gradas en redondo con la disposizion que para ello daban los dos brazos

del cadalso , que se abrian que le daban la traza de la i griega , segun es dicho ; el cual era mui grande i espazioso , cercado de sus verjas i balaustrades i en el bajo del fabricado , otro cadalso que tenia el sobredicho cubierto para los ministros del Santo Ofizio , mas ancho i espazioso que el superior , hecho en la forma triangular con sus escalas para que subiesen al uno i al otro. En este estaban los pulpitos , en cada esquina el suyo , para los que hubiesen de leer las sentencias ; al rededor del dicho cadalso se fundaron otros cadalsos mui bajos , porque no impidiesen la vista a tanta congregacion de jente , como se juntaba a ver el tal espectaculo , señalados por los del Santo Ofizio a personas particulares.

Desde el dicho cadalso hasta la casa del Santo Ofizio de la Inquisizion se fundó una calle de estacada de madera de doze pies de ancho , poco menos alta de un estado por donde los presos viniesen , sin poder ser ofendidos por mucha jente.

El asiento i sitio para los Prinzipes i Juezes de tal causa , Consejeros i Chancilleria , se ordenó que fuese en las Casas de Consistorio de esta villa , las cuales tienen dos corredores anchos , que responden ambas partes a la plaza , de manera que en el medio de ellas que venia a estar la frente del dicho cadalso , i de cada uno de ellos venian mui bien los que en el estaban estos corredores se rompieron los pretiles i antepechos de ellos i por de fuera mas en publico se hizieron i acrezentaron de madera otros corredores al plomo de los dichos para que que-

dasen todos unos, mas anchos i espaziosos, i al medio de ellos estaba un pulpito, donde se hiziese el sermon acostumbrado, i se leyesen tambien las sentenzias i ejecuciones, i respondia de enfrente del otro pulpito, que estaba en el caldalo para los penitentes.

El corredor de la mano diestra se señaló para el lugar i sitio del Prinzipe nuestro Señor, i de la Serenisima Sra. Prinzeza de Portugal e Infanta de Castilla Gobernadora de estos Reinos i Damas suyas señoras i criadas. El de la siniestra que respondia sobre el lugar e calle de estacada por donde venian los penitentes, se señaló por si otro lugar de los señores del Consejo de la Inquisizion que reside en esta villa de Valladolid, i los demas Consejos i Chanzillerias consecutivamente por su orden preeminenzia i antigüedad. En el bajo de estos corredores que éstaban aderezados segun i para quien estaban señalados se hizieron otros que se dieron a los señores Grandes i Señoras prinzipales i criadas de la Casa Real.

Entra contando la Majestad de Valladolid la multitud de jentes de diversas partes que se hallaron el dicho dia a ver el dicho Auto; con la majestad que vino la Serenisima Sra. Prinzeza de Portugal, Infanta de Castilla, Gobernadora de estos Reinos, con su sobrino el Prinzipe nro. Señor con toda su caballeria; i de la manera que vinieron los penitentes a la Plaza mayor, donde les estaba hecho el caldalo sobredicho.

Acabado en perfeczion lo sobredicho, i habiendose pregonado el primer dia de Pascua del Espiritu Santo del dicho año por mandado de

los Sres. Inquisidores del Santo Ofizio en la Plaza i por todas las calles, que todas personas de catorze años para arriba , a cuya notizia llegase , el dicho Domingo de la Trinidad se hallasen presentes a oír el sermón i auto que allí se habia de hazer sopena de excomunion, i que ninguna persona anduviere aquel día a caballo : i como de muchos días antes tenían el tal Auto, fué tanta la jente que este dicho día se halló en el pueblo , concurso i multitud de ella, que no se puede encarezer ; porque con toda la grandeza de esta Villa i abundancia de casas i alojamientos , no habia donde pudiese caber tanta jente : por manera que las Aldeas comarcanas i las huertas i granjas estaban llenas de jente como la misma Villa ; los campos i floridos prados, según que el mes de Mayo lo disponia eran verdaderas posadas i acogimientos de muchas compañías. Los caminos que venian a la Villa tan llenos i acompañados de jentes , como las mismas calles , i finalmente era tanta la jente que se halló este día a ver el tal espectáculo , que parecia una jeneral congregacion del mundo i tanto , que perdía la esperanza de poder, ni oír lo que habia de pasar. Unos se contentaban con ver, otros con el aparato de cadalsos, otros con ver la diversidad de jentes , naciones i lenguas presentes se hallaban e impedían el paso de las calles, i otros con ver la grandeza del pueblo i majestad con tantos Señores i Caballeros del Reino , otros con ver la belleza i hermosura , ricos atavios de tantos Señores i Señoras , de Damas cortesananas prinzipales, naturales i forasteras , que

ocupaban las ventanas de las calles i plazas por donde venian los penitentes , por manera que la plaza , calles , tejados i ventanas del pueblo estaban tan llenas de jentes de diversas Naciones i tan congregados, que parecia proprio retrato del juicio.

Estando tanta multitud de Damas ajuntadas a ver tan horrendo espectáculo a las cinco de la mañana vinieron el Prinzipe nro. Sr. i la Serenis.^a Prinzeza de su Palazio a la Plaza , acompañados de toda la Côte , grandes Señores i Prelados , i entre ellos el Reverend.^o Arzobispo de Sevilla i Obispos de Palenzia i Ciudad Rodrigo i el Condestable i el Almirante de Castilla con otros muchos grandes Señores i Damas i Señoras i criadas de sus Altezas acompañados i cercados de la Guardia Española de a pié. Llevaron los Prínzipes delante de si dos mazeros i cuatro Reyes de Armas con sus estochos; llevaba el Conde de Buendía por merced i no haber aquí otro criado mayor del Rei. De esta manera fueron los Prínzipes acompañados de toda la jente hasta la Plaza , donde apeados, se subieron al lugar i sitio que les estaba señalado ; i asentados luego por la otra banda de la plaza vinieron treinta penitentes presos i en prozesion, acompañados de la guardia de a caballo. Llevaban sus Autos , velas i cruces verdes en las manos algunos de ellos corozas i mordazas, segun sus delitos. Llevaban delante su cruz e insignia cubierta de luto los Sres. Inquisidores Juezes de la causa , que eran el Lic. Francisco Vaca , el Doctor Riego, el Lic. Tanjelino i el Lic. Diego Gonzalez ,

acompañados de los Sres. Oidores de la Real Chanzilleria que reside en esta villa i Rejimien- to de ella, que llevaban delante de todas su pendon e insignia del Santo Ofizio con las ar- mas Reales de una parte , i de la otra las de Santo Domingo , le llevaba el Lic. Jerónimo Ramirez, Fiscal del Santo Ofizio. En esta ór- den salieron i predicaron de la causa del Santo Ofizio hasta la Plaza i cadalsos , i llegados los Sres. Inquisidores con su compañía se subie- ron a sus lugares i asientos, i los treinta peni- tentes a su cadalso i puestos asentados en sus lugares; las dos sillas mas altas de las gradas ocuparon el Dr. Agustin de Cazalla, i Francis- co de Vivero clérigo su hermano.

Comenza la confesion del Dr. Agustin Cazalla en esta manera, de lo que se puede dar testimo- nio de verdad azerca de lo que pasó en la confe- sion del Dr. Agustin Cazalla, es lo siguiente.

Sábado a las seis de la tarde, que contamos veinte de Mayo año de 1559 entramos mi padre Prior de Ntra. Sra. de Prado e yo Frai Anto- nio de Carrera , profeso de la dicha casa a la carzel de la Santa Inquisizion al aposento del dicho Cazalla por mandado del Sr. Inquisidor Guillelmo i tratamos con él segun la dicha comision que el dicho Sr. Inquisidor nos dió , que fué que le persuadiesemos que confesase clara i llanamente lo que se habia preguntado en juizio por las probanzas de su prozeso, por- que no están satisfechos de su confesion, i de- clarase a quienes i a cuales personas habia en- señado, persuadido i atraido a la falsa i des- comulgada secta de Lutero; i tratando eso con él

por espacio de dos horas, respondió que no tenía mas que confesar de lo confesado , i resolviéndose, en que no habia comunicado ni tratado esta secta perversa con hombres que no la supiesen antes, que a ninguno la enseñó de nuevo, i que su culpa no era otra mas de no haber desengañado de este error a aquellos que con él lo trataban i comunicaban, i no haber denunciado de ellos, de lo que le pesaba mucho i pedía perdon i misericordia , i que en este artículo otra cosa ninguna pasaba ni la podía dezir, sino fuese levantándose falso testimonio a si mismo i a otra cualquiera persona que nombrase; i llegado con él a este punto i no pudiendo sacarle mas de lo dicho , anunziamosle que se conformase con la voluntad de Ntro. Señor, que sin ningun remedio habia de morir, i para esto se aparejase como católico cristiano i se conformase; i con dezírselo tan claro , apenas lo podía creer , i preguntaba muchas vezes, si era cierto que habia de morir i si tenia remedio alguno su vida , i respondimosle , que por ventura sí, si hiziese confesion mas entera en lo que se preguntaba i confesase la verdad. Respondió, que él la habia confesado sin duda, i si no era, como tenia dicho; levantándose testimonio a si mismo u a otros , que no podia confesar otra cosa. E dijimosle , pues aparejaos para bien morir, i rezibir la muerte en penitencia de vuestra culpa i de vuestros errores i herejías , i detestadlos i abominadlos i tornaos a la fee i obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana , i no pasemos el tiempo, sino tratad de vuestra alma i de aparejarla para Dios , i

confesaos con uno de nosotros , cual quisieredes.

Desde este punto comenzó a llorar i pedir a Dios misericordia , i a suplicarle alumbrase con su grazia , comenzó a tratar de su confesion , la cual acabada con grandes lágrimas i sollozos , dezia muchas vezes estas palabras , que le habia Dios azertado la vena para remedio de su salvacion i que su soberbia no se podía curar con otra medizina mejor que con la que al presente se le aplicaba i que hazia infinitas grazias a Dios por tanta misericordia como con él usaba , i que bendezia i alababa al Sto. Ofizio de la Enquision i a todos los ministros de ella i que no era ofizio puesto en la tierra por mano de los hombres , sino por la de Dios , i que azeptaba la sentenzia de su muerte de mui buena gana i la conozia por mui justa i mui bien merezida. I dezia de esto que no querria la vida ni la tomara aunque se la diesen , i porque tenia por mui cierto , segun habia gastado mal la pasada , que seria asi la que quedase , i que suplicaba a Dios , pues que con ella no le habia servido que le serviese con la muerte. E estas palabras i otras muchas dezia en presenzia del Padre Prior i mia , i muchos , que le entraban a visitar. Cuando le trajeron el San Benito lo besó diciendo , que aquella era la ropa que de mejor gana vestia de cuantas hasta entonzes se habia puesto porque era la propia para confusion de su soberbia , i que viniese sobre él toda la ignominia del mundo , para que fuese parte de purgar sus pecados i las ofensas que habia hecho a Dios. Propuso en la carzel i dióme la palabra

de que en todas las partes que pudiese predicaria la misericordia que Dios hazia con él; i maldeziria i detestaria a toda i cualquiera perversa i erronea doctrina que hubiese tenido e creido, i cualquiera fuese contra la Católica i Apostólica, que tiene i cree la Iglesia de Roma; i que persuadiria a todos que hiziesen lo mismo; i con este intento salió del Aposento i de la carzel de la Santa Inquisizion para el tablado, i llegando alli estuvo en él con lágrimas que todos vieron hasta que le leyeron la sentenzia, i despues hizo lo mismo quando lo degradaron. Pidió lizenzia dos vezes al Sr. Arzobispo de Sevilla para hablar segun lo tenia conmigo concertado, i no se la dieron, i mandaronle que no hablase, i le tornaron a su sitio i desde alli dijo a mui grandes voces, que Dios habia hecho con él grande misericordia i que por sus pecados merezia los infiernos i todas las penas de ellos i que pedia a todos perdon de su mal ejemplo i se tornaba de todo corazon a la obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana. En acabando el Auto, al bajar del tablado en la escalera delante del Sr. Arzobispo de Santiago i de todos los demas que allí estaban, dijo a mui grandes voces, que por reverenzia de Dios todos le perdonasen i rogasen a Dios por él i alabasen su misericordia i le diesen grazias por la que con él habia usado en quererle salvar por aquel camino, que no habia otro para su remedio ni para humillar su soberbia; i alli amonestó a todos la obediencia del Romano Pontífize i de sus Prelados de la Iglesia. Bendijo a mui grandes voces el Santo Ofizio los ministros de él como cosa puesta

por la mano de Dios en la tierra, i pidió al Sr. Arzobispo de Santiago su bendizion, i su Señoría se la dió, i rezibida, bajó donde estaba el jumento en que fué hasta el palo i en la plaza hasta entrar en la calle de Santiago predicó al público amonestándole que no se apartase nadie en ninguna manera de la obediencia de la Iglesia Romana, i que guardasen todos los mandamientos i prezeptos de ella i que reverenziasen a sus Prelados i huyesen de doctrinas nuevas i de predicadores de rincones. Entrando en la calle de Santiago, parámos con él poco, i pidió un jarro de agua a la puerta trasera de S. Francisco i como lubo bebido, dijo con mui grandes voces i lágrimas: veis aquí el Predicador de los Prinzipes reglado del mundo el cual las jentes traian sobre los hombres, veisle aquí en la confusion que merezia su soberbia, mirad por reverenzia de Dios que tomeis ejemplo en mí para que no os perdais, no confieis en vuestra razon, ni en la prudenzia humana sujesta i cauliva, ni en vuestros entendimientos, fiad a la fee de Cristo i a la obediencia de la Iglesia, que este es el camino para no perderse los hombres; i prosiguiendo así, pasó toda la calle hasta llegar a la puerta del campo, a donde i a fuera de ella le trujeron al hereje pertinaz Herrezuelo, i todos le rogamos de parte de Dios que le predicase i persuadiese por que no se condenase, perseverando en su descomulgado error. el cual luego con gran fervor le comenzó a predicar de esta manera, i por estas formales palabras: Hermano: no sabia yo, que estabades perseverante en vuestro engaño: por reverenzia

de Dios, que no os querais perder, dadme crédito , que mas letras que vos he estudiado , i tambien he estado engañado en el mismo error que vos. Háme tocado Dios con la mano de su misericordia i alumbrado con la luz de su divina grazia , i sacado de esta descomulgada i herética secta: entended i creed que en la tierra no hai iglesia invisible , sino visible , i ésta es la Católica Romana i universal que Cristo dejó fundada en su sangre i pasion, cuyo vicario en su lugar es el Romano Pontífice , i entended que aunque en aquella Roma hubiese todos los pecados i abominaciones del mundo , residiendo alli el vicario de Jesu-Cristo que es nuestro mui Santo Padre , alli asiste el Espiritu Santo , que es el que preside en su Iglesia i asiste siempre en ella , sin faltar , i no tengais cuenta de quien son los Ministros , sino del lugar que tiénen i en cuyo nombre estan , i sabed cierto , que por malos que sean no deja Dios por malizia de los Ministros , de obrar maravillas en virtud de los sacramentos , que dejó en la Iglesia fundados en su sangre i pasion , los cuales dan grazia a los que dignamente los reziben porque , hermano , como venga el agua poco importa que venga por arcaduzes de oro , que de cobre. Tornaos por amor de Dios a la obediencia de la Santa Iglesia , i entended , que fuera de este camino , ninguno hai para el Cielo , i sabed que si no os convertis , que vais condenado. Estas i otras muchas cosas le dijo con grande espiritu i muchas lágrimas. Solo marezia la obstinacion i dureza de tan mal hombre , que le aprovechase cosa ninguna ; i asi ./.

pasó adelante hasta llegar al palo , predicando siempre i amonestando , que reverenziasen a los ministros de la Iglesia i honrasen a los Relijiosos i Relijiones. Llegado al lugar de su tormento , antes que se apease para subir a padecer , se reconcilió conmigo , que lo habia confesado , i sin mas dilazion le pusieron la argolla al pescuezo , i estando asi , tornó otra vez a predicar i a amonestar a todos lo mismo , i prosiguiendo su predicazion , dos Padres de la Orden de S. Francisco le trujeron otra vez al obstinado Herezuelo para que le predicase , por que ellos no le podian convertir. Dijole : hermano , mirad que algo quiere Dios de vos , pues tantas vezes os traen delante de mi para que os aparte i amoneste , i mirad que en esta debo de entender , que es mui grande ceguedad creer que en solo vos está el Espíritu Santo , i no en tantos fieles cristianos , que estan aqui presentes ; mirad que algo quiere Dios de vos pues tantas vezes os traen delante de mi para que os aparte i amoneste , i mirad que en esta deo de entender en lo que tantome toca por predicaros i de parte de Dios rogaros que dejéis esta mala i erronea opinion que teneis. Yo os lo digo porque Dios no me pida cuenta de vuestra alma. Pero poco le aprovechó ; i volvióse al público a predicar i rogarles que le encomendasen á Ntro. Sr. En comenzando á dezir el Credo , aparejaron el garrote i el cordel , i llegado al puesto , se le apretaron ; i asi se le acabó la vida con semejante muerte , i dió el alma , la que tengo por cierto que fué camino de salvazion , i en esto no pongo duda , sino que

Dios Ntro Sr. que fué servido por su misericordia de darle conozimiento i arrepentimiento i reducirle a la confesion de su fee , será servido de darle su gloria.

Esto es lo que pasó en este caso , de todo lo cual fui testigo de vista , sin apartarme un punto desde que le confesé hasta que espiró , lo cual él me rogó con grande instancia , no le dejase hasta que fué difunto.

Fr. Antonio de la Carrera para el Illmo. i Rev.^{mo} Arzobispo de Sevilla tornó a contar lo que pasó en el Auto. Asentados todos i quieta la jente , comenzó el sermon el mui Rev.^{do} Sr. el Mtro. Cano electo de Canaria , a quien estava encomendado , el cual fué tal segun se esperaba de tan eminente varon. Acabado el sermon , se comenzaron a leer las sentenzias en el mismo pulpito ejecutorias contra cada uno , i antes de comenzarlas el Rev.^{mo} de Sevilla tomó i rezibió juramento en forma a los Prínzipes , que defenderian i cumplirian nuestra Santa fee i si fuese menester , morir por ella ; i lo mismo se hizo por un Oidor con el Condestable i Almirante i los tres estados lo cual se hizo con toda la autoridad que podria ser.

Sentenzias i Ejecutorias.

Quemado. Hecho esto , se puso un Relator en el dicho pulpito donde se hizo el sermon , i llamado el Dr. Agustin de Cazalla , el cual parezió i salió al lugar sobredicho a oír su sentenzia , con el habito i cruz verde en las manos i delitos de que era acusado , los cuales en su-

ma eran , haber tenido un criado i enseñado la mala i perversa secta del inicuo Lutero , i muchas malas perversas i falsas doctrinas i hereticas opiniones , las cuales aunque se leyeron bien en público i se oyeron por tantas jentes , no quiero yo dezirlas ni acordarme de haberlas oido ; i asi fué condenado el dicho Augustin de Cazalla i declarado por hereje Apostata Luterano i enseñador de tal secta i confiscacion de bienes , i maudado degradar i entregar a la Justicia seglar : el cual oida su sentenzia hizo su mesura a los Prinzipes i se volvió a sentar en su lugar señalado.

7. Quemado. Fué luego llamado Francisco de Vibero , hermano de dicho Cazalla , i leidas sus culpas i criminales delitos , estando el a todo presente (que eran las mismas que su hermano) fué condenado i declarado por hereje apostata Luterano , enseñador de tal secta i en confiscacion de sus bienes. Fué degradado i quemado.

Quemada. Luego fué llamada D.^a Beatriz de Vivero , beata , hermana de Cazalla , i pareziendo a oir su sentenzia , fueron leidas sus culpas (que eran de la misma manera). Fué declarada i condenada por hereje apostata Luterana , enseñadora de tal secta , quemada i confiscados sus bienes i entregada al brazo seglar.

Juan de Vivero , hermauo de Cazalla fué llamado i leidas sus culpas , fué condenado i declarado por hereje , apostata , descomulgado i Luterano , i confiscacion de bienes i que saliese al cadalso con San Benito i vela , i le restituyeron a la Iglesia dandole carzel perpetua , i que trujese siempre el S. Benito , i que todos los

domingos saliese a oír misa i sermón en la Iglesia del lugar a donde le asignasen por carzel perpetua, i que comulgase las tres Pascuas del año.

D.^a Leonora de Vivero, mujer que fué de Hernando Ortiz Conladon, hermana de Cazalla, leidas sus culpas i pecados, fué condenada por hereje Luterana i en carzel perpetua i que trujese siempre el San Benito, i en lo demas igual a Juan de Vivero su hermano.

Fué luego llamada la estatua de D.^a Leonora de Vivero, madre de Cazalla, ya difunto, i leidas sus culpas i criminales delitos, fué declarada por hereje apostata Luterana i haber acabado su vida en tal secta, i en confiscazion de bienes i que fuesen sacados sus huesos de la Iglesia i Monasterio del Sr. S. Benito de esta villa donde se enterraron; i que ellos i su estatua fuesen entregados al brazo seglar, confiscados sus bienes, i que visto que en la casa de la dicha D.^a Leonor de Vivero se hazian los Ayuntamientoos i conventiculos donde nuestro Sr. tanto sirvió, mandaron que la dicha casa fuese derribada i asolada i que en ella fuese puesto un padron de marmol donde se declarasen las causas, culpas i delitos hechos; para que en todos tiempos haya memoria de ellos i sea notable ejemplo a los venideros. Fueron quemados sus huesos i estatua.

El Mtro. Alfonso Perez, vezino de Palenzia, clérigo fué llamado, i leidas sus culpas i pecados fué condenado, i declarado por hereje, apostata, descomulgado, i Luterano i enseñador de tal perversa secta i en confiscazion de

bienes i que sea degradado de las órdenes i entregado a la Justizia seglar. I leidas las sentenzias dichas , se pasó el Reverend.º de Palenzia del lugar donde estaba (que era con los Prinzipes) al cadalso de los penitentes para la degradazion. Fueron por su mano degradados los dichos Dr. Cazalla , i Francisco de Vivero su hermano clérigo, i el Mtro. Alonso Perez. Lo cual se hizo con las ceremonias i solemnidades en tal caso acostumbradas , i luego les pusieron sus corozas i lo sintieron extrañamente los culpados espezialmente Cazalla que dió grandes muestras de sentimiento i quiso volver alli a la Prinzesa, i no le fué permitido , pero dijo grandes palabras de arrepentimiento de sus culpas.

D.ª Francisca de Zuñiga fué llamada luego , hija del Lic. Francisco de Baeza, vezino de Valladolid , fué condenada i declarada por hereje, apostata Luterana i confiscazion de bienes , i que saliese con su hábito i vela al cadalso i tenga carzel perpetua i traiga siempre el habito , que oiga todos los Domingos i fiestas misa i sermon si le hubiere so pena de relapsa.

Fué llamado D. Pedro Sarmiento , i leidas sus culpas i pecados fué condenado i declarado por hereje , apostata descomulgado i Luterano i en confiscazion de bienes i privazion de habito i encomienda de Alcántara i honor de Caballero, i que traiga perpetuamente el San Benito i tenga carzel perpetua adonde le fuere señalada i ayune ciertos dias i comulgue las Pascuas del año i oiga misa i sermon so pena de relapso.

Fué luego llamada D.ª Menzia de Figueroa

mujer de D. Pedro Sarmiento , i leidas sus culpas i delitos fué condenada i declarada por hereje apostata i Luterana i que tuviese siempre el S. Benito i carzel perpetua i que confesase i comulgase todas las Pascuas del año i oyese sermón i misa si le hubiese todos los Domingos , i confiscazion de bienes.

Fué luego llamado D. Luis de Rojas , Marques de Poza , i leidas sus culpas i delitos , fué condenado por hereje Luterano i confiscazion de bienes i que saliese al cadalso con S. Benito i vela i le trujese cierto tiempo , i desterrado de la Corte i villa perpetuamente i privado de los honores de Caballero.

D.^a Ana Enriquez hija del Marques de Alcañizes mujer de D. Juan Alonso fué llamada i salió con su San Benito i vela i leidas sus culpas fué condenada a que saliese al cadalso con el dicho S. Benito i vela , i que ayunase tres dias , i que volviese con su hábito a la carzel i de allí se fuese libre.

Juan de Ulloa Pereira , Comendador de San Juan vezino de Toro , fué luego llamado , i leidas sus culpas i delitos fué condenado i declarado por hereje Luterano , i que trujese San Benito siempre i que saliese allí con él i vela , i carzel perpetua i confiscazion de bienes , i despojado del hábito de S. Juan i perdido el honor de Caballero.

D.^a Maria de Rojas , hija del Marques de Poza , monja de Sta. Catalina de Sena de esta villa fué llamada , i leidas sus culpas fué condenada a que saliese allí con S. Benito i vela i que la volviesen al Monasterio , i allí no tuviese

voto activo ni pasivo , i los mas infimos lugares de todas.

D.^a Juana de Silva , mujer de D. Juan de Vivero fué llamada , i salió con su San Benito i vela , i leidas sus culpas fué condenada i declarada por hereje , apostata , Luterana i confiscacion de bienes i San Benito i carzel perpetua.

Fué luego llamado Anton Dominguez , vezino de Pedrosa , i leidas sus culpas fué condenado a que saliese alli con S. Benito i vela i con confiscacion de bienes i tres años de carzel.

Leonor de Cisneros , vezina de Zamora , fué llamada , i leidas sus culpas fué condenada a S. Benito i carzel perpetua.

Quemado. Juan Garcia , platero , vezino de Valladolid fué llamado , i leidas sus culpas , fué condenado i declarado por hereje , apostata , Luterano i confiscados sus bienes , i mandado entregar al brazo seglar.

Anton Asel Borgoñon , paje del Marques de Poza fué llamado i reconciliado i para siempre condenado al S. Benito.

Quemado. Cristoval de Ocampo , vezino de Zamora fué llamado i leidas sus culpas fué condenado i declarado por hereje , apostata , Luterano i confiscacion de bienes i entregado al brazo seglar , i fué quemado.

Leonor de Toro fué llamada i leidas sus culpas fué condenada a carzel perpetua . i hábito de S. Benito i confiscacion de todos sus bienes. Era vezina de Zamora.

Gabriel de la Cuadra fué llamado i condenado en carzel perpetua.

Leidas las dichas sentenzias el Rev.^{mo} de Se-

villa hizo la absoluzion acostumbrada a los penitentes , i se prosiguieron las demas sentencias.

Fué luego llamado Padilla vezino de Zamora i leidas sus culpas i delitos fué condenado i declarado por hereje , apostata , Luterano , enseñador de tal secta. Fué quemado i entregado al brazo seglar.

Luego fué llamado el Lic. de Herezuelo , vezino de Toro i confiscados sus bienes , fué condenado i declarado por hereje apostata , Luterano , predicador de tal secta , i mandado entregar al brazo seglar fué quemado vivo , que no bastaron las persuaciones de tantos i tan señalados varones como a su lado se hallaron i mucho jénero de promesas que se le hizieron para que confesase la Iglesia Romana , con haber visto morir delante de sí otras treze animas de su opinion. Cosa de mucha admirazion fué a las jentes quanto poder tuvo en él el enemigo.

Luego fué llamada Catalina Roman , vezina de Pedrosa , i leidas sus culpas i delitos fué condenada por hereje apostata , Luterana , i confiscados sus bienes , fué mandada entregar al brazo seglar.

Catalina Díaz , vezina de Valladolid fué llamada , i leidas sus culpas i pecados , fué declarada por hereje apostata , Luterana , enseñadora de tal secta , i en confiscazion de sus bienes i que fuese entregada al brazo seglar ,

El Lic. de Herrera , vezino de Peñaranda de Duero fué llamado , i leidas sus culpas , fué declarado i condenado por hereje apostata , Lu-

cc

terano , i confiscados sus bienes fué entregado al brazo seglar.

Luego fué llamada Isabel de Estrada , vezina de Pedrosa , i leidas sus culpas , fué condenada i declarada por hereje , apostata , descomulgada i Luterana , i en confiscazion de bienes , i fué entregada al brazo seglar.

Juana Velasquez , vezina de Pedrosa fué llamada , i leidos sus delitos i sentenzia fué declarada por hereje , apostata , Luterana i en confiscazion de bienes i mandada entregar al brazo seglar. Fué quemada.

Gonzalo Vaez , portugués , fué luego llamado i declarado por judio i mandado al brazo seglar i confiscazion de bienes.

Acabadas las ejecutorias i el dicho Auto , que fué hecho con tal solemnidad i admirazion de las jentes que no se puede creer , fueron llevados a la carzel Real D. Pedro Sarmiento , i D. Luis de Rojas , su sobrino , i Juan de Ulloa Pereira , i dicha la causa de su prision , no se sabe de cierto mas , que fué mandato del Rei expreso , que los nueve hombres i seis mujeres con la estatua fuesen llevados a quemar a la puerta del campo de esta villa , adonde murieron. El uno que fué Herrezuelo quemado vivo con la mayor obstinazion que se vió jamas , i a los demas dieron garrote ; e hizieron muestras que morian arrepentidos , prinzipalmente el Dr. Agustin de Cazalla que dijo muchas buenas palabras i persuasiones a Herrezuelo para que se convirtiese , i en razon del reconocimiento de sus culpas algunos de ellos , como el Clerigo , hermano de Cazalla morieron con una

osadia i liberalidad que no contentó mucho.

Los demas penitentes fueron llevados a la carzel del Sto. Ofizio ; i con esto se acaba el Auto , que duró desde las cinco de la mañana hasta las quatro de la tarde con el mayor espectáculo de jente que jamas se vió.

**Sacóse este Memorial para el Conde
de Benavente.**

Memoria sumaria de los que salieron al segundo Auto que fué en la dicha villa de Valladolid a ocho de Octubre de 1559 años i contar de la congregacion que se halló en el escusado, pues está claro ser tanta i mas que el Auto pasado , por hallarse presente a él la Majestad del Rei nro. Sr. D. Felipe II , que desembarcó en el Puerto de Laredo , viniendo de Flandes el dia de N.° S.° de Setiembre de dicho año.

Los quemados son los siguientes.

D. Carlos de Cesar , vezino de Villamediana, quemado vivo , i confiscados sus bienes.

Juan Sanchez , criado de Cazalla , quemado vivo. Hizole prender Sotelo , vezino de la Aldea del palo. Quemado i confiscados sus bienes.

Fr. Domingo de Rojas , hermano del Marques de Poza quemado.

El Cura tal de Pedrosa.

N. Vivero , hermano de Cazalla , quemado.

Gaspar Blanco , cuchillero , quemado i confiscados sus bienes.

Francisco de Almanzar , fué condenado por hereje Luterano : i quemado.

Un Morisco , vezino de Palenzia , quemado i confiscados sus bienes.

D.^a Maria de Guevara , Monja de Belen fué condenada a quemar.

Maria de Miranda , Monja de Belen fué condenada a quemar.

D.^a Margarita S. Estevan , Monja de Belen fué condenada a quemar.

D.^a Eufrasia , beata de la Orden de S. Francisco vezina de Valladolid , quemada.

La estatua de Juana Sanchez , vezina de Valladolid , quemada.

Reconciliados i en San Benitados son los siguientes.

Una hermana de D.^a Catalina de Reinoso , San Benito.

D.^a Ana de Mendoza , S. Benito , carzel perpetua i confiscacion de bienes.

Ana Hernandez , carzel perpetua , S. Benito i confiscacion de bienes.

Ana de Castro , carzel perpetua , S. Benito i confiscacion de bienes.

D.^a Teresa de Olmos , S. Benito i confiscacion de bienes.

Francisca de Losa , declarada por hereje , i S. Benito para siempre.

La mujer de D. Carlos de Cesar , S. Benito i carzel perpetua.

Dos sobrinos de la mujer de D. Carlos de Cesar , declarados por herejes , i San Benito.

Al Alguazil que se hizo del Sto. Ofizio seiscientos azotes.

A uno que fué testigo falso, seiscientos azotes.

D.^a Francisca Zuñiga, declarada por hereje i S. Benito.

Heredia, Beata, declarada por Luterana i S. Benito perpetuo.

D.^a Catalina de Alcazar, S. Benito, i carzel perpetua.

Magdalena Hernandez, declarada por Luterana, i S. Benito.

Isabel de Pedrosa, declarada por Luterana, i S. Benito.

Una labradora de Pedrosa, declarada Luterana.

Todos estos treinta i cuatro penitentes arriba dichos salieron con sus habitos de S. Benito i corozas i velas en las manos i cruces verdes. Los que quemaron traian cordeles a los pescuezos, acompañados de sus familiares, salvo el Fraile i Clerigos hasta que los degradaron el Obispo de Palenzia, i luego se los pusieron con S. Benito, corozas, velas i cruces verdes en las manos, i cordeles al pescuezo.

Estaban en lo mas alto del cadalso dos sillas por remate de él, mui bien labradas, las cuales ocuparon al primer Auto Agustin de Cazalla i el Lic. Herrezuelo, vezino de Toro, i al segundo Auto las ocuparon Fr. Domingo de Rojas de la Orden de Sto. Domingo, i Juan Sanchez, criado que fué de Agustin Cazalla i D. Carlos de Cesar, vezino de Villamediana. Tenian las dichas dos sillas dos cruces teñidas de negro, con unos rótulos en los remates, que dezian: exurge, Deus, judica causam tuam. Levantate, Señor, i juzga tu causa.

Yo temo, que los que hayan leído las dos pesadas Relaciones que antezeden, de un mismo asunto, queden como cansados de tan prolija charla, i no dejen de censurar el que se incluyen relaciones dobles de semejantes hechos, i autores. Pero, en los volúmenes que a este sigan, se verá motivada la inclusion de estas vejezes, en nuestros Apéndizes.

Paj. 174. «Suzedió en Sevilla,» etc.

Llamo la atenzion sobre este paso de nuestro Autor, por haberle trocado del todo, el que publicó el a. 1603, en Haidelberga, un curioso *compendio* del Montes, con el titulo: «*De Inquisitione Hispanica Oratiunculæ septem.*» Es un libro de unas 164 pajinas i en la paj. 109 comienza un párrafo en él, de este modo: — «*Accidit Hispali, ut Licentiatuſ quidam nomine hasco, post nescio quotannos in voluntario carcere exactos, liberationem obniré peteret.* etc. Véase ahí, cómo al Lic. Gasco ademas de llamarle *Hasco*, le pone *preso voluntario*, cuando era voluntarioso Inquisidor: i echa a perder, lo que Montes refiere en las pajinas 174 i 175 de este volumen. Simon Stenio, natural de Lomme, es el autor del vol. publicado en Haidelberga en el a. 1603 que, como ya he dicho, es un *Compendio* de la obra de Montes, hecho, segun refiere la Portada, en siete discursos, o disertaciones, que recitó publicamente Stenio.

Pajinas 189 i 190.

Léanse con cuidado. I por haberse contraido Montes a solo noticias del Tribunal de Sevilla , calculese , cuan espantosa no seria la Historia de la Inquisizion de España , solo *dentro* de la Peninsula , i si de las cárzeles de Valladolid , Toledo , Cordoba , Granada , Barcelona , i demas Ciudades , se hubiese escapado una víctima , que luego nos hubiese referido , como Gonzales de Montes , las Artes con que lo habian martirizado. Entonzes sí , que podria dezirse :

*«Inquisitio quid sit Iberica , quidve Papatus
Si nescis , libros hos loqe , certus eris.»*

Con todò : basta lo que Montes refiere , para conozer de qué modo , obraba dentro de casa la Inquisizion. I de qué modo , ésta misma Inquisizion española , se conducia fuera , en los países donde España alcanzó a dominar , pero no a dominarse a sí propia ; se lo haré ver al lector , publicando (i ojalá pronto!) , la obra de otro español , mui comparable a Juan de Valdés , en estudios , en amor patrio , i en evangélico espíritu : i acrisolado mas aun que J. Valdés , por los padezimientos de toda clase , que su fé Cristiana le acarreó.

9.

Pajinas 197 — 207.

En estas pajinas se cuenta , como en otras

de este libro , la crueldad con que se aplicaban los tormentos. No voi yo a formar aqui otro libro , presentando la historia jeneral de las máquinas de tortura , que la Inquisizion empleaba. Mi objeto es solo , reclamar del lector, detenida meditazion sobre esas pajinas. Aunque la Inquisizion, no tuviera otro delito sobre sí , que la aplicazion de los tormentos ; ése basta para proscribirla. De tribunales irresponsables, i cuyos prozedimientos son secretos , la criminalidad es inseparable. El cometer delitos judiciales , era *la única faena* de la Inquisizion , por lo mismo que su jurisdiccion criminal era ilimitada. En el a. de 1837 R. L. Pearsall, leyó una Memoria , en la Real Soziedad de Anticuarios de Londres , sobre la maquina de tortura llamada « Beso de la Virjen » que deben leer todos los amigos de la Inquisizion , i de los tribunales *Chaperorianos*, mas o menos secretos, e irresponsables. — Que la Inquisizion no atormentaba ahora , suelen dezirnos : que D. Juan Van-Halen , i cuantos aseguran lo contrario , mienten : que el a. 1784 visitaron la Inquisizion de Barzelona dos Caballeros dinamarqueses , i que nada les hizieron , segun nos lo prueba un clérigo , que escribiendo la vida de otro clérigo refiere , o acota , las apolojias que hazía otro clérigo Inquisidor , del lindo invento que le proporcionaba sueldo , honores , i prestijio * : que la Inquisizion trataba bien , i regaladamente , a los presos. Todo esto , i mas , se nos di-

* Vease Ochoa *Apuntes para una Bibliot. de Escritores españoles contemporáneos*. Paris. Baudry. Tom. 2 p. 785. Donde se cópia un trozo de prosa bien miserable del escritor *Amat*.

ze : i aun mas se puede aumentar , puesto que aun viven personas , que representaron a Fernando VII pidiendo el restablecimiento de la Inquisizion. Pero estos argumentos de autoridad , se responden con los otros : pues si el Jeneral D. Javier Castaños p. e. pidió el restablecimiento del Santo Ofizio , alli está el otro Jeneral Van-Halen , que asegura , en sus Memorias impresas en Madrid en 1842 , que los Inquisidores le dieron tormento *treinta i cuatro años despues* , de haber estado sin chamuscarse en la Inquisizion de Barzelona , los citados dinamarqueses el a. de 1784 cosa que sin duda asombra , por lo inusitada , al clérigo Amat. El a. de 1780 quemaron viva los Inquisidores , en Sevilla a una infeliz ciega. I bien creo yo , que si hubiera nazido en Dinamarca , i pasado a Sevilla , con fuertes recomendaziones de la Corte , i de los Clérigos de campanillas ; no la hubieran quemado. Pero la quemaron. Aun vive el literato D. Eujenio Tapia , que tambien nos asegura en sus obras , que estando malamente presos él i su mujer , en las carzeles del Santo Ofizio , murió su hijo , por la mala leche con que lo alimentó la asustada madre. Asi que , argumentos de autoridad , son casi inútiles : i argumentos de razon , jamás se presentará , ni regular , uno solo , para defender cosa tan irrazional , i nefanda como la Inquisizion , con i sin tormentos. El Año de 1820 se publicaba en Madrid un periódico titulado *La Colmena*. En su n.º 21 correspondiente al 13 de Mayo , se lee el siguiente : «Articulo comunicado.»—Sres. editores de la Colmena. En 21 de Abril halla-

ron una carta en las prisiones o calabozos de la Inquisizion , unos Oficiales de Guardias Españolas , que sintieron hueco en una pared : la rompieron †, i la extrajeron : su contenido es el siguiente : « ¡ Dios Todopoderoso ! Compadezcios de este triste pecador , pues sin culpa estoy padeziendo , haze cinco años , inozente , solo por una mala voluntad que la lengua calla , i el Todopoderoso sabe. Me han sentenziado a muerte estos verdugos infernales : me han sentenziado al tormento de la Gota.

« A Dios , padre , a Dios , madre , a Dios , hermanos ; que no sé de ellos desde el dia 14 de... 1814. A Dios , parientes , amigos , compañeros. A Dios , mundo , que esta misma tarde , a las tres en punto , me sacan para darme dicho tormento. Pues que no hai remedio : sufrir con paziencia. = *Antonio Ruiz.* »

Sírvase Vd. insertala en su periódico , i se lo estimará S. S. S. Q. S. M. B. = El Capitan S. C.

« **NOTA.** Se asegura que esta espezie de tormento de la Gota , se reduzia , a colocar al paciente , en una espezie de sillón , con una argolla al cuello , i sujetos con prisiones los brazos i los pies : con lo cual , i con una fuerte barra de hierro que le sujetaba el cuerpo , quedaba absolutamente sin movimiento. Una gotera le caía sin cesar sobre la cabeza , permaneziendo en tan dolorosa aptitud , hasta que la muerte le redimía de un padezer tan azerbo. »

* Esta frase militar querrá dezir : rompieron la superficie de la pared , i extrajeron la carta.

Èse , con Nota i todo , es el comunicado que trae la Colmena. I no le aduzco , como caso que yo crea , pues me parece increíble : sino , porque la cierta narrativa de Montes sobre Tormentos , me mueve a nombrar aquí el de *la Gota* ; ya que son bastantes los que piensan , usó , a vezes , el santo Ofizio , de semejante tortura. I , bien podrian nuestros literatos diluzidar el caso. Cierto es , que en los diez primeros siglos del cristianismo , fué absolutamente desconozido , el uso de los tormentos , por juezes i en juizios eclesiásticos. Alfonso de Azevedo , entre nosotros , lo demostró el a. 1770. en su Disertazion tan filosófica como humana. De que suerte , haya habido , luego , españoles , i clérigos que hoi viven , los cuales defiendan i abonen los tormentos , solo fundándose , en que son cosa , de *antiguo usada* ; no es fazil ni agradable explicar.

10.

Paj. 217 — 18.

Léanse con atenzion. Tal vez A. Cazalla , por haber sido quemado en Valladolid , i no en Sevilla , que es de donde Montes tomó sus noticias ; aparece hoi con la nota de poco firme.

11.

Paj. 247.

La Inquisizion , en su diabólica i activa cons-

tanzia en perseguir , no olvidó el tener espías apostados , fuera de España. El aserto de Mortes , se ve hoi plenamente justificado con el Prozesó del Arzobispo Carranza , impreso el a. 1844. Veanse , en dicho Prozesó , las pájinas 401 , 531 , 532 i otras , i se verá en ellas , como el Reverendo Agustino Fr. Lorenzo de Villavizenzio , *buená persona , e docto* , era uno de los espías , quitándose , por supuesto , los vestidos de fraile : que otra de estas buenas piezas , era un mercader español en Amberes , llamado Diego de Ayala , el cual sabia mui bien , junto con el Juez D. Francisco de Castilla , hazer el papel del Iscariote : i que contra los que mas dirijian su espionaje todas estas buenas almas , era , contra los españoles que , desde Francfort , entendian en introducir Biblias , i libros biblicos , en España , a los que llaman *libros malos* , i de *tráfico dañoso* : i que de esos españoles , *dos habian huído de Sevilla* , i eran *Antonio de Corro é Diego de Santa Cruz* , i el primero era fraile en Sant Isidro de Sevilla , e es *tuerto de un ojo*. = Todo esto verá en dicho Prozesó el que le consulte : i verá la grazia , con que , a cabo de rato , salen sus editores diciendo , *que los mismos protestantes han confesado que trajeron los salmos traducidos , a Cadiz : i versiones adulteradas de los Libros Santos*. Que , no es mala confesion de protestantes : *adulterada* por su puesto.

12.

Paj. 261 — 262.

En estas pajinas alude 'nuestro Montes , a otro de los grandes , i de los *mas insulsos e inútiles* inventos Inquisitoriales. A la prohibizion de Libros. — Despues de la invencion de la Imprenta , los efectos de la prohibizion son cortísimos , i parziales : i la medida es ilusoria i ridícula , a la vez. Si así no fuera , en España ya no correría uno solo de los escritos prohibidos , i sin embargo , suzede todo lo contrario. El santo ofizio , en esta parte , tuvo con sus prohibiciones , la suerte , que la Real Hazienda tiene con la suyas. Pues , como ésta , crea el contrabando de jéneros : él creó el contrabando de libros prohibidos. Así tambien el santo Ofizio , ha sido un promovedor en España , de las ideas de Reforma. Yo me acuerdo , que haze años , compré en un pueblo de Galizia , de *un Cura Párroco* , « El Católico Reformado » i despues , en un pueblo de Castilla , compré : « La Imagen del Antecristo. » Estos hechos se repiten cada dia , dentro de España : i no hai un español , que busque libros prohibidos ; que no dé con ellos. Las personas , que se llaman timoratas , mercan una Lizenzia para leer , i retener libros , que suelen tener , pero no leer: haziendo tambien , de este modo , ridícula e ilusoria , la prohibizion. Sabido es , que en jeneral , los españoles , todavia leen poco , o nada : i que , sin embargo , suelen por curiosi-

dad tener libros prohibidos. El sistema de prohibiciones , usado por los hombres , es , en los mas de los casos , un delirio , a la par que un delito. Los Gobiernos pueden , i deben , reprimir , i castigar , a todo aquel , que directamente ataque a la persona , o a la propiedad , de otro hombre : a todo violador patente de la paz i orden públicos. Pero , cuando prevalidos de máximas tan santas i saludables , algunos Gobiernos , como fueron siempre hasta ahora los de España , comprimen , i tratan de aniquilar la libertad de los que gobiernan : i con esa arma de las prohibiciones , persiguen a los hombres , hasta dentro de sus casas , i les fisgan las papeleras , i estantes ; i les arrancan las hojas de sus libros , o se las borran ; entonces los Gobiernos , no solo cometen delitos , i degradan , i desmoralizan , i envilen : sino que nada consiguen de bueno. Por lo menos , es innegable , que la prohibizion de libros en España , no nos ha hecho a los españoles , dentro de casa , mas inozentes , senzillos i felizes ; ni mas respetados i apreziados fuera de nuestro pais. I en cuanto a la purificazion , i pureza de nuestra literatura , i recta enseñanza de nuestros entendimientos : seguramente que las prohibiciones , poco de bueno habrán producido : cuando ambas cosas , las estamos viendo abatidas , i torzidas de modo ; que ya no es fazil , i si cosa dificultosísima , el alzarlas , i rectificarlas. — Pero , indicados aqui esos puntos : es dezir , que las prohibiciones de libros , lejos de producir el buen fruto que los prohibidores manifiestan proponerse ; solo acarrearón males

i locuras , sin cuento , a nuestra España : i que ademas de eso , los Inquisidores , se hizieron ridiculamente fautores , i promovedores , de lo mismo que perseguian : ya ornándolo con el inzentivo del secreto , i del misterio : ya presentándolo recojido , i ordenado , en sus Indices expurgatorios i prohibitorios. — Dejo para mas oportuna ocasion , el probar con deteniimiento lo que ahí antezede , respecto a la imposibilidad absoluta , i ridiculez de las prohibiciones , *despues* de la invencion de la imprenta. Nada prueba mas , el que no son los Papas infalibles , que el verlos fallidos , en su empeño constante , i jesuítico , de prohibizion de Libros. — Ahora , contrayéndome a Montes , i ya que él cita ahí paj. 262 a Erasmo , observare , que para levantarse los frailes contra todos sus escritos , notándole de hereje [V. la nueva ediz. de los dos Dialogos de J. de Valdés , p. 5] , se prevalieron cabalmente de ese fatal sistema de prohibizion de libros. Enconados los frailes zelotas contra Erasmo , a quien debieran de haber agradezido cristianamente , porque les advertia de sus vicios , i de los defectos de sus institutos , lograron se prohibiesen sus obras , i levantaron tal guerra , que , a su vez , los españoles que gustaban de los libros de Erasmo , se apiestaron mas ya para *lucha* , que para *defensa* : i dezian : « que si no hubiera habido frailes en el mundo , las obras de Erasmo fueran buenas , i no se habria vedado nada en ellas. » I hasta llegó a quedar en proverbio aquel dicho de un canónigo de Salamanca : « *Quien dize mal de Erasmo , o es fraile , o es*

Asno. * I, si no hubiera sido, dize Valdés, por el Inquisidor Jeneral Manrique, habrianse orijinado grandes escándalos. Pues bien: todo esto, que evitó casualmente, la prudenzia de un hombre, capaz de hazerlo *por ser Inquisidor*, i no *por ser prudente*: no hubiera podido suzeder, con la libertad de imprenta amplia i efectiva, para ambos bandos. Los unos i los otros, tuvieron escuela de intoleranzia, en el dogma Inquisitorio de prohibizion de Libros. — I, antes de concluir esta Nota, se me ofrezce recordar, los tres vicios, que ademas de lo dicho, lleva consigo la facultad de prohibir libros que los Inquisidores se arrojan. — La prohibizion es discrecional, o arbitraria, siempre. — Se prozede en ella suzia i ridiculamente. — Ataca siempre la quietud de espíritu, del que lee el escrito prohibido, o expurgado. — I, cuando acaeze, que los Inquisidores se entrometen a ser editores de un libro que prohibieron: entonces, parece que se moñan de toda justizia i derecho. Presentaré breves ejemplos, en prueba de todo. Como el prohibir, o expurgar un libro, lo haze el Inquisidor, o la Autoridad clerical que le sustituye, mediante lo que expone, o dize, un sujeto que

* Esta suerte de proverbios, abundan en España. El año próximo pasado de 1850, habia un Comisario de la Bula llamada SANTAELLA; i aludiendo a su nombre, i a la Bula que vendía, llamada de la Santa Cruzada, dezía la jente: «Ni Santo él; ni Santa-ella.» Antes de él, hubo otro Comisario, mui gastronómico, llamado Varela, a cuya mesa comía un canónigo de Sevilla, gran versificador, el cual brindó por Varela un día, trocando el dictado de *Comisario de la Bula*, en el de *Comisario de la Gula*.

para el caso , revisa el escrito ; de ahí dimana lo discrecional, o arbitrario de una prohibizion: p. e. Hai un librillo de unas 173 pajinas en 8.º, i no compactas, intitulado «Obras de D. José Somoza. Madrid 1842.» Son juguetes literarios, o pensamientos, del Autor, quanto abraza el libro. I, el Autor, es quizá, lo que en cierto pais llaman un *Free-thinker*, mas o menos modificada la acepzion. Pues, a un tal Manuel, que es Obispo de Avila, se le ocurre, que el libro es *digno de prohibirse* por contener proposiciones *falsas,*

temerarias,
injuriosas a la Autoridad de la Iglesia,
escandalosas,
contrarias a la palabra de Dios,
próximas a herejia,
sapientes hæresim ,
contrarias a la fé,
perniziosas,
mal sonantes,
erróneas,
inductivas al materialismo i panteismo.

I el Obispo, acaba de aconsejar al Autor, que como que le sale de suyo, condene él mismo su Libro , en el término de diez o doze días : i que si no lo haze, Manuel , Obispo de Avila, dará un edicto prohibiendo el Libro. El Autor asegura, que imprimió el libro de orden del gobierno *del ilustre Espartero* (son sus palabras), que lo dedicó al Ayo de la Reina, que cedió el producto de su venta a la Escuela de Párvulos: i se resuelve, en que no puede condenar él su libro : pero que publicará (*como en*

DD

efecto , publicó) el pastoral consejo , en los periódicos : i concluye pidiéndole su bendizion episcopal , i besándole el anillo : i nada mas.

Ahora bien : ahí está un libro , que el Jeneral Espartero , entusiasta católico , como lo mostró adorando la Virgen del Pilar de Zaragoza , asistiendo a Prozesiones , i otros actos , tuvo por bueno : un libro cuya dedicatoria admitió el Ayo de la Reina , de la cual dijo Pio IX , al rezibir al Embajador Martinez de la Rosa , en Agosto de 1848 , que era una *Reina , que hazía la felicidad de España* : i un libro , cuyo Autor se muestra tan católico que siente no poder deferir al consejo pastoral , o pastoril , de su obispo ; i le pide su bendizion , i promete besar su anillo : i ése libro , tiene que prohibirle Manuel Obispo de Avila , nada menos que por *doze* razones , o motivos : si antes no *se presta a prohibirle el mismo Autor*. ¿ Qué cosa puede ser mas arbitraria que esta , en materia de libros , ni mas ridicula ? El uno se escuda , con que no puede condenar el libro , porque el Jeneral , i el Ayo , i la Escuela de Párvulos le abroquelan : el otro , Manuel , Obispo , dize que no puede dejar de prohibirle , porque los clérigos , que le examinaron , le dijeron etc. etc. I todos estos caballeros , Autor , Obispo , Jeneral , Ayo i Examinadores , andan ahí como a la rueda , i de un modo grotesco , para encubrir , i descubrir cosas , que pueden mui bien ser ciertas i tambien pueden no serlo. I entretanto . . la verdad . . aparece en el fondo de todas esas miserias , diziendonos : que la libertad i dignidad de un pais no se establezieron nunca ,

sometiéndose con ronzería a prohibiciones de libros, besando anillos de Obispos, que se tienen a la vez por Ilustrísimos, i por Pastores, ni peanas de Virjenes de palo, ni engalanándose con la virtud i el mérito, de educaciones no hechas. Cuento el caso: pero ni lo extraño: ni lo cargo a ninguno de los contendientes. José i Manuel, ambos tienen razones, i alegan razón.

Veamos ahora como se practican los expurgos de libros. El expurgador se provee, ante todo, de unas tijeras, un poco de engrudo mal hecho, unos retazos de papel, i un tintero, plumas etc. Coje el desdichado libro que va a expurgar: i en él emplea (segun su discrezion i arbitrio) todos los utensilios que preparó, o solo parte de ellos. En libros semejantes p. e. al de Gregorio Giraldo *Historiæ poetarum* etc. Ediz. de Basilea [de 1545; no se haze, por lo jeneral, mas que borrar, i manchar el libro. Siempre p. e. que se imprimió en el tal libro *divus Plato*; el expurgador borra con tinta bien negra la voz *divus*. Lo mismo si a aquella buena alma de G. Giraldo, se le ocurrió dezir algo contra la codizia, i avarizia de algunos clérigos, entonzes se borra tambien aquello. Veanse las pajinas 47, 370, 311, 562, 662, 938, 39, i alguna otra mas, del dicho libro. En este caso, con ácido exálico, u otro deterjente, puede lavarse la borradura: i aunque el libro queda manchado, se haze lejible el expurgo. Hai algunos expurgadores, que sobre lo que borran, echan arenilla, i sobre ella, pegan con engrudo, un retazo de papel. A veces, pegan una hoja, con otra del mismo libro, tijere-

teando parte de ellas , i entretejiendo retazos de papel blanco , de un modo grotesco i suzio , porque siendo el engrudo bastante ruin , con burujos , dejan las hojas que padezieron bajo el poder del Santo Ofizio , hechas una lástima. De todo puede observar una muestra el bibliófilo en muchos libros. Coja p. e. las *Repúblicas del Mundo* ; de Roman de la Higuera. Ediz. de 1575 Medina. — I en solo el primer vol. observará todas estas clases de expurgos , ademas de estar cortadas del todo 14 hojas. En los 3 vol. de estas Repúblicas , por Roman hai borraduras escandalosas. Pero no tanto como las de otros libros. Rejistrense p. e. los ejemplares , que corran dentro de España del libro intitulado : *Adagiorum Centuriæ* etc. *Basilæ* 1558 , ¿ Qué expurgan en este volumen ? ¿ Blasfemia , herejias ; opiniones atrevidas , obscenidades ? No : nada de eso. Expurgan solo eloijos que se hazen en él , de Erasmo , Cornario , Budeo , Gesnero , i otros : o censuras que en él se leen , de la gula , codizia , i lascivia , en determinados Cardenales de aquel tiempo. Pero , no obstante , ya encontraron motivos para manchar , con borraduras ese libro , en mas de veinte lugares. Asi pueden citarse miles de libros. Millares de ellos , ya se han echado a la basura. Pero aun quedan muchos. I yo desearia que en todas las casas de España se conservasen , a lo menos , tres o cuatro de estos libros expurgados , borrados , i emplastados ; que ellos son el mas claro testimonio , contra esta suzia invencion de los expurgos , asi roñosos , agujereados , comidos por lo corrosivo de la tinta , i

lo corrompido del engrudo. Despues : ni aun los Índizes de Libros prohibidos , pueden llamarse guias seguras , para expurgos , porque están cargados de groseras erratas. Véase el Indize último , impreso en Madrid el a. de 1844 , con su Ap. impr. el a. de 1848 i se notarán p. e. en la paj. 516 , tantos desatinos , como voces hebreas se han querido imprimir. Prohibidos vienen en él los Colirios para los ojos. I no habia nezesidad. ¿ Qué nezesidad hai de prohibirlos , en un país como España ? La sola impresion de este Indize , haze tres años , i con la *Licencia Nezesaria* ; es prueba , de que todos los colirios imajinables , que propongan los moralistas , no harán ver claro , lo que no se quiere ver. I , por este lado , es tambien ridicula semejante prohibizion.

Que la prohibizion , o los expurgos , atacan la quietud de espíritu del que lee o estudia , se manifiesta de suyo. O escrupuloso , o atrevido , el que tropieza con un expurgo , en lo que lee , exzita su pensamiento con la novedad , i altera ya la gradazion de sus perzepciones. El escrupuloso ve ya , que hasta lo que no se borró es de un escritor , que escribió cosas no buenas : i el atrevido , descubre a su parecer , en lo no borrado , intenzion alusiva , que no tuvo el Autor. Todo esto es pura bizzarria de los expurgadores. Mas , cuando estos colman la medida , es al añadir ; o al variar , en un escrito o libro , lo que el Autor estampó. Esto es cosa indezente para los mismos Inquisidores. Prohiben ellos. Observan , que apesar de esto , lo que prohibieron sigue leyéndose. Entonzes ,

se hazen *editores* de lo mismo que prohibieron, advirtiéndolo, pero solo al comienzo, lo que viene a confundir, de suerte, que el Autor dize, lo que no dijo. Este enredo se entenderá trayendo un solo ejemplo; i no mas por la brevedad. Bien conozido es el EUSEBIO: obra del Jesuita D. Pedro Montengon. Publicó, por primer vez, este libro en 4 vol. 8.º mayor prolongado, el impresor D. Antonio de Sancha, el a. de 1786. Viendo la Inquisizion, que apesar de haberla prohibido, la obra se leia por muchos: promovió una *Nueva Edizion* de ella, el a. de 1807 *correjida con permiso de la Suprema i Jeneral Inquisizion. Con lizenzia*. Tambien en 4 vol. en 8.º aunque mas pequeños que los de la primera edizion. Las alteraciones que autorizó el Santo Ofizio en ésta Obra, ademas de ser muchas, son de tal calidad, que habiendo su Autor querido enseñar i dezir una cosa, se le haze expresar *la contraria*: i esto, porque los Inquisidores permitieron hazer las variantes, i supresiones, sin señalarlas. Véanse estos pocos pasos. La 1.ª Ediz. pone la Dedicatoria del Autor, a D. Simon Rodriguez Lasó, que fué Rector del Colejio de españoles en Bolognia. La inquisizion suprimió esta Dedicatoria, sin duda porque R. Lasó, era Canónigo i Clérigo; i no parezer conveniente, que un clérigo, admita Dedicatorias, de Libros como el Eusebio del a. 1786. El primer periodo del Prologo dize asi: «El hombre es el objeto de este libro: las costumbres i las virtudes morales son el cimiento de su Religion» La Ed. de 1807 le varió asi: «El hombre es el objeto de este libro. *El*

culto exterior e interior que él debe a su Dios, es el objeto de su Religión.» — Ahi, además de hazer dezir a Montengon, lo que no dijo, se le atribuyen absurdos: pues llama *objeto* de la Religión, lo mismo que dize que es religión. *Ésa es la única frase*, que del corto prólogo del Autor, se digna conservar en su mas largo prólogo el Editor Inquisitorio. — El primer vol. paj. 3. 1.ª Ed. se lee: «La casa manifestaba en sus estancias i muebles, todas las comodidades sin ostentazion, *i el aseo de un rico Cuáker*, sin lujo.» I a esta ult. frase añade el Editor inquisitorio «i el aseo *i primor* de un rico Cuáker sin lujo.» I cabalmente los Cuákeros *evitan* eso de ser *primorosos*. En la paj. 4 se retrata a la Cuákera Susana asi: «Instruida en las letras «sagradas, i dotada de una dulce elocuencia, era tenida por la mas cabal predicanta de su secta.» El editor Inquisitorio varió la ult. frase asi: «era tenida por la mas cabal predicanta de «su secta *ridícula en muchas de sus ceremonias i ritos*» I, además de que no lo dijo Montengon, se le atribuye, con eso, otro absurdo, pues los Cuákeros, no tienen ceremonias ni ritos; i así, por ese lado, no *es secta ridícula*. En el tomo 2.º al hablar de los Cuákeros primeros, i de Jorje Fox, se lee el siguiente trozo que dize asi en ambas Ediziones:

Edizion orijinal.	Edizion Inquisitoria.
¡Buena jente! exclamó el viejo, ¡buena jente! me acuerdo todavia del	¡Buena jente! dize el pastor. ¡Buena jente! Lástima que hayan in-

orijen de esa secta. Si todas las que fueron naziendo en Inglaterra hubieran tenido el mismo espiritu, a buen seguro que no hubiera sido este pais el mas sangriento teatro del furioso fanatismo: porque ¿de que horrores no fui testigo?

¿Conozisteis, pues a Jorje Fox? le pregunta Hardil. No solo le conozi, dijo el viejo, sino que tambien le oi predicar, siendo yo muchacho, en la plaza de la ciudad de Lancaster. Iba vestido con una media casaca de baqueta, i la cabeza cubierta de un ruin sombrero, que no se quitaba a ninguno. Vi tambien atormentar en Londres a otros Cuákeros sus diszipulos, perseguidos de Cromwell: i os aseguro, que era espectáculo digno de admirazion, la pazienza con que sufrían todo jénero de injurias

roduzido en su secta, algunas ridiculas extravagancias. Me acuerdo todavia de su orijen. ¿Conozisteis pues a Jorje Fox? le pregunta Hardil. ¡ I cómo si lo conozi! responde el viejo. Le oi predicar siendo yo muchacho, en la plaza de la ciudad de Lancaster. Iba vestido con una media casaca de baqueta, llevando siempre cubierta la cabeza con un ruin sombrero, que no se quitaba a nadie. Vi tambien dar tormento en Londres a otros Cuákeros, perseguidos por Cromwell, aunque despues los favorezió él mismo.

i malos tratamientos :
aunque despues Cromwell , cuando le parezió que le podia traer cuenta , los favorezió.

Nótese, cómo *añade i quita* , en ese párrafo, el editor Inquisitorio , a vezes con sentido , i a vezes sin él. Pues nada mas propio , que el que un Inquisidor suprima los testimonios dados a favor de la paziencia i esfuerzo de los compañeros i amigos de Fox , i llame *ridiculas extravaganzias* , todo lo que no agrade al Santo Ofizio. Pero , ¿ en qué sentido cabe , el que un Inquisidor , introduzca ahí esta frase : « Lástima que hayan etc. ? Porque , parece , que si no tuviera la secta de los Cuákeros *algumas ridiculas extravaganzias* ; los inquisidores , nada encontrarian que reprobar en ella. I mas de suponerse es , cuando se dejó antes el elogio de , *¡ Buena jente!* i eso , ya publicada la Advertenzia V impresa en el último Índize , en la paj. 4 [i paj. xxxiii , de la Ed. del a .1790].—Podrian citarse , creo, centenares de variantes , semejantes a esas , en los cuatro tomos. I yo veo , que esa manera de prozeder es ya de falsarios mendazes , no que de remirados Inquisidores. Montengon no les dió el derecho de usar de su nombre : i ellos , ni aun debieran de haber admitido tal lizenzia , aunque se la hubiese dado. Además , por lo que toca al estilo , i descuidos literarios del Eusebio , que sin duda los tiene ; el editor Inquisitorio , por casualidad corrige uno que otro : i , al mismo tiempo , quita algunas

bellezas , i lo que es peor , le cuelga algunos , o muchos desatinos.

Esos , i otros , son los pasos por donde se camina en la prohibizion , correccion , i expurgo de Libros en España : i esos pasos continuan empeñados en dar , aquellos mismos clérigos , frailes , golillas , i militares . que sin tiento , i sin fé , entregan atado este misero pais , a merzed de potestades extrañas , solo por sostenerse en mezquinos empleos , unos cuantos años. Ignoro si España podrá ver , o no , dias alegres , mientras no haya en ella , una completa libertad relijiosa , i mientras no siga cada español voluntaria i libremente , el jénero de relijion que le dicte su espiritu : — pero lo que no ignoro es , que la prohibizion de libros , i la tirania relijiosa que pesa sobre nuestro pais , no le ha hecho mas que daños indezibles , por espacio de cuatro siglos : i que , bajo tal sistema , el clero de España tambien , es en jeneral , el mas atrasado i descreido , de todos los clericos , que se apellidan cristianos. Ni la virtud , ni los talentos , i buena intenzion , que puedan tener varios individuos que pertenecen al clero , bastarán nunca , a remediar el vizio inherente a un sistema relijioso basado en la compulsion i la fuerza , i orijen , de todos estos miserables extravios de prohibiciones , i dezisiones humanas , respecto a relijion. Esta , en cada uno debe ser *voluntaria* , i para serlo tiene que ser *libre*. El poder de la Autoridad *humana* , despues de la promulgazion del Evanjelio , en materia de relijion , está bien claramente deslindado , a mi parecer , i limitado tambien , asi en

los Gobiernos , como en los Individuos. Solo puede consistir , en la promulgazion del Evangelio , en el esparzimiento de las Escrituras , i de solo las Escrituras , en el lenguaje de cada pais : i a eso unicamente extenderse , puesto que la realidad de relijiosa creenzia en cada individuo , solo él mismo , entre los hombres , puede conozerla : i , por eso , toda responsabilidad relijiosa es individual ; i solo juzgable por el Hazedor de los hombres. I en este punto , tiene tambien una aplicazion mui importante , i segura , el paso de la 1.ª Epistola de S. Juan que leemos , en el cap. II v. 26 , 27. I , en cuanto a la ignoranzia , que puede acarrear i fomentar la prohibizion de libros , sin valernos de otro ejemplo que del ya citado , del Eusebio. A la prohibizion de libros , puede atribuirse , el juicio que hizo de dicha obra D. Juan Sempere i Guarinos , en su Biblioteca Española t. iv p. 75 Ed. del a. 1787 : i a la misma causa , la manera con que presentan a Jorje Fox , los Autores , o traductores de la *Biblioteca Relijiosa* , en el t. 3.º paginas 182 - 92 Ed. de Madrid del a. 1850 a 1851. Con libertad de Imprenta , el escritor del a. 1787 habria podido expresar libremente su sentir : i los escritores del a. 1850 no se habrian fiado tanto en la ilusa credulidad de sus adeptos , i secuazes.

Paj. 247.

La verdad de lo que en esa paj. refiere Montes , la corrobora el prozeso del Arzobispo Carranza , antes mencionado , haze poco , impreso , en la Coleccion de Documentos inéditos.

Paj. 524.

Lo que asegura Montes , en esta pajina , lo comprueba , el Indize , o Catálogo , que formó D. Juan de Iriarte de los Papeles , o Archivo de Salazar , que existia haze años , en la libreria del convento de Monserrate de Madrid , i ahora , si no me engaño , en la de la Academia de la Historia. Bajo el n.º 320 de los cajones rotulados , se menziona , en dicho Indize , una *canzion* contra CAZALLA , hecha por un fraile , la cual comienza :

*A la caza , cazadores ,
pues tanta caza se halla.*

A caza : a caza ; a Cazalla.

I , añade , que no sin misterio se llamó Cazalla al primer hereje. — Ahora si , a Cazalla , a quien tuvieron ellos por arrepentido , i bienaventurado , le agasajaron con esa canzion , que no respira , seguramente los sentimientos expresados en los vers. 14, 15 cap. III. I. Ep. de S. Juan ; — ¡ qué clase de versos , no dirijirian contra CONSTANTINO !

15.

Paj. 330.

He puesto ahí , bajo del escudo , esas palabras que se leen en una obra del Dr. CONSTANTINO , no solo porque son una traduccion del dicho latino que orla el escudo ; sino porque , tal vez , recordandolas Montes , i recordando el destino del que las escribió en la «*Suma de Doctrina Cristiana*» ; hizo fin con ellas a su libro.

En la paj. 328 , se extiende Montes a elojiar , sobre todas las obras del Dr. Constantino , la que intituló «Confesion de un Pecador.» Yo creo que esta obra debió imprimirse en Sevilla antes del a. 1551 pues el Privilejio , que viene a la cabeza del libro ya citado , de la *Suma de Doctrina Cristiana* , i el cual se le despachó el a. 1548 comienza de este modo. «El Prinzipo. Por quanto por parte de vos el doctor Constantino , vezino de la Ciudad de Sevilla , me fué hecha relazion , diciendo : que vos , por servizio de Dios nuestro Señor , hezistes e ordenastes cinco libros , intitulados el uno Confesion de un pecador : i otro , Doctrina Christiana : i otro , Exposizion del primer psalmo de David , Beatus vir : i otro Summa de Doctrina Christiana : i otro , Catecismo Cristiano para instruir los niños : que eran obras muy provechosas.» etc. Pero , como luego , a causa de la prohibizion i persecuzion inquisitoria , se han hecho tan raras todas las obras de esta cla-

96

se ; yo no he visto la *Confesion de un Pecador*, sino traducida al francés , en el libro intitulado: *Histoire des Martyrs*. Ed. del a. 1608 lib. 8.º paj. 502¹, vuelta. I de aqui, la pusieron los editores de la *Miscellanea Groningana*, ed. de 1760 en el tomo vi. paj. 459.

TABLA DE NOMBRES :

I DE ALGUNAS COSAS NOTABLES.

	<u>Pajinas.</u>
Abuso de la Confesion auricular.	92, 201, 205.
Arellano (Cristoval de)	255.
Arias (Garzia), llamado tambien el Mto. Blanco	258.
Artes notables de los Inquisidores , para cazar a sus perseguidos ; i sutilezas para deslumbrarlos. Véanse , con aten- zion , las paj. 8, 9, 27, 28, 33, 41, 45, 66—69, 82, 84, 86, 95, 100, 105, 109, 155, 167, 177, 183 i otras.	
Auto de Fé en Sevilla , a 24 Setiembre 1559	219.
Auto de Fé en Valladolid (Apéndize) . .	31.
Azotes. Cómo los daba la Inquisizion 151- 52, 154.	
Baena (Isabel de)	229.
Su casa , esuela de relijion.	250.
Derribada i asolada , por los Inquisidores.	233.
Belga : que se libra , por su serenidad , el a. 1566	40.
Benavides (Gaspar de). Alcaide en la In- quisizion de Sevilla	119.
Blanco. El Maestro Blanco. V. Arias.	
Bohorques (Maria) 229. — Su edad , 250. — Su erudizion grande en la Biblia ; i lo que de ella dezia el Dr. Ejidio , 231, — El trato inhumano que la dieron hasta	

el cadabalso	197 i 232.
Boborques (Juana). Hermana de Doña Ma- ria. Fué presa, i cruelmente tratada.	197, 198.
Burton (Nicolas)	190.
Calabozos de la Inquisizion ,	112, 113.—
Véase tambien en el Apéndice	22.
Carranza de Miranda (B)	297.
Cevallos	262.
Clerigos adúlteros. Dos de ellos , qué ha- zen	210, 11 i 214.
Confesion auricular. Notable abuso de ella , i su impunidad	201, 205.
Confesores de los presos	92, 105.
Constantino Ponze de la Fuente (Dr.)	111, 264, 277, 278. 293, 303.
Copiadores de versos. Castigados	215.
Córdoba (Pedro de)	262.
Coronel , o Cornél (Maria)	229.
Criada del Alcaide Benavides, 122. Casti- gada por compasiva. [Véase Gonzalez] .	123.
Crueldad indezente de los Inquisidores	69 - 71.
Chaves (Francisca de).	250.
Degradazion. Ceremonia Inquisitorial. .	159.
Delaziones del Mosca. Fuerza que tienen.	102.
Donzella piadosisima, quemada en Sevilla.	198.
Donzella engañada i atormentada: quien era	87. 90.
Ejidio	295.
Ejidio. V. Jil.	
Epístola Consolatoria , reimpressa en el a. 1848	234.
Erasmus , 202 — i en el Ap.	81.
Ermitaño , que se acusó de hereje.	212.
Espanoles , que dejan a Jinebra , i pasan a Inglaterra.	246.

- Espías apostados fuera de España . . . 257.
 Fernandez (Julian , o Juliánillo), 237. In-
 troduze Biblias en castellano, 238 , 254.
 Muere valerosamente 244.
 Fernandez (Juan) , 248. Vivió con el Dr.
 Cazalla. [Vease tambien el Apéndize] . 248.
 Fox. Vease , Morzillo.
 Fronton (Juan). Como prozeden con él 191 - 95.
 El Trad. ingles le llama John Framton,
 ciudadano de Bristow.
 Gasco (Lic. e Inquisidor). Su caracter i
 condizion . 175. — Sus arterias. . . 193.
 Gonzalez (Juan). El Predicador 225.
 Gonzalez de Montes. Véase Montes.
 Gonzalez (Maria). [Este es el nombre, que
 seguñ Llorente , tenia la criada del Al-
 caide Benavides. I añade , que era natu-
 ral de Utrera]. V. Llor. t. iv. paj. 97 . 122.
 Gonzalez de Munebrega (Juan). Obispo e
 Inquisidor. 96 , 97. — Su poca instruc-
 zion , i su mucha inhumanidad, 98. —
 Su Fausto i pasatiempos. 99. — V. tam-
 bien , pajinas 192 , 208 , 210.
 Gonzalo. Vease Gonzalez Munebrega.
 Guerra 262.
 Hermanas del Predicador J. Gonzalez , sa-
 crificadas en Sevilla a. de 1559 . . . 227.
 Hernandez (Julian). V. Fernandez.
 Herrera (Pedro de). Alcaide en la Inquisi-
 zion de Sevilla 116.
 Inglesito preso en Sevilla. 128. — Llamá-
 bale el Alcaide *magnum hæreticulum* o
 grande herejito. 129.
 Inquisidores. Siguen las Máximas de Ti-
 berio. 208. — Su clemenzia. 210. — Cò-

mo defienden la Fé de Cristo.	211. —
Como calumnian a los que martirizan.	217 — 18. — En instrucción , segun
Arias , arrieros de burros	279.
Italiano. Cojido astutamente en Sevilla	9.
Jil (Dr. Juan). 231 , 251 , 252 , 264 , 277 , 281.	
Juan Crisóstomo. No se dize su apellido.	
Quemado en Sevilla	258.
Juliano Apóstata. Imitado por los Inqui- dores , en lo malo	94.
Juramento que exijia de todos , la Inquisi- zion , en los Autos de Fé	156.
Leon (Juan de)	244.
Losada (Cristoval de).	252.
Llorente (D. J. A.). Citado en las p. 97 , 111 , 248 , i en el Apéndice	1 - 5.
Manso	262.
Matrona presa , con sus dos hijas , en Se- villa , ázia el a. 1558	87.
Meditazion profunda e intensa de las cosas celestiales , puede acarrear locura	262.
Molonio , Inquisidor : recorta una hos- tia. Prólogo	26.
Montes (el Autor). Padezió en Sevilla.	189.
Pudo ser monje en S. Isidoro , afueras de la ciudad. Nótense bien las p. 358 - 81.	
Habla con el Dr. Ejidio en la carzel	300.
Moro , preso por la Inquisizion , i dicho agudo suyo azerca de ella	131 - 32.
Morzillo [En el primer Registro de la Tr. de Skinner se llama Francisco Foxio Morzillo , i se añade , fué hermano del escritor en Filosofía Sebastian Foxio Morzillo]. Convertido en la carzel por Hernando de San Juan 236. Quemado	

el a. de 1559	257.
Moscas. Quienes i cuales eran.	100 , 103.
Mujer loca. Lo que por ella suzede el a. 1555.	50 , 51.
Olmedo	111.
Orazion. Cual debe ser.	268.
Pajezicos de los Inquisidores. Como los quieren i autorizan	209 - 10.
Pena de muerte: i de qué manera la apli- caban los Inquisidores	160 - 62.
Ponze de la Fuente (Dr. Constantino). Vease Constantino.	
Ponze de Leon (Juan). Hijo del Conde de Bailen , D. Rodrigo de Leon	219.
Preso en la Inquisizion , que quizá fuese el Autor	175.
Presos i quemados en Sevilla a. 1559	240.
Regalos. Modo con que los Inquisidores los rezibian	137 - 38.
Rehukin [Quizá d. d. Reuchlin. En el ori- ginal : erat nomen Rehukino]	196.
Reinado de Cristo. Su diferencia del de Satanás. I cual de ellos aumenten i pro- paguen los Inquisidores	216.
Respuestas de los Inquisidores , a los pre- sos , en invierno , o en verano	155.
Rodriguez (Dr. Fernando). Confundido por Julianillo	243.
Ruiz (Gregorio)	265.
Sambenito. Reirse de él , cosa peligrosa	185.
Sanchez (Juan). Vease Fernandez	248.
San Juan (Fernando). [Nazió en Málaga , segun el Rej. 1.º en S K.]. 234. — Fue arrastrado semi destrozado del tormen- to , al calabozo 235. Quemáronle , sin	

quitarle la mordaza	237.
Sellos que distinguen al seguidor del Evanjelio , i al de la Carne	97.
Sevillano, acusado , i castigado, por ami- go de economias	213.
Sinzeridad i senzillez para con los Inqui- sidores , de qué sirven	30 - 33.
Sixto IV. Sus armas bordadas en el estan- darte de la Inquisizion	149.
Soto (Domingo de). Sagáz ajesuitado	298.
Su maldad con el Dr. Ejidio,	300.
Toca. Utensilio inquisitorio, — Una Toca se encontró, creo, el a. 1820 en la Inqui- sizion de Barcelona. — Vease descrita	248 - 49.
Tormento. — Cómo le daban : 67 a 82. — Cuanto duraba : 76.	
Tormentos. Cuatro de los mas usados por los Inquisidores	72.
Valdés (Juan de). Véase citada la Ed. mo- derna de sus «Dos Diálogos», en la Nota.	201.
Vargas (Francisco de). Hombre prinzipal. Señor de Higuera	197 , 277.
Vargas.	293.
Versos de doble sentido , que corrian en Sevilla, en alabanza i vituperio de Luther.	215.
Vibar. (Véase Juan <i>Fernandez</i>).	
Victimas de la Inquisizion. Para calcu- lar su número , léanse con atenzion las pajinas	189 - 90.
Virués (Maria).	229.
Viuda presa por la Inquisizion de Sevilla. I como la despoja de sus bienes.	84.
Zafra (Francisco). [Hijo de Juan de Zafra, que fué quemado el a. 1559].	52.
Zelo de los Inquisidores. De qué clase es .	107.

FE DE ERRATAS.

PREFAZION DEL MONTES.

Pajin.	Líneas	Dize.	Debe dezir.
12	7	de	des
15	24	colojia	colejial
20	10	contumazion	contumázia
21	14	los	lo

TEXTO DEL MONTES.

4	al margen 22 .	lease 5	
47	4	mal : o	malo :
20	11	multiplica	multiplican
29	19	para la	para
49	17	releve	revele
56	6	la circunspeccion	circunspeccion
71	10	estaries	series
77	En la Nota	reiaut	rei aut
81	6	último	intimo
85	19	sutiles ,	sutiles
117	4	siquiera un cuarto de bora	
154	En la Nota	venditar um	venditarunt
163	1	se echan encima	se echan de encima :
			tr. lit. de : sibi probé
			ex cussise : del orij.
168	6	poveería	proveeria
169	24	sagazidad ,	sagazidad
169	25	acostumbrada	acostumbrada ,
174	17	sobre todo	sobre todo ,
177	13	purificadas	purificados
178	14	i sig. debe leerse asi.	
		Todas estas diferen-	
		zias de cárzeles , son	
		a semejanza del Pur-	
		gatorio.	
181	34	seber	saber
183	18	incupable	inculpable
186	11	cuales	cual es

190	Al margen	está puesto 175, por huber errata en el orig. que en vez de ese n.º pone el de 185.	
197	15	señora	señora
200	17	Sañora	Señora
208	21	casino	casi no
245	Nota b	guum	quum
249	f	termesion	termision
249	54	ea	lea
253	Nota b	adeam	Ad eam
267	11	Falta al margen el n.º 244 de la Ediz. latina.	
269	Nota a	injenii	ingenii
279	En la Nota	te terrimis	feterrimis
287	24	atestiguada	atestiguaba
294	En la Nota	Dortos ensem	Dertossensem
310	15	tartarabuelos	tatarabuelos
310	17	a Constantino	Constantino!
310	Nota b	Guenguensis	Cuenchensis

En la paj. 294 el n.º 267 del margen, debe estar mas abajo,
donde está el * en *seriamente*, porque allí comienza dicha paj.
en el original.

APÉNDICE.

8	7	indagatorias	indagatorias
17	2	contenziosos	contenziosas
17	4	independia	independenzia
19	10	prescribandogmas	prescriban dogmas
21	23	monstrosa	monstruosa
22	1	181 i	1815
45	16	Fontes	Frontes
50	30	venian	quizá velan
52	18	dsponia	disponia
55	5	ensenó	enseñó
58	17	hombres	hombros
59	33	marezia	merezia
59	31	que le	que no le
60	16	en esta	en esto
61	15	va	ba
62	8	Apostata	Apóstata
62	28	hermano	hermano
65	4	perpetua	perpétua
67	7	quemado	quemado
72	19	obniré	obnixé
73	13	loge	lege
74	19	Chaperorianos	Chaperontanos
80	18	envilen	cnvilezen

82	23	el pro	al pro
85	28	exálico	oxálico
86	17	Blasfemia,	Blasfemias
90	18	primera columna ,	sobra el - de
93	17	bio. A	bio , a

Los defectos de imprenta, si la intenzion se desapasiona, o no se notan, o se disimulan.

Vuelto a requerir B. Wiffen, sobre la copia del MS. en poder de J. Mendham: este último ha tenido la cortesía de remitir otra vez el MS. i B. W. la bondad de reparar los puntos que dudaba yo estuviesen con fidelidad trascritos. [Veanse en el Apéndice, las paj. 46 - 65]. De este nuevo confronto, resultan las siguientes correcciones.

En la paj. 47 lin. 21 dize el ms. «dicha causa tuviesen *grandísimo cuidado, i dilijenzia en el castigo, dándoles todo el calor i favor que* tan etc.

Paj. 56 lin. 4 «suplicarle le alumbrase.» — Esta equivocacion del copiante, fué torpeza en mí no conozerla, i corregirla, con las dos siguientes.

Paj. 58 líneas 16 i 21 «regalado» i «sujeta»: en vez de *reglado* i *sujeta*.

Las demas aquí no corregidas, i que llevan al margen la señal «/», son efectivamente yerros del MS. de J. Mendham.

En la paj. 30 lin. 4 del Apéndice, debí añadir que B. B. Wiffen, publicó en el «Friend» numeros 93 i 95 correspondientes al a. 1850, dos Autos de Fé zelebrados, el uno en Madrid el Domingo 12 de Enero de 1624 en el cual asistió como familiar del Santo Ofizio, nuestro poeta Lope de Vega Carpio: i el otro en Sevilla, en 30 de Noviembre del mismo año de 1624.

89092544998



B89092544998A

The main body of the image is a dense grid of small, illegible characters or symbols, likely representing a data table or a microfilm strip. The characters are arranged in a regular pattern across the page, but their individual meanings are not discernible due to the high resolution and low contrast of the scan.

89092544998



b89092544998a